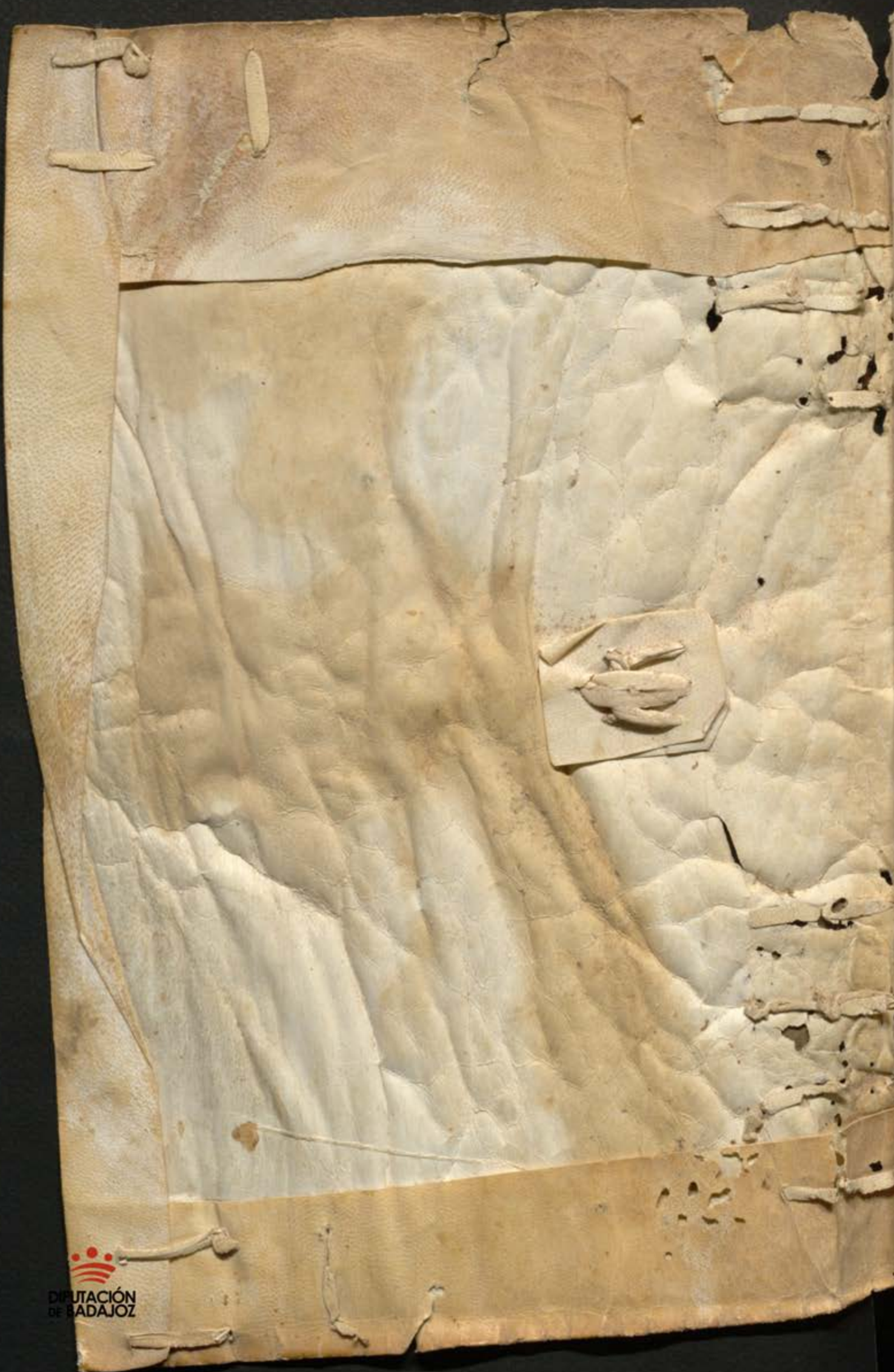

1577

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1573

87
76
98

Don Felipe por la graçia [illegible]
[illegible] Castilla

8
2
46
176
93

Digo yo Estevan Mendez vezino de la çiudad de
Merida que rreçibi de su [illegible] Muziel vezino de la villa de
Alvarado [illegible] siete mil maravedis que es la misma cantidad
que se me señalo de salario por el [illegible] de la moneda
forera por traer una vereda suya [illegible] que estava [illegible]
[illegible] [illegible] Rodrigo [illegible] Castillo [illegible]
el año que le toca de pagar la moneda forera y por verdad
lo firme en Alvarado a [illegible] de julio de 1572 años

Vale 7 mil maravedis — Estevan Mendez

[illegible]

91160
79360
20800
621280
4
682
232
1963

21830
20800
730

1573

Con propio = D.n Alvar

3o
3
27o

1533

87
76
98

Don Felipe por la gracia
de dios Rey de Castilla

8
2
76
176
03

48
12
56
8
30

0
1 1
74 3 160
71360
20800
621280
4
689
232
1963

[illegible]
[illegible] 73060
21530
20800
730

[illegible]

novillos que no se fan cargo a [illegible] de el receptor ssiguientes

- al Ynojosa dose [illegible] novillos que no se fan cargo de | vi —

- a Nicolas Ruiz un novillo que no se fa cargo en la [illegible] | ii

- mas [illegible] novillos de Sevilla [illegible] que se le an de cargar los [illegible] meses que la comision [illegible] antes que se le [illegible] | [illegible] —

6
6

35
1 1
7 7 1
9 2

2 4 9
6

~~3 4 9~~

En el lugar de nabalbillar treynta dias del mes de julio de mill e quinientos e sesenta e [illegible] años estando en cabildo en casa de alonso campana teniente de bartolome de salazar alcalde ordinario y pedro muñoz y juan de llanos y juan mateos regidores y juan [illegible] procurador [illegible] parecio fernandez carpintero vezino de la [illegible] de [illegible] pidio le reciban por vezino y para ello presento una peticion del tenor siguiente

fernandez carpintero vezino del lugar de la calera estante al presente en este lugar donde bivo digo que yo quiero ser vezino en este dicho lugar e pagar en el los pechos y derechos que pagan los demas vezinos segun y como ellos los pagaren e gozar de los aprovechamientos e franquezas e libertades que gozan e gozaren los demas vezinos a vuestras mercedes pido y suplico me admitan por tal vezino y me manden asentar e asienten por tal vezino en el libro del [illegible] deste dicho lugar porque yo me ofrezco a dar las fianças conforme a la ley y en lo hazer asi vuestras mercedes haran justicia para lo qual el oficio de vuestras mercedes ymploro y pido justicia y en testimonio dello fernandez

E asi presentada la dicha peticion que de suso va yncorporada los dichos señores alcalde y regidores dixeron que con que de la fiança que la ley manda le hazian vezino conforme a la ley la escriptura de la administraçion que le [illegible]

E luego el dicho señor alcalde dio por fiador a diego martin
vezino del dicho lugar de [illegible] que presente
estava el qual dixo que [illegible] por
tiempo de diez años de que el dicho fernando asi
fue en el dicho lugar a la vezindad segun
forma de derecho se requiere e para pagar los pechos
de [illegible] que le fueren rrepartidos por el seg[illegible]
e por los que le [illegible] ordinarios e extraordinarios
que le fueren mandados pagar e como el
fiador e prinçipal pagador los pagara
por su persona e bienes que a ello obliga para lo qual
[illegible] como dicho es amos a dos se obligaron
de mancomun e a boz de uno e cada uno ynso
lidum al cumplimiento dello que dicho es e renunçia
ron las leyes de duobus reys debendi e de fide jusori
bus e todas las demas que hablan en fabor
de la mancomunidad e dieron poder a las
justiçias de su magestad [illegible] de su fuero [illegible]
[illegible] e espirituales a la [illegible] de [illegible]
[illegible] se obligaron [illegible]
el suyo propio [illegible] e la ley sit con
benerit de jurisdiçione omnium judicum para
que les compelan a ello como por sentençia difi
nitiva pasada en cosa juzgada e renunçia
ron todas las leyes de su fabor e la ley que
dize que general renunçiaçion de leyes fecha non
vala e otorgaron esta fiança [illegible]
[illegible] diego martin [illegible] e juan de
[illegible] juan montesino vezinos del dicho lugar

los [illegible] que [illegible] el [illegible] concejo los [illegible]
ron de [illegible] [illegible] viij en [illegible] [illegible]
[illegible] los regidores [illegible] [illegible]

E luego los dichos alcaldes e regidores [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] ago [illegible] a mi
fueron por que [illegible] de este lugar y a todos
los franqueses [illegible] libertad [illegible] de este lugar la
quisieron porque [illegible] de ellos y los con
de su [illegible]

Nicolas Martin

2U — — —
1U [illegible] 2e —
U — 2e viij
3U 2 2 [illegible]

9U — — —
3U — 2e —
3U cc — iiij
[illegible] 2 6 9

para sacar dineros
del arca del posito

En [illegible] dias del mes de agosto del
año de mill e quinientos e [illegible] años se jun
taron en cabildo e ayuntamiento Bartolome
Sanchez alcalde ordinario y [illegible] Juan Mateos
regidores y porque ante los dichos [illegible]
ducados en [illegible] que se sacaron para emplear en
trigo del arca de las tres llaves del posito
se a gastado e empleado en trigo que el dicho posito
tiene e se saquen de la dicha arca e asi
mismo ducados en [illegible] que el dicho [illegible] e se entreguen
a Diego [illegible] Diego [illegible] para que lo em
plee y asi se sacaron y se le entrega
ron los dichos en presençia de mi el escriuano de que
doy fee

Asimismo acordaron se saquen de la dicha arca
quatro ducados mas de los [illegible] para que
se pongan por menudo del posito de que
[illegible] el dicho posito y lo firmaron

+ Bartolome S[anche]z + [illegible] Juan Mateos

Pª sacar dinº
de la arca del posito

En Monalbaro diez dias del mes de agosto
de mill e quinientos setenta setenta y ocho años
se juntaron en cabildo a son de cam
pana Bernal alcalde Pº Mnz Juan de Llanos
Gonçalo Gomez Juan Mateos regidores atento que los
çien ducados que se sacaron de la
arca de tres llaves del dicho posito se an de emplea
do en trigo para el posito fue acordado
que lo de mas que quedo en el arca que se saque
luego y se entregue al depositario ~~[illegible]~~ pa
ra que lo emple en trigo y gaste en
[illegible] de por [illegible] y lo firmaron
[illegible] mayor [illegible] Juan Mateos
depositario vale.

Bernal Pº Ximenez Juan de Llanos
Pº Gomez Gonçalo Mendez
Juan Mateos

En el lugar de Monalbaro veynte y un dias del mes de
agosto de mill e quinientos setenta y ocho años se
juntaron en cabildo a son de campana
segun costunbre Bernal alcalde Rodrigo Mº
y Pº Mnz Juan de Llanos y Juan Mateos regidores
fue acordado que se abra el arca de tres lla
ves del dicho posito y della se saquen
tres mill seiscientos y cinquenta maravedis que an procedido de

De trezientos y trese panes a doze mrs cada uno que son
a los dichos [illegible] [illegible] que se apanaron e se de
[illegible] trezientos y treze panes a doze mrs cada uno
de los quales se remataron ~~[illegible]~~ trezientos y treze
[illegible] e dellos se dieron los diez e siete panes
que no se hallo quien los apuxase e que los dichos trezien
tos e treze en que [illegible] [illegible] se remataron [illegible]
de los dichos tres mill y setecientos y cinquenta e seys
mrs e asi se remataron ——— los dichos panes

Otrosi se acordo que los dichos diez e siete panes que
se quedaron se pregonen al moneda e se vendan
por el mas alto precio que se hallare e su valor se
meta en el arca e asi se apregono luego si alguna
persona lo quiere conprar que parezca ——

i Luego diego [illegible] apregono el dicho primer pre
gon e no ovo nadie que le pusiese ——

ij dio el dicho segundo pregon e no ovo na
die que los pusiese ——

iij Luego se dio tercero pregon e parecio y por [illegible] de los
dichos [illegible] en catorze mrs e se apregono [illegible] 64
si avia quien mas diese los dichos [illegible] [illegible]
que porque no estava el que [illegible] [illegible] diego de
llama [illegible] [illegible] —— los quales
a catorze mrs se remataron en el [illegible] [illegible]
y asi [illegible] [illegible] [illegible] fue [illegible]
[illegible]

Bres [illegible] Juan [illegible] gomez

Para p[illegible] de
el posito

En el lugar de [illegible] veynte y nueve dias
del mes de agosto de mill e quinientos [illegible]
[illegible] se juntaron en cabildo
[illegible] de [illegible] alcalde
[illegible] Juº de Almaraz y Juº Ma-
teos regidores y aviendo tratado de [illegible]
cosas y negoçios pertenesçientes al bien del
dicho lugar y de [illegible] atento questel lugar
pasa mucha neçesidad por la falta
que ay de pan fue acordado que
del trigo del posito se panadee [illegible]
e para efeto se apregone [illegible] a quien
que lo quiera vender y se remata en el
mayor ponedor y se de cada pan
de a dos libras a [illegible] y por
quanto el [illegible] de la [illegible]
[illegible] de aqui a nue-
ve [illegible] bien que el lu-
gar se le de al ponedor que diere
a la postura [illegible] del trigo digo
[illegible] del trigo y las mas con que
en [illegible] postura el ponedor
mayor lo lleve y el que quedare por ba-
xo se lo entregue y lo [illegible]
[illegible] que [illegible] e para
nadee [illegible] hasta el dia de todos
santos ques primero dia del mes de novienbre

bre. otrosy mandaron [illegible] del pan de lo que [illegible] de
los [illegible] para vender por la orden y forma
que por este cabildo les fuere mandado e que
se de el pan [illegible] despachado [illegible]
fecho en casa de Juan de Gabiria

+ Bues [illegible] + [illegible] Juan de Llanos
[illegible] Juan [illegible]

Ante mi
[illegible] escrivano

p(ar)a que se [illegible] en el arca de deposito [illegible] otro

En el dicho [illegible] quatro del mes de setienbre
de mill e quis [illegible]
[illegible] cabildo [illegible]
tal e [illegible] Juan de Llanos y Ju°
[illegible] regidores [illegible] con que la dicha
[illegible] que [illegible] en poder de [illegible] de
lo que [illegible] deposito [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] se [illegible] en el deposito en el arca
[illegible] y asi se [illegible]

Otrosi se [illegible] para
[illegible]
el [illegible] en casa de [illegible] ante mi

+ Bues [illegible] + [illegible] Juan de Llanos [illegible] Juan [illegible] escrivano

a [illegible] mes el
dipo del posito
[illegible] ha
[illegible]

En el lugar de [illegible] a [illegible] dias del
mes de setienbre de mill e quis e cinquenta
e [illegible] años se juntaron en cabildo
a son de canpana segund uso e costunbre
[illegible] alcalde ordino, Juo Vellano, Diego Go-
mez y Juo Mateos Regidores y [illegible]
que porquanto [illegible] depositario del posi-
to que se hallaron para pan [illegible]
fanegas [illegible] que [illegible]
lo dio [illegible] en el arca [illegible]
del dicho posito y se [illegible]
[illegible] dicho [illegible] efeto se entre-
guen a los [illegible]

Otrosi acordaron que porquanto [illegible] Juo
[illegible] Regidor diputado del posito
[illegible] cunplido el tienpo de su oficio
de diputado que los [illegible] que
que [illegible] Juo Vello
[illegible] Gomez se [illegible] y se
[illegible] y que
del [illegible] salie [illegible] diputado del
posito por tienpo de tres años y asi
[illegible] salio por diputado Gonçalo
Gomez [illegible] alguacil se le notifico
el dicho oficio [illegible] y se le entrega
con las llaves y libro del dicho posito
que tenia el dicho Juo Mateos [illegible]

dipositario

con esto se acabo el cabildo y mandaron
que el pan [illegible] de [illegible] en la
casa de Juº de porras

vezindad de
alonso de la
cerca

Luego este dho dia el dho cabildo [illegible]
por vezino [illegible] al alcalde [illegible] rrecibiera
a alonso [illegible] de la cerca [illegible] y pre
sente [illegible] por vezino
que lo fuere [illegible]

peticion

Alonso [illegible] vezino de
lugar de la cerca digo que yo quie
[illegible] en este lugar [illegible]
y pagar en el alcavala y servicio
los demas derechos [illegible] que los
demas [illegible] paguen [illegible]
que [illegible] no [illegible] de vuestras mercedes
[illegible] y suplico me
hagan merced [illegible] me manden asen
[illegible] en el libro de
[illegible] de este lugar porque
[illegible] conforme
a [illegible] y pido justicia y ello pido [illegible]

[illegible]

[illegible] e le contento y pidio [illegible]

t[estig]os

[illegible] que

de la fiança conforme a la ley [illegible]

[illegible]

Luego el dicho [illegible] por fiador

[illegible] el qual

[illegible] que salia por

tal fiador y principal pagador

[illegible]

[illegible] testigo Juan Martin [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] tendra [illegible]

[illegible] y pagara todos los pesos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

mas [illegible]

[illegible]

y de no lo hazer el como su fiador pagara
por su persona y bienes todos los dichos pesos y se-
[illegible] y defender y tendra todos los que
[illegible] sobre dos [illegible] de vida los
dichos [illegible] que parece que le fue-
ren librados y [illegible] del dicho oficio
sin en ello poner escusa ni dilacion
alguna [illegible] aunque para la mayor fir-
meza bastante [illegible] y para que lo cum-
plir an obligaron sus personas y
muebles y raizes avidos y por aver
y dieron poder a las justicias de
el Rey nuestro señor de sus reynos y seño-
rios en especial a las de la ciudad [illegible]
[illegible] y su fuero y juris-
dicion [illegible] renunciaron su propio fuero e domi-
cilio [illegible]
y la ley si convenerit de juris-
dicione omnium judicum que les con-
pelan a ello como por sentencia de-
finitiva de juez competente por ellos
pedida y consentida y pasada
en cosa juzgada y renunciaron
[illegible] y la ley si

con venezia de justiçia [illegible]
juez [illegible] aquellas con [illegible]
como por sentençia definitiva ba
de juez competente [illegible] pa
sada [illegible] consentida [illegible] pasa
da en cosa juzgada, y renunçiaron a
todas las leyes [illegible]
la ley que dize que general renunçia
[illegible] non vala, y otor
garon esta escriptura y fiança
en forma [illegible]
Al[illegible] de Fernand Lopez y Sebas
tian [illegible] Roman y [illegible] vezinos
del dicho lugar y porque el o
torgante que yo el escrivano conozco no
supieron escrevir a su ruego
lo firmó un testigo y para la firme
za [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
moneda [illegible]

Alonso [illegible] Antonio [illegible]

[illegible] al [illegible]

fama del ~~derecho~~ effeto e metieron jorge
de ello el lugar, y le dieron licencia que
que de aqui adelante pueda gozar
de los pastos y probechamientos que los
demas vecinos de este lugar gozan y lo fi
rmaron

Bre[illegible] Ju° de estrada A° gomez

Ju° martin

En el lugar de [illegible] a onze dias del
mes de setienbre de mill e quinientos
[illegible] años se juntaron en la
[illegible] ayuntamiento como lo an
de costumbre [illegible] al alcalde e
[illegible] Ju° de la cruz y gonçalo
gomez y Ju° mateos regidores y Ju°
de la vera procurador Ju° dixo en el
dicho lugar [illegible] que agora notifica el
[illegible] que la libertad que este lugar tiene
[illegible] para siempre [illegible] de

merida ~~sobre que~~ tiene en usar
la madera de arados para la la
bor de los labradores dellos para
hazer el cabildo della çiudad
se le quiere quitar y estorvar
para que como podian cortar
espinos y madera dellos tierra della
en qualquier tiempo que los tubie
ren neçesidad para sus labores no los
corten sino ~~[illegible]~~ en un cier
to termino del año por el dicho cabildo de la
a merida dicho y [illegible]
lo que si asi se oviese de hazer seria
en grande daño y perjuiçio de los
labradores deste dicho lugar por esta ten
tal neçesidad que tienen de arados
que acudir a ello en el mejor tiempo
y coyuntura de la labor a se
her la madera de los arados y a
gora contra lo susodicho se quiere
poner el lugar de valverde y o
tros lugares y cabildos con ellos
por tanto fue acordado que para
que se remedie lo susodicho por el
rrey nuestro señor que lo [illegible]

bisa se pongan e sigan a bien vista q[uan]do sean
fechos con los juezes e qualquier de ellos
que ansi no lo hazen [illegible] y no
lo siguieren e que [illegible] justiçia por si
siguiente se [illegible] de la libertad
que se tenia [illegible] en los juegos
[illegible] que el [illegible] se le
[illegible] [illegible] a su m[erce]d
[illegible] nuestro señor y señores de
su consejo [illegible] bien por
bien [illegible] mayor [illegible]

Br[artolo]me [illegible] +   J[ua]n de llanos   J[ua]n gomez +
[illegible] J[ua]n ma[illegible]
J[ua]n Becerra
Alvaro [illegible] +
Nicolas [illegible]

a primero el domº
Penelaria del
positº

En el cabildo de dos dias del mes de setien
bre de mill e quiºs e ochenta e ocho años es
tando en cabildo a son de campana Bres
sanchez alcalde ordinario juº martin della
[illegible] gomez fue acordado que se cobre la
[illegible] de el dicho positº y en ella se
metan [illegible] que proveyeron de diez
[illegible] que se [illegible] y se
saquen del positº [illegible] diez [illegible] por el
posito y se entreguen al [illegible]

Otrosi acordaron se saquen de la [illegible] qua
renta e quatro [illegible] y se le entreguen a juº martin de
[illegible] posito de lo
positº para [illegible]
qual tenga quenta y razon para dar

Y se [illegible] en casa de [illegible]
el mozo fue [illegible]
regidores y [illegible]
[illegible] lo firmaron

Bres [illegible] juº dellano
juº gomez juº mateos
[illegible]
Nicolas [illegible]

q̃. meta el di
nero en el ar
ca del posito

En el lugar de Don aluaro [illegible] dias del
mes de setienbre de mill e quis. e sesenta
e ocho as. estando en cabildo a son de can
pana tañida el alcalde ordinario Ju.º de la
nos y Ju.º Gomez y Ju.º Mateos regidores
acordaron que el dinero que a procedido
de [illegible] fanegas de cebada del posito
se meta en el arca de las tres llaves del posito
y se saquen [illegible] panaderos y
se entreguen a los panaderos —
y se [illegible] el padre vic.º en casa de Fran.co
Gomez

acordose en
de averiguar
vacas de [illegible]
[illegible] dehesa de
la vaca

Asi juntos los dichos alcalde
y regidores en presencia de Ju.º [illegible]
procurador del concejo que la vaca que
esta en la dehesa de [illegible]
de [illegible] de las vacas de esta [illegible] de pa
gar [illegible] diez [illegible] de an
dar de que se esta aqui al dia que
[illegible] el mes de abril del año de
mill e quinientos e sesenta e nueve [illegible] que gran
[illegible] y me pagara luego que la [illegible]
la [illegible] entraren digo que lo an de pagar
[illegible] que entraren en la dehesa y que en
qualquier tienpo que entrare la [illegible]

Cobrare de cantar [illegible] porque hazer va por entero y de ello no a[illegible] estimaçion del grano de la [illegible] ses ni se pide a llamar y ignorançia ni engaño diziendo no lo supo y que dos [illegible] mas pequeños se entran en hazer una [illegible] lo que se pregona porque no dize prestança [illegible] —

Otrosi de pedimento del dicho procurador sindico y de otros muchos vezinos desta villa por [illegible] a tenido la grande esterilidad y falta que a avido de pan el dicho pósito de senbrar a los labradores vezinos desta villa y que si no se remedia y el Rey nuestro señor pidiendo lo este conçejo [illegible] que daran por senbrar de senbrar muchos labradores por la falta del dicho pósito de que se siguiera mucho daño y agravio para lo qual y porque se remedie fue acordado que se enbia al Rey nuestro señor para que [illegible] de prestar a los vezinos desta villa la [illegible] del dicho del pósito desta villa [illegible] que se [illegible] entre los [illegible] labradores porque sienbren [illegible] barbechos y se remedien

y asi lo ovieron por bien fecho de se
vnaquez e y conformidad porque
asi cumple al dicho lugar y lo fir-
maron

Bar.me ss

Ju.o de llanos g.o gomez

Ju.o matos

Casemiro

Nicolas Martin

Ju.o de herrera

Alonso

p.a meter el trig.o
en el arca de
posit.o

En navalvillar nueve dias del mes de se-
tiembre de mill e quis. e cinquenta años se
juntaron en cabildo a son de campana an-
dres g.a te alcalde ordinario y Ju.o de llanos
y g.o gomez Ju.o matos regidores que acordaron
que el dinero que a procedido del trigo
del trigo que se ha vendido del posito se meta
en el arca de tres llaves y lo firmaron
y que se saquen cartas de pago del dicho
trigo y se entreguen a los pana-
deros y que el pan se venda en casa
de alonso el viejo

nnaes ss

Ju.o de llanos

Ju.o matos

Casemiro

Nicolas Martin

Alonso

+

En el lugar de don alvaro quatro dias del mes de otubre de mill e quinientos e noventa e ocho años estando juntos a son de campana tañida el concejo della en su ayuntamiento [illegible] alcalde ordinario Pº mexia y Juº dellano [illegible] regidores parecio Juº alº de la peña por tal [illegible] del dicho lugar y presento un titulo real firmado de la real mano del Rey nuestro señor y de los señores del su consejo de las ordenes porque se le haze bien y md de un off.º de [illegible] en este lugar al dicho Juº alº como consta del dicho titulo que su tenor es el siguiente

titulo

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar [illegible] de flandes y de tirol etc.ª administrador perpetuo de la orden de la cavalleria de santiago por autoridad apostolica por quanto a bien se me suplica por parte de gonçalo gomez vecino del lugar de don alvaro jur.on de merida por su [illegible] [illegible] muñoz [illegible] en la [illegible] de merida a catorze dias del mes de agosto deste año de quinientos [illegible] signada [illegible] ante los del mi consejo

Delas ordenes me hiziese presentacion fuese
servido de pasar el dicho oficio en vos
Johan Alonso el del Porte vezino del dicho lugar
de Gonçalvero y acatando la vuestra suficien
çia y abilidad y los servicios que aveys
fecho a mi y a la dicha orden y espero
que me hareys y por os hazer merced mi volun
tad es que agora y daqui adelante
tiempo de la vuestra vida seays mi regidor
del dicho lugar en lugar e por renunçiaçion
del dicho [illegible] y mando al concejo justicia
y regidores cavalleros escuderos y ofi
çiales y omes buenos del que estando
juntos en su ayuntamiento tomen de
vos en persona el juramento y solemnidad
que en tal caso se requiere el qual asi fecho y no de
otra manera os den la posesion del dicho oficio
y os resçiban ayan e tengan por mi
regidor del dicho lugar e lo usen con
vos en todo lo a el conçerniente y os guar
den todas las mas graçias merçedes fran
quezas e libertades exençiones preemi
nençias prerrogativas e ynmunidades
que por razon del debeys aver e go
zar e os deben ser guardadas
y os recudan y hagan recudir con
todos los derechos salarios e otras cosas al
dicho oficio anexas e pertenençientes

segund [illegible] que a vos [illegible]
[illegible] como [illegible] a cada uno de los
otros mis regidores que antes de vos han
gozado de todo bien cumplidamente
sin faltaros cosa alguna y que en ello ni
en parte dello embargo ni ympedimento
alguno os no pongan ni consientan
poner que yo desde agora
os proveo del dicho oficio y a
[illegible] ser uno de los [illegible]
[illegible] [illegible] os hago
que por los dichos [illegible] o alguno dellos
no seays [illegible] os hago
contanto que el dicho Gonçalo Gomez
aya bibido e biba [illegible]
la [illegible] de la [illegible] los
[illegible] que la ley dispone y mando
que presenteys esta mi carta en el dicho
ayuntamiento dentro de sesenta dias
contados desde el dia de la data della
en adelante e no lo haziendo asi per-
days el dicho oficio e que de vaco para
lo proveer yo del a quien fuere mi mer-
ced con que no tengays otro oficio
de regimiento ni juraduria de lo qual
mandé dar esta mi carta firmada
de mi mano y sellada con el sello de la
orden. Dada en Sant Lorenço el

Real a diez y siete de setienbre de mill
e quis° sesenta e ocho / yo el Rey / yo
Fran.co de heredia secretario del Rey
nro señor la fize escriuir por su mdo
el marques de almaçan / el lic.do fran.co
de el [illegible] / el licenciado don diego lo
pez de ayala / el licenciado bonifaz
registrada Ru° de [illegible] / por chan
ciller g° de orellana

E asi presentado el dho [illegible] pidio a los
dhos [illegible] la cunpliesen e le pagase
por [illegible] audiencia [illegible] abrio e leyo
[illegible] de [illegible] escrituras
de [illegible] todo lo que hizo en [illegible] de
posesion la qual tomo — Los
dhos alcaldes e juezes la [illegible]
ron por [illegible] luego
recibieron del juramento el qual hizo
en forma de dro el dho [illegible] sobre
go del qual prometio de guardar
cunplir las ordenanças franque
zas e libertades de esta [illegible] / y las probisio
nes dadas por su mag.t / y señores de
sus Reales consejos [illegible]

Des pedimiento del dho p.or fiscal al dho gregorio
mez de olivo que se fue con el dho pedro
de corajal y diego mrnz mexia
vs del dho lugar e el dho p.or fiscal
lo firmaron de sus nonbres y
señales y por su acto testimonio
todo dize / bach.

testim.o — E luego el dho p.or fiscal presento
el dho ju.o acto un testim.o de el tenor si
guiente

Yo nicolas mrnz franco por el Rey
y de el Rey nro señor y su [illegible] en este
lugar de naevaro juez de la
[illegible] de merida doy fe que
oy dia de este [illegible] se presento
catarina [illegible] vz.a de este dho lu
gar y se fue de el por [illegible] de
[illegible] de esta va bueno y sano y en
salud porque yo y los dhos testigos
vimos estar viva hablando con el
y las cosas de la audiencia y que
de ello asy fe de pedim.to del dho
vz.o del dho lugar di el presente fecho
en el dho lugar y las casas de la
audiencia quatro dias del mes de

otubre de mill e q(uinient)os e sesenta e seys
as siendo t(estig)os bez(ino)s de la vega
ra al alcalde [illegible] m(artí)n y p(edr)o m(artí)n de [illegible]
y p(edr)o de carvajal v(ecino)s de los lugares
e firmo [illegible] en este reg(istr)o de
[illegible] miguel m(artí)n [illegible]

de todo lo que que dicho es fueron t(estig)os
p(edr)o de carvajal y diego m(artí)n
[illegible] v(ecino)s de los lugares y los ot(ro)s
otorgantes lo firmaron de sus nom
bres [illegible] y por q(ue) el o(tro) no lo fi
rmo un t(estig)o [illegible] bez(ino)s [illegible]

Bartolome [illegible] Orellana

Catalina

p(ar)a meter el
dinero en el
arca del po
sito [illegible]
saq[illegible]
de pan [illegible]

En el lugar de naval varo ocho dias
del mes de setienbre de mill e q(uinient)os
e [illegible] años estando juntos en la
[illegible] de a son de campana segun lo an
de costumbre al [illegible] mi
[illegible] juan [illegible] regidor [illegible]
[illegible] del posito que se
[illegible]
[illegible]
en el arca del posito y se saquen
[illegible] y se [illegible]
[illegible] y se de el [illegible]
[illegible] juan [illegible] y se de el pan
[illegible] la libra

bendimea
de cabeças
çapatero

Luego el dicho dia mes e año en el [illegible]
[illegible] parecio gonçalo cabeças
çapatero y dixo [illegible] de [illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible] el tenor siguiente

mandamiento

Nos juezes del lugar de naval varo
os mandamos que [illegible] fianças
conforme a costumbre [illegible] lugar
admitidas por [illegible] del dicho lugar a
[illegible] cabeças çapatero y le [illegible]

el alcavala destos dos quentos de mrs les pa-
gan al dicho [illegible] lo cumplad so pena
de seys mill mrs para la camara de su
mag. e si alguna razon teneys por
que no lo devays hazer pare-
ced ante mi e el dho [illegible] que
~~fho~~ en merida [illegible] de [illegible] de mill e
quinientos e [illegible] el dho
[illegible] que no quedo
dor [illegible] de madrid [illegible]
lugar en el dicho beynte e un
dias del mes de [illegible]
de mill e quinientos e [illegible] lo [illegible]
y el dicho [illegible] no [illegible] el mand[illegible]
[illegible] de alcavala [illegible] tiempo
[illegible] al alcalde [illegible] e Juan de [illegible]
[illegible] Gonçalo [illegible] e Juan mateos [illegible]
[illegible] que el fe
los quales dixeron que de los fi-
[illegible] estavan obligados por
antes que [illegible] de mi [illegible] y lo firma-
ron [illegible] mateos [illegible] Andres [illegible]
Juan [illegible] Juan mateos [illegible]
[illegible]

en cumplimiento de lo que el dicho [illegible] [illegible]

[illegible] dela [illegible] deste Cabildo e delos

oficiales della [illegible]

[illegible] el

[illegible] que presente esta

[illegible] obligo junto con el de mancomun

y a boz de uno e cada uno ynsolidum

[illegible] renunciando la

ley dela mancomunidad e como

en ella se [illegible] cabeza [illegible]

[illegible]

[illegible] y por ello [illegible]

[illegible] reales concejiles

[illegible]

[illegible] dias del mes de junio

[illegible] que [illegible]

en el año [illegible]

pagar [illegible]

[illegible] pagara [illegible]

de tiempo [illegible]

[illegible] dias del mes de junio y no se

[illegible] en manera alguna y para

ello obligo mis personas y bienes mue-

bles e rayzes avidos y por aver [illegible]

conparezca a la justª del Rei nro señor
destos Reynos, y se nos dio en prinçipal
a la justª de medina [illegible] que se le con
[illegible] de la carne por ser [illegible]
en cosa juzgada y [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
y [illegible] esta [illegible] y [illegible]
y otorgaron [illegible] y [illegible]
en forma dia mes y año dichos siendo testigos
[illegible] lopez y juº [illegible]
franco [illegible] vezºs deste lugar
[illegible] que yo el
[illegible] no supo firmar
a su ruego [illegible]

[illegible] 88

Ante mi Nicolas [illegible]
escrivº

Los dichos alcaldes le admitieron al dicho
[illegible] cabeza [illegible] deste lugar y le
dieron parte [illegible] de todos
aprovechamientos que los demas vezºs de
este lugar gozan [illegible]

Otrosi [illegible] que atento

y porque son ynformados que muchos [illegible]
de fuera parte bienen a este lugar
a buscar pan para los vecinos dellos y los lugares
[illegible] y [illegible] tiene que
son forasteros y si lo traen del
pan del posito y aunque algunos
deste lugar lo [illegible] conprado lo llevan a
vender a otra parte de que resulta
[illegible] el daño y agrabio a los vecinos deste lugar
porque se gasta mucho trigo y se a de
comprar caro y lo conpran agora
de buen precio y para a esto remediar
fue acordado que se pregone
que ninguna persona vezino deste lugar
sea osado a comprar pan del
del posito para lo vender a los
vecinos forasteros ni para lo llevar a
vender a fuera parte ni bender
dar a los tales forasteros por mayor
ni por menor ni por lo que les costo
so pena de cien [illegible] a la per
sona que lo contrario hiziere
y si fuere hallado con el pan la per
sona que lo llevare se le qui
te el pan y se le pague al pre

ao que vala el deposito del pan
[illegible] y vala el deposito
[illegible] so pena de [illegible] que sea para
el regidor que lo denunciare e
[illegible] valga como
de ley e se pregonase [illegible]
[illegible] mayor

Al° Pz + [illegible] Ju° de [illegible]

Ju° [illegible] + Pedro [illegible]

[illegible]

Pª la orde
nanças

En el lugar de naval baro diez y seys dias
del mes de otubre de mill e quinientos e ochen
ta e dos años estando juntos en cabildo a
son de campana segun costumbre her
nando de [illegible] alcalde ordinario y
pedro mrn y juº dellanos y juº martin
y fran[illegible] regidores y juº de [illegible]
procurador sindico en el dicho lugar
dixeron que las ordenanças que tiene
este lugar son faltas en muchas cosas que
convienen al bien e pro deste lugar
[illegible] deste lugar asi
para la conservacion de las dehesas cotos
e viñas como para otras muchas cosas
de que resulta agravio a los vezinos
del lugar y al dicho [illegible] lo remediar
atento una provision que tiene este lugar
del rey nro señor del rey nro señor
emanada de los señores del consejo de orde
nes para hazer ordenanças fue a
acordado que se notifique y requiera
con ella al governador de merida
que este lugar haga las dichas ordenan
ças y fechas las presente al dicho g.dor
para que con su parecer se lleven
a confirmar al rey nro señor por

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que asi conbiene al bien e pro del lu-
gar , e esto q[ue] a d[ic]ho lo ubieron
por bien y que se comiencen hazer
esta semana el martes primero
y atento a que las ordenanças que tie-
ne este q[oncej]o son muy biejas e tan rotas
e remendadas en muchas partes que
no se pueden leer y asi lo ubieron
por bien —

y que se meta en el arca de esta villa
[illegible] del posito el d[ine]ro que se saco
de [illegible] el tr[ig]o [illegible]
y se saque tr[ig]o para la panadera
[illegible] el pan en casa de d[omin]go
muñoz y lo firmaron

+ B[illegible] + [illegible] ju[an] gallardo

+ ju[an] [illegible]

ju[an] de uarela

[illegible] de avila

P° hernandez
alguazil en lu
gar de [illegible]

En el lugar de nalbaro diez y siete
dias del mes de otubre de mill
e quis lo [illegible] [illegible] años estando juntos
en la [illegible] de [illegible] alcal
de ordinario, P° m[illegible] y Ju° de la mos y
Ju° mateos y gonçalo [illegible] regidores se
[illegible] [illegible] procurador del
q. presente [illegible] del tenor
siguiente

mandamiento

q. alcaldes y regidores de nalbaro por
parte de p° hernandes v° de nabalba
ro [illegible] [illegible] que bibe de
presente en [illegible] gonçalo e que
le [illegible] [illegible] e la
compelas a que benga a nabalbaro
a serbir el oficio [illegible] e que se le [illegible]
agravio [illegible] que nombre otro
[illegible] alguazil [illegible] libre [illegible] bibir
en villa gonçalo dentro de otro dia
[illegible] [illegible] apartazon por
que no lo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que pague [illegible] de [illegible] que el
[illegible] lo notifique [illegible] por sona que se
[illegible] el [illegible] [illegible] en merida a
[illegible] de otubre de mill e quis lo cin
quenta e [illegible] el licenciado [illegible] por
[illegible] ante mi [illegible] garcia lopez

En cumplimiento del qual los dichos alcalde
y Regidores dixeron se conformar acorda-
ron que se den votos en ellos y que el
que mas votos tuviere sea alguazil
y asi votaron en esta manera
Vicente alcalde dio su voto 1
alguazil a pero ruyz
pedro minguez dio su voto 1
a pero andres
Juan llanos dio su voto en III
alonso de la caça
Juan marques dio su voto en el
dicho alonso de la caça
Juan alonso dio su voto en el dicho
alonso de la caça
y asi vistos los dichos votos parecio a bien
[illegible] luego se voto ~~tres~~ cada uno
de por si que el que mas votos tubo
fue alonso de la caça vezino deste lugar
alguazil mandaron se le notifique
a el o a su fiador Juan [illegible]
acetar el dicho oficio y lo jure [illegible]
[illegible] aqui al dia de [illegible] que [illegible] testigos
[illegible] del año de [illegible] y nueve años

perçibimiento que por justª se proçedera
contra ellos y asi lo dixeron por bien
y firmaron de sus n[ombr]es

E otrosi se dio liçençia a diego alº
vaquero y a garçia yañez y a rodrigo que
alº xeren escobar y la de sesa y de la briz
carvajal

+ Andres + ... Juº dellanos

Juº mateos + Juan alº +

Juan martin

Juº davila ess[criva]no

notificaçion
del offº
de alguasil

y el dho dia mes y año yo el dho ess[criva]no
notifique el dho nonbramiº de
alguasil en personas de a los sres
de la ... deste lugar y en perso-
na de juº de gabiria alcalde deste lugar
como su fiador ... que es de la
... los quales juntamente
dixeron que lo oyen y en fee
dello lo firme de mi nonbre

Juº davila ess[criva]no

Para meter din(er)o
en el arca del posito
y sacar ctto ş p(ar)a pa-
nadear

En el lugar de nalvaro beinte e qua-
tro dias del mes de otubre de mill
e qu(inient)os e sesenta y ocho a(ño)s estando en cabil-
do a son de canpana [illegible] Her(nande)z alcalde
ordin(ari)o Jº Mi(guel) y Ju(an) Bellano y Ju(an) Alonso
Regidores acordaron que el dinero que pro-
cedio de las catorze f(anega)s de t(rig)o para pa-
nadear del posito se meta en el arca
de tres llaves y se saquen otras catorze
f(anega)s de t(rig)o para panadear y se entre-
gue a los panaderos ////
y se de el pan masado en la casa de Ju(an) de
Gaviria [illegible] e vieron por bien y
lo firmaron

+ Bvess + Jº Chamorro Jº Bellano

+ Ju(an) Alo(nso) Caçeres

Ante mi

p(ar)a sacar dinero
del arca p(ar)a em
plear en trigo p(ar)a
el posito

En el lugar de naluaro v(eyn)te y seys dias del mes de
otubre de mill e quynientos e noventa e ocho años
estando en cabildo [illegible] campana
segun es costumbre Bras [illegible] alcalde ordinario
Ju(an) Gallardo y Ju(an) Lo(pez) regidores fue
acordado que para proveer el d(ic)ho el
posito deste lugar se abra el arca
del [illegible] posito y della se
saquen mill y quinientos y veynte e ocho y d(ic)hos
[illegible] emplear en trigo
y se entreguen al d(ic)ho posito y los [illegible]
mayor

Bras [illegible] Gallardo Ju(an) Lo(pez)

ꝑ meter di(ner)o
en el arca y pre
gonar la ta
[illegible]

+

Luego [illegible] tercero dia del
mes de otubre de mill e q(uinient)os [illegible]
los ss(eñore)s estando en cabildo [illegible] como
[illegible] alcalde [illegible] Ju-
an dellanos Regidores [illegible] que los [illegible]
[illegible] a cumplir [illegible] que
se pregone si ay alguna persona que lo
[illegible] de aqui al tiempo que no
sea necesario [illegible] E asi acorda-
ron que se meta en el arca [illegible] la vez de
dineros que [illegible]
[illegible] para [illegible] que ay
gran falta de pan que se [illegible]
[illegible] a los [illegible] que [illegible] de la
[illegible] que el pueblo este pro-
veido [illegible]
[illegible] en casa [illegible]
+ [illegible] + [illegible] em casa [illegible]

Ju(an) dellano

Almi [illegible]

para meter granero
q(ue) el alcalde
visite

[illegible] de noviembre
[illegible] estando en la
[illegible] alcalde
[illegible] regidores se acor-
do [illegible]
[illegible] se meta en el
[illegible] se [illegible]
[illegible] entreguen al
[illegible] de la panaderia [illegible]
[illegible]

Bravo

Otrosi acordaron [illegible] se
[illegible] del arca de [illegible] o se
[illegible] deposito de
[illegible] se entreguen a diego
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Bravo

[illegible]

En don alvaro tres dias del mes de novi
bienbre de mill e q(uinient)os e [illegible]
años ~~[illegible]~~ tañida [illegible] la canpana
a cabildo ~~[illegible]~~ juntos y [illegible]
juntos y [illegible] del [illegible] ello
[illegible] [illegible] del [illegible] el al(ca)l(de)
[illegible] [illegible] [illegible] alcalde
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en la [illegible]encia [illegible]
[illegible] juntos
J(ua)n al(ons)o Regidor y [illegible]
los demas [illegible] e hizo el
[illegible] y mandaron a mi
el [illegible] de [illegible] ~~[illegible]~~ que se junta
con y lo firmaron

~~Rece~~ bino J(ua)n ~~de~~ llanos Regidor
[illegible] juntos dixeron por
bien que [illegible] se sig(ue)
el [illegible] de [illegible] para
en [illegible] de este lugar
[illegible] que [illegible] de
barbero [illegible] lo que
se le [illegible] de manera que [illegible]
al conçejo y sean cunplidos [illegible]
me a la [illegible] y [illegible]
y mandaron se le notifique que
quiera [illegible] [illegible] de [illegible]

depósito que antes que [illegible]
que el pósito se entregue bien en
buenas fianças seguridad para
que lo bolberan entero al pósi-
to al agosto venidero, segun que se
manda por la carta de [illegible] visita-
cion con apercibimiento que lo que de otra ma-
nera se diere sea a su cargo y no
se rresciba en quenta del pósito ma-
ravedi de ello y que paguen se la
[illegible] del pósito uno

costa
un [illegible] real

Blas + [illegible] + Juan Alonso
[illegible] +

Ante mi Hernando [illegible]

En [illegible] y tres de noviembre de
mill e quinientos e [illegible] años fue acordado
estando en cabildo e ayuntamiento
[illegible] alcalde, [illegible] y Juan Alonso regidor
que el dinero que a procedido de [illegible]
para [illegible] del pósito se meta
en el arca de tres llaves e se entregue
al depositario e se paguen [illegible]
[illegible] del pósito [illegible] el [illegible]
[illegible] en casa de [illegible] e
firmaron [illegible]

dinero
depósito

Blas + + Juan Alonso +
Ante mi Hernando [illegible]

que se meta y saque
dinero en el
arca del pósito

~~[illegible]~~ Lugar de Navalvillar quatro dias del mes de setienbre de mill e quinientos ochenta e ocho años estando en la [illegible] de casa de canpanario los señores alcaldes [illegible] y Juan de Llanos Juan Mateos y Juan Lorenço regidores acordaron que el dinero que se hizo de dies e seis fanegas de trigo para el acarreo del pósito se meta en el arca de tres llaves y se entregue al depositario y se saquen de esto dicho dinero para el dicho efeto

Otrosí se acordó se saque de la dicha arca [illegible] reales que son del pósito y se entreguen al depositario

Otrosí se acordó que los alguaçiles que se les vaya de pena a [illegible] para [illegible] por los dies e siete [illegible] que se le [illegible] en el mes de agosto [illegible] [illegible] [illegible] y lo firmaron

[illegible] Juan de Llanos

Juan Mateos Juan Lorenço

Ante mí
Nicolás [illegible]

§ que sirban
los Regidores
a semanas

En el lugar de Malbarro quatro dias del mes de
diziembre de mill e quinientos e ochenta e ocho
años estando en cabildo a son de campa
na Bmé [illegible] alcalde ordinario y Pº mrz y Jº de lla
nos y Jº Mateos y Juan alº Regidores fue
acordado todos de una conformidad
que de aqui adelante sirban a la se
mana dos Regidores y que comiencen des
de luego a servir sirbiendo esta sema
na primera Pº mrz y Jº de llanos Regido
res mas antiguos y luego la semana siguiente los
dos Jº Mateos y Juan alº y asi bayan unos en
pos de otros con que los que no sirvieren
la semana no se entremetan a cosa
ninguna si no fuere para alguna de los
de manera que asi lo [illegible] bien y fir
maron

Pº mrz Jº de llanos

Jº mateos

Juan alº

En el lugar de Donalvaro a catorze dias del mes
de diziembre de mill e quinientos y ochenta y nueve años
estando en su cabildo a son de campana ta-
ñida como Juan de Castilla e Bartolomé la Me-
[illegible] della carrera alcalde ordinario Pero Martín
e Juan de Llanos e Juan Mateos regidores del dicho lugar
e acordaron que el dinero que a procedido de los
[illegible] del trigo que se dio a los panaderos se me-
ta en el arca de las tres llaves Lorenço [illegible]
[illegible] e lo cobrase el posito y [illegible] vegua
[illegible] del trigo los quales se entregaron a los
panaderos [illegible] Juan [illegible] casa de [illegible]
Mateos vezinos deste lugar y lo firmaron

Ante mi
Juan de Castilla

Ju° de Llanos   Juan Mateos

En el lugar de Donalvaro en primero dia del mes de
henero de mill e quinientos e ochenta e nueve años
estando en su cabildo segun lo an de uso e
costumbre a son de campana tañida Bar-
[illegible] de la carrera alcalde ordinario Pero [illegible]
gidor Juan de Llanos e Juan Mateos regi-
dores del dicho lugar estando jun-
tos en su cabildo acordaron que se [illegible]
[illegible] se buelvan al posito por el te-
[illegible] de la
año de ochenta e nueve [illegible] veinte ducados que
[illegible] dicho [illegible]
[illegible]
como se buelve e a costumbrado pagar

Asi acordaron que en el arca del dicho
posito de las tres llaves se metiese el dinero
de los veinte e quatro fanegas de trigo que se
dio ~~[illegible]~~ a los panaderos [illegible]
[illegible] del dicho posito e de lo que [illegible]
veinte e quatro [illegible] de

trigo los quales se den al dho diego sanchez el pan
e demas con [illegible] para que lo mande e a
medir de cada fanega a rrazon de [illegible] de a
dos libros e acudan con el dinero que den de lo tomar
[illegible] con ella a dozientos los dos libros
e luego se echaron suertes para quien avia de ser
diputado de las llaves del dho posito los tres
meses siguientes e salio por diputado Juan
de llanos rregidor del dho lugar

Asi acordaron que los dhos V^o e quatro
[illegible] del trigo se guarden [illegible] en casa de
andres gonzalez el moço vezino del dho lugar e lo
[illegible] e el dho [illegible] e lo firmaron los
que supieron e los demas lo señala-
ron / testado al dho mateos no vale e entre
renglones diego sanchez [illegible] vale

Anton [illegible]
Juan de [illegible]
Juan de llanos
Juan mateos

Luego los dhos señores estando en el dho cabil-
do acordaron que de la renta del [illegible] de
dinero del dho posito se saquen ~~[illegible]~~
ducados para las costas del posito los qua-
les se entregaron a Juan martin vezino del dho
lugar para que de quenta e rrazon de los
[illegible] e lo firmaron [illegible] vale

Anton [illegible]
Juan de [illegible]
Juan de llanos
Juan mateos

a[illegible] sobre
la [illegible]
[illegible]
de[illegible] del posito

En el lugar de Don Alvaro a diez y nueve dias
del mes de [illegible] de mill e quinientos y ochenta y nueve
años estando juntos y congregados a cam
pana tañida segun costumbre los señores [illegible]
[illegible] Bartolome [illegible] alcalde ordi
nario y Juan Castellanos y Juan Mateos regidores
del dicho [illegible] lugar [illegible]
acordaron que por quanto [illegible]
[illegible] del posito de esta villa [illegible] que la
cobranza [illegible]
[illegible] vezinos de este lugar y [illegible]
[illegible] libros [illegible]
[illegible]
dar cuenta de ello [illegible] de este lugar
[illegible]

Otrosi acordaron que el lunes [illegible] veinte
y tres dias de este mes [illegible]
[illegible] de este lugar [illegible]
segun costumbre [illegible] y lo firmaron [illegible]
[illegible]

Bartolome Juan Castellanos Juan Mateos

Pedro

Ante mi
[illegible] escriuano

En el lugar de [illegible] a tres dias del mes de otubre de mill e quinientos y ochenta y nueve años se juntaron a conçejo con campana tañida segun costumbre [illegible] alcaldes [illegible] a Pedro [illegible] Bravo alcalde hordinario y Juº de Ellanos y Juº Mateos regidores segun que lo an de uso [illegible] acordaron que se de a los [illegible] bien y lleven [illegible] a Diego [illegible] mejor [illegible] de este lugar [illegible] y [illegible] de lo [illegible] y lo firmaron [illegible]

+ Bravo + Juº de Ellanos

Ante mi [illegible] Juº Mateos

Este dicho dia se tornaron a juntar a son de campana tañida segun costumbre los dichos Bravo alcalde e [illegible] y Juº de Ellanos y Juº Mateos regidores y atento que [illegible] que este [illegible] tenia [illegible] de este lugar y el [illegible] de [illegible] dicho regente [illegible] segun dicho es acordaron de nombrar por el dicho regente nombraron a Diego [illegible] de este dicho lugar [illegible] y porquanto [illegible] que [illegible] que se le quitan y [illegible] Françisco [illegible] por [illegible] y lo firmaron

+ Bravo + [illegible] Juº de Ellanos

Juº Mateos

Ante mi [illegible]

nonbraron
[illegible] [illegible]
[illegible]

En el lugar de Don Benito a diez y siete dias del
mes de febrero de mill e quinientos y ochenta y nueve años
se juntaron a [illegible] de campana tañida segun uso y
costumbre [illegible] [illegible] regidores y [illegible] y Juan
[illegible] y Juan Mateos y Juan Alonso Fernandez [illegible]
[illegible] acordaron que por quanto [illegible]
[illegible] una libranza [illegible]
que se [illegible] la [illegible] de Juan [illegible]

nonbraron
[illegible]
de alcabala

Yten acordaron que por quanto [illegible]
de [illegible] de alcabala y [illegible] a Francisco
Gomez de la Huerta [illegible]
mayor [illegible] y [illegible]
[illegible] los nombraron [illegible] de ellos no quisieren ace
tar [illegible] que [illegible] por [illegible] lugar [illegible]
quisiere azetar nonbran a [illegible] y [illegible]
[illegible] nonbran [illegible] servizio a [illegible] Francisco Gomez
[illegible] el viejo

que se [illegible]
de ramon

Yten acordaron que por quanto [illegible]
[illegible] acordaron que [illegible]
[illegible] y [illegible]
acordaron que [illegible] se corten [illegible]
[illegible] quinze ramas [illegible]
[illegible] ramas [illegible]
[illegible] y que [illegible] ramas [illegible]
[illegible]
tenga la pena de la ordenanza y [illegible]
[illegible] se corte por [illegible]
qual corte no se [illegible] cortar [illegible]
[illegible]
[illegible] cortar [illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible] comer [illegible] ramon [illegible]
[illegible] a comer fuera
[illegible] por [illegible]
[illegible] la lizenzia [illegible]
[illegible] regimiento [illegible]

y lo que acordaron pareçieron ser bien y lo firmaron

+ Vreguez + Alº Gomez Juº de llanos

Juº Mateos

+ Juº Alº

Ante mi Bermudez escrivº

En [illegible] a diez dias del mes de março
de mill y quinientos y quarenta y nueve años se juntaron jun-
tos en conçejo [illegible] en la camara para tratar
segun lo an de uso Vreguez alcalde ordinario y Juº
de llanos y Juº Alº rregidores porque an
oido [illegible] por este lugar veinte
y quatro [illegible] acordaron que los [illegible]
los lleban [illegible] todo lo que [illegible]
[illegible] y lo que les pareçio ser bien y lo firmaron

+ Vreguez + Juº de llanos + Juº Alº +

Ante mi Bermudez escrivº

En [illegible] a catorze dias del mes de março
de mill y quinientos y quarenta y nueve años se juntaron
en el camara para tratar segun lo an de costumbre
la audiençia Vreguez alcalde ordinario y Alº Gomez
y Pº de llanos y Juº Mateos y Juº Alº rregidores
y abiendo [illegible] [illegible]
[illegible] acordaron que [illegible]
en la [illegible] de Vreguez de Franco Lopez y lo firmaron

+ Vreguez + Alº Gomez Juº de llanos Ante mi

Juº Mateos + Juº Alº + Bermudez escrivº

Pedro R[illegible] de
Solana

En el lugar de Don Albaro a diez y ocho dias del
mes de março de mill y quinientos y quarenta y nue
ve años se juntaron a concejo de campana tañida segun
costumbre estando en ayuntamiento en este lugar Blas [illegible]
alcalde hordinario y Pº Martin y Juº de Llanos y Juº Mate
os y Juº Alº Pasqual aviendo venido aqui uno
[illegible] porque [illegible] manda
[illegible]
en la presente [illegible] lugar [illegible]
[illegible]

a Franº [illegible] — a Blas hijo de Alº Muñoz
[illegible] hijo

a Franº Lopez de Luzia — a Lorenço [illegible] vezino
[illegible] dicho — Diez

a Pº [illegible] — a Franº hijo de [illegible]
[illegible]

otrosi porque [illegible] de [illegible]
[illegible] por [illegible] los [illegible]
de este lugar ~~[illegible]~~ y por [illegible]
que vayan aqui [illegible] que [illegible]
[illegible] y lo que [illegible]
[illegible] quisiere [illegible]
[illegible] lo que montare [illegible] y quando no
[illegible] y [illegible]
[illegible] quanto al [illegible] de [illegible]
los [illegible] y [illegible]
[illegible] como [illegible]

+ Blas + [illegible] Martin [illegible] Juº de Llanos Juº Mat[illegible]

+ Juº Alº +

[illegible]

Que se de de la [illegible] lo [illegible]

En el lugar de Villalba a veinte y quatro dias del mes de março de mill y quis. y ochenta y nueve años se juntaron en la sala de ayuntamiento [illegible] Bre [illegible] alcalde hordinario y Ju.o de llanos y Ju.o Mateos y Ju.o Alvarez [illegible] dixeron que atento que cada dia [illegible] trigo del posito deste lugar veinte y quatro ff.as las quales se daran a los panaderos de la villa para que hagan [illegible] que le [illegible] al [illegible] y respondieron por bien y lo firmaron [illegible] ~~escriuano~~ [illegible] del posito deste lugar

~~Brezs~~

+ Brezs + Ju.o de llanos Ju.o Mat.os

+ Ju.o Alv.z +

Ante mi [illegible]

Que se de a libra [illegible] alc.e Macias

En Villalba a [illegible] dias del mes de abril de mill y quis. y ochenta y nueve años se juntaron a consejo de san [illegible] segun costumbre Bre [illegible] perteneçientes a la [illegible] Brezs alcalde hordinario y Ju.o [illegible] y Ju.o de llanos y Ju.o [illegible] regidores aviendo visto [illegible] del posito veinte y quatro ff.as de tt.o las quales se dieron a los panaderos [illegible] para que las hagan [illegible] que se [illegible] a [illegible] vezinos [illegible] deste lugar

Y otrosi porque [illegible] domingo de Ramos deste año [illegible] vezinos deste lugar [illegible] matar vaca [illegible] a [illegible] que [illegible] a [illegible]

Que se crie el niño

mateos dello para poder lo criar y sostener [illegible]
[illegible] la persona de quien no se [illegible]
el niño [illegible] y siendo [illegible] que
[illegible] criar a costa del dicho posito [illegible] la mitad
de la cria hasta tanto que el niño [illegible] a comer [illegible]
[illegible] parezido su padre o madre y se ave-
riguare [illegible] su padre [illegible]
fuere [illegible]
[illegible] la cria [illegible] parezido su padre o ma-
dre y si pareziere [illegible] no le pague mas cria
[illegible] sobre lo [illegible]

depositario

Otrosi porque quando dios nuestro señor fuere servido de lle-
var desta presente vida a qualquier de los deposi-
tarios del posito [illegible]
[illegible]
[illegible] como por le
presente a [illegible] deposita-
rio del dicho posito [illegible]
[illegible] del dicho posito [illegible]
[illegible] persona [illegible] que se halla-
[illegible]

Que se traiga el dinero del posito [illegible]

Otrosi [illegible]
[illegible] del posito [illegible]
[illegible] para [illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible] el depositario [illegible] que se
[illegible]
[illegible] persona que lo [illegible]
[illegible] que se [illegible]

Que el depositario [illegible] vayan a [illegible] traer trigo del posito

Otrosi porque quando se [illegible] trigo que el
posito tiene [illegible] llegar a [illegible]
mucho a [illegible] que los depositarios [illegible]
[illegible] vayan a [illegible]
o a otras partes que sea necesario y [illegible]

como mas barato pudiere en presençia de mi el escrivano
e [illegible] lleben [illegible] un escrivano dize le
fr[ancis]co [illegible] que lo hara [illegible] depositado se
le a de pagar su trabajo al respeto de [illegible]
y lo que [illegible] y lo firmaron

[illegible] — E luego por quanto Ju[an] de Llanos fr[ancis]co [illegible]
[illegible] diputados del deposito [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] y sabe [illegible] regente
nombrava por [illegible] del deposito
[illegible] fr[ancis]co y mandaron se
notifique ante mi [illegible]

+ [illegible] + [illegible] Ju[an] de Llanos Jurado

fr[ancis]co +

Catalina Bermudez escrivano

notificaçion — E luego dicho dia yo el escrivano notifique lo susodicho a
[illegible] deposito
personalmente [illegible]
[illegible] y [illegible]

Bermudez escrivano

Requeri[miento] al depositario y [illegible] — E despues de lo susodicho [illegible] dicho dia
por [illegible] los dichos regidores y di-
putados y el depositario [illegible] notifi-
caçion dixeron que requerian y requi-
rieron al dicho [illegible]
[illegible] el dinero del deposito que
[illegible] luego por
ser tiempo [illegible] conveniente [illegible]
[illegible] testigos [illegible]

y diez y ocho mrs que gasto el lugar en ello dixe

El lugar de Salvaleon dize y pide [illegible] [illegible] [illegible] forçado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de nuevo [illegible] en ello dixe [illegible]

Que se le libre a la corte sobre [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

El lugar de Salvaleon a [illegible] dias del mes de [illegible]bre de mill e quinientos y ochenta y nueve años se juntaron a campana tañida segun lo an de costumbre el alcalde hordinario y [illegible] y [illegible] llamo y [illegible] a los regidores [illegible] ~~[illegible]~~ tiene la corte de [illegible] [illegible] de confirmar las [illegible] y otro pleito de [illegible] y otro pleito sobre la leña y asimismo [illegible] los alguaziles de [illegible] [illegible] a [illegible] por las alcavalas los quales [illegible] [illegible] [illegible] y asimismo los alguaziles de la ciudad llevan salarios [illegible] quando vienen a algunos negocios porque [illegible] [illegible] a la corte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que tenga [illegible] y por [illegible] [illegible] tenga [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] llevan los alguaziles veinte [illegible] [illegible] [illegible] todas las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los quales [illegible] [illegible] veinte [illegible]

[illegible] luego [illegible] de [illegible]
y lo demas [illegible] de los [illegible] y de
[illegible] y quanto [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] de cosa alguna y [illegible]
[illegible] hazer [illegible] lo firmo

[illegible] Juº [illegible]

Nicolas [illegible]

[illegible]

En el lugar de [illegible] a diez y ocho dias del mes
de otubre de mill y quinientos y [illegible] años
[illegible]
[illegible] segund [illegible]
[illegible] en el lugar [illegible] ordina-
rio [illegible] lugar [illegible] y juan [illegible]
[illegible] vezinos [illegible] del lugar [illegible] quan-
to [illegible] tiene lizenzia [illegible]
[illegible] y porque [illegible]
[illegible] posible
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el camino [illegible]
[illegible]
del camino [illegible]
[illegible] camino [illegible]
[illegible]

[illegible] para el camino de [illegible] y del cami-
no adelante hazia el mojon [illegible] y [illegible]
se parte [illegible] los mojones [illegible]
[illegible] hazia [illegible] para el [illegible] y [illegible]
que se [illegible] que tenga [illegible]
[illegible] que [illegible] amojonar
y [illegible] la [illegible] que
[illegible]

Otrosi dixeron [illegible] por que Juan [illegible]
[illegible] y [illegible] a le mandado [illegible]
Domingo [illegible] quinze dias del mes [illegible]
[illegible] Juan
[illegible] por [illegible]
veinte y ocho [illegible] que [illegible] y [illegible]

Otrosi señalaron por mojon [illegible] que se junta con el
[illegible] la siguiente [illegible]
[illegible] por
[illegible] hazia la
[illegible] camino de [illegible]
cabeçera de [illegible] y de alli a [illegible]
[illegible] y de alli [illegible]
te de [illegible] y de alli [illegible]
[illegible]
hazia el [illegible] y de alli por [illegible]
[illegible] por [illegible]
y amojonaron [illegible]
[illegible]

† [illegible] † [illegible]

[illegible] †

que se de y mande
socorro a Juº Perez
para los libros

En el lugar de Navalvarro a [illegible] dias del mes de
[illegible] de mill y quinientos y cinquenta y nueve años estando
juntos y congregados a son de campana tañida
segun costumbre el concejo justicia e regidores deste lugar Bar-
tolome Sanchez alcalde ordinario y Juº [illegible] y Juº de Llanos
regidores aviendo visto [illegible]
[illegible] los pobres [illegible]
[illegible] acordaron [illegible]
[illegible]
[illegible] libros a Juº Perez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] acordaron [illegible]
y lo firmaron

Bartolome [illegible] Juº de Llanos

[illegible]

Bernaldino

En el lugar de Navalvaro a treze dias del mes de novien-
bre de mill y quinientos y cinquenta y nueve años se juntaron a
son de campana tañida segun costumbre Bartolome Sa-
nchez alcalde ordinario y Juº [illegible] y Juº de Llanos y [illegible]
[illegible] acordaron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que luego se execute
otrosi acordaron que los [illegible]

cortar y cortaren [illegible] la [illegible] que fue[illegible]
[illegible] sin pena alguna [illegible] dehesa y [illegible]
[illegible]
[illegible] acordaron que con la libranza del dicho que [illegible]
[illegible] por los [illegible] lleven
[illegible] a la [illegible] Lopez de [illegible] y al [illegible]
y [illegible] la venta
de [illegible] la libranza por los vezinos [illegible]
[illegible] y [illegible] por bien
y lo firmaron

+ Lopez + [illegible] mateos [illegible]

+ Juan +

Ante mi
[illegible]
escrivano

[illegible]
[illegible] aqui
no [illegible] —

En el lugar de [illegible] a [illegible] dias del mes de
[illegible] de mill y quinientos y [illegible] años se juntaron
[illegible] para tratar las cosas [illegible]
[illegible] Lopez alcalde ordinario
[illegible] y Juan [illegible] Juan mateos y Juan [illegible]
regidores porque [illegible] los vezinos deste lugar
[illegible] matan [illegible] y los venden y [illegible]
[illegible] deste lugar los ofiçi-
ales [illegible]
[illegible] que se maten [illegible]
[illegible] que los vendan [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible]

y a la [illegible] pregunta que [illegible] [illegible] dixo que lo sabe
[illegible] por [illegible] e oficial [illegible] juramento
que dio [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] y la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lleuar a beneficio
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pueblo
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lleuan [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] y lo
[illegible]

[illegible]

En este lugar de [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible] de mill y quinientos y noventa años se juntaron a [illegible] de cabildo segun costumbre el regidor [illegible] Pedro [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] y Juan [illegible] llamados [illegible] Martin y Juan [illegible] regidores [illegible] por quanto [illegible] mandado de [illegible] cabeza [illegible] de la administracion [illegible] nombraron por fieles [illegible] a [illegible] que se vendieren [illegible] de la huerta [illegible] el viejo [illegible] de la yglesia [illegible] mayor [illegible] qualquiera [illegible] otra [illegible] que se vendiere [illegible] a los fieles a [illegible] de a [illegible]

fieles

Otrosi [illegible] Tristan [illegible] de [illegible] a [illegible] que [illegible] regente [illegible]

de su Tristan

Otro si nombraron [illegible] Zarate [illegible] de [illegible] y que [illegible]

Esteban [illegible] Zarate

Otrosi por quanto la hermita de San Bernardino [illegible] hermitaño [illegible] a Juan [illegible] viejo y [illegible] San [illegible] para [illegible]

hermitaño de San Bernardino [illegible] Gomez viejo

Otrosi [illegible] regente [illegible] de este lugar [illegible] que [illegible] mayordomos que fueren [illegible] de este lugar de [illegible] mayordomias [illegible] hermitas y cofradias [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible]sente año y testigos [illegible] Juan Castellan
[illegible] y lo firma

Juan de Silva + [illegible] +

Juan Castellano

Juan Mateos

[illegible]

aforo de sobre el cabezo

En el lugar de [illegible] a diez y nueve dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos y noventa [illegible] años se junta
ron [illegible] conçejo [illegible] segun costumbre
[illegible] audiençia de este lugar [illegible] alcalde
ordinarios [illegible] y Juan Castellano y Juan Mateos y Juan [illegible]
regidores [illegible] paresçio [illegible]
[illegible]
[illegible] rrequirio [illegible] porque [illegible]
[illegible] mas [illegible] le cabezo [illegible]
[illegible] año de noventa y [illegible]
que les requeria si lo querian tomar que luego
lo declaren y no lo queriendo [illegible]
[illegible] y si lo quieren que luego otorgaron [illegible]
[illegible]
[illegible] y como
[illegible]
[illegible] ser cosa que conviene
al bien de la republica y conservaçion de este
pueblo [illegible] acordaron de tomarle [illegible]
por [illegible] seis años como [illegible] conçejo [illegible]
que [illegible]

[illegible] los cabeçones segun [illegible] para [illegible]

tasados [illegible] lo que dixe [illegible] precio [illegible]

[illegible] dezmeros [illegible] Tomas [illegible]

de aguardar a tomar la razon [illegible]

[illegible] Lopez [illegible]

[illegible] de los cabeçones [illegible]

ga que [illegible]

de Segovia vaya a la villa de Llerena y [illegible]

to [illegible] parezer [illegible] por los libros [illegible]

[illegible]

[illegible] que le ha de pagar [illegible]

[illegible] obligazion [illegible]

que [illegible] conforme a la letra del [illegible] setenta y ocho

lxxbiiiUa pagar [illegible]

mill [illegible]

y [illegible]

[illegible]

lxxbiiiUbc [illegible]

[illegible]

[illegible] cabeçon [illegible]

por [illegible]

[illegible] del dicho lugar y lo firmaron.

Ju.º de Llerena [illegible]

Señalose que
parta la dehesa de
el cabalo

En el lugar de Ortalbaro a beinte y tres dias del
[illegible] de mill y quis y [illegible] años se jun-
taron a conçejo a campana tañida segun costum-
bre [illegible] de la [illegible]
[illegible] alcalde hordinario y [illegible] y [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] nonbraron por [illegible]
que se parta la de el cabalo [illegible] por la Calçadilla
[illegible] desde la [illegible] grado y de la
[illegible] a [illegible] de Francisco [illegible] y de
la [illegible]
[illegible] grado y [illegible]

Bezindad
a [illegible]

Diose bezindad a [illegible]
[illegible]

Coto de bo-
yada

Otrosi por quanto se a tratado de señalar coto de
la boyada a costa de los señaladores [illegible]
[illegible] nonbraron y señalaron [illegible] en esta manera
començando desde la tijera de [illegible]
[illegible] de la [illegible] hoya de Pozo
[illegible] hasta
[illegible] por la linea de la [illegible]
[illegible] lugar [illegible]
[illegible] fuera [illegible] de barbecho hasta
[illegible] las Herredillas y la linea de
[illegible] y [illegible] hoya de
[illegible] hasta la linea [illegible]
a la laguna de Alº [illegible]
[illegible] de baldio [illegible]
de [illegible] a la tijera [illegible]
[illegible] bajo de [illegible]
[illegible] dicho
[illegible] barbechos se queden fuera y quan-
do algun barbecho no tuviere [illegible]
[illegible] sin liçençia de
[illegible] pena de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] la qual
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] por ser [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]

Otrosi acordaron de acotar como acotaron [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] lugar
por el camino [illegible] [illegible] las [illegible] [illegible] frontal [illegible]
[illegible] y por [illegible] parte [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el camino de [illegible] arriba hasta la [illegible]
Diego de Llanos y [illegible] adelante hasta [illegible]
[illegible] frontal [illegible] [illegible] y señalaron la pena de
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] que
no puedan cortar

Otrosi acordaron [illegible] [illegible] [illegible] el camino
fuera y porque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la sierra y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] por ser mas larga la
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] y porque la
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] y que [illegible] [illegible]
[illegible] de aquel [illegible] [illegible] porque [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y
[illegible] [illegible] acordaron y [illegible] [illegible]
porque [illegible] [illegible] Diego [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la
[illegible] [illegible] [illegible] y lo firmaron
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de llanos [illegible]

[illegible]

Co[illegible]segunda

En el lugar de Valbarro a diez dias del mes de março de
mill e quinientos y noventa años se juntaron a conçejo e junta
[illegible] deste lugar [illegible]
[illegible] ordinario y [illegible] Ju° Gallardo [illegible]
[illegible] deste lugar [illegible]
[illegible] y [illegible] deste lugar [illegible]
[illegible] ordenança de [illegible]
[illegible] de la tierra [illegible]
voluntad de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] hordenança [illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmaron

[illegible] Ju° Gallardo

[illegible]

En el lugar de Valbarro a [illegible] dias del mes de
junio de mill e quinientos y noventa años se juntaron a
conçejo [illegible] segun costumbre [illegible]
[illegible] deste lugar [illegible] alcalde ordinario y Ju°
Gallardo [illegible]
lugar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que ninguna
persona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] se hallare que ninguno de ellos [illegible]
raz alguna [illegible] largo que le [illegible]
la [illegible] segun a corbaron [illegible] a bien
y lo firmaron

Pº Lorenço + Juº de llanos Juº Martin
Juº Alº + Catalan Bermejo

Elecion de ofiçios
conçejiles

En el lugar de [illegible] a treze dias del mes de ju-
nio de mill e quinientos y noventa años tercero dia de
pascua del Espiritu Santo del dicho año se jun-
taron aqui en la casa del ayuntamiento segun cos-
tumbre [illegible] audiencia de dicho lugar Lorenço
alcalde hordinario y Juº de llanos y Juº Mtn y
Juº Alº regidores [illegible] de dicho lu-
gar [illegible] de hazer eleçion de al-
caldes hordinarios y los regidores [illegible]
dichos [illegible] y los demas ofiçios
conçejiles [illegible] y las personas que
los tienen [illegible] a [illegible]
hazer la dicha eleçion la qual hizieron en la
forma siguiente

alcalde de la hermandad — de la hermandad nombraron [illegible]
la hermandad [illegible] trabaja al [illegible]

mayordomo — otrosi debaxo de [illegible] la hermandad nombraron
por mayordomo [illegible] al estado [illegible]
al estado [illegible]

escriuano del conçejo — mandose de conformidad [illegible] por escriptura del conçejo deste lugar a [illegible] mill [illegible] [illegible] a [illegible] escriuano [illegible]

letrado del conçejo — mandose con traer por letrado del conçejo al bachiller Juº de Valdes

alguazil — mandose de conformidad con traer por alguazil a Esteuan Hernandez

porque quando [illegible] los [illegible] del [illegible] no se a conformado y cada uno pretende [illegible] que le [illegible] por [illegible] y cada uno dellos [illegible] que le parezio [illegible] deste lugar [illegible] mill maravedis para [illegible]

Juº de Llanos Perez [illegible] mill maravedis para [illegible]

Juº Mateus [illegible] mill maravedis para [illegible]

Juº Alº Perez [illegible] el viejo [illegible]

depositaria del deposito — [illegible] Esteuan [illegible] que se llama Esteuan [illegible] depositario del deposito deste lugar [illegible]

porque quando Juº [illegible] Perez [illegible] a [illegible] del depositario se [illegible] maravedis alcavala de [illegible] depositario

[illegible] [illegible] [illegible] enfermo y [illegible] [illegible] en tercero y [illegible] la mitad que [illegible] lo qual fue eleto y nonbrado por mayordomo [illegible] depositario y [illegible] la bacera [illegible] segun y como [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] testigos [illegible] los eletos y nonbrados y lo firmaron [illegible] de biejo

+ [illegible] \+ Ju.º Gallardo Ju.º Mat.º

+ Ju.º Al.º

Catalina

Bermejo
Ruiz

[illegible] a Zea

En ocho de julio de mill e quinientos y noventa años [illegible] [illegible] Matheo Andres [illegible] al [illegible] ordinario y [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] yo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y lo firma [illegible]

[illegible] Ju.º Mat.º Ju.º Al.º \+

Catalina Bermejo
Ruiz

En el lugar de Don Alvaro diez y nueve dias del
mes de agosto de mill e quinientos noventa años
estando juntos y congregados a son de campa
na tañida segun costumbre en la audien
zia deste lugar Juan [illegible] alcalde ordinario
y [illegible] y Juan de Llanos y Juan [illegible] y Juan Alonso regi
dores [illegible] del lugar [illegible]
[illegible] deste lugar [illegible]
[illegible] mediado mayo del año de no
venta y uno a Manuel [illegible]
[illegible]
[illegible] de ganado [illegible]
[illegible] pagados en esta manera que a de
pagar luego la mitad y la otra mitad a media
do marzo del año de noventa y uno [illegible]
Manuel [illegible]

acordaron [illegible]
Manuel [illegible]
[illegible] cabezas
de ganado [illegible]
[illegible] mediado
mayo de [illegible]
[illegible] luego la mitad
[illegible]
[illegible]

Otrosi acordaron que se le requiera al depositario
que cobre el trigo del posito con la brevedad po
sible y esto acordaron y lo [illegible] por [illegible] y lo fir
maron

que se cobre el trigo del posi
to

Domingo [illegible] Juº de Llanos Juan [illegible]

Juan Alº +

Ante mi
[illegible] escrivano

---

notª

Este dicho dia mes e año dicho yo el escrivano notifique
al dicho [illegible] depositario del trigo del
posito deste lugar lo acordado por este cabil
do al qual lo notifique en su persona de
llo doy fe

[illegible] escrivano

31

~~[illegible]~~

En el lugar de [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible] de mill y quis y [illegible] años estando juntos [illegible] en [illegible] el lugar [illegible] hernan [illegible] de [illegible] y Juan [illegible] y Juan alonso [illegible] del dicho lugar y [illegible] ordenaron que se [illegible] tomar como [illegible] presente [illegible] a tomar [illegible] de la boyada [illegible] de abajo [illegible] con [illegible]

dehesa comun [illegible] de abajo

otrosi acordaron que la boyada se [illegible] en la dehesa [illegible] y que [illegible] en la dehesa de los [illegible] [illegible] las [illegible] majadas [illegible] [illegible] y no [illegible] [illegible] la [illegible] y lo firmaron

que la boyada se [illegible] en la dehesa de abajo

Juan [illegible] + Gonçalo +

[illegible] Hernandez

En este lugar [illegible] y [illegible] dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos y noventa años se jun-
taron a concejo campana tañida segun
costumbre en la audienzia deste lugar
Juan Muñoz alcalde hordinario y [illegible] y
Juan de Llanos, Juan Mateos y [illegible]
[illegible] hordenaron
lo siguiente

Que por quanto la yglesia [illegible]
continuamente de los concejiles [illegible]
de los que se [illegible] por ven-
der [illegible] que por quanto [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] que se le [illegible]
[illegible] ninguno a los
[illegible] que se [illegible] de los
[illegible] y [illegible] de maravedis

que los [illegible]
[illegible] los conce-
jales

Otrosi por quanto los años pasados se [illegible]
a [illegible] la dehesa y [illegible]
[illegible] vezinos [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] que [illegible]
la [illegible] de Merida por la [illegible]
[illegible] que [illegible] valas
y la dehesa que [illegible]
[illegible] labradores [illegible]
[illegible] de Merida [illegible]
[illegible] la parte [illegible] la dehesa
[illegible] la dehesa a [illegible] camino
de [illegible]
[illegible] mayordomo [illegible]

que se [illegible]
y dehesa

para los de torrezillar abajo la grana e portezue-
lo e torrezillar abajo la grana la dehesa de los [illegible]
[illegible] y mezar torrezilla lo qual se cumpla so pena y [illegible]
a los [illegible] tenga lugar a ganar de la pena de la ordenan-
ça

que quite el [illegible] de penas a [illegible]

otrosi se ordena quitar le [illegible] de penas a [illegible] de los [illegible]

otrosi por quanto por vezes desta çibdad
de merida se [illegible] que [illegible] la
[illegible] dinero del posito y se al[illegible]
zado la [illegible] que dio [illegible]
que se [illegible] quarenta [illegible]
matila del posito a ordenado que el de-
positario [illegible] a cargo de [illegible]
y [illegible] donde lo hallaren de mejor
y mas barato que fuere posible y si fuere
[illegible] gane por la dicha
[illegible] y al [illegible] quarenta los [illegible]
del posito

que se compre trigo para el posito quando [illegible]

otrosi por quanto los [illegible] tiene sembrado el
exido [illegible] del [illegible]
[illegible] para [illegible] que se de
[illegible] del posito y la paga de la renta que se ha de
pagar [illegible] recibido [illegible] y asi mys-
mo [illegible] de la cosecha de agora [illegible] se ordena
[illegible] ya a tenido que a de
[illegible] pague [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] sobre [illegible]
[illegible] renta
[illegible] sobre

que se cobre el [illegible]

otrosi se ordena que si fuere posible se que-
me [illegible] que se [illegible]

que se queme [illegible]

otrosi por quanto [illegible] tiene [illegible] obligaçion [illegible]

hernando alonso [illegible] vezino [illegible] mataua
[illegible]
obligaçion [illegible] segun [illegible]
[illegible] lo firmaron

[illegible] Juº de llanos

Jº mateos [illegible]

[illegible]

[illegible] bermudez

En el lugar de [illegible] a quatro dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos y noventa a-
ños [illegible] Juana [illegible]
en la audiençia del dho lugar [illegible]
alcalde ordinario [illegible] y Juº de lla-
nos [illegible] regidores
[illegible] vezino
[illegible] pareçio presente [illegible]
hernandez [illegible] dixo que porque
[illegible] lugar [illegible]
[illegible] año
de noventa [illegible]

[illegible] segun [illegible] lugar [illegible] fernandez

[illegible]
[illegible] lugar [illegible]
[illegible]
[illegible] año de noventa y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] segun [illegible]

nonbrose alguazil

Otrosi porque quando se hizo la elezion de ofiçios [illegible] no se señalo ni hizo para alguaçil de este lugar [illegible] de que al [illegible] de este lugar [illegible] pueblo [illegible] alguazil acordaron de nonbrar y lo hizieron como por la presente lo hazen y señalaron para alguazil [illegible] lo que resta de este año [illegible] alguazil [illegible] año [illegible] alguazil mandaron [illegible] del dicho ofiçio [illegible] y lo firmaron

[illegible] a la corte [illegible] negoçio [illegible]

Otrosi acordaron que se [illegible] a la corte que venga [illegible] la renta [illegible] porque [illegible] luego [illegible]

Ju° Mateos

En el lugar de Navalvillar a [illegible] dias del mes de
diziembre de mill y quinientos y noventa años se juntaron a
[illegible] para tratar las cosas cumplide-
ras al [illegible] deste pueblo
conviene a saber Juan Martin alcalde hordinario
y Juan [illegible] y Juan de Llanos y Juan [illegible] regidores por
[illegible] del dicho lugar y estando juntos
el [illegible] presente Juan de Caravajal carni-
cero una peticion por la qual pidio [illegible]
dia [illegible] atento que [illegible]

[illegible] carne [illegible] alçaron [illegible] de alçar la car-
ne [illegible] carnero [illegible] la cada libra contando
[illegible] la carne [illegible] por
[illegible] no lo fuere [illegible] la qual [illegible]
[illegible] contenido [illegible] manera [illegible]
[illegible]

Otrosi por quanto [illegible] parte de este lu-
gar [illegible] cantidad [illegible] que le
[illegible] y [illegible]
[illegible] vendiendo [illegible]
[illegible] deste lugar [illegible]
[illegible] mas [illegible]
[illegible] y mas que [illegible]
[illegible]
vender [illegible] los dineros [illegible]
[illegible]
hasta ocho de mayo del año de noventa y uno
[illegible]
[illegible] y lo firma-
ron [illegible]

[illegible] mas [illegible] hasta ocho de mayo

Juan Martin

Juan de Llanos

[illegible]

Catalina? [illegible] Bernaldo [illegible]

+

En el lugar [illegible] en veinte y nueve dias del mes de hen-
ero de mill e quinientos e noventa e nueve años se juntaron
a son de canpana tanida segun lo an de costunbre
Juan Martin [illegible] alcalde [illegible]
res e Juan Mateos asimismo Regidor
[illegible] juntos para [illegible]
acordaron lo sig.te

acordaron que porquanto [illegible] Repar-
tio de dho lug. [illegible] para la pa-
ga de los [illegible] que el [illegible] se [illegible]
que se [illegible] del dho lugar se traya
en pregones publicam.te y que se rematen
Rematase a de la persona en quien [illegible] que cada uno
pagar con [illegible] y dar seguridad los
arrendadores

acogieron a Sebastian Martin Serrano
que pasta en la dehesa del conc.º quattro
mulas para pastar en la dha dehesa
quattro mulas de aqui a el primero dia
de abril deste año a precio
de [illegible] reales con que el dho Sebastian
[illegible] pagar por
[illegible] hasta [illegible] de
primero de março del dho año

Se [illegible] de [illegible] a Alº Sanchez
[illegible] del lugar de [illegible] porque sirvio
en el [illegible] del lugar de [illegible]
[illegible] por [illegible] y [illegible]
a servir el dho oficio desde dia de año nuevo
pasado deste año con que el [illegible]
lugar se satisfaga de su trabajo.

Y ten porque el dinero que procediere de la
[illegible] arrendamiento de las dhas [illegible] del
[illegible] para [illegible] dho [illegible] que
[illegible] de pagar para dho
[illegible] deste año acordaron
que [illegible] en quien remataren las

chas suertes y cada una dellas haga
recaudo bastante a satisfaçion
del conçejo, e se le conçedio de lo pagar pa-
ra el dicho dia sin dilaçion alguna
e quando no lo hiçiere las costas que
se hiçieren e su cobrança por el ex-
sea a quenta de los susodichos e no del
no pagando para el dicho dia

Y ten porque el estanco de la carne e
pescado con todo lo anejo esta pues-
to en Diego de Llanos vº del dicho lugar
con las condiçiones contenidas en
su postura e despues aca no a avido ni
se ay nuevo ponedor acordaron se rem-
ate en el susodicho con que de fianças bas-
tantes conforme a la postura. Y as-
si acordaron para presente año de fiel tasador
Flores Lopez de Mendoza y esta nombrado
por escrivano del dicho lugar, e lo firmaron los que
supieron

Juº de Llanos

Balthasar

En el lugar de don benito a diez dias del mes de febrero de mill e quinientos y noventa e [illegible] años se juntaron a con-
cejo a campana tañida segun lo tienen de costumbre [illegible]
[illegible] alcalde hordinario y pedro [illegible] y juan [illegible] regidores
deste dicho lugar estando juntos acordaron que ma-
ñana lunes [illegible] se mande al
mayordomo que [illegible] lo que fuere nezesario p[ar]a
[illegible] y carne y vino [illegible] p[ar]a los ofiziales
y que [illegible] que fuere [illegible] trabajo
conforme [illegible]

Otrosi por quanto [illegible] a la ciudad de merida a
[illegible]
[illegible] de merida [illegible]
[illegible] acordaron que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosi acordaron que se [illegible] zertifica-
zion [illegible] la iglesia [illegible]
[illegible] y la zertificazion se haga [illegible]
[illegible] quando [illegible]

~~Otrosi por quanto~~ [illegible] barbero

[illegible] + Juan +

Ante mi
[illegible]

[illegible]

El lugar [illegible] a que [illegible]
[illegible] y que [illegible]
de [illegible] segun
[illegible] al a [illegible]
[illegible] ordinario y
[illegible] regidores a un
[illegible] llevar esta
[illegible] ordinario
[illegible]
[illegible] nombrar como de
[illegible] acordaron [illegible]
[illegible]
lugar

que se hagan casas de la carneceria [illegible]

Otrosi porque [illegible] la casa de la
carneceria deste lugar se a caido
y es menester [illegible]
casa [illegible] lo acordaron
que se [illegible] la casa de
[illegible]
[illegible]
[illegible] como de

que se hagan casas [illegible] de los boyeros y vaqueros

Otrosi acordaron que [illegible] teja y madera
de la casa de la carneceria se hagan dos
casas [illegible] la tabla de los boyeros y otra
de los vaqueros porque es cosa que conviene
al pueblo porque [illegible]
boyeros y vaqueros [illegible]
la madera y [illegible]
de los ganados [illegible]
[illegible] se hagan a costa del concejo

que se [illegible]

Otrosi porque [illegible]
[illegible]
[illegible] acordaron

[illegible]

[illegible] que aya depositario sobre lo que
[illegible]
[illegible] llegada a [illegible]
[illegible] de qualquier que era
[illegible] depositario [illegible]
[illegible] luego
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo firmaron

[illegible] Juan de Llanos

Juan [illegible]

Esteban Hernandez [illegible]

Las bacas se echen [illegible] hasta quinze de mayo [illegible]

En el lugar [illegible] a quinze dias del
mes de abril [illegible] y quinientos [illegible]
años [illegible]
[illegible] alcalde or
dinario y [illegible] y Juan de Llanos y Juan Alo
[illegible] regidores porquanto [illegible] forma
que los baldios no tienen yerva y los
[illegible] conforme a las orde
nanças [illegible] acorda
ron [illegible] y si los vezinos qui
sieren [illegible] y el que
se [illegible] mayo pagan
do por [illegible] dia por la
yerva [illegible] mrs

Carnizeria

Otrosi porquanto quieren poner la car
nezeria acordaron de señalar por [illegible]
de la carnizeria [illegible] luego [illegible] la [illegible]

de el desolgadero hasta el agua de el [illegible] a la hasta
la cabeça del [illegible] hasta san miguel y de
de san miguel hasta las [illegible] que llaman del camino
bermejo de este camino [illegible] el cami
no adelante de [illegible] y el salgadero hasta el
poyo que esta en la vega [illegible] de [illegible] y del
poyo abaxo hasta el agua segun dicho es de
recho a baxar [illegible] el agua [illegible] poyo arriba
hasta [illegible] [illegible]
por [illegible] que lo acotaron
y los testigos por [illegible] y lo firmaron

Juan [illegible] Juan de llanos

+ Juan [illegible] +

[illegible] hernandez

departimiento de talavera

En el lugar de gonçalvaro a diez dias del mes de ma
yo de mill y quinientos [illegible] años segun [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
en el dicho lugar juan [illegible] alcalde ordinario
y [illegible] y juan [illegible] y gonçalo [illegible]
[illegible] del dicho lugar [illegible] nom
brados por [illegible] departimiento de talavera e
el dicho lugar [illegible] con los [illegible]
y [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] a [illegible]
[illegible] y [illegible] a francisco gomez [illegible]

Cons de boyada

[illegible] a [illegible] como [illegible]
[illegible] de la boyada [illegible] el lugar
[illegible] en [illegible]
camino de badajoz [illegible] hasta [illegible]
la [illegible] la [illegible] abaxo hasta
la [illegible] [illegible]

dorado por esa derecera al cerro de [illegible]
y la linde de la mano hasta la linde de [illegible]
[illegible] segun esta dado por esa [illegible] arriba y la
linde de la mano de las cabeçar por donde
se aparta la que [illegible] por coba [illegible] a parar [illegible]
[illegible] [illegible] abajo hasta [illegible]
de [illegible] [illegible] hasta la [illegible]
a llegar al camino que va [illegible] hasta llegar
al exido [illegible] y del exido [illegible] hasta [illegible]
el [illegible] coto [illegible] hazen [illegible]
[illegible] y [illegible] y porque en medio
de dicho coto ay algunos barbechos y no se an
[illegible] corral [illegible] la [illegible] la fuerça
de los [illegible] segun [illegible]
porque suelen a comer los dichos barbechos
y asi lo acordaron y dieron por bien y lo firma
ron de qual coto se guarde de aqui adelante e luego se
mandase que la campana [illegible]
acotado //

[illegible] [illegible] Hernand Gomez — otrosi porque [illegible] Hernand Gomez guarda [illegible] Badajoz
[illegible] de mayo [illegible] y [illegible] dieron
por bien de lo [illegible] por otro año hasta
[illegible] y [illegible] salario [illegible]
[illegible] pagar porque [illegible] y
lo firmaron

[illegible] Matheo

[illegible]

Hernand Gomez

Elecion de
alcalde hor
dinario

En el lugar de naual villar a dos dias del mes
de enero de mill e quis y [illegible] años [illegible]
tamente a cabildo [illegible] que es de [illegible]
[illegible] alcalde hordinario [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores
[illegible] costunbre [illegible]
[illegible] juntamente [illegible] y estando
[illegible] pueblo [illegible]
[illegible] de manera [illegible] la elecion
de los alcaldes hordinarios [illegible] a justicia
de que [illegible] con una [illegible]
[illegible]
estaban y [illegible]
la mano [illegible] de la [illegible]
[illegible] una [illegible]
[illegible] ella se hallo una
[illegible] que decia [illegible] que fue
[illegible] luego [illegible]
[illegible]
que [illegible]
del oficio [illegible]
la dicha elecion [illegible]
a [illegible]

Anton [illegible]

Juº Zellan

Juº [illegible]

Eleçion de ofiçios
comunes

En el lugar de Nava [illegible] dia de [illegible] de pasqua
de espiritu santo [illegible] dias del mes de ju-
nio de mill e quinientos y [illegible] años [illegible]
taron [illegible] la campana tañida segun cos-
tumbre en la audiençia deste lugar ju-
rados al [illegible] ordinario [illegible] eleto y
Juan de Llanos [illegible] regidores
[illegible] deste lugar para hazer eleçion
de ofiçios comunes deste dicho lugar y por
quanto la eleçion de [illegible] de [illegible]
manera [illegible] conforme [illegible]
les [illegible] fueron [illegible] y se
dieron muchos [illegible]
tos de la mano por [illegible]
[illegible]
gar [illegible]
[illegible] el qual nonbro por alcal-
de de la hermandad a [illegible] el qual fue
eleto por [illegible]

alcalde de la hermandad

Iten [illegible] en la dicha forma se voto [illegible]
alcalde de la hermandad y [illegible]
[illegible] el qual
voto [illegible] el qual fue eleto
por alcalde

alcalde de la hermandad

Iten para hazer ~~[illegible]~~ depositario del posito [illegible]
[illegible]
[illegible]

Iten [illegible] voto [illegible] depositario [illegible]

Iten Juan de Llanos voto [illegible]
[illegible]

y juº mz boto luys mz gomez de la huerta

depositario — y salio botado alº gs y diº flores boto por depositario a [illegible] botado luis [illegible] franº gomez de la huerta y a alº gs los quales se [illegible] en un cantaro de cabildo la suerte y se metieron en cantaro de [illegible] y se dieron suertes y saco el un niño [illegible] que dezia alº gs el qual fue electo por tal depositario

mayordomo — y de conformidad nonbraron por mayordomo deste año a franº gomez de la huerta

procurador — y asi mismo de conformidad en la eleçion de procurador deste año se echo suertes y dio la [illegible] braz la suerte a luis mz el qual nonbro [illegible] gil lemozo

procurador del numero — y en lo de procurador [illegible] informase boto juº procurador deste [illegible] y dixo se boto e nonbrar a juº de llanos y nonbro [illegible] boto a juº [illegible]

letrado — y de conformidad nonbraron por letrado deste año a juº de avalos

y de conformidad nonbraron por alguazil e ordinario a [illegible] gil lemozo y [illegible] baron de hazer la dicha eleçion [illegible] con [illegible] depositario porque [illegible] no quiso botar por [illegible] para por el [illegible] no y por [illegible] [illegible] [illegible]

de hazer la elezion segun que esta va
referido y la firmaron los alcaldes y Ju(an) de llanos y
Ju(an) alo(nso) y el dho Ju(an) R(odrigue)s no quiso firmar la porque [illegible]

+ Ju(an) [illegible] +

Ju(an) de llanos + Ju(an) alo(nso) +

Ante mi [illegible]

Visto por el alcalde e Ju(an) de llanos
y Ju(an) alo(nso) regidores que Ju(an) R(odrigue)s no quiso firmar
la dha elezion dixeron que davan y dieron
los botos [illegible] que el dho Ju(an) de llanos boto por [illegible]
[illegible] y por esto dixeron que nonbravan [illegible]
de los botos segun las leyes [illegible] lo [illegible]
alcalde de la hermandad [illegible]
[illegible]

Eleçion alcalde

Por alcalde de la hermandad [illegible]
y le dio [illegible] Ju(an) de llanos
el qual boto [illegible] y fue re-
çibido por alcalde

y de la misma forma le boto [illegible]
[illegible] y dio la quarta [illegible] Ju(an) alo(nso)
[illegible] nonbro a diego de llanos y luego
acabaron de hazer la dha elezion y la firmaron
[illegible]

+ Ju(an) [illegible] +

Ju(an) de llanos + Ju(an) alo(nso) +

Ante mi [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

En el lugar de [illegible] seys dias del mes de
junio de mill e quinientos y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Ju° Duran alcalde hordinario y Ju° [illegible]
[illegible] y Ju° Alo° [illegible] y por quanto [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

+ Ju° Duran + Ju° del [illegible] + Ju° Alo° +

Ante mi [illegible]

En el lugar [illegible] a [illegible] dias
del mes de junio de mill e quinientos y [illegible] años
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
Ju° Duran alcalde hordinario y [illegible]
[illegible] y Ju° Alo° [illegible] [illegible]
[illegible] lugar [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] una carta de pago de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] lugar [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
tanto de ella en el libro de la [illegible] de este
lugar y vista se mando [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] tanto [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]

Sepan quantos esta carta de pago vieren como
yo [illegible] de Badajoz por su mag^d del Rei nuestro señor
[illegible] de ofizio de su thesorero general por fallezimiento
de Bartolome Portillo de Solier que sea en gloria que por quanto
su mag^d [illegible] la dirigida al
dicho su thesorero general Bartolome Portillo de Solier firmada
de su real [illegible] y refrendada de [illegible]
[illegible] y su tenor es este

El Rei Bartolome Portillo de Solier mi thesorero general sabed
que los vezinos de algunas ciudades villas y lu-
gares destos mis reinos [illegible]
[illegible]
[illegible] que llegan los plazos
de los ocho millones con que el reino me sirvio
[illegible] la paga de ellos [illegible]
tan [illegible] de [illegible] millo-
nes [illegible]
[illegible] y por [illegible]
maravedis que se a comenzado a [illegible]
[illegible] que teneis [illegible] como se fue
[illegible] los vais rezibiendo y [illegible]
[illegible] de las [illegible]
[illegible] de las personas que tienen las
[illegible] y a las que los trajeren dareis cartas de pago
de lo que rezibieredes y [illegible] las originales
de [illegible] en la forma de la hazien-
da y de las dichas cartas de pago [illegible]
[illegible] Ju^o Bernal de ~~Esquivias~~ mi contador de los
libros que tiene de mi hazienda y en los que tenia
el contador Ju^o Lopez de [illegible] a cuyo cargo [illegible]
[illegible] de los [illegible] y los mis contadores
de relaziones [illegible] sus libros y se
les quite [illegible] a los dichos lugares de lo que
[illegible] de pagar de las [illegible] y segun-
da paga de los dichos ocho millones como en ella
se contiene declarando vos en las dichas cartas
de pago con distinzion y claridad la cantidad que

de los caudales de los dichos positos y lo que [illegible]
[illegible] siendo asimismo [illegible] de las [illegible]
[illegible] se formar la razon de los dichos contadores
de los dichos positos seguidos y que asimismo los mismos
[illegible] de los dichos lugares en cuyo
libro donde se asientan las cosas de la dicha [illegible]
ayuntamiento tengan cuidado que se cobren los dichos
[illegible] que llevan al dicho posito [illegible]
[illegible] de los dichos lugares [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible] millones
[illegible] de los dichos
[illegible] y todos los dichos positos tenian sin que se
[illegible] ninguna
cosa [illegible] lugar [illegible] a once dias del mes
y quinientos [illegible] el Rei [illegible]
Juan Vazquez tomo la razon Juan Bernaldo [illegible]
razon en los libros [illegible] contador Juan Vazquez [illegible]
libran [illegible] tomose la razon de la cedula
[illegible] en otra parte [illegible]
libro de relaziones. Relaziones. Relaziones.
[illegible] y conformidad de la que [illegible]
[illegible]
lugar [illegible] de la ciudad de merida en
nombre del lugar [illegible]
[illegible] de tres llaves [illegible] donde
se pone el dinero procedido de los dichos millo-
nes [illegible] Leeb ij
[illegible] quinta parte de la
[illegible] posito [illegible] cuenta [illegible] de los dichos mi-
llones [illegible]
[illegible]
por contador [illegible] a mi voluntad de
el lugar [illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] lugar [illegible]
[illegible] razon [illegible] y conforme a la [illegible]
[illegible] porque [illegible]
[illegible] Reales [illegible] de contad[illegible]

E nos los dichos [illegible] de me[illegible] con y [illegible] riben
zian del contador Ju° bernaldo y [illegible] saravia con
los demas [illegible] que son las personas que tienen
las llaves de las dichas [illegible] de
ta carta [illegible] la paga y entrega de ellos que oto
ria a mayor abundamiento por no pareçer de
pres(en)te [illegible] la exepcion de la numerata pecunia
paga [illegible] prueba de ella y las demas leyes de su
de este caso como en ellas se contiene y de los dichos
setenta y [illegible] mill [illegible] o cartas de
pago y finiquito qual firme y bastante
aya de convenir y para su validaçion que
se sacara de la qual [illegible] los dichos con
tador Ju° bernaldo [illegible] saravia en sus libros que tienen
de la [illegible] reales haziendas de su mag(esta)d y sus
contadores de relaçiones [illegible] y junta
[illegible] lugar [illegible] en los libros de
[illegible] las cosas de calidad [illegible] y lo
[illegible] ordenanzas reales [illegible] y
ser [illegible] testimonio de lo [illegible] carta
[illegible] quinientos [illegible] testigos [illegible]
magestad corte [illegible]
[illegible] y [illegible] siendo
testigos Fran(cis)co [illegible]
[illegible] de esta corte
yo el [illegible] don [illegible] mexia de tovar
otorgante a quien [illegible]
[illegible] ofiçio [illegible] general [illegible] y falle
zio [illegible]
[illegible] otorgante [illegible]
[illegible] don pedro mexia de tovar [illegible]
[illegible] Fran(cis)co alvarez y yo el dicho Fran(cis)co alvarez [illegible]
[illegible] de esta corte y tesoreria ge
neral [illegible]
[illegible] testigos [illegible]
[illegible]
[illegible] testigos
[illegible] Fran(cis)co alvarez [illegible]

bezinos tomen la razon y la guardia tomaron la
razon de esta carta el dicho [illegible] contadores de zela
[illegible] razones [illegible] razones [illegible] seguir
contenida [illegible] [illegible] termino [illegible]

depositario

Yten se acuerda que tomando la razon de todas
las libranzas pagas y con las demas a traspase
todo [illegible] que la lezion pagada
que se hizo [illegible] por el depositario en
deposito [illegible] en la forma de antes la [illegible]
demas [illegible] nueve [illegible] se pagaron
[illegible] de la [illegible] y se [illegible]
[illegible] de la lezion [illegible] lo que [illegible]
[illegible] y [illegible] de la [illegible]
[illegible] conforme al [illegible] a Lorenzo [illegible]
[illegible] lugar como por el
[illegible] por [illegible]
[illegible] de Francisco [illegible] a quien [illegible]
[illegible] Sancho [illegible] se tome
cuenta al [illegible] depositario [illegible] y se [illegible]
Juan [illegible] con cuidado sobre ello
que se [illegible] al deposito ~~[illegible]~~

que se [illegible]
[illegible] maravedis
Juan [illegible] que acete el
mayordomo
el oficio

Otrosi porque [illegible] la lezion [illegible]
[illegible] por mayordomo [illegible] a Francisco [illegible]
la [illegible] que [illegible] aceptar a Lorenzo
[illegible] vaya [illegible]
[illegible] maravedis [illegible] le notifique [illegible]
[illegible] que acete el oficio [illegible] en esta razon

que se ejecute
la obligacion de
Juan de Caravajal

Otrosi acordaron que se vaya a ejecutar la obli-
gazion de Juan de Caravajal [illegible]
[illegible] Lorenzo [illegible]
[illegible]

+ Juan dorado + [illegible] Juan de llanos
+ Juan [illegible] +
[illegible]
Bernaldo [illegible]

en el lugar de don benito a catorze dias del mes de
ag(ost)o de mill e quj(nient)os y [illegible] años se juntaron a co(nçej)o
de la dicha villa ju(an) [illegible] alcalde y ju(an) sellanos
y ju(an) al(ons)o [illegible] regidores [illegible] y otorgaron
que el dinero [illegible]
[illegible]
[illegible] que le [illegible] quisiere [illegible]
[illegible] pagara

[illegible] otorgaron que [illegible] al dicho
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] se [illegible]
[illegible] y se le notifico luego en persona
y ello dixo

+ ju(an) al(ons)o +

+ p(edr)o [illegible] +   ju(an) sellanos

Este dia luego al(ons)o [illegible] juan alvarez [illegible]
[illegible] quarenta y nueve [illegible]
[illegible] treinta y una [illegible]
[illegible]
[illegible]
dixo

Que se quemen los [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible]
[illegible]
[illegible] hombre [illegible]
[illegible] ordinario
[illegible]
[illegible] el dicho lugar [illegible]
[illegible] quando [illegible] que tenese [illegible]
[illegible] ganado o vezino [illegible] de la
[illegible] muy [illegible]
[illegible] dinero [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible] mejor [illegible]

Otrosi por quanto [illegible] martes [illegible]
[illegible] a la boyada
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosi [illegible]
[illegible]
[illegible] fuego [illegible]

Otrosi [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosi por quanto [illegible] martes [illegible]

[illegible] que se [illegible] de tener [illegible] razon que se
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] agora asy
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] les
y [illegible] a bazer [illegible] [illegible] que se [illegible]
[illegible] [illegible] por bien y lo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] Juan de Llanos

[illegible]

En el lugar de [illegible] a quinze dias del mes de
[illegible] [illegible] juntaron
a concejo [illegible] [illegible] segun lo an de costumbre
[illegible] [illegible] concejo [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible]
alcalde ordinario y [illegible] [illegible] Juan de Llanos
y Juan [illegible] [illegible] regidores todos juntos
[illegible] se [illegible] [illegible] concertaron [illegible]
[illegible] de Merida [illegible] que lleve [illegible]
[illegible] la carta de [illegible] que [illegible] dias
mas [illegible] [illegible] que [illegible] y
le quinto [illegible] que se [illegible] le [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] fuere
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y traiga [illegible]
[illegible] y por que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
trabajo quarenta y quatro [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Juan de Llanos

Juan Matheos [illegible]

Con[tra] libr[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] el lugar de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] juntaron

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ju[an] de [illegible] cabrera y

[illegible] [illegible] ju[an] de llanos y ju[an] mateos y ju[an] alo[nso] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] acordaron [illegible] como

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] llegar ala [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] que [illegible] agora [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

fuera de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la tierra

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] por la guarda

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] por bien [illegible] los con[cejos]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para que [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] por bien lo

firmaron

ju[an] garcia

ju[an] de llanos

ju[an] mateos

ju[an] alo[nso]

Antonio [illegible]

q̃ se le echo [illegible]
[illegible]

[illegible]

En el lugar de [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] segun [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] la [illegible]
[illegible] [illegible] se tornaron a
[illegible] [illegible] al lugar de la [illegible]
[illegible] [illegible] dixo que [illegible]
[illegible] recibia [illegible] de ello [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] si alguien
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la
[illegible] [illegible] [illegible] firma [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible]

~~[illegible]~~

~~En el lugar de [illegible] a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años [illegible] de la campana [illegible] Juan Criado alcalde y [illegible] Juan Cellanos y Juan Alonso regidores [illegible] la campana [illegible] libras de una [illegible]~~

Juan Cellanos
Juan Alo[nso]

Ante mi
[illegible]

que se haga la mo-
jonera

En el lugar de [illegible] a [illegible] y un dias del mes
de [illegible] de mill e quinientos y no[venta y] dos años se juntaron
a son de campana tañida segun costumbre [illegible]
[illegible] ser tenezientes a la [illegible] de audiencia
Juan Criado alcalde hordinario y Juan [illegible] y Juan Ce-
llanos y Juan Mateos y Juan Alonso regidores estando jun-
tos acordaron que [illegible] y [illegible]
tenes [illegible] la mojonera segun costumbre
otros años // otrosi porque Juan Cellanos

que requiriese en mi [illegible] de agraviado vezindad y [illegible] que a lo
[illegible]
[illegible] vaga [illegible] le sale [illegible] y [illegible] hazienda [illegible] dicho [illegible]
[illegible] que [illegible] le sale [illegible]
[illegible]
[illegible] yglesia [illegible] y [illegible]
mayor [illegible] conforme a la ley y no [illegible]
[illegible] la [illegible] hazienda [illegible] se le fuera [illegible] siendo

quisiere [illegible] tiene vezindad [illegible]
[illegible] lugar [illegible] que requisitoria [illegible] que
[illegible] aquella [illegible] sobre [illegible]
[illegible] y [illegible] luego [illegible] quanto [illegible]
[illegible]
[illegible] firmaron [illegible]

+ Ju[an] Gra[illegible] + [illegible] Ju[an] Vellano
Ju[an] mateos + Ju[an] alo[nso] +
+
Catalina Hernandez

Eleçion del
mayordomo
[illegible] yglesia

En el lugar de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] segun forma
[illegible] costumbre
de hazer eleçion de mayordomo [illegible] y yglesia
mayor [illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mayordomo [illegible]
[illegible]
[illegible] tierra [illegible]
[illegible]
[illegible] la mano [illegible]
[illegible]
[illegible] y luego [illegible] la mano [illegible]
[illegible]
[illegible] la yglesia y [illegible]
[illegible] nombro
[illegible] del año pasado

Este dicho dia en forma hizo [illegible]
[illegible]
[illegible] del año pasado

Este dicho dia en forma [illegible] boto [illegible]
[illegible]
[illegible] la tiene

Este dicho dia en forma [illegible] boto [illegible]
[illegible] y nombro
[illegible] la tiene

Este dicho dia en forma [illegible] hijo de [illegible]
[illegible]
[illegible] pasado

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan Vazquez

Juº grado

Juº dellanos — Juº mateos — juº

Castellanos — Hernando

Juº dellanos

[illegible] Juº dellanos [illegible]

[illegible]

[illegible]

Juº grado — Juº dellanos

Juº mateos

Castellanos — Hernando

que estaren en
los vezinos [illegible]
[illegible]

[illegible] del lugar [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
agora de tan justa [illegible] [illegible] al [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
por quanto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] del lugar y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] por los vezinos de la boz
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y los
[illegible] [illegible] [illegible] por quanto
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] los vezinos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] justiçia [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] qualquier
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la boz a
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] los vezinos [illegible]

[illegible] Juan [illegible]

Juana [illegible]

Cateri[illegible] [illegible]

En el lugar de [illegible] a [illegible] dias del mes de
março de mill e quinientos y [illegible] años [illegible]
[illegible] juntos [illegible] Juan Can-
[illegible] al(ons)o [illegible] teniente [illegible]
[illegible] y p(edr)o Mateos [illegible]
[illegible] guarda [illegible]
a treinta [illegible]
[illegible] quintero [illegible]
[illegible] porquanto [illegible]
razon [illegible]
[illegible]
que sobre [illegible] podrian [illegible]
que [illegible] e quite
[illegible] porquanto [illegible]
[illegible]
[illegible] partes y
[illegible] que le qui-
te [illegible] que la [illegible]
[illegible] por bien y lo firmaron

Al(ons)o [illegible] Juan Mateos

Ante mi

Concto de carnizeria

En el lugar de naualbora a nueve dias del mes de março
de mill e quinientos y noventa y [illegible] años [illegible] juntos en su ayuntamiento
Campana tañida a lo acostumbrado [illegible] el concejo
y [illegible] juan de llanos y juan mateos y juan [illegible] regidores
habiendo visto que la carnezeria deste lugar esta
[illegible] obligado con que [illegible] la carne y es
nezesario a [illegible] la [illegible] deste lugar e
[illegible] en [illegible] regenta [illegible]
de [illegible] carnizero [illegible] carnizeria [illegible]
[illegible] vender y
[illegible] comer [illegible]
que [illegible] y porque [illegible]
[illegible]
[illegible] le [illegible]
[illegible] de la bodega [illegible]
de [illegible] carnizero [illegible]
[illegible] carnizeria [illegible]
[illegible]

Concto de la bodega

[illegible] nezesario hazer [illegible]
[illegible]
[illegible] regenta [illegible]
[illegible] la bodega [illegible]
[illegible]
[illegible] carnizeria [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] carnizero [illegible]
[illegible] carnizero
[illegible]
[illegible] carnizero [illegible] dias [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

por los buenos que tienen los demas ganados
y los que fueron hallados [illegible] que no andieren con la
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
y lo firmaron

Al[ons]o Arias — Diego Ximenez — Ju[an] de Llanos

Ju[an] Matheo — Ju[an] Al[ons]o

Calvo

Bernaldo

En el lugar de Navalvillar a diez y seis dias del mes
de março de mill e quinientos y [illegible] años se jun-
taron en las casas del cabildo Ju[an] [illegible] alcal-
de ordinario y Diego Ximenez y Ju[an] Matheo regidores y [illegible]
regidores y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] pueblo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] fuera y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] regidores [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y lo firmaron por
bien [illegible] regidores

Ju[an] Matheo

Diego Ximenez

Pedro [illegible]

Calvo

Ju[an] Al[ons]o

Bernaldo

admitiose otra
baja del carnero

En el lugar de [illegible] a quatro dias del mes de a-
bril de mill e quinientos e [illegible] años estando
juntos a conçejo [illegible] ju° drado
alcalde ordinario y [illegible] ju° de llanos y
ju° m[illegible] y ju° al° regidores del dicho lugar [illegible]
juntos [illegible]
[illegible] dixeron que [illegible]
se rezibia una baja del carnero [illegible]
[illegible] la qual se le admitio [illegible]
[illegible] carniçero [illegible]
[illegible] pregonaron [illegible]
[illegible] remato [illegible]
[illegible] çinquenta [illegible]
mayordomo [illegible] regidor [illegible]
y [illegible]
zion y [illegible]

[illegible]

Ju° de llanos

Ju° drado

Ju° mateo

Catalina [illegible] Bermejo

[illegible] de la çiudad de merida
a quinze dias del mes de [illegible]
[illegible] se juntaron [illegible] en el con-
çejo [illegible] el lugar [illegible]
[illegible] alcalde hordinario [illegible] lugar y
[illegible] juan mateos [illegible] regidores
[illegible] deste lugar y [illegible] ofiçia-
les del conçejo [illegible]
[illegible] francisco de vargas gover-
nador [illegible] desta çiudad y [illegible]
[illegible]
[illegible] su tenor [illegible]
[illegible]

El Rey

Francisco de vargas governador de la çiudad
de merida por [illegible] hazienda y para
[illegible]
los grandes [illegible] tenido con
los exerçitos [illegible]
tan forçoso [illegible] y conservar los estados
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] vasallos [illegible]
[illegible] cuidado a [illegible]
[illegible] y conser-
vaçion [illegible]
[illegible] estos reinos [illegible]
[illegible] ocasiones [illegible]
[illegible] valer de mi hazienda [illegible]
[illegible] y brevedad [illegible]
le requieren me a sido forçoso valerme de
mis subditos y vasallos [illegible]
por via de emprestido me socorran con al-
guna suma de dinero y porque [illegible]

dian luego de vuestra prudencia y diligencia os lo e querido escrivir [illegible] [illegible] la gais luego en merida y villas [illegible] y ven[illegible] los de vuestra parte que llevays por memoria [illegible] las personas que se hallaren en ellas que se an de llamar [illegible] tanbien que se [illegible] diziendoles que me ayuden [illegible] a[illegible] yude conforme a su posibilidad de su propia voluntad por ser muy cierto que de ayudarme [illegible] vos las causas que me mueven a [illegible] y las obligaciones que ellos tienen [illegible] a ello y [illegible] encareciendo a la confianza que tengo de mis vasallos y [illegible] y a la que de mis naciones que ellos [illegible] a hazer en semejantes ocasiones [illegible] razon con la voluntad que tienen a mi servicio y [illegible] a todo lo que [illegible] y yo ofrezco les de mi parte que lo que aqui me [illegible] librara y asi [illegible] los ocho millones [illegible] que [illegible] de hazer [illegible] ultimamente [illegible] de partido [illegible] servicio [illegible] sobre [illegible] pagar [illegible] con mucho [illegible] a las personas a quien [illegible] luego que [illegible] credito [illegible] que de mi parte les dixeredes y [illegible] hazer [illegible] ocasion me hizieren [illegible] Magestad y [illegible] y no [illegible] de [illegible] Juan Vazquez

Otrosi hizo demostracion de dos cartas mensivas del señor presidente del Consejo de Hazienda [illegible] por las quales [illegible] que tiene de tener a [illegible] de lo [illegible] real hazienda [illegible]

villa y tan [illegible] esta cantidad [illegible] dirijido
de todos los lugares de su tierra

y escriviole dixo que [illegible] consignario manifiesto
teniendo [illegible] para le servir en [illegible]
[illegible] y es claro [illegible] la gran
necesidad [illegible] presen
te tiene [illegible] porque [illegible]
blo [illegible] ofreziendole [illegible]
[illegible] lugares [illegible]
[illegible] y la obligacion que [illegible] tiene de
[illegible] para la [illegible] y facultad de que lo pue
dan tomar del posito y [illegible]
[illegible] y facultad de que [illegible]
[illegible] que quisieren de pagar lo que [illegible]
[illegible] de lo [illegible] tomaron
[illegible] por el consignario [illegible]
[illegible] voluntad [illegible]
[illegible] que quieren [illegible]
[illegible]
[illegible] y cinquenta [illegible] de manera
[illegible] cinquenta [illegible]
[illegible] presente año y los [illegible] tiene
[illegible] la real [illegible]
[illegible] del posito de [illegible] lugar [illegible]
[illegible]
[illegible] año [illegible] que
[illegible] posito [illegible] los quales [illegible]
[illegible] le sirven [illegible]
[illegible] de dezir [illegible]
[illegible]
[illegible] consigue
[illegible] bastantes [illegible]
[illegible] puedan [illegible]
facultad de que [illegible] partir
[illegible] la [illegible]
al mas [illegible] que se hallare [illegible]

para pagarlos
de los vecinos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y traido las
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de dar y entre
gar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] bastante [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] servicio con
la voluntad que [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
bastante [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por bien
y lo firmaron los [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] lo firmo [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]

fray Juan de Vargas

[illegible] [illegible]

[illegible]

que se le [illegible] [illegible] mayordomo

En el lugar de [illegible] [illegible] dias del mes
de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años se
juntaron a concejo [illegible] [illegible] segun
costumbre [illegible] [illegible] [illegible] ordinario y
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] gran
[illegible] acordaron [illegible] [illegible] de los vecinos
[illegible] [illegible] [illegible] mayordomo y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

otrosi [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la carne [illegible]

alzose la obe
ja a dos mrs

que se alze la carne de oveja la libra
a dos mrs e que se venda la carne de la obe
ja a dos mrs y [illegible] la voluntad [illegible]
que la pese a el dicho precio durante que [illegible]
se obligo no le [illegible] [illegible]
[illegible] lo contrario dize [illegible] al alzarse [illegible]
e por testimonio y [illegible] y lo
firmaron

Juº jurado   Juº Gomez   Juº Mateos

Juº alº

[illegible] Bermudez

repartimiento del
[illegible] alcabala

En el lugar de [illegible] a seys dias del mes de
mayo de mill y quinientos y [illegible] años se junta
ron a [illegible] Juº jurado alcalde y
[illegible] y juº [illegible] y juº Mateos regidores y es
tando juntos nombraron por repartidores de
la alcabala [illegible] mayor
[illegible] y [illegible] de [illegible]
y [illegible] buenaventura [illegible]

limosna a los
[illegible]

otrosi porquanto a este lugar an venido [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] y mediante dios [illegible]
[illegible]
[illegible]
atento que el pueblo tiene poca posibilidad

que se [illegible]

otrosi porquanto [illegible] gran necesidad [illegible]
[illegible] de lo [illegible]

otro como por la presente [illegible] yo el dicho Fernan-
dez [illegible] presente [illegible] dias del mes de
mayo de mill e [illegible] y [illegible] escriuano [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y el
conçejo y puse la firma [illegible] e fize aqui este mi signo [illegible]
[illegible]

Que el escriua-
nio [illegible]
[illegible] [illegible]

Otrosi por quanto el escriuano deste lugar tiene mu-
cho menester [illegible] moneda [illegible] que [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible] el escriua-
nio [illegible] que lo quisieren tomar [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
gar y lo mandaron [illegible] [illegible]
en fuego [illegible]

Juan [illegible] Juan [illegible] Juan de Bellanos

Juan Mateos Alonso [illegible]

Eleçion de
alcalde

En este lugar de [illegible] a diez y siete dias del mes
de mayo de mill e quinientos y [illegible] años estando junta
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] segun costumbre [illegible] Pedro [illegible]
[illegible] alcalde hordinario y [illegible] y Juan de Bellanos
y Juan Mateos y Juan Alonso regidores y [illegible]
[illegible] vezinos deste dicho lugar [illegible]
[illegible] eleçion [illegible] alcalde ordi-
nario deste dicho lugar [illegible] Juan [illegible]
[illegible] las eleçiones [illegible]
[illegible] de [illegible]
las [illegible] eleçiones [illegible]
[illegible]
[illegible] signo [illegible]

y de estos [illegible] uno de conformidad le quedan
[illegible] por [illegible] tercera de las que entre ellos
[illegible] con qualquiera de ellos y dentro de [illegible]
[illegible] regidores de la cabeza
[illegible] [illegible] [illegible] y con
[illegible] a tabla [illegible] y lo firma [illegible]

Juan de silva

Hernando [illegible]

[illegible] Juan Mateo

[illegible] Bermejo
[illegible]

aceto el ofiçio de alcalde y juro

E luego el dicho dia [illegible] [illegible] [illegible] y juro por dios e por santa maria [illegible] la fe y prometio en forma de usar bien el dicho ofiçio bien y fielmente [illegible]

[illegible] Bermejo
[illegible]

elecion de ofiçios comunes

E luego en el dicho dia [illegible] [illegible] de [illegible] dia se tornaron a juntar [illegible] [illegible] para hazer [illegible] los ofiçios comunes [illegible] [illegible] los [illegible] regidores

alcalde de la hermandad

[illegible] de conformidad nonbraron por alcalde de la hermandad a [illegible] lorenço

alguazil

asimismo de conformidad nonbraron por alguazil [illegible]

depositario

asimismo de conformidad nonbraron por depositario de [illegible] a [illegible] Çamora procurador del conçejo — otrosi de conformidad nonbraron por procurador del conçejo a diego de llanos

mayordomo — otrosi de conformidad nonbraron por mayordomo a alº [illegible] el de lo [illegible] y si [illegible] que tizia nonbraron a diego [illegible] mayordomo

alcaldes [illegible] — otrosi nonbraron por [illegible] a Juº mateos perez a los quales mandaron [illegible] que hagan [illegible] su ofiçio [illegible] hasta el cabo de la [illegible] y lo firmaron [illegible] hernandez

+ [illegible] + [illegible] Juº de llanos

Juº mateos

+ diego +

[illegible]

En el lugar de [illegible] a nueve dias del mes de junio de mill e quinientos y [illegible] años se juntaron a canpana tañida segun lo tienen de costunbre los [illegible] alcaldes [illegible] diego de la [illegible] y Juº [illegible] y Juº de llanos y Juº mateos y Juº alº regidores [illegible] del dicho lugar [illegible] benito [illegible] que tizia [illegible] mayordomo [illegible] a los [illegible] del lugar [illegible] que [illegible] al [illegible] en [illegible] de este lugar [illegible] [illegible] la definitiva [illegible] y [illegible]

ron por bien y lo firmaron los que supieron y se-
ñalaron los que no supieron

+ Lorenço + Juan Martin Juº de llanos
Juº Mateos Juº

En el lugar de Don Aluaro diez dias del mes de junio de mil
y quinientos y noventa y dos años se juntaron a campana ta-
ñida segun costumbre a cabildo en su audiencia Lo-
renço alcalde ordinario y pº muñoz Juº Matheos y Juº Al-
regidores. y ansi juntos acordaron que por quanto el
alcalde mayor Enrriquez de esta ciudad de Merida
proçede contra Sebastian Gomez y otros vezinos deste
lugar diziendo que tienen arado el exido de aquel
del dicho lugar. el qual a tierra de este conçejo que pa-
ra ello tiene liçençia de su magestad. por tanto que quieren
acordaron y mandan que se de poder a Juº de llanos pro-
curador deste conçejo para en nombre del dicho conçejo
tome parte y tome boz. y lo siga y prosiga como negoçio
propio deste conçejo. y ansi lo acordaron y firmaron
Batº de Sandoval

+ Luis + Juan Martin Juº Mateos + Juº +

salario de
barbero

En el lugar de Navalvillar a veinte dias del mes de junio de
mill e quinientos y [illegible] años [illegible] el con-
cejo justicia [illegible] Bravo alcalde ordi-
nario y [illegible] Martin y Juan Mateos y Juan Alonso regidores y Alon-
so [illegible] que [illegible] era barbero [illegible] de Merida a tenido
a cargo [illegible] de los [illegible]
en trabajo [illegible] de salario [illegible]
[illegible] porque
[illegible] como [illegible] quaren-
ta [illegible] fuere necesario [illegible]
[illegible]
[illegible] depositario del posito

salario
del depo-
sitario

otros por quanto al [illegible] del positario del posito [illegible]
[illegible] maravedis [illegible]
[illegible] libro [illegible]
[illegible] libranza de [illegible]
[illegible] por bien
[illegible] y lo firmaron

+ Bravo + [illegible] Martin [illegible] Juan Mateos

+ Juan Alonso +

Ante mi
[illegible]
escrivano

que se saque
del arca
[illegible] reales
[illegible]
Morette

[illegible]
por quanto el posito de este lugar tiene mucha
[illegible] Morette [illegible]
que se saque [illegible] del arca y se [illegible]
posito [illegible] Morette [illegible]
por bien y lo firmaron

+ Bravo + [illegible] Martin [illegible] Juan Mateos

Juan Alonso +

Ante mi
[illegible]
escrivano

[illegible]

En el lugar de Gonal Varon a diez y nueve dias del mes de julio de mill y quinientos noventa y dos años segun [illegible] a son de campana tañida Lorenzo Bravo alcalde hordinario y Juan Mateos y Juan Alonso regidores [illegible] como por [illegible] para [illegible] por un año [illegible] de [illegible] y [illegible] de la [illegible] del lugar [illegible] de mas [illegible]

lizenzia de [illegible] a Juan [illegible] trigo

[illegible] por [illegible] a Juan [illegible] que [illegible] trigo que [illegible] lugar [illegible] segun [illegible] libro

Bravo   Juan Mateos   Juan Alonso

Ante mi [illegible]

acuerdo que se haga [illegible] sobre los [illegible] que [illegible] el agosto

En el lugar de Gonal Varo a veinte y seis dias del mes de julio de mill y quinientos y noventa y dos años segun [illegible] a son de campana tañida segun costumbre [illegible] juntos [illegible] Lorenzo Bravo alcalde hordinario y Juan [illegible] y Juan Mateos regidores [illegible] vezinos [illegible] que

lic.do [illegible] que se [illegible] de la limosna
de aguinaldo se le mando a este pedro [illegible]
[illegible] aguinaldo no lo [illegible] como lo avia
de aber de llevar y la razon la de aguinaldo [illegible]
[illegible] lugar a que se torne a ese
pedro a [illegible] de los dichos [illegible]
a que lleven [illegible] por los regidores
los que hagan las diligenzias que convengan
hasta que se haga lo que convenga [illegible]
[illegible] ofiziales que [illegible] y no les [illegible]
[illegible] sobre ello [illegible] por [illegible] lo fir
maron

Alº Breçes [illegible] Jumenez [illegible]

Catalina [illegible]

[illegible]

En el lugar de [illegible] a catorze dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años
se juntaron a conzejo en cassa de ayuntamiento
el licenciado Breçes alcalde ordinario y
[illegible] y [illegible] regidores por
quanto dios fue servido de llevar
a [illegible] a [illegible] la [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] en el conzejo [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] por quanto [illegible] lugar [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] mejora [illegible]
[illegible] lo lleve
a la corte y [illegible]

los mellones y se venda de ellos sin aver nin-
guno y esto dieron por bien y lo firmaron

+ [illegible] + [illegible] Juº Mar[tín] [illegible]

Juº Alº +

Castellanos [illegible] Alº Bermejo(?)

Poder de cobrar
los mellones

En el lugar de [illegible] a [illegible]
del mes de [illegible] de mill e quinientos y no-
venta [illegible] años segund [illegible] a son de can-
pana tañida segun lo [illegible]
de [illegible] a [illegible]
[illegible] alcalde ordinario y Juº Mn
[illegible] regidores [illegible] estando [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] cobrar [illegible]
[illegible] cobrar los [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] persona [illegible] cargo [illegible] la cobran-
[illegible] a [illegible]
[illegible] bastante [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]

+ [illegible] + [illegible] Juº del [illegible] Juº Mar[tín] [illegible]

+ Juº Alº +

Que se saquen de el arca de el
posito cant[illegible] para la limos-
na [illegible]

En el lugar de [illegible] a diez y nueve dias del mes
de [illegible] de mill e quinientos y noventa [illegible] años se juntaron a ayun-
tamiento por campana tañida [illegible]
lugar [illegible] alcalde del dicho lu-
gar y [illegible] regidores [illegible]
que por [illegible]
[illegible]
[illegible] dicho
[illegible] de los millones [illegible]
[illegible]
[illegible] dinero [illegible] falta [illegible] que
tomar de los [illegible] del posito se pagen [illegible]
[illegible] repartido [illegible]
[illegible]
[illegible] vejaziones
[illegible] llegar al posito [illegible]
falta [illegible] y a pagar [illegible]
cantidad [illegible] por quanto [illegible]
[illegible] falta [illegible]
posito para pagar [illegible]
[illegible] acordaron que se saque [illegible]
[illegible] posito [illegible] cantidad
[illegible] y se pagen a quien [illegible]
pagar [illegible] y que se [illegible]
el posito [illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmaron [illegible] el posito

+ [illegible] + [illegible] +

[illegible]

Que los alcaldes
de cercado

En el lugar de [illegible] a veynte y [illegible] de [illegible]
de [illegible] e quinientos e [illegible] años seyendo jun-
tos en concejo en la [illegible] segund lo an de cos-
tumbre Blas [illegible] alcalde hordinario y al[illegible]
y Juº [illegible] y Juº Mateos y Juº Alº regidores
[illegible] todo el lugar estando juntos
a concejo [illegible] por quanto [illegible] tiene [illegible]
[illegible] lugar [illegible] los [illegible]
[illegible] concejo [illegible]
[illegible] de cercado [illegible]
[illegible] oficiales [illegible]

quitaronse [illegible]
al vaquero [illegible]

Otrosi por quanto Francisco Diaz vaquero deste lu-
gar tiene [illegible] libro [illegible]
[illegible] la agua [illegible]
por que [illegible] ningun daño a los vezinos
[illegible] que se le qui-
ten [illegible] que se le quiten

Que los de la [illegible]
convienen que quisie-
ren llevar leña
[illegible]
[illegible]

Otrosi por quanto los de la Zarza [illegible]
llevar leña a los vezinos deste lugar [illegible]
[illegible] lugar [illegible] tierra
[illegible] ordenaron que si
pretendieren agraviar alguno [illegible]
[illegible]
por bien y lo firmaron

Blas [illegible] Juº de llanos
Juº Mateos
Juº Alº
Ante mi
[illegible] escrivano

[illegible] rezibe la pregunta
[illegible] y visto

En el lugar de Don Alvaro a onze dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos [illegible] años se jun
taron [illegible]
[illegible]
[illegible] de los alcaldes ordinarios [illegible]
[illegible] mateos y [illegible] regidores [illegible]
[illegible] lugar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] llevar pena [illegible] ganado
[illegible] boyada ni caballares [illegible]
[illegible]
[illegible]
la pena conforme a la hordenança y si el
ganado [illegible] hallaren [illegible]
de boyada [illegible] yeguas [illegible]
[illegible] y [illegible] lleven [illegible] pena [illegible]

y otrosi que la tal dehesa [illegible] que la dicha dehesa [illegible]
se rematare sea de obligar a las penas de la
que de suso se declaran [illegible]

Que los forasteros [illegible] de la dehesa

Otrosi dezimos que este concejo [illegible] Magazela
ningunos forasteros [illegible] en la dehesa [illegible]
na dehesa que los quieran [illegible]
[illegible] que [illegible] la pena contenida en la escrip-
tura

+ Lope + [illegible] Juan de Ellanos
Juan Mateos
+ Juan +
Ante mi [illegible] Bermudez [illegible]

Que se remate [illegible]

En el lugar de [illegible] a veinte y nueve
dias del mes de [illegible] de mill e qui-
nientos [illegible] se juntaron a concejo de cam-
pana tañida segun costumbre de los
[illegible] alcaldes
ordinarios Juan de Ellanos y Juan Mateos
y [illegible] regidores [illegible] del dicho
lugar aviendo visto que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] se remate [illegible]
[illegible]
que [illegible] se remate en el mayor
[illegible]

[illegible]

Otrosi dezimos que este concejo tiene la
[illegible] y [illegible] que [illegible]

tiene que se le haze grand agravio en ello y gran costa
gran costa y porque quando la corte ... grande
... benito ... traer a Toledo ...
... para ello y ...
... y ... lo firmaron

+ bre ... + ... Jn dellano
Juan ... + ... +

Junta de concejo para
alcançar sobre la
renta de las cuentas
de ... de la alcavala.

En el lugar de alvarado a ... dias del mes de novi(embr)e de
mill y q(uinient)os y noventa y dos a(ño)s se juntaron a cam
pana tañida en nombre de(l) conçejo ...
bre ... alcalde ordinario y ... e regidor
y ... regidores ... porquanto ellos y el d(ic)ho conçejo
estan citados por mandam(ient)o ~~...~~ del doctor ...
juez de comision de su mag(esta)d sobre las quentas
de ... de portillo para que ellos en nombre del d(ic)ho co(ncej)o
... pareçcan ante el d(ic)ho juez a dar ra
zon de las pagas del servi(ci)o y alcavala de los a(ño)s de
ochenta y ocho y ochenta y nueve y noventa
en los quales ... de portillo fue
... ministro ... reçibiendo
... y cobrando en nombre de su mag(esta)d el servicio y alcava
la con que se le sirve ... en esta provinçia y p(ar)a
que el d(ic)ho conçejo pago lo que por esta razon devia
al d(ic)ho ... y a sus agentes. por tanto acorda
ron y mandaron que para dar esta razon al d(ic)ho

que fuese a la dha villa de lerena donde esta el dho
juez y que el en nombre del dho concejo presen-
~~tes~~ cartas de pago o la rrecibir de las pagas que hizie-
~~ren~~
ron los cobradores deste lugar al dho tesorero
de los dhos servicio y alcavala de los dhos años, dio de
llanos procurador ~~deste concejo~~ al dho pº el dho
~~ofiçio~~ los dhos offiçiales le dan todo su poder cum-
plido quan bastante se rrequiere y es necesario
y lo firmaron [illegible] bartolome [illegible] Juº de llanos regido-
res y [illegible] regidor.

+ Yesª + Juan de llanos + Juº [illegible] +

que se rremate [illegible] [illegible] en el lugar de [illegible] a onze dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos y [illegible] años se juntaron
a son de campana tañida segun costum-
bre [illegible] diego [illegible] alcalde ordina-
rio y [illegible] juº de llanos y [illegible] mateos y juº [illegible]
rregidores e aviendo tratado [illegible] como
la gente padeze nezesidad de carne y [illegible]
[illegible] y porque [illegible] carneçeria [illegible]
[illegible] y [illegible] rremate [illegible]
se rremate y [illegible] para [illegible]
[illegible] costum-
bre [illegible] y [illegible]
[illegible] porque no [illegible]
[illegible] a rrazon //

[illegible] este dia [illegible]

[illegible] la gracia [illegible]

[illegible]

[illegible] por bien y lo firmaron [illegible]

[illegible]

[illegible] alcalde [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] por bien y lo firma

[illegible]

[illegible]

[illegible] dellos

[illegible]

[illegible]

Catalina

[illegible] Bernaldo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En el lugar [illegible] a [illegible]

[illegible] de mill e quinientos y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] mayor [illegible]

[illegible]

[illegible]

de lo ordinario y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

~~[illegible]~~ que es vezino del lugar de quel

~~[illegible]~~ mayordomo de la yglesia [illegible]

yglesia [illegible] ~~[illegible]~~ de quel

~~[illegible]~~ por mayordomo

~~[illegible]~~ hijo y [illegible]

[illegible]

[illegible] en forma [illegible] mayordomo [illegible]

[illegible]

[illegible] mayordomo [illegible]

[illegible] y [illegible]

~~[illegible]~~ galvan

[illegible] en forma [illegible] mayor

domo de [illegible] que [illegible]

~~[illegible]~~ de quel [illegible]

[illegible] mayordomo [illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible] en forma [illegible] mayor

domo de la [illegible]

[illegible] luego [illegible]

[illegible]

[illegible]

Juº dellano

[illegible]

[illegible]

Juº alº +

E luego [illegible] los [illegible] dichos [illegible]

[illegible]

[illegible] lo firmaron

Juan de Silva

+ [illegible] +

Juº dellano

+ Juº alº +

[illegible]

E [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Helechosa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
tercio dia de este presente mes [illegible] [illegible] conviene
a que [illegible] [illegible] [illegible] haziendo [illegible] razon [illegible]
lo hazer como [illegible] [illegible] [illegible] de nombrar
[illegible] [illegible] regidor [illegible] por Helechosa
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
los quales [illegible] que [illegible] lo hagan con todo
cuidado como conviene [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dias
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Pº Gonzalez
Juº Gonzalez

[illegible]

~~[illegible] de mill e quinientos e [illegible]~~ [illegible]

[illegible] Juan Mateos [illegible]

[illegible] Gomez [illegible]

[illegible]

~~En el lugar [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años~~ [illegible]

[illegible]

de los alcaldes del rreyno que [illegible]

[illegible]

Sebastian de [illegible]

Hernando Calleja

[illegible]

En el lugar de [illegible] en [illegible] dias del mes de março [illegible] años [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

~~[illegible]~~ lugar [illegible]

[illegible] marie y [illegible]

[illegible] alo [illegible]

[illegible] traigan

[illegible] rema [illegible]

[illegible] y la

[illegible]

mayor [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] la moneda y

[illegible] que

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y la

[illegible]

[illegible] por bien

[illegible]

+ [illegible] + [illegible] Arellano

[illegible] + [illegible] +

[illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] los dichos [illegible] y [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] y dixeron [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] y [illegible] y la firma [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]

En el lugar de Don Benito a quatro dias del
mes de abril de mill e quinientos y [illegible] años
[illegible] a conçejo en las casas de ayuntamiento segun
costumbre [illegible] alcaldes [illegible]
[illegible] comun [illegible] y [illegible]
[illegible] de este lugar [illegible]
rio y [illegible] y [illegible]
[illegible] vezinos de este lugar aviendo trata
do y conferido entre si largamente agravios y
vexaziones que este lugar [illegible] de la justiçia
y [illegible] de la villa de Medellin [illegible] de este
lugar reçiben y [illegible] conviene que agora
[illegible] que este lugar se haga
a la villa [illegible] que agora [illegible] sea
servido de hazer merçed [illegible] de le dar [illegible]
entera alta y baxa y mero mixto [illegible] y le ha
zer villa con las graçias y preminençias
y libertades que se a conçedido a otros pue
blos de [illegible] la provinçia de Leon y par
tido de [illegible] por [illegible]
[illegible] de las personas que [illegible]
[illegible] de este caso y [illegible]
[illegible] de ello [illegible]
[illegible] que conviene [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] dinero [illegible]
[illegible] y labor para
[illegible] y [illegible] con [illegible]
[illegible] que
[illegible] lleve [illegible] por
cada un [illegible] onze [illegible]
[illegible] cada un dia [illegible]
[illegible]

porque es lo que a ella [illegible] y parte es [illegible]
pareçe de aver bastante [illegible] y segun
[illegible] dixeron por bien y lo firma[illegible]

[illegible] Castellanos

[illegible] Juan Ma[illegible]

[illegible] Pero Alonso

ante mi
[illegible] escrivano

[illegible]

Este [illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible] segun [illegible]
[illegible] segun la costunbre [illegible]
[illegible]
[illegible] matos
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por bien y lo firmaron
[illegible]

[illegible] Juan Ma[illegible]

Pero Alonso

ante mi
[illegible] escrivano

Coto de boyada

En el lugar de [illegible] a [illegible] y ocho dias
del mes de [illegible] de mill y quinientos y noventa [illegible] años
se juntaron [illegible] segun
costumbre [illegible] cosas convenientes de este lugar
[illegible] alcalde hordinario y
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] tratado [illegible] y conferido la gran
necesidad que se representa [illegible]
[illegible] la boyada por la gran necesidad que
a avido [illegible] acordaron [illegible] de acotar
coto de boyada como [illegible]
[illegible] camino de Val
verde [illegible] camino adelante hasta la cabezada
de [illegible] Fabrico y la linde adelante hasta
[illegible] Fabrico [illegible]
y la linde adelante hasta [illegible]
[illegible] y quedando dentro [illegible]
[illegible] dentro [illegible] la [illegible]
de [illegible] y [illegible]
[illegible] la linde adelante [illegible]
de [illegible] que quedan
dentro [illegible]
[illegible] por [illegible]
la linde de [illegible] que tiene [illegible]
[illegible]
[illegible]
por [illegible] la linde de [illegible]
[illegible] que
[illegible] dentro y [illegible]
[illegible] por [illegible] el cami
no [illegible] camino ade
lante hasta [illegible]
adelante hasta [illegible] el comienzo de este
[illegible]

[illegible] de nos los [illegible] y sus [illegible] que
se [illegible] dentro de lo que dicho
es [illegible] los barbechos [illegible] que se
[illegible] libre [illegible] y [illegible] fue
renunçiado [illegible] ello [illegible] quan
do fuere [illegible]
[illegible] por [illegible] lo firmaron [illegible]

Lorenço Juº de llanos Juº mateos
Juº alº
Catalina
[illegible]

Acuerdo sobre
la mojonera
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En el lugar de [illegible] junta
[illegible] tenida segun
costumbre en las casas de la audiençia
a [illegible] de mayo de mill e quinientos [illegible] años
Lorenço [illegible] ordinario y Juº de llanos
Juº mateos y Juº alº regidores [illegible]
[illegible] deste lugar [illegible] vezinos [illegible]
[illegible] metidos
[illegible] plaza [illegible]
de [illegible] aceptado [illegible]
[illegible] sobre lo qual [illegible]
[illegible] que tiene [illegible]
[illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] que convenga
[illegible] mojonera [illegible]
[illegible] quando [illegible]
[illegible] negoçio [illegible]

[illegible] que agora que si quiere [illegible] la [illegible] no que tenençia y morança de ello

Otrosi dixo q̃ [illegible] [illegible] los [illegible] de [illegible] las helmanas [illegible] [illegible] agravio [illegible] [illegible] las helmanas [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] mas [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] que [illegible] visita que visita [illegible] mas que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Domingo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de las helmanas

Jũ de llanes

Jũ al.º

a [illegible] de hebrero

que lo que deve el dinero
del posito dé trigo atento la
mala cosecha se cobre lo que
deva en grano y no dinero
pagar trigo

El lugar de Valverde a quinze dias
del mes de mayo de mill e quinientos y noventa y tres
años [illegible] ayuntamiento de concejo para tratar de
[illegible] costumbre [illegible] de [illegible] del bien
de [illegible] merzed [illegible] al
del ordinario por muerte de [illegible] alcalde
y [illegible] llamar [illegible] al ordinario [illegible]
[illegible] de dicho lugar y aviendo tratado que mucho
[illegible] ser visto el que los trigos se a aver
de [illegible] y [illegible] partido
del posito por los [illegible] de los [illegible]
lo qual es imposible poderse cobrar y no
[illegible] pobre [illegible] la necesidad
[illegible] que [illegible] remedio [illegible]
[illegible] que quisiere [illegible]
[illegible] que [illegible] siendo buena [illegible]
[illegible] lo reziba siendo buena [illegible]
[illegible] la necesidad y [illegible]

lo que se [illegible] trigo [illegible] porque aunque se espera que abra
[illegible] falta de [illegible] este año y conviene que se
aguarde la cosecha de los lugares [illegible]
[illegible] ninguna [illegible]
tan [illegible] a [illegible]
cosecha [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] la
[illegible] porque [illegible]
[illegible] pagado [illegible] al [illegible]

[illegible] Juan [illegible] balhando la carniceria de las [illegible] y la carniceria a de ante [illegible] la dehesa de balhando y la dehesa adelante del lugar y lo que queda en torno de los mojones hazia el lugar y lo que esta [illegible] firme de aqui [illegible] nanza de los ganados asi carneros como ovejunos y porcunos y cavallares y mulares y asnales y asi lo acordaron y votaron por bien y lo firmaron [illegible] que la [illegible] [illegible]

[illegible] Ju° de llanos Juan [illegible]

[illegible] + Caterina

[illegible]

[illegible] guarda

[illegible] a quinze de mayo [illegible]

Elezion de al
calde hordinario para
este año

En el lugar de [illegible] juridicion de la çiudad
de Merida a siete dias del mes de junio de mill e
quinientos y no[venta] [illegible] años segundo dia de pas
qua [illegible] segun [illegible]
[illegible] luego [illegible] segun
costumbre de hazer elezion de alcalde hor
dinario [illegible] rrejidores [illegible]
[illegible] alcalde hordinario y Juº de llanos
[illegible] y [illegible] rrejidores [illegible]
y [illegible] va [illegible]
[illegible] conforme [illegible] las
[illegible]
[illegible] de las [illegible]
elecziones de alcaldes y por no haber las
llabes [illegible]
dentro de la [illegible] de manera
[illegible] llabe y [illegible] las
[illegible] bajo arriba [illegible] abierto
[illegible] dentro de la mano [illegible] hijo
de Juº [illegible]
[illegible]
[illegible] y dentro
[illegible]
Alº Gonzalez el qual fue electo por al
calde [illegible]
elezion [illegible]

Juan de Silva

Juº de llanos

Juº

llebo las llabes
de el arca de las
elecziones la vna
[illegible] y la otra
Alº [illegible]
y la otra Juº de
llanos

[illegible]

E luego [illegible] de Salazar [illegible] al
[illegible] alcalde [illegible]
[illegible]
[illegible]

Lorenço Garçia

Eleçion de
ofiçios comunes

E luego los dichos señores [illegible]
[illegible]
[illegible] de la audiençia [illegible]
[illegible] para hazer las eleçiones de los demas ofiçios
comunes conforme [illegible] manda y de con-
formidad nombraron por [illegible]
[illegible]

alcalde de
la hermandad

alguazil — y de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible]

[illegible] — y de conformidad nombraron por [illegible]
a Juan de Llanos

mayordomo — y de conformidad nombraron por mayordomo
[illegible]

depositario — y de conformidad nombraron por depositario
del deposito a Juan [illegible]

[illegible] — y de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmaron

Juan de Llanos

Lorenço Garçia

aranzel [illegible] del escrivano [illegible]

[illegible] de la yglesia desta villa de los meses [illegible] año dicho [illegible] toledo se la[illegible] porque [illegible] por al conçejo [illegible] el escrivano Juº alº [illegible] y lo firmaron

Fº alº Juº de llanos Juº ma[illegible]

+ Juº alº +

ante mi [illegible] bermejo

---

salario del escrivano del conçejo

En el lugar de don alvaro a treze dias del mes de setiembre de mill e quinientos y [illegible] tres años se juntaron [illegible] segun costumbre los [illegible] al bien [illegible] Juº alº alcalde hordinario y Juº de llanos y Juº mateos y Juº alº regidores [illegible] del dicho lugar [illegible] estando juntos [illegible] zamora el escrivano [illegible] salario por su trabajo [illegible] como [illegible] trabajo [illegible] quinze [illegible] por bien y lo firmaron

Fº alº Juº de llanos Juº ma[illegible]

+ Juº alº +

ante mi [illegible] bermejo

En el lugar de don alvaro juridiçion de la çiudad de me
rida a seys dias del mes de junio de mill e quy
nientos e [illegible] años estando juntos y congregados
a son de canpana tañida segun lo an de uso y
costunbre de [illegible] en la [illegible]
[illegible] al bien y pro comun
del dicho lugar estando [illegible] ayunta
miento [illegible] juan [illegible] juan
mateos juan [illegible] regidores [illegible] y otros
ofiçiales del dicho lugar dixeron que por
quanto [illegible] agora
[illegible] el conçejo de la hazienda [illegible]
merçed al dicho lugar y [illegible] conçeder [illegible]
[illegible] condiziones [illegible]
[illegible] que al dicho lugar
se le a de conçeder [illegible] con que a de aver
[illegible] regidores
[illegible] del dicho lugar y
[illegible] la
dehesa que dizen de palazuelo [illegible]
diego de herrera y alvar [illegible]
[illegible] y la dehesa que dizen de la tixera que
[illegible]
[illegible] leguas [illegible]
[illegible] los
[illegible] del dicho lugar [illegible]
dio de la dicha çiudad [illegible] comun al dicho
lugar [illegible] baldio y de conçe
der la dicha condizion [illegible]
[illegible] vezinos del dicho lu
gar don alvaro [illegible] señores por
[illegible] sea mandado llevar [illegible]
[illegible] de los [illegible] de las
dichas dehesas [illegible] vayan por [illegible]
[illegible] tratar con

Calle dho don diego de cabrera por bien y quiere
con [illegible] la dha dehesa de valaquenco
que [illegible] por vezinos del dho lugar don alvaro
con las condiciones siguientes —— —

[illegible] que [illegible] los ganados [illegible] la dehesa
en el dho lugar [illegible] de entrar en la dha
[illegible] por [illegible] la dha
dehesa de [illegible] de dho don diego [illegible]
[illegible] y mayorazgo en la dehesa
[illegible] de cabeça de dho
lugar [illegible] don alvaro de ca[illegible] de arriba
[illegible] la dha dehesa de [illegible] y de la calle
[illegible] presente [illegible] de dho lugar [illegible]
[illegible] por
[illegible] de dho don diego y
[illegible] la dha dehesa [illegible]
gracia y quita [illegible]
[illegible] no seran obligados a pagar
[illegible]

yten que [illegible] la dha dehesa de valaquenco [illegible]
[illegible] vezinos del dho lugar qualesquier [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] montazgo
[illegible] como [illegible] de
[illegible]
[illegible] pagar
[illegible]
[illegible] montazgo alguno

yten [illegible] la dha dehesa de valaquenco
[illegible] del dho lugar y [illegible]
[illegible] vezinos de [illegible] del dho lugar
[illegible] la dha dehesa de valaquenco
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] del dho lugar [illegible]

de tierra [illegible] que el dicho don diego de
vera [illegible] tiene su mayorazgo y dehesa
[illegible] para labor la dicha dehesa de zarça
zuelo [illegible] que quisieren y por bien
tuvieren y por [illegible] de su voluntad fuere
[illegible] la dicha dehesa de su mayorazgo
lo qual [illegible] libremente sin por ello in
currir en pena alguna

Yten queremos [illegible] la dicha lizen
zia para [illegible] y labrar la dicha dehesa de
[illegible] el dicho don diego [illegible]
[illegible] fuera la
dicha dehesa de zarçuelo y su mayorazgo
[illegible] seys
varas [illegible] de
las varas [illegible] lugar [illegible]
[illegible] de la dicha dehesa
y [illegible] quando [illegible]
[illegible] del dicho lugar y las
dichas seys varas [illegible] dicho don diego
y sus [illegible] de su mayorazgo [illegible]
[illegible]
[illegible] gracia [illegible] las
varas [illegible] en
la dicha dehesa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y aunque
[illegible]
[illegible] las dichas seys va
ras [illegible]
posesion [illegible] tener y [illegible]
y que [illegible] el dicho don diego de vera
y sus [illegible] la dicha dehesa de zarça
zuelo [illegible] las dichas seys varas [illegible]

[illegible] labrar de [illegible] para [illegible] la dehesa
[illegible] vezinos de las [illegible] del lu-
gar [illegible] dicho [illegible] para [illegible]
[illegible]

Ytem si saben que siendo la dehesa del [illegible]azuelo [illegible]
[illegible] del dicho lugar [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
[illegible] Olibasero [illegible]
[illegible] a los ganados
que [illegible] en ella paso
[illegible] tiene con-
forme a [illegible]
[illegible] los ganados [illegible] que [illegible] llevar las
penas con forme a las [illegible]
que el dicho lugar tiene [illegible]
confirmadas [illegible]
[illegible] Villanueva de Barcarrota [illegible]
de la dicha dehesa de [illegible]azuelo que la
qual [illegible] alcaldes y regidores [illegible]
del dicho lugar [illegible] que hallaren
en la dicha dehesa [illegible]
[illegible] del dicho lugar
y llevar las penas conforme a sus ordenanças
[illegible] Olibasero [illegible] conçejo
[illegible] llegare [illegible] hazer [illegible]
penas [illegible] alcaldes y regidores
[illegible] del dicho lugar [illegible]
[illegible] Olibasero [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] dicho [illegible]
[illegible] conquista que la
[illegible] la dehesa de [illegible]azuelo fue vertiente
y [illegible] lugar [illegible] confirmar [illegible]

asiento y condiziones de los montes [illegible]
[illegible] la hazienda [illegible] liçençia [illegible]
[illegible] y se me [illegible] el dicho [illegible] diego de
[illegible] escrivano [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] liçençia del dicho [illegible]
[illegible] del lugar [illegible]
[illegible]

[illegible] su magestad [illegible] liçençia del dicho
[illegible]
[illegible] por lo mismo [illegible]
[illegible] don diego [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] las demas condiziones [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por bien y lo firmaron

[illegible] Alonso [illegible] del Castillo

Jo[illegible] Martin [illegible] Hidalgo

ante mi

[illegible]

que ningun
[illegible]
ni vezino [illegible]
posesion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En el lugar de [illegible] y [illegible]
[illegible] mes de [illegible] y quinientos
[illegible]
[illegible]
audiençia del dicho lugar [illegible]

[illegible] vezino de [illegible] en [illegible]
[illegible] al alcalde hordinario y Juº de Arellano y Juº de
[illegible] de los [illegible] lugar [illegible]
[illegible] y tratado [illegible]
[illegible] de la yglesia y [illegible]
[illegible] vezino [illegible] y [illegible]
[illegible] contra [illegible] reinos [illegible]
[illegible]
[illegible] a Corraron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] signados [illegible]
[illegible] vezino [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]

Que el alcalde [illegible] de Badajoz [illegible] tar con [illegible] gado

[illegible] carta [illegible] ante [illegible]
[illegible] gar residente [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a Corraron [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a Corraron [illegible] yo
[illegible] y lo firmaron [illegible]
[illegible] de sus nombres

[illegible] Juº de Arellano [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] de diego garçia [illegible]

[illegible] del dicho lugar [illegible] a las

[illegible] palaçio [illegible]

[illegible]

diego [illegible] llanos y diego [illegible] martines [illegible]

del dicho lugar [illegible]

[illegible]

En el lugar de [illegible] a tres dias [illegible] del mes de

[illegible] de mill e quinientos y [illegible] años se juntaron

a son de campana tañida segun [illegible]

lucas [illegible] la moren[illegible]

de [illegible] alcalde hordinario y juan

llanos [illegible] regidores [illegible]

[illegible] tratado y conferido [illegible]

[illegible] pueblo y [illegible] gobierno [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] como lo hallaron [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

hagan las diligençias con [illegible] y diligençia
lo que les pareçiere de hazer para poder [illegible]
y pregon y [illegible] a [illegible] por [illegible]
[illegible] vezino de [illegible]

Baltasar [illegible] Juº de Ellacas

Juº Matheos + Juº [illegible] +

Catalina Hernandez

que se lo [illegible]
para el proçeso
a [illegible]

E luego y en el dicho lugar [illegible] dias del
mes de [illegible] de mill y quinientos y [illegible]
se juntaron a conçejo [illegible]
[illegible] Ysabel [illegible]
[illegible] Alº [illegible]
alcalde ordinario y Juº [illegible] y Juº de Ellacas y Ju
[illegible] y Juº Alº regidores del dicho lugar [illegible]
[illegible] escrivano y dixe
[illegible] ynformaçion [illegible]
por quanto [illegible]
[illegible] a treze dias deste presente mes [illegible]
[illegible] manifiesto [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

a Rebera a los herederos con [illegible] de la villa
[illegible] registros
que llegaron a treinta [illegible] como [illegible]
[illegible] no hallaron [illegible]
se havia llevado [illegible] por lo qual se havia de
[illegible] Cabildo [illegible] la grande
necesidad que se presentaran [illegible]
muy mayor a [illegible] que dicho
depositario [illegible]
hallare de la [illegible] a como [illegible]
dicho [illegible]
da de [illegible]
[illegible] contenido
[illegible] se halle presente el
[illegible] Cabildo [illegible] se halle a [illegible]
y [illegible] como [illegible]
dicho depositario [illegible]
de [illegible] las personas [illegible]
[illegible]
se halle dicho [illegible] diputado

que el dicho [illegible] depositario [illegible] mas los que [illegible] doro

[illegible] que [illegible]
[illegible] de los que [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] poder [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] Cabildo [illegible]
[illegible]

[illegible] presente [illegible]
[illegible]
[illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

y para que se [illegible] [illegible] Cortijo [illegible] escriuano
[illegible] [illegible] nezesidad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] de [illegible] poder tomar a
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y lo
firmaron [illegible]

Pº [illegible] [illegible]

Juº de llanos [illegible]

[illegible] [illegible]

En el lugar de [illegible] a [illegible] y seis dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos [illegible] años [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] segun lo an de costumbre
[illegible] [illegible] al [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] lugar [illegible] concejo [illegible]
[illegible] [illegible] acostumbran ayuntar [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] alcalde hordinario y [illegible]
[illegible] Juº de llanos [illegible] regidores [illegible]
[illegible] dicho lugar [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que ha
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] familia
[illegible] [illegible] no [illegible] [illegible]
[illegible] conveniente [illegible] quan

a ningun enfermo y en lo de curar la cabeça [illegible]
[illegible] que se va alegando [illegible]
de sangre le enfermo [illegible] le [illegible]
a llamar [illegible] que se van
[illegible] cada dia y las vezes [illegible] a hazer
[illegible] que tiene [illegible]
[illegible] el barbero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a venir [illegible]
el dicho Françisco barbero [illegible]
[illegible] y hazer [illegible] vezes [illegible]
[illegible]
como por [illegible] salario por
[illegible] con condiçion
que a [illegible] lugar [illegible]
[illegible]
[illegible] con condiçion que quan
do fuere [illegible] de llamar lo a ningun [illegible]
[illegible] venir [illegible]
[illegible]
[illegible] como [illegible] verdadero
[illegible] y el dicho Françisco
[illegible] y [illegible] lugar [illegible]
pobres [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]

Juan [illegible] testimonio

Sebastian [illegible]

Françisco

Hernando [illegible]

segundo bar
bero

En el lugar de la Haba a [illegible] y un dias
del mes de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años
[illegible] juntos y congregados a son de cam
pana tañida segun lo an de costumbre de se
ayuntar [illegible]
[illegible]
[illegible] alcaldes hordinarios y [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores [illegible]
[illegible] fizieron [illegible]
y [illegible] presente [illegible]
[illegible] ciudad de Merida y del fiscal
el barbero y dixo que aqui no [illegible]
Fran[cis]co [illegible] barbero [illegible]
[illegible]
[illegible] el ofizio de la barberia y esaminalle y se
[illegible] salario y porque [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] porque [illegible] y ven
[illegible] quinze dias y [illegible]
[illegible] dias que fue llamado y se fuese
[illegible]
que le [illegible] su trabajo llevara
lo que fuere justo [illegible]
[illegible] salario [illegible] como fuere [illegible]
[illegible] y [illegible] le quieran [illegible]
fazer su trabajo [illegible] quisiere dar le [illegible]
[illegible] a la voluntad [illegible]
[illegible] que presente [illegible]
[illegible] y [illegible]
y lo firmaron [illegible]
[illegible]

[illegible] Gon[zal]o [illegible]

Que se dize a Fran(cis)co G(onzale)s barbero

otrosi acordaron que se dize a Fran(cis)co G(onzale)s barbero que
no [illegible] porque [illegible] que [illegible]
[illegible] acordaron y lo [illegible] y lo firmaron
[illegible] bara

Alo(ns)o G(onzale)s [illegible] Ju(an) Cellano

Ju(an) Ma(rti)n [illegible] Bermejo

Ju(an) Alo(ns)o +

señalose [illegible]

En el lugar de [illegible] a [illegible] dias del mes
de otubre de mill e quis y nov(ent)a [illegible] años
[illegible] en la [illegible] de Santa Maria [illegible]
segun lo an de costumbre conviene a saber
los señores Ju(an) Alo(ns)o G(onzale)s alcalde hordinario y [illegible]
[illegible] y Ju(an) Cellano y Ju(an) [illegible] y Ju(an) Alo(ns)o regidores
[illegible] del dicho lugar [illegible]
[illegible]
[illegible]
a bien [illegible] regidad que [illegible]
[illegible] que [illegible]
que [illegible] del lugar lo que [illegible]
[illegible] muy bien
y no [illegible] acordaron [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] libras [illegible] vender
[illegible]

la cantidad y penas que [illegible]
lo vendan como lo vendieren en la dicha villa y otros
[illegible] sin pena alguna

[illegible] [illegible]

Otrosi acordaron [illegible] como por la pre-
sente [illegible] para la
boyada [illegible] la dehesa de [illegible] y
las [illegible] junto a ella [illegible]
que [illegible] el camino [illegible]
[illegible] por la linde [illegible]
[illegible] camino [illegible]
la linde [illegible] que tienen para
[illegible] la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
el camino [illegible]
~~otrosi~~ [illegible] camino [illegible] adelante hazia [illegible]

[illegible] [illegible]

Otrosi acordaron que la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por cada
una y no mas

[illegible] [illegible]

Otrosi porque [illegible]
convenientes [illegible] y [illegible] gratificar
le porque [illegible]
acordaron que porque [illegible] la
[illegible] la venta [illegible]
[illegible] como por [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] la yerva
[illegible] comido [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible]

Otrosi porque [illegible]
mas [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] la qual [illegible]

tal hordenança que se pone [illegible] cargo de [illegible] se ha-
llaren [illegible] vezinos [illegible] a la verdad
[illegible] posible a tener la verdad que [illegible]
[illegible] ante [illegible] la dicha hordenança [illegible]
[illegible] firmaron

[illegible] Juº de llanos

[illegible] Juan [illegible] +

[illegible]

[illegible] quinientos [illegible]

En el lugar de [illegible] a siete dias del mes de
[illegible] de mill e quis y nove[illegible] años se jun-
taron [illegible] segun lo
tienen [illegible] al cabildo
[illegible] alcalde
[illegible] hordinario y [illegible] y Juº de llanos
[illegible]
[illegible] hordenança [illegible] como [illegible]
[illegible] regente [illegible] alcalde [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de los quinientos [illegible]

que [illegible] otra hordenança [illegible] como [illegible]
[illegible] quinientos [illegible]
[illegible]

otros [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] hordenança [illegible]

Comysyon al s[illegible]
[illegible]
la ju[illegible]

Cometen como por la presente lo cometen al señor
[illegible] a Tabar de Espinar al [illegible]
al tal de aquel [illegible]
cada un dia que [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y lo firmaron [illegible]
[illegible]

[illegible] Juan del Llano

Juan [illegible]

Juan Al[illegible]

[illegible]

[illegible]
alvares

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] acordaron
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

que se [illegible]
cabala [illegible]

[illegible] que se [illegible] la alcabala
[illegible] acordaron [illegible]
y [illegible]
[illegible]
por [illegible]

[illegible] poder

[illegible] acordaron de dar poder [illegible]
por [illegible]
[illegible] en forma

Que se pregone [illegible] los ~~[illegible]~~

Otrosy acordaron que se pregone [illegible] las sortijas [illegible]
[illegible] vezinos [illegible] por bien
y firmaron

Que [illegible] tenga la llave [illegible] la llave a su casa

Otrosy por quanto dicho dia se quiere venir a avezindar a
este lugar quatro [illegible] y no [illegible] en la casa
que [illegible] tomaron acuerdo [illegible] la
[illegible]
[illegible] pagar la
casa [illegible] acordaron que el que [illegible] la
lleve a su casa y la tenga [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
requiriendo que [illegible] asi [illegible]
[illegible]
[illegible] y que la lleve a su casa

Diego [illegible] Hernando [illegible] Juan [illegible]

Juan Martín [illegible]

Regimiento

En el lugar de Don Alvaro a [illegible] dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos y noventa [illegible]
años se juntaron a cabildo [illegible]
[illegible] segun costumbre [illegible]
teniente [illegible] alcalde
[illegible] regidores [illegible] y Juan Matos
y Juan Alonso [illegible] regidores [illegible]
del lugar estando en su cabildo [illegible]
[illegible] del lugar [illegible] a regente
un titulo de regimiento y merced [illegible]

A regente le [illegible] titulo [illegible]

tiene poder mas de ser lugar y jurisdiçion
metido al dicho ofiçio como porque mas sera
de [illegible] porque los dichos alcaldes y regidores
tomaron de dicho notario [illegible] mano y lo pusiera
[illegible] quieren [illegible] como [illegible]
y que con la [illegible] [illegible] dicho ofi-
çio de [illegible] que le dieron la [illegible]
conforme a dicho

Otrosi acordaron que se de a Regimiento [illegible]
tan los escrituras [illegible]

Otrosi por quanto oi dicho dia se [illegible] acordaron que
[illegible] a [illegible] acordaron que
porque la [illegible] [illegible] y luego
[illegible] se [illegible] maravedis
de los libros [illegible] que por [illegible]
[illegible] maravedis [illegible]
[illegible] lo firmaron
acordaron [illegible]

que se mande
[illegible]
de [illegible]
maravedis

Rodrigo [illegible]

Juan Mathe [illegible]

+ Juan [illegible]

Clemente [illegible]

Jesus

~~alguazil mayor~~ [illegible]

En la villa de don alvaro en diez y seis dias del mes de [illegible] año del nasçimiento de nro señor Jesu xpo de mill e quie

ntos e [illegible] e quatro años [illegible] [illegible]

[illegible] ayuntados a son de canpana tañida segun

lo [illegible] de uso [illegible] de se a juntar

a cabildo [illegible] la dicha villa [illegible]

[illegible] [illegible] el mo[illegible]

[illegible] [illegible] sanchez vezinos

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] esta villa tiene neçesidad de

[illegible] [illegible] de sumas [illegible] conviene que

[illegible] [illegible] que aya algun

[illegible] segun [illegible] [illegible]

[illegible] de santiago [illegible]

[illegible] sanchez de [illegible]

alguazil mayor de aqui a pasqua [illegible] persona [illegible]

honrrada y abonada y para ello

[illegible] por tal alguazil mayor

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Juan quintero
de sumas

E luego [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Mayordomos
de las Cofradias

Jesus

En la villa del almendral a [illegible] dias
del mes de [illegible] de mill e quis y no[illegible]
y quatro años se juntaron a [illegible]
canpana [illegible] en las casas del conçejo
de la dicha villa [illegible] y
alos [illegible] y al [illegible] del [illegible] Jorge
[illegible] y [illegible] y Juº mateos y Juº [illegible]
y [illegible] regidores [illegible] de la
dicha villa [illegible] acuerdo que ser
voluntad [illegible] por [illegible] forma
mayordomos [illegible] de la yglesia
mayor [illegible] y cofradias de la
villa que [illegible] el año pasado [illegible]
[illegible] presente año [illegible] la cofradia
de nuestra señora del rosario [illegible] por [illegible]
[illegible] a diego de llanos porque
[illegible] mayordomo
[illegible] y mandaron que [illegible] a [illegible]
[illegible] los mayordomos [illegible]
tenientes [illegible] conforme [illegible]
mandaron

Juan de Silva

Ju° mateo

Juº alº

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cabildo [illegible] y regidores de los [illegible] magnificos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cabildo de la [illegible] mandado y a tornado otra vez a [illegible]

[illegible]

nombrose fiel

[illegible] [illegible] y regidores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la dicha villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y regidores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vecino de la dicha villa [illegible] [illegible] que tenga

q̃ recebir los pesos y medidas de los v°s
de la dicha villa y dixo que [illegible] por el q̃ se
[illegible] a [illegible] de nonbrar como
[illegible] nonbrado por fiel porque
por el [illegible] al [illegible] a diego
[illegible]
[illegible]

Coralero

Otrosi por q̃ al buen gobierno conviene que aya
un coralero q̃ tenga [illegible] coral [illegible]
a [illegible] nonbrar como por el [illegible]
nonbrado por tal coralero a diego [illegible]
[illegible] porque lo [illegible]
[illegible] cargo [illegible]
[illegible] sobre [illegible]
[illegible] que [illegible] al coral quatro mrs
[illegible] llevar
[illegible] pagar [illegible]
por cada [illegible] quatro mrs por cada
[illegible] contanto que [illegible] obligar a quien
[illegible]
la [illegible]
[illegible] por el [illegible]

Salario de [illegible]

Otrosi a [illegible] algunnos fiel de
[illegible] algun negozio de
[illegible] fuera [illegible]
por cada [illegible] quatro [illegible]
[illegible]
[illegible] fuera [illegible]
[illegible] y si [illegible]
[illegible] por el [illegible]
[illegible] fuera [illegible]
[illegible] por cada [illegible]
[illegible] salarios [illegible]
[illegible] fuera que
[illegible]

[illegible] llevó [illegible]

[illegible] pierda [illegible]

[illegible] pague las penas [illegible]

[illegible] segun [illegible]

[illegible] que recibe [illegible]

[illegible] al [illegible]

[illegible] recibido [illegible]

[illegible] barbero [illegible]

[illegible] licenzia de ello [illegible]

[illegible] a cuenta de [illegible]

[illegible] a dar a [illegible]

[illegible] vengan [illegible]

[illegible] firmaron [illegible]

[illegible]

[illegible] vara
[illegible]

[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] e natural
[illegible] quinientos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] contradizion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] contradizion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a forzar [illegible]
[illegible] lo que va a ello y por
[illegible]
[illegible]
[illegible] que venga
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

galarza [illegible]

lo qual [illegible] y los [illegible] y lo [illegible]
[illegible] por bien y lo firmaron y el
[illegible] de galavis

Alvarado

Juan Martin

Caterni
Bermudez

Que se remate — En la villa de [illegible] de agosto de mill
e quinientos e [illegible] y quatro años se rrema-
taron [illegible] la tanda [illegible]
[illegible] libro [illegible] ca-
[illegible] ordinario y [illegible]
[illegible]
villa [illegible] a costa [illegible]
[illegible]
[illegible]
se rrematar a costa [illegible] que se remate

Que se remate lo del deposito — [illegible] por quanto la [illegible] materia [illegible]
deposito [illegible] que se remate
y [illegible] costa [illegible] por bien y lo fir-
maron

Alvarado

Juan Martin

Caterni
Bermudez

nonbraron juezes

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] la villa [illegible] barca [illegible] que diga [illegible] quarta [illegible]

pe sin razon agravio [illegible] forma [illegible] segun

[illegible] de [illegible]

[illegible] al [illegible]

escrivano [illegible] de la villa y [illegible]

[illegible] pedido [illegible]

[illegible] venido a [illegible] hazia [illegible]

la villa y [illegible] venido [illegible] la villa

por [illegible] maria [illegible] la villa

se a presentado [illegible] de la villa [illegible]

[illegible]

[illegible] presentes [illegible]

[illegible] conforme

[illegible] nonbrar y señalar

[illegible] que [illegible]

juezes [illegible] la causa

[illegible] conforme [illegible] hallaren por

derecho [illegible] conforme [illegible]

nonbraron por juezes [illegible]

[illegible] presentes [illegible] que

[illegible] y lo firmaron

[illegible]

El juez [illegible] aceptaron el dicho

oficio y juraron en forma de lo

determinar bien y fielmente y lo firma

[illegible]

Juan Mateos

[illegible]

Catalina [illegible] Lorenzo [illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] mill e quis y [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] firma

licencia a los
de fuera [illegible]
de [illegible]
qualquiera [illegible]
[illegible]
de esta villa

En la villa de don alvaro a seys dias del
mes de março de mill e quis y no[illegible] años
estando juntos en su ayuntamiento de campana tañi-
da segun costumbre [illegible] Gabriel de la
[illegible] [illegible] teniente de alcal-
de de la villa [illegible] y juan [illegible] alcal-
des hordinarios [illegible] de la villa y juan
y juan mateo y juan [illegible] regidores [illegible]
della estando juntos [illegible] regimiento [illegible]
hizieron [illegible] por los vez.os
villa [illegible] que [illegible] esta villa
que les da licencia para poder [illegible]
[illegible] no [illegible] los regidores
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] villa [illegible] de mantenimiento [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
provecho de los vez.os y traer [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
licencia [illegible] siguiente [illegible]
a los vez.os licencia para que [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] [illegible] esta villa con
tanto que traigan los [illegible] a vender a esta
villa [illegible] provecho de ella [illegible]
que [illegible] lleve pena [illegible] con
tanto que no vendan los [illegible] sin [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

diose el [illegible] mitad [illegible] bernal [illegible] esta

Otrosy se cometyo otra averiguaçion por [illegible] [illegible] que [illegible] que por [illegible] de la hermita segun [illegible] por ser juan alº ermitaño [illegible] [illegible] [illegible] juan alº [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] regimiento y officiales [illegible] juan de [illegible]

[illegible]

Otrosy se cometyo otra averiguaçion por alº [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] quarenta [illegible] [illegible] [illegible]

diose la libª a barreto de quatro [illegible]

Otrosy se cometyo otra averiguaçion a gonçalo barreto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Alvarado

Ramyrez

Tomas

juan alº

Catena

Bermudez

[illegible]

[illegible] mill e [illegible] quatro

[illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible] villa y [illegible]

[illegible]

villa [illegible]

[illegible]

[illegible] dicho [illegible] blanco [illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible] que
[illegible]
[illegible] que
[illegible] en [illegible]
[illegible] juizio [illegible]
[illegible]

[illegible] dicho dia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dentro de [illegible]
[illegible]
[illegible] que
[illegible]
[illegible]
y [illegible] forma [illegible] de la sentenzia
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] prezio de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo firmaron

[illegible]

[illegible]
[illegible]

En la villa de Almendral a v [illegible] dias del mes
de março de mill e quinientos y quarenta e quatro años se
juntaron [illegible] segun lo an de
costumbre para las cosas [illegible]
[illegible] alcalde [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores
[illegible] la villa [illegible] juntos
[illegible] porque [illegible] la [illegible]
[illegible] la dehesa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] abaxo [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] porque [illegible] de la villa
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] a las quales [illegible]
[illegible]

[illegible] porque [illegible] de la villa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] quarenta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] lo firmaron

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En la dicha [illegible] a [illegible] dias del mes

de [illegible] de mil e quinientos y [illegible] años

se juntaron a cabildo [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] a la [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible] y [illegible]

regidores [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] la calidad

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] le tiene [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que por quanto [illegible]

la calidad y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] a la causa y [illegible] la boz de lo

[illegible] con [illegible] la calidad de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que contiene [illegible] [illegible]

[illegible] de la [illegible] y [illegible] y de [illegible] y
[illegible] que le [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] de los [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] probado

Alvarado

tomose q[uen]ta al o[bre]ro [illegible] corte

Este dia [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] que
[illegible] [illegible] para la
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] al o[bre]ro y al [illegible]
de la [illegible] y [illegible] Juan Mate
[illegible] y [illegible] [illegible]

Este dia [illegible] [illegible] los alcaldes
[illegible] que [illegible] el camino
[illegible] corte [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] camino [illegible] [illegible]
[illegible] sesenta y [illegible] [illegible] libra
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] los alcaldes [illegible] cabildo
Este dia [illegible] [illegible] [illegible] tiene
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] dinero [illegible] [illegible]
[illegible] ninguna cosa [illegible]
[illegible] [illegible] cabildo y

y el dicho [illegible] que [illegible] notario
[illegible] y [illegible] bos
[illegible] pregon [illegible]
[illegible] firmaron

que se pregone
[illegible]
[illegible] dinero
[illegible]
que se paga

En la villa de [illegible] a diez y siete
dias del mes de abril de mill e quinientos y [illegible]
[illegible] años se junto [illegible]
[illegible] segun costumbre [illegible]
[illegible]
alcaldes ordinarios y [illegible] regidores
[illegible]
[illegible] diego de llanos [illegible]
[illegible] dixo que [illegible]
[illegible] le dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que no vengan [illegible]
[illegible] // [illegible]
[illegible]
[illegible]

Que se pague a [illegible] [illegible]

Otrosi acordaron que [illegible] [illegible] primero
[illegible] pagar [illegible] a los [illegible]
E lo firmaron [illegible] [illegible] acordaron
[illegible] [illegible] firmaron [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Juan [illegible]

[illegible]

Que se venda
[illegible]
a diez y seis
mrs

Este dicho dia [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
quatro [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] que se venda
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que se [illegible]
a [illegible] que se venda cada [illegible] libras a diez
y seis mrs

Otrosi por quanto esta villa tiene [illegible]
[illegible] de la tierra de los
[illegible] y conviene que [illegible] se junte
otro [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] acordaron que

coto de boyada

acotar su coto de la dehesa boyada como por
le pregone y acotaron por coto de boyada
a junta [illegible] cerca la yglesia comenzando del
camino de [illegible] de la linde de la yglesia [illegible]
de [illegible] adelante y por [illegible]
la linde de [illegible] adelante que
[illegible] fuera [illegible]
esquina de [illegible] al
camino de [illegible] del camino adelan
te [illegible] al [illegible] adelante
hasta [illegible] tierra y qualquiera ga
nado que entrare en ello [illegible] no
siendo de boyada tenga la pe
na de la ordenanza

a coto de la de
hesa [illegible] de
los huertos

Otros acordaron de acotar como por la pre
sente acotan la dehesa [illegible] de los huertos
[illegible] del camino de [illegible] abajo de [illegible]
[illegible] y esto acordaron [illegible]
[illegible] que se pregone y [illegible]
[illegible] que llegamos [illegible]
[illegible] hasta la mojonera de [illegible]
[illegible] hasta la mojonera [illegible]
la mojonera adelante hasta el rio

que ... de la condenaçion ... que ... [illegible]

En la causa de Gonçalo Vazq[ue]z q[ue] [illegible] y se trata de
[illegible] Diego Alvarez de [illegible] y no[ven]ta y quatro
mill [illegible] para [illegible]
[illegible] costas [illegible]
bien [illegible] las costas de el Conçejo
[illegible] al [illegible] dado de [illegible]
hordinarios de la dicha villa [illegible] y [illegible]
y [illegible] alcalde y [illegible] de la ~~[illegible]~~ hordinarios de la
dicha villa [illegible] juntos [illegible] y [illegible]
[illegible] de como [illegible] de la
villa [illegible] condenamos [illegible] Gonçalez
[illegible] y las costas [illegible] segun
[illegible] la condenaçion [illegible] diez y seis
mill mrs y las costas [illegible] el cabo
[illegible] de Bonifaz [illegible]
[illegible] alcaldes [illegible] hordenaron [illegible]
[illegible] de [illegible]
quien y [illegible] regidor
[illegible] que [illegible] de la villa
[illegible] hordenaron y [illegible] por bien y lo firma
ron [illegible] alcaldes hordinarios [illegible]
[illegible] regidores [illegible]

Baltasar [illegible]

Juan [illegible]

Bernal [illegible]

q[ue] ese de ~~[illegible]~~
[illegible]
y grama

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de
abrill de mill e quinientos y noventa y quatro años se
juntaron a son de campana tañida segun
costumbre [illegible] vezinos de [illegible]
[illegible] alcalde y [illegible] de la [illegible]
[illegible] la [illegible] y [illegible] y Juº [illegible] regi
dores [illegible]
juntos a concejo [illegible]
[illegible] que se lleva [illegible]
[illegible] agrauada [illegible]

el concejo da
dehesa [illegible]
de ganado

estando a concejo en la [illegible] de
[illegible] la dehesa de [illegible] ganado
[illegible] y la bala
[illegible] que el boyada
[illegible]
lleve a la dehesa de la tierra [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
bala [illegible] la boyada [illegible]
[illegible] cantidad de
[illegible] dehesa
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la boyada [illegible] dehesa [illegible]
[illegible] contaran [illegible]
[illegible] y lo firmaron

Diego [illegible]

Juº Mateos

Catenia [illegible]

nonbramiento
mayordomo

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de
mayo de mill e quinientos y [illegible] años [illegible] se juntaron
[illegible] segun lo an de costumbre
[illegible]
[illegible]
[illegible] y Juan Mateos y Juan [illegible]
regidores [illegible] de la dicha villa y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] nonbramiento [illegible]
[illegible] nonbraron [illegible] por mayordomo
[illegible] Diego [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lleuaren [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmaron

Diego [illegible]

+ Juan Alo +

Hernan [illegible]

En la dicha çibdad de badajoz a [illegible] dias del mes
de mayo de mill e quinientos e [illegible] e quarenta años
[illegible]
[illegible] costumbre de [illegible] tener [illegible]
al [illegible]
[illegible] deposytario [illegible] y alvarado
de la [illegible] la dicha çibdad y su
[illegible] y juan mateos y [illegible] rregidores de
[illegible] acorda
ron [illegible] de la dicha çibdad [illegible]
[illegible] por quanto [illegible]
[illegible]
[illegible] tener guarda [illegible]
[illegible] por la [illegible]
[illegible] a françisco [illegible]
señalaron y mandaron [illegible] salario por un
año treynta y seys [illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible] forma [illegible] de usar el dicho ofiçio bien
y fielmente

Otrosi acordaron que por quanto el dicho deposi
tario [illegible] deposito [illegible] atento
su trabajo [illegible] salario que [illegible]
[illegible] le señalaron de salario
quinze mill [illegible]
[illegible]

[illegible] Alvarado

Juan Mateos

Lorenço [illegible]

Catalina

Elezion de
alcaldes

E la villa de [illegible] a veynte y [illegible] dias del mes
de mayo de mill e quinientos y noventa e quatro años se junta
ron [illegible] como lo an de costumbre [illegible]
[illegible] pertenezientes [illegible] y bien del conzejo
para hazer la elezion de alcaldes hordinarios de la dicha
villa [illegible] grado de alcaldes hordinarios
[illegible] y Juan Mateos y [illegible]
[illegible] la dicha villa [illegible]
[illegible] de conformidad [illegible]
para hazer la elezion [illegible]
[illegible] las elezziones [illegible]
[illegible] la dicha elezion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] elezion [illegible]
[illegible] cada uno dellos [illegible]
la forma siguiente

[illegible] dixo que [illegible] para hazer [illegible]
[illegible] elezion [illegible]
[illegible] y lo firmo
[illegible]

[illegible] grado alcalde [illegible]
[illegible] y lo firma

[illegible] dixo que [illegible]
[illegible] y lo firmo

Pero Mateos regidor dixo que [illegible]
[illegible] y lo firma

Juan Mateos

Juan Alº Hz dixo que se afirma en lo dicho [illegible] [illegible]

Juan Alº

Juº Hz regidor dixo que se afirma en lo botado [illegible] [illegible]

E aviendose tomado los botos el cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de acuerdo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la costumbre los dichos [illegible] [illegible] [illegible] contrario [illegible] alcaldes aviendo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] relacion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] contrario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Los dichos regidores dixeron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

E luego los dichos alcaldes aviendo oydo lo dicho por los dichos regidores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] contrario los dichos alcaldes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lugar [illegible]

E luego los dichos regidores requirieron a los dichos alcaldes que no [illegible] [illegible] relacion [illegible] contrario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] algunas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por testimonio

[illegible] dixo que [illegible] vezino
[illegible] mandaron [illegible]
[illegible] abierto [illegible]
[illegible] fue abierto y dentro
[illegible] se [illegible]
[illegible] tercera [illegible] la qual
[illegible] a las [illegible]
[illegible] fue
[illegible] dentro della se hallo una gallina que
[illegible]

[illegible] metio la mano [illegible] dixo que
[illegible]
[illegible] por quanto [illegible]
[illegible]
[illegible] contrario [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] bastante [illegible]
[illegible]
[illegible] la casa [illegible]
[illegible]

E luego [illegible] fallaron [illegible]
[illegible] Francisco [illegible]
[illegible] la forma [illegible] luego
[illegible]
[illegible] y [illegible]

[illegible]

Baldrado

Hernan [illegible]

[illegible]

Hernan [illegible]

[illegible]

~~[illegible]~~ [illegible] quatro años [illegible] segun [illegible]
costumbre [illegible] elezion de ofiziales [illegible]
[illegible] Hernan Gomez y [illegible] ordina
rios [illegible] y Juan Mateos y Juan Alo y [illegible]
regidores [illegible] fiel [illegible]
[illegible] voto [illegible] alguazil mayor de
la [illegible] Hernan Gomez de la [illegible] voto
[illegible] Gomez de [illegible]

[illegible] voto [illegible]

Juan [illegible] voto en [illegible]

Juan Mateos voto en [illegible]

Juan Alo [illegible] votar y [illegible] que [illegible] voto
que quiere votar

En [illegible] por voto [illegible] que [illegible]
los votos [illegible]
alguaziladgo [illegible] [illegible]
llamado [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Votos de alcaldes [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] votos [illegible]
de la hermandad [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
de la hermandad

[illegible] firma [illegible] voto [illegible]
[illegible]
voto [illegible]

votos de alcaldes [illegible]
[illegible] votos [illegible]

[illegible]

alcaldes de la hermandad — [illegible] por quanto [illegible] de los [illegible] hermandad [illegible] nombraron [illegible] al dicho oficio [illegible] alcaldes de la hermandad

mayordomo — E luego en conformidad [illegible] nombraron por mayordomo [illegible] mayordomo

procurador — En la conformidad [illegible] nombraron [illegible] este año

portero — En la conformidad nombraron [illegible] portero a [illegible]

depositario del posito — [illegible] nombraron por depositario del posito [illegible]

alonso [illegible] depositario — [illegible] depositario [illegible] que [illegible] nombraron [illegible]

[illegible] — En conformidad nombraron [illegible] tenencia [illegible] la ciudad [illegible]

[illegible] depositario [illegible]

[illegible] mayordomo
[illegible]

[illegible]

[illegible] Calleja [illegible]

libro [illegible] — Lope [illegible] Cristoval
[illegible]

[illegible]

[illegible] ayuntamiento [illegible] de que el lugar
[illegible] y que [illegible] que ha años que junta
[illegible] Carlos [illegible]
[illegible] desta villa Fran[cis]co Gomez y [illegible]
[illegible] alcaldes [illegible] y Ju[an]
[illegible] y [illegible] regidores desta villa
[illegible] Jimenez [illegible]
de [illegible] provision
[illegible] de la chançilleria de Granada
[illegible] sobre [illegible] lo que
[illegible] desta villa [illegible] a [illegible]
[illegible] Diego [illegible] alcalde [illegible]
[illegible] y
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible] con [illegible] los
[illegible] que [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]

a Diego [illegible]
alcalde
[illegible]
[illegible]

[illegible] por quanto el negoçio de [illegible]
[illegible] una persona para
[illegible] y [illegible] negoçio de [illegible]
[illegible] y [illegible] que no [illegible]
quien mejor [illegible] hazer [illegible]
[illegible] por ser persona que a tratado
[illegible] mejor [illegible] al
qual a [illegible] acordaron de lo cometer [illegible]
[illegible] cometer y se le [illegible] de
salario [illegible] dia que [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] dieron por bien y lo firmaron

[illegible]

Juan Gomez [illegible]

Ju[an] Al[onso] [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible] luego al [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] luego a [illegible]
[illegible] al ayuntam[iento]
[illegible]
[illegible]
[illegible] su oficio
[illegible]
[illegible] al lugar
[illegible]
[illegible]
[illegible] luego [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Los [illegible] donde [illegible] y [illegible]
[illegible] quatro
[illegible]
[illegible]
[illegible] corrientes [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] y Juº matos
y Juº [illegible] verdaderos [illegible] la
[illegible] mandaron
[illegible]
[illegible]
[illegible] jurado y al
[illegible] jurado y al [illegible] jurado
y [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] contra
[illegible] por que
[illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] tomar [illegible]
[illegible] y razones [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan [illegible] pueblo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] descubierto.
y [illegible] labradores

[illegible] pobres [illegible] mas y luego a los
[illegible] quanto a lo
[illegible] cosa alguna
[illegible] porque [illegible]
[illegible]
[illegible] remedio mas conveniente
[illegible]
[illegible]
[illegible] y que se le mayor mal
[illegible] pobres y que la
[illegible] a los lugares que
[illegible] y los [illegible]
[illegible] que vale mas la renta
[illegible] lugares [illegible] que se [illegible]
[illegible] las tierras [illegible]
que [illegible] la renta que lleva [illegible]
[illegible] las tierras [illegible]
[illegible] y [illegible] permitan [illegible]
[illegible] siguiente [illegible]
[illegible] siguiente [illegible]
[illegible] libro
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] porque
[illegible]
[illegible]

[illegible] tratado lo

[illegible] que

[illegible] y lo firmaron [illegible]

testigos

[illegible]

[illegible] porque [illegible]

[illegible]

[illegible] alguna forma de [illegible]

[illegible] las rrenunçiaçiones [illegible]

[illegible]

[illegible] Catalina [illegible]

[illegible] que se le dio [illegible]

[illegible]

[illegible] provinzia
[illegible]
[illegible] al bachiller
[illegible]
[illegible]
[illegible] la puebla
[illegible] y buena [illegible]
[illegible] que por
[illegible] averiguar
[illegible] de la vieca que por
[illegible]
[illegible] hallando lo ydo
[illegible] del ofizio [illegible] mandar [illegible]
[illegible] para que
[illegible]

Otrosi porque quando al dicho barero [illegible]
y le dejado la [illegible] a [illegible] quinze dias
[illegible] los quales [illegible] y va
[illegible] Catalina Hernandez a [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del ofizio [illegible] como
[illegible] al dicho barero [illegible]
[illegible] dando [illegible]
[illegible] para [illegible] ordinario [illegible]
[illegible] por bien y lo firmaron
[illegible]

Catalina
[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] dias [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] convenientes a la [illegible] [illegible] della [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] materos y [illegible]

y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y con [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] quan [illegible] [illegible] tiene de ven-

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

garan mas la [illegible] [illegible] a toda

[illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] conveniente

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] conven-

gan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

la [illegible] [illegible] [illegible] mañana [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Otrosi por quanto [illegible] [illegible]

[illegible] tiene [illegible] quatrozientos y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] concejo [illegible] que luego

se quiten [illegible] [illegible] que [illegible]

dello por el dicho visitador y que la declara-
[illegible] por el juramento que hizo [illegible] por bien
e lo firmaron

[illegible] Ximenez

Juan [illegible]

Jumado

Juan [illegible] + [illegible]

Catalina [illegible]

Hernandez [illegible]

Jorge Corrales

[illegible]

[illegible] lo que dize

[illegible] fueron [illegible] y todo [illegible] lo firmaron

firmaron

Juan [illegible] Ximenez

Jumado

[illegible]

Hernandez [illegible]

[illegible] quatro años [illegible]

[illegible]

[illegible] testigo [illegible]

[illegible]

[illegible] ordinario [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] porque [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] el camino [illegible]

[illegible] hasta la [illegible]

[illegible] adelante [illegible]

[illegible] camino [illegible] camino

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y porque no
[illegible] solar [illegible]
[illegible] a los
[illegible] por sola
[illegible] del camino
[illegible] primero de
de mi [illegible] labrador [illegible]
[illegible] solar al [illegible]
[illegible] mejor [illegible]
se vea [illegible]

[illegible] tiene necesidad
[illegible] por quanto [illegible]
[illegible] salario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tiene necesidad de hazer [illegible]
[illegible]
[illegible] se haiga [illegible]
[illegible] salario [illegible]
[illegible]
[illegible] verifique
[illegible]
[illegible] lo haze [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] por quanto [illegible]
[illegible]
[illegible] llevar [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] vera barbero

[illegible] a veynte y seys dias del mes
de [illegible] de mill e quinientos [illegible] que a tra
[illegible]
[illegible] de la audien
cia Fran(cis)co Gomez y [illegible] alcaldes ordinarios de
[illegible] ju(an) [illegible] rregidores
[illegible]
[illegible] vera barbero
[illegible]
[illegible] se obligara a [illegible]
[illegible] oficio y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] hermanas [illegible] y [illegible]
llamado y [illegible]
[illegible] trabajo [illegible]
[illegible] y vis
to [illegible]

a cada vna venir a ella por prebenda por que la espi-
riençia a mostrado y se an visto [illegible] de venir a [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] por mano [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] dias que fueren neçesarios [illegible]

que no se [illegible] de diez mill maravedis abajo

Otrosi por quanto la dehesa [illegible] se a de vender y esta
mandado por el rrey [illegible] y por ser tan [illegible]
[illegible] acordaron que [illegible]
rrazon se rreçiba [illegible] de diez mill maravedis abaxo hasta
que [illegible] acordado [illegible]

Otrosi por quanto [illegible] de rrematar las
[illegible] que siguen [illegible] acordaron
que se rremate [illegible] acordaron [illegible] por
[illegible] lo firmaron [illegible]

Ju.º mateo

Jhũ alõ

Garçia

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y lo firmaron [illegible]

[illegible]

[illegible] Juan [illegible]

[illegible]

Contra diego
marzial
[illegible]

En la cibdad de badajoz [illegible] dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] quarenta años
[illegible]
[illegible] Françisco
[illegible] de la dicha cibdad [illegible]
[illegible]
[illegible] clerigo
[illegible] diego marzial clerigo
[illegible]
[illegible]
[illegible]

diego marzial clerigo [illegible] vezino desta cibdad
[illegible] estudiante [illegible]
[illegible]
[illegible] clerigo [illegible]
[illegible]
[illegible] clerigo [illegible]
[illegible] clerigo [illegible] diego
[illegible]
[illegible]
[illegible] conforme
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] al dicho diego
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] al dicho diego
marzial

luego parezio presente el dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

En la villa [illegible]

[illegible] juan gomez [illegible]

[illegible]

[illegible] lo firmo

[illegible]

[illegible] y lo firmo

hernan gomez [illegible]

[illegible]

[illegible] fran.co gomez [illegible]

[illegible]

[illegible] alcaçar [illegible]

[illegible]

[illegible]

... de mill y ... [illegible]

[illegible]

[illegible]
Fran^co^ Lopez

La [illegible] [illegible] dias del mes de [illegible] [illegible] quatro [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] alcaldes [illegible] [illegible] Ju^o^ de la zarza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Otrosi [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] oficio [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] oficio [illegible]

Otrosi [illegible] [illegible] miembros [illegible] [illegible] [illegible]

N Otrosi [illegible] [illegible] alguazil mayor [illegible] [illegible] [illegible] dio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fran^co^ Gomez + Ju^o^ de la zarza [illegible] + [illegible]

+ Pirez [illegible]

Ante mi
Blas [illegible]
escriv^o^

[illegible] [illegible] mas onera [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] y [illegible] Cantos

[illegible] para [illegible]

[illegible] [illegible] conbeniente

[illegible] [illegible] y bienes

de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] primero seis

[illegible] [illegible] general [illegible]

[illegible] [illegible] por la ciudad

de Merida y Badajoz [illegible] de la

[illegible] [illegible] por la [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] que quisieren [illegible]

[illegible] [illegible] con [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Juan [illegible]

Juan [illegible]

Bermejo

[illegible]

[illegible] cabildo [illegible]

[illegible] ciudad de merida [illegible]

[illegible] gabriel ortiz [illegible] cabildo [illegible]

[illegible] cabildo [illegible]

[illegible] gabriel ortiz [illegible]

[illegible]

[illegible] ~~Torres~~ [illegible]

[illegible] la

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Jo. Alarcon [illegible]

[illegible]

Bermudez [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] mayores [illegible]

[illegible]

[illegible] no lo

[illegible] lo que en

[illegible]

[illegible] la muestra

[illegible]

[illegible]

[illegible] la mayor [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Carauajal [illegible] de quarenta [illegible]

[illegible]

[illegible] Catalina

[illegible] Hernandez

Galarça [illegible]
Cristoual [illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] siete dias del mes de febrero de mill e quinientos y [illegible] [illegible]

[illegible]

5

[illegible]

[illegible] que quiera [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible] entrega [illegible] atento que la parte [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] y lo firmaron [illegible]

[illegible] Gómez [illegible] [illegible] Juan Mateo

Juan [illegible] Catalina

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ordinarios
[illegible]
[illegible]
[illegible] de hazer
[illegible] a quien
[illegible] a torre
[illegible] como [illegible]
[illegible] regente
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] como dicho regente [illegible]
[illegible]
[illegible] la qual [illegible]

y de aqui [illegible] con tanto que no lo [illegible] vender
a ninguna [illegible] negra [illegible] que [illegible]
[illegible] el juez de las penas [illegible]
[illegible] Alonso [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] lo alcanzara
[illegible] que se a de hora [illegible]

que se venga
[illegible]

por que [illegible] diego
[illegible] vezino [illegible] que
[illegible] y que [illegible]
libraba diez mrs por [illegible] que por
[illegible] otra cosa
[illegible] y lo firmaron
[illegible]

Ju[illegible] mateo

[illegible]

[illegible] y moja [illegible]
[illegible] y que [illegible]
[illegible]
[illegible] costumbre [illegible]
[illegible] fran[cis]co gomez y [illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la carniceria y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] dicho dia [illegible] e lo firma
ron

[illegible]

Ante mj. [illegible]

[illegible] dicho dia [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] en su cabildo segun lo an de
costumbre [illegible] alcalde
[illegible] Gomez y [illegible] alcaldes hordinarios y
[illegible] y [illegible] rregidores desta
[illegible] que [illegible]
quiere [illegible] de la
[illegible] que
[illegible] de cortar leña de la
[illegible] y las
[illegible] a [illegible]
[illegible] a la qual [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]

leña de los [illegible]

[illegible] porque [illegible] tiene de costumbre
[illegible] que [illegible]
[illegible] porque los [illegible]
[illegible] y para [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible] y lo [illegible]

[illegible] luego [illegible]

[illegible] y lo firma

[illegible]

Caterina

[illegible]

[illegible] y su [illegible]

[illegible]

[illegible] y llegar

[illegible]

[illegible] de la labor y se

[illegible] por la falta

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible] que [illegible] llegar al camino y

[illegible] a [illegible]

[illegible] camino [illegible] la [illegible]

[illegible] llegar [illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible] hasta

llegar al camino [illegible] adelan-

te de las mejores que van a [illegible]

[illegible] hasta [illegible] camino [illegible]

[illegible] el camino adelante hasta llegar

al baldio [illegible] baldio adelante

hasta llegar al [illegible] carrera que va

[illegible] que agora [illegible] domingo [illegible]

[illegible]

[illegible] hasta

[illegible] hasta llegar a los [illegible]

[illegible] hasta [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] labrado

[illegible]

[illegible] camino que va

[illegible]

que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible] de julio

~~[illegible]~~

otrosi [illegible] abierto [illegible]

[illegible] pregonero [illegible] nuevo [illegible]

[illegible] y dixo [illegible]

[illegible] vino a [illegible] la [illegible]

[illegible] a [illegible]

[illegible]

este pregonero [illegible] que le que [illegible] dar lo

[illegible] que se [illegible]

[illegible] y [illegible]

mas [illegible] al precio [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] y [illegible] fianças [illegible]

[illegible] que se le quite [illegible]

alcabala [illegible] la [illegible] por

[illegible] qualquier [illegible] y confirio

[illegible] lo allá [illegible]
[illegible] y Refe[illegible]
[illegible] en mi tiempo
[illegible]
[illegible] condiçiones [illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] le acabara
[illegible]
[illegible] años y que
[illegible]
[illegible]
[illegible] porque Juan no diesse
[illegible] obligado [illegible]
[illegible] y la tierra
[illegible] obligado mandaron que se [illegible]
[illegible] quisieren que con [illegible]

[illegible]

para ver la
carta

[illegible]

[illegible] Diego gomez y Diego [illegible] regidores [illegible] la alcabala [illegible]

repartiose
el de la
bala

[illegible]

Juan [illegible]

Que se remate la [illegible]
de la [illegible]

[illegible] de la [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] tomar [illegible] y al
[illegible] y [illegible] a la
[illegible] de la villa y [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] que le
[illegible] que [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y llevaran [illegible] y [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible] libro [illegible]
[illegible]

Que se escriva
[illegible]
[illegible]

[illegible] a [illegible] de los [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] tomando a
[illegible] y [illegible]
[illegible] acordaron y [illegible]
[illegible] acorda

[illegible] Gomez
[illegible]
[illegible]

[illegible] dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible]
[illegible] calderon [illegible] martin y fran-
cisco [illegible] maria [illegible] la
[illegible] matheo [illegible]
[illegible]
[illegible] camino [illegible]
[illegible] dixo [illegible]
[illegible] manuel
[illegible]
[illegible] dara
[illegible]
[illegible] como
[illegible]
[illegible] y firma
[illegible] rodrigo
[illegible]

Juan [illegible]

Bernaldo [illegible]

[illegible] [illegible] dia [illegible] Jil [illegible] porque
tiene [illegible] para que
como gana [illegible]

[illegible] [illegible] dixo que [illegible]
gana [illegible] al mes [illegible]

Alexandre [illegible]
fizo

[illegible] a quinze dias del mes
de [illegible] de mill e quinientos [illegible] años
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
fue abierto el dicho cantaro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
por fuego [illegible]
[illegible]
[illegible] lo qual fue abierto y [illegible]
[illegible]
[illegible] alcalde

alcalde [illegible]

E luego [illegible]
[illegible] cantaro [illegible]
[illegible]

[illegible] tallo [illegible]
[illegible] Ju° Sellam[illegible] que [illegible] porque [illegible]
[illegible]
[illegible] Tabara
[illegible] diego
[illegible]

Alonso Lopez aparicio

[illegible]

Bernaldino

y por [illegible]
[illegible]
[illegible] tiene [illegible] gracia [illegible]
[illegible]
[illegible] toledo [illegible]
[illegible]
[illegible]

Bernaldino

y Ju° Sellam de alcalde [illegible]
ofiçio y hizo la forma [illegible]
[illegible]

Derechos

[illegible]

[illegible] ofiçio [illegible]

[illegible] tiene [illegible] ofiçio [illegible]

[illegible] su magestad [illegible]

[illegible] justiçia mayor [illegible]

[illegible] hernando [illegible]

[illegible] ofiçio [illegible]

[illegible] las quales [illegible]

[illegible]

alguazil mayor [illegible]

[illegible] la qual [illegible]

[illegible] justiçia mayor [illegible]

[illegible]

[illegible] Hernandez [illegible] la qual [illegible]

del alcalde [illegible] lo que [illegible]

[illegible] lo que fue [illegible]

[illegible] Hernandez

[illegible]

[illegible] mayordomo [illegible] lo qual [illegible]

[illegible]

depositario

depósito

Y de conformidad [illegible] por depositario de [illegible] pósito a [illegible] de la [illegible] que le [illegible] leyere por [illegible]

[illegible]

[illegible] lo qual [illegible]

[illegible]

Y de conformidad [illegible] secretario de [illegible]

[illegible]

alonso [illegible] gitano

botaron por botos [illegible] nonbrar [illegible] depositario y [illegible] lo qual [illegible]

fiel

Y de conformidad nonbraron por fiel [illegible] hasta que se acabe las elecciones

Y despues de aviendo acabado las elecciones
a [illegible] a botar como [illegible]
a botar y [illegible]

[illegible] de la [illegible] [illegible]

[illegible] de la ciudad [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] las valga [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] tenga [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] la vez

[illegible] [illegible] vale

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan [illegible] Castellanos

[illegible]

[illegible] Bermudez

[illegible]

[illegible] Castellanos [illegible]

[illegible]

[illegible] yo lo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] al dicho escriuano [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] al dicho escriuano [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] determinaçion [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] a pena [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] la causa [illegible] por que dicho tengo no [illegible]
[illegible] tanto [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] de [illegible] grande [illegible]
[illegible] la justicia
[illegible] de [illegible] para ala corte
[illegible] y [illegible]
[illegible]

Juº Orellana [illegible] [illegible]

Juº Alº +

Ante mi
[illegible]

[illegible] la brevedad
[illegible] le hazemos de
[illegible] la [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] lo que [illegible]
[illegible]
[illegible] lo que [illegible]
[illegible] que [illegible] notifi
[illegible] luego
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] notifi
[illegible] lo [illegible] hazemos de
[illegible]
[illegible] contrario [illegible]
[illegible]

[illegible] parescio [illegible]
[illegible]
[illegible] derecho y [illegible]
[illegible]
[illegible] llevaron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Salgado — [illegible] en la villa [illegible] en [illegible] dias
del mes de junio de mill e quinientos y [illegible]
depositario — [illegible]
[illegible] deposito [illegible] de pedimento [illegible]
[illegible] costumbre [illegible]
[illegible] señalaron [illegible] contadores [illegible]
[illegible] y [illegible] Estevan al [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] dixeron que por quanto [illegible]
[illegible] le mandaron [illegible]
[illegible] depositario [illegible] que fue
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] frio en todas

[illegible] a la

[illegible] ser ynjusto

[illegible] mayor

[illegible] a la casa

[illegible] hazer [illegible] de ninguna

[illegible]

[illegible] conveniente la [illegible] de la casa

[illegible] y [illegible] mas que

[illegible] de la casa de [illegible] que tiene

[illegible] hazer [illegible] que tiene

[illegible] portada

[illegible] hazer

[illegible] las casas de [illegible] dezienda

[illegible] de mayorazgo [illegible] la casa y sabe de

[illegible] porque [illegible] son

ga

[illegible] fuere nezesario [illegible]

[illegible] tiene de [illegible] parezer [illegible] que [illegible]

[illegible] juntar que cabiendo se hagan [illegible]

[illegible] lo qual [illegible] puede hazer haziendo

[illegible] fueron delante

[illegible]

[illegible] conveniencia y [illegible]

[illegible] lo firmaron

[illegible]

Catemin

[illegible]

[illegible]

[illegible] dineros [illegible]

[illegible]

[illegible] a la carcel [illegible] a la dicha carcel [illegible]

[illegible] de quarenta dias [illegible] lleven a la [illegible]

[illegible] no tiene dineros y quando los tuviera no quiere pagar cosa alguna [illegible]

[illegible] mandado por [illegible] la dicha provision [illegible] que se anule [illegible] y se le buelva [illegible] que revoque [illegible] ninguna la dicha provision [illegible] que agora [illegible]

[illegible] Diego [illegible]

[illegible]

[illegible] que le [illegible]

[illegible] de la boyada [illegible]

[illegible]

[illegible] contando [illegible]

[illegible]

[illegible] el camino [illegible]

[illegible]

[illegible] y natural [illegible]

[illegible] lugar

[illegible]

Otrosi [illegible] no

[illegible] que las

[illegible]

[illegible] por mano

[illegible]

[illegible] lugar [illegible]

[illegible]

[illegible]

Otrosi [illegible]

[illegible] y la [illegible]

[illegible]

Otrosi [illegible]

[illegible]

[illegible] bastante y [illegible] lo que

[illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] y a todo [illegible]

[illegible]

[illegible]

En treinta [illegible] de julio de mill e quinientos y [illegible]

~~[illegible] [illegible] [illegible]~~

[illegible]

~~En [illegible] treinta dias del mes [illegible] [illegible] tenida [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] y la [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]~~

[illegible]

[illegible] Sanchez
carga de [illegible]
[illegible]

[illegible] dixo que [illegible]
[illegible] y que [illegible] vez [illegible]
[illegible] aqui [illegible] tanbien
[illegible] costunbre [illegible] con demanda al
[illegible] de la [illegible]
la [illegible] por [illegible] de la [illegible]
y [illegible] matar [illegible]
[illegible] la [illegible] a [illegible]
[illegible] y [illegible] dezian [illegible]
[illegible] carga [illegible] con una carga de leña [illegible]
la [illegible] de [illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible] y que le [illegible]
[illegible] bestia y carga y que
[illegible] lleuaua por
[illegible] llego al
[illegible] le hizo a fuerza
[illegible] y como [illegible]
[illegible] carga [illegible] bestia y [illegible]
[illegible] la carga [illegible]
[illegible] la bestia [illegible] el dho alferez [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y tomo la [illegible] con la carga
[illegible] la mano y fue
a donde estavan tres Sanchez de la Zarza
hermanos [illegible] y le dixo que llegara el
[illegible] como le avia tirado a que [illegible]
[illegible] y le avia querido matar [illegible] y le
lleuo la bestia y se lo dixo a los dhos Sanchez
que fuesen [illegible] la leña y quando fueron
hallaron que el dho alferez la tenia [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] en el monte carga con quatro [illegible]

[illegible] de dicha parte [illegible]

[illegible] alonso [illegible] que le [illegible] dio

[illegible] que [illegible]

[illegible] llevo y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

y [illegible] a la corte [illegible]

[illegible] y la firma

[illegible]

[illegible] Gallardo [illegible]

[illegible]

[illegible] Marçial

auto de que [illegible]
de reçebçion

En la dicha [illegible] dicho juez [illegible]

[illegible] a [illegible]

[illegible] justiçia [illegible] en los negoçios

[illegible] dia [illegible] de la

[illegible]

[illegible]

[illegible] que justa

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible]

mes de julio de mill y q[uinient]os y [illegible] años
años el lic[encia]do [illegible] juez de re-
sidencia de la dicha ciudad de [illegible] y su
[illegible] porque [illegible] la residencia que
[illegible] comision [illegible]
[illegible] dicha ciudad al lic[encia]do [illegible] de
[illegible] alcalde mayor [illegible] y
[illegible] fiscales en [illegible] de [illegible] licencia
[illegible] a llevado todas las
vezes que a salido [illegible]
[illegible] con comisiones
[illegible] de hazer [illegible] visitaziones de los
oficios y aberse atrevido a [illegible]
[illegible] cada dia de salario de los dichos
que no [illegible] las dichas comisiones
llevar salario y por ello le declaro por
[illegible] y condeno [illegible]
[illegible] como de los dichos [illegible]
[illegible] a [illegible] y porque [illegible]
[illegible] no se lleven los dichos salarios
[illegible] la [illegible] de los
[illegible]
[illegible] de las [illegible]
lugares [illegible]
[illegible]
de [illegible] mayores o lugares de men-
res o alcaldes mayores o menores
[illegible] los dichos [illegible]
[illegible] comisiones [illegible]
[illegible] de aqui adelante no lleven los dichos
salarios ni [illegible]

por [illegible] tanto [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] lleuar [illegible] segun
de lleuar [illegible]
[illegible] de lo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] no [illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] no [illegible] lleuar ninguna
[illegible]
[illegible]
[illegible] lleuar
[illegible]
[illegible] lleuar [illegible]
[illegible] bolueran [illegible]
[illegible] no tanto de la [illegible]
[illegible] contrario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] agosto y setienbre y otubre y [illegible] termino
[illegible] treynta [illegible] catorze
[illegible] de la cibdad
de merida [illegible] que se [illegible]
[illegible] escrivano [illegible] de ellos
[illegible] bastara
de [illegible] // [illegible] que be
[illegible]
[illegible] y tien
[illegible] segun
[illegible] como [illegible] contiene [illegible] cabeça
[illegible] mill
[illegible] la
[illegible] agua e
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] como
[illegible] año [illegible]
[illegible] libro [illegible]
[illegible]
[illegible] de merida [illegible]
[illegible] de mill y quinientos [illegible]
[illegible]
[illegible] bastara [illegible]
[illegible]
[illegible] quinientos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] ante
[illegible] febrero
[illegible]

[illegible] a nueve dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos [illegible]
años se [illegible] a son de campana tañida
segun lo an de costumbre [illegible]
el concejo de la dicha villa [illegible]
[illegible] los alcaldes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
porque [illegible] la
villa de Villagonçalo los alcaldes e regido-
res della [illegible]
[illegible] y se la llevado las
[illegible] y porque la dicha villa tiene [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y [illegible] sobre ello [illegible]

[illegible] a catalina [illegible] francisco [illegible] parte
[illegible] le tasa [illegible]
[illegible] contra la dicha
[illegible] por la dicha
[illegible]

[illegible] de talavera [illegible]
[illegible] de la casa [illegible] deposita
[illegible] deposito [illegible] vezina de
[illegible] de talavera
[illegible]
[illegible] el cargo de los
[illegible] depositarios [illegible] y [illegible] de lo
[illegible] y
[illegible]
[illegible] la qual [illegible]
[illegible] de hazer [illegible]
[illegible] firmaron

Juan [illegible]

[illegible]

Catalina

[illegible]

[illegible]

Jimenez

Hernandez

[illegible]

Hernandez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible] dicho dia [illegible] a quinze [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] entanto que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] a llamar

[illegible] enemigo [illegible]

~~nillares de dehesa [illegible] contiene de ben-~~
~~[illegible] y [illegible] fuego y [illegible] la llave de [illegible]~~
~~[illegible] para [illegible] los [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible] la [illegible]~~
~~[illegible] le [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible] y barbero [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible] y [illegible]~~
~~[illegible] lo firmaron~~

[illegible] de Medellín [illegible]

[illegible]

En la dicha ciudad de Badajoz a [illegible] dias
del mes de [illegible] de mill e quinientos y cinquenta y uno años
se juntaron a [illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible] su merced y [illegible] de la dicha ciudad
[illegible]
[illegible]
[illegible] el dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Juan [illegible]

[illegible]

En la dicha ciudad de Badajoz a diez y siete
dias del mes de [illegible] de mill e quinientos y cinquenta y uno
años se juntaron en [illegible]
[illegible]
ayuntamiento su merced y [illegible]
de la dicha ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
de la dicha ciudad [illegible]

la dicha [illegible]
[illegible] para el [illegible]
[illegible] la qual [illegible] lo visto
[illegible]

El consejo [illegible] en la [illegible] Estevan [illegible] de [illegible]
[illegible] Hernando de [illegible]
[illegible] lugar
[illegible]
[illegible] y que [illegible]
llamados [illegible] como [illegible]
y [illegible] la voluntad [illegible] que
[illegible] y que [illegible]
[illegible] llamados y [illegible] como
[illegible] la [illegible]
[illegible] relazion
[illegible]
[illegible] y lugar
[illegible]
[illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible]
[illegible] visto [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
y [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de madrid [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

treynta dias del mes de junio de mill e quis y no
benta y [illegible] años por mandado de los señores del concejo
Juº Gallo de Andrada

[illegible] traslado [illegible] de la [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] vezinos [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
de los [illegible] y lo firmaron

[illegible] Juº de llanos [illegible]

[illegible]

Concejo de [illegible]

En la [illegible] de [illegible] dias del mes
de octubre de mill e quis y nobenta y [illegible] años
[illegible] [illegible] la [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible] las [illegible]
del [illegible] [illegible] y Juº de llanos
[illegible] [illegible] Juº [illegible]
y [illegible] regidores y [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] a
tiene vezindad [illegible] [illegible] de [illegible]
vezino de [illegible] [illegible] vezindad que tiene
de los [illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] adelante hasta llegar al arroyo y del arroyo a
bajo hasta [illegible] [illegible]

~~[illegible] juez [illegible]~~

~~[illegible] y la merced de con~~

~~[illegible] que [illegible] de los [illegible]~~

~~[illegible] quales [illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible] que por [illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible] fran[cis]co~~

~~obligado [illegible]~~

~~[illegible] por [illegible]~~

~~[illegible] y quarenta mrs~~

~~[illegible] que fuere~~

~~[illegible] dixo que~~

~~[illegible] lo firmo [illegible]~~

~~testigos [illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible] de vender~~

~~[illegible] y [illegible]~~

~~y [illegible]~~

Juan [illegible]

Gonçalo

Catalina de [illegible]

Bermejo [illegible]

[illegible] Jorge Varela [illegible]
[illegible]

[illegible] a Jorge Varela [illegible] y [illegible] de [illegible] de mill e quinientos [illegible] Juan [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] casa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y Pº de Llanos [illegible] [illegible] y [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] porque [illegible] maravedis [illegible] cantidad de maravedis [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] personas [illegible] [illegible] la cantidad de [illegible] [illegible] Beatriz [illegible] [illegible] Vargas [illegible] cantidad de maravedis [illegible] [illegible] [illegible] y Pº de Llanos [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] yo [illegible]

[illegible]

Juan Pº

[illegible]

[illegible]

[illegible] y a callebar [illegible]

[illegible]

[illegible] y que tengan [illegible]

diez y seis dias [illegible]

[illegible] a razon de [illegible]

[illegible] a razon de [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible] regimiento [illegible] de [illegible]
[illegible] por bien y lo firmaron [illegible]

[illegible]   Juº Alº

[illegible]   Juº Alº   [illegible]

[illegible]

juez el [illegible] de [illegible]

[illegible] la [illegible] a seis dias del
mes de noviembre de mill e quinientos e
[illegible] años se juntaron a [illegible]
[illegible] segund lo han de costumbre [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y Juº [illegible]
[illegible] y Juº
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] porque esta
mandado hazer [illegible]
de plata [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] y Juº [illegible]
[illegible]
[illegible] en forma de [illegible]

~~[illegible]~~

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ju gallardo escrivano [illegible]

[illegible] [illegible]

Pedro [illegible] [illegible] [illegible]
vezino [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] yo
verdad por el juramento que fizo [illegible]
[illegible] firmaron

[illegible] ju gallardo escrivano

[illegible] [illegible]

dho año quinientos y [illegible]
a quatro de [illegible]

v En la villa de [illegible] a tres dias del mes de diziembre
de mill y quinientos y noventa y cinco años estando juntos
a son de campana tañida como lo avian de uso y costum-
bre es a saber Ju.º martin alcalde hordinario y Ju.º de
llanos alcalde ordinario y Ju.º martinez y Ju.º sanchez regi-
dores todos juntos vezinos de la dicha villa dixeron que acordavan
y acordaron que Ju.º martin alcalde hordinario y Ju.º [illegible]
[illegible] regidor fueron a la villa de madrid a llevar el dinero
de la paga de la jurisdicion y por que el dinero era mucho
y por el mucho peligro que avia en la llevada del
dinero acordavan y acordaron que llevasen un hom-
bre que fuese a llevar el dicho dinero y no se hallo om-
bre que fuese sino fuese por el salario que llevan
el dicho Ju.º martin alcalde se acordo que fuese un
regidor con ello atento que a ellos es el daño y an-
si fue que nonbraron a Ju.º martinez regidor el qual
lo acepto y fue a la villa de madrid en su compania
y dello hizieron pago a su magestad y lo firmaron
y aceptaron y firmaron de su nombre [illegible]
[illegible] Ju.º sanchez [illegible]

panade- do martinez vala // y ansi mismo acordaron que
ria atento que la panaderia del dicho lugar del
[illegible] sea arruinado y [illegible] necesidad que se
panadea algun trigo para la necesidad que
ay de pan en la dicha villa acordaron los
señores alcaldes y regidores de dar trigo para

depositario panadear // este dia mes y año dicho los dichos
alcaldes y regidores acordaron que devian
de nonbrar y nonbraron a L.º dorado hijo de Ju.º
dorado por depositario de los maravedis que
se van cobrando de las [illegible] y dinero a cen-
so para pagar a su magestad y se le notifique
que acete el dicho cargo —

ansi mismo se acordo que el [illegible] que esta [illegible]

+

[illegible] de las fuentes se allanaran ser cosa de gran valor
que cada [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
acordaron que se [illegible] allanas y lo firmaron

Damian [illegible] Gallegos [illegible]
[illegible]

ante mi
Juan Ximenez

Este dia me pareçio dicho [illegible] que el acuerdo de los
alcaldes y regidores [illegible] [illegible] en
su persona y dello doy fee

Juan Ximenez

+

En la [illegible] de don Alvaro [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] alcaldes [illegible] Juan Moreno [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Juan [illegible] Juan
[illegible] [illegible] [illegible] años acordaron [illegible]

varas

Que la quantia [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] varas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] con que las [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dos
[illegible] [illegible] que [illegible] varas
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] varas [illegible]
se mando pregonar y pregono [illegible]

monte, e meeta dsqui y andando en preçon e el
año [illegible] [illegible] vezinos de la dicha
[illegible] obligaron [illegible] parte desta en panar [illegible]
de cada fanega [illegible] dineros [illegible] dize mas
cada dos libras [illegible] [illegible] hizieron postu
ra porque queriendo la agora hazer se rem
[illegible] [illegible] [illegible] remataram
[illegible] que sea menos para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
esta causa no se quiere hazer [illegible] que
mandavan y mandaron [illegible] agora se
[illegible] en da el efeto de [illegible] dicho [illegible] a
[illegible] que en [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] se
[illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] dichos
que [illegible] dado a [illegible] dichos [illegible]
[illegible] de cada fanega los dichos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] a
[illegible] [illegible] [illegible] el
[illegible] [illegible] [illegible] atento a
la necesidad que ay de pan

Yten, atento que es necesario aya persona
en cuyo poder entren los mrs que procede
[illegible] de las dehesas de
[illegible] que sean [illegible]
[illegible] [illegible] con que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] juntos [illegible] [illegible]
pagar a quien [illegible] [illegible] tanto
que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que en [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] hazer [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[illegible] que los [illegible] que rrecibiera a los
que seran [illegible] ansi de los
[illegible] de la manera que los
dichos oficiales dixeren que le [illegible]
[illegible] de la [illegible]
y que an de [illegible]
[illegible] a [illegible]

Barbero

Y porque en esta villa ay muchas personas que caen
enfermos y por [illegible]
[illegible] no llaman barberos que les
[illegible] sangre y [illegible] que en
[illegible] por esta causa se les
vienen a morir por tanto que acordaron
acordaron que se de un salario muy
[illegible] a un barbero de la ciudad [illegible]
el qual a de tener cuydado de venir
a esta villa [illegible]
[illegible] vezino de esta villa [illegible]
[illegible] y que [illegible]
a de ser obligado a venir cada quinze
dias a [illegible]
[illegible] aunque sea [illegible] dias que
[illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible] y que a de venir
a esta villa [illegible] con
dado [illegible] que le
[illegible] de salario
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de esta villa para
[illegible]
[illegible]
[illegible] no quiere
[illegible]
[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[illegible] diez y siete [illegible] de [illegible]
[illegible] años [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]

[illegible]

Balthasar [illegible]

E luego [illegible] de [illegible] al dicho alcalde
[illegible] en su persona [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]

Balthasar [illegible]

[illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]

~~Esta [illegible] [illegible] q[ue] [illegible]~~
~~obligado a [illegible] [illegible]~~
~~de quien quiera [illegible] mejora [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] obligados [illegible]~~
~~la fianza [illegible] contenido~~

~~Otrosi [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] otra cosa [illegible]~~

Otrosi por q[ue] se dan [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de q[ue] se [illegible]
[illegible] por q[ue] [illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] con [illegible] [illegible]
q[ue] [illegible] [illegible] por la [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible] y no [illegible]
[illegible] alguna [illegible] los dichos
[illegible] obligados a tener ala [illegible] [illegible]
guardado [illegible] dia y [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
y los dichos [illegible] dixeron por bien
y lo firmaron

Juan Jim[ene]z   Ju[an] de Llanos   [illegible]

Juan Mateo   [illegible]

Catalina   [illegible]

[illegible]

[illegible]

Bermudez

[illegible]

Bermudez

[illegible]

[illegible]

[illegible] costumbre de los [illegible]

[illegible] presencia [illegible]

[illegible] y [illegible] confirmado y [illegible]

[illegible] dias [illegible]

[illegible] y [illegible] a la [illegible]

[illegible] mejor [illegible]

[illegible] fieles y [illegible] a [illegible]

[illegible]

Lo q(ue) mi s(eño)r tercera [illegible] [illegible] q(ue) [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

tiene la dicha [illegible] por [illegible] de las [illegible]

[illegible] los quales [illegible] que [illegible]

[illegible]

Ju° dellanos [illegible]

[illegible] bermudez [illegible]

En [illegible] badajoz [illegible] dias del mes de [illegible] años [illegible] ante mi el escrivano [illegible] escrivania [illegible] muger [illegible] de hazer [illegible] como juez [illegible] a mi el [illegible] libro de [illegible] testigos [illegible]

Ju° dellanos [illegible]

[illegible] bermudez

~~Carta de poder~~
~~Diego de llanos~~
~~[illegible]~~

~~[illegible] dies [illegible] de myll e quinientos e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~

~~[illegible] de la villa [illegible] testigos [illegible] [illegible] [illegible]~~

~~[illegible] [illegible] [illegible] de la villa [illegible] [illegible] [illegible] de llanos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~

~~[illegible] otorgo [illegible] [illegible] de la villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] e lo firmaron [illegible]~~

[illegible]

[illegible]

Solano [illegible]
~~[illegible]~~
[illegible]

[illegible] Juan Bellano [illegible]

[illegible]

Juº Bellano [illegible]

[illegible]

[illegible] para el oficio sobre [illegible]

[illegible]

~~[illegible] a hegas y viera [illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible] matasen y [illegible]~~

~~[illegible] como los [illegible]~~

~~[illegible] la llebava y tom[illegible]~~

~~[illegible] su nombre [illegible]~~

~~[illegible] y [illegible] matas [illegible]~~

~~[illegible]~~

[illegible]
[illegible]

[illegible] de [illegible] mar
[illegible]
[illegible]
al tiempo de la [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible] villa y [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] obligazion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] arreglado [illegible]
[illegible]
[illegible]
conforme a las leyes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] arreglado [illegible]
[illegible] la qual [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] al dicho
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Juan [illegible] de Beltran [illegible]

[illegible]

[illegible]

Lo qual [illegible] se acabo [illegible] en cabildo [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y lo firmaron

[illegible]

Ju° de Llanos [illegible]

Ju° Mateos

Ante mi
[illegible] Bermudez
[illegible]

Requerimiento [illegible] de la villa [illegible] sobre lo [illegible]

En la villa del Almendral a [illegible] dias del mes de
abril de mill y quinientos y [illegible] años [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y Ju° de Llanos alcaldes ordi-
narios y [illegible] y Ju° Mateos y [illegible] regi-
dores [illegible] de la dicha villa y [illegible]
[illegible] justicia [illegible]
[illegible] de la villa de la Zarza y notifico [illegible]
[illegible]
[illegible] que le [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] justicia [illegible]
[illegible]
y [illegible] sobre ello

[illegible] tiene que no

[illegible] por bien

[illegible]

[illegible] al cumplimiento de

[illegible] y [illegible] que

[illegible] le [illegible]

[illegible] seguridad bastante

[illegible]

[illegible] y [illegible] no [illegible]

[illegible] lo firmaron

[illegible] seguridad

[illegible] del barco [illegible]

[illegible] de la [illegible] secretario [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible]

Bermejo

[illegible] de la carni
çeria

En la dicha ciudad de Badajoz a [illegible] dias del mes
de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años [illegible]
[illegible] a cabildo [illegible] segun
lo an de [illegible] costumbre [illegible]
en las casas del cabildo [illegible] y [illegible]
[illegible] ordinario y [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] vista [illegible] condicion [illegible]
[illegible] la carneçeria [illegible] a [illegible]
[illegible] por la [illegible]
[illegible] la carneçeria [illegible]
[illegible] el camino de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por bien y lo
firmaron.-

Va [illegible] entre rrenglones [illegible]
[illegible]

Juan [illegible] de [illegible]

[illegible] Bermudez

remate de los
[illegible]

[illegible]

[illegible] rematado [illegible]
[illegible] vezino [illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible] termino
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de frayle gomez
y [illegible] y [illegible]
[illegible] que tiene [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y [illegible]

y [illegible] mrs [illegible]

Catalina [illegible]

Item se le dio a la dicha [illegible] de [illegible] Catalina [illegible] [illegible] Catalina [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

quitose [illegible]

Item se le dio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Juan [illegible]

Juma[illegible]

Catalina

[illegible] Bernal[illegible]

[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible]
del mes de mayo de mill e quinientos y [illegible] años [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] como le [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] dixeron que el termino del deposito se ha acabado
y le tiene [illegible] de [illegible] Juan
[illegible] y [illegible]
[illegible] y porque conviene remediarlo
y [illegible] que se quieren obligar
[illegible]
[illegible]
como luego [illegible] con que lo [illegible]
[illegible] y [illegible] libres y [illegible]

dinero del deposito [illegible]

[illegible] a [illegible]
[illegible] obligación [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
firmaron [illegible]

[illegible] que quisiere [illegible] libre

[illegible] que quisiere [illegible]
[illegible]
libremente [illegible] y lo firmaron

[illegible]

Antonio [illegible]

[illegible] ordinario [illegible] mayo

En [illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y le
[illegible]
[illegible] nueve [illegible]
[illegible]
[illegible]
oficio [illegible]

[illegible] [illegible] costas [illegible] tomadas de la
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] segund [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
vezinos [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible]

gº cabe
zon

En la [illegible] dias del mes
de mayo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dinero y
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] recibida y [illegible]
[illegible]
[illegible] Cavallero
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

viene [illegible] de a [illegible] no [illegible]

villa y [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] dicha villa y [illegible]

[illegible] don [illegible]

[illegible]

[illegible] la cibdad de merida

[illegible] de la dicha villa y en

[illegible] y que le [illegible]

[illegible]

[illegible] con mal[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y lleban

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

a [illegible] no [illegible] la cibdad de

merida [illegible]

[illegible] y lo firmaron

[illegible]

[illegible]

Ante mi

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Juº [illegible]

[illegible]

[illegible] vos [illegible] sobre [illegible] y las [illegible]
bolver [illegible] y luego se llamaron [illegible] sobre
[illegible] de forma
[illegible] dixeron [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Juan [illegible]

Hernan Bermejo

[illegible] llaves [illegible]
de al[calde] [illegible]
dixe

Hernan Bermejo

La villa de [illegible]
en [illegible] de junio de mill e quinientos [illegible]
[illegible] se juntaron a [illegible] de campana
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mayorazgo [illegible]

[illegible] [illegible] fue electo

~~[illegible]~~

[illegible] de conformidad [illegible] a la [illegible] [illegible]

[illegible] de conformidad [illegible] en [illegible]
[illegible] nombraron por [illegible]
[illegible] [illegible] entera [illegible]
[illegible]

mayordomo — de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible] a diego [illegible]
[illegible] nombraron [illegible]
[illegible] nombraron [illegible]

[illegible] — de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] — de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible] a [illegible] [illegible]

fiel — de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible] a diego [illegible]

[illegible] — de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible]

[illegible] — de conformidad nombraron por [illegible]
[illegible] a pablos
[illegible] diaz

[illegible] [illegible] la [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] otorgaron [illegible] ante mi el escriuano [illegible]
[illegible] testigos [illegible]
[illegible] y lo firmaron

[illegible] testigos [illegible]
[illegible] vezinos [illegible]
[illegible] y lo fir-
maron

Francisco Delgado [illegible]

[illegible] Juan Martin [illegible]

Pedro [illegible]

[illegible] Bermudez

no firmo [illegible] porque dixo que no sabia [illegible]
el Sr Pedro Alvarez de Villa[illegible]

A. Bermudez

En la villa de [illegible] a diez e ocho dias del mes
de junio de mill e quinientos [illegible] años [illegible]
Quintana, regidor de la [illegible] vezina de [illegible]
[illegible] a la [illegible] las casas [illegible]
[illegible] a los herederos de [illegible] y de
[illegible] por [illegible] años
[illegible] y [illegible] su oficio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Badajoz [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ~~que se [illegible]~~ [illegible]

[illegible] ~~e con formidad~~ [illegible] ~~contra razon~~ [illegible]

[illegible] ~~que [illegible]~~ [illegible]

[illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Que [illegible]
sobre la alcaba-
la

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años [illegible]
[illegible]
[illegible] en las casas del ayuntamiento [illegible]
[illegible] Oliveros [illegible]
[illegible] Alº [illegible] y Alº [illegible]
[illegible] alcaldes ordinarios y
regidores [illegible] Pero Garcia
[illegible] y otros oficiales
[illegible] y estando asi juntos se trato y platico
entre ellos de como a recibido [illegible]
[illegible] presente mes [illegible]
[illegible]
[illegible] y como [illegible]
[illegible] de la alcabala [illegible] para [illegible]
[illegible] quisiese tomar [illegible] cabeza [illegible]
[illegible] concertado [illegible]
[illegible] benitez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ello y [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] y se tratase con
[illegible] cerrado por [illegible] esta
villa esta [illegible] de tomar lo por
[illegible] la ciudad de Merida [illegible]
[illegible] que se llevo [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible] de tomar por el dia
[illegible] ciudad de Merida [illegible]

y Juan Gonçalez Granado [illegible] a Alonso [illegible]
[illegible] del alcalde [illegible]
Juan [illegible] recibimos [illegible]
[illegible]
y [illegible] yo [illegible] de sus nombres y lo firmé
[illegible]

Francisco Alonso Granado Alonso [illegible] Juan [illegible]

Juan Martin [illegible] Juan Gonçalez

Castaño
Hernandez

Juan Alonso
de Blanca [illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] siete
dias del mes de [illegible] de mill e quinientos y [illegible]
[illegible] años [illegible]
[illegible]
[illegible] Alonso
[illegible]
[illegible] ordinarios y [illegible]
[illegible] aver [illegible]
y [illegible]
Alonso de Blanca [illegible] la [illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible] lo [illegible]
[illegible] lo contrario [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] la sentencia [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

a xpoual gonçalez
[illegible] toval [illegible]
[illegible]

Otrosi les fue [illegible] que se sabie por [illegible]
de algunos [illegible] y lorenço g[arci]a [illegible] y dixeron
que [illegible] que se sabie [illegible] que [illegible]
de la [illegible] que [illegible] y otros
[illegible] xpoual [illegible] dicho por ser la
[illegible] se hase [illegible] como por el
[illegible] a [illegible] la [illegible] dia
[illegible] de [illegible] que se [illegible]
[illegible] lo [illegible] a lo [illegible]

[illegible]
[illegible]

Otrosi les fue [illegible] que se [illegible] una
[illegible] algunos [illegible] villa por
la [illegible] mugeres [illegible]
que [illegible] la [illegible]
[illegible] y [illegible] de los [illegible]
[illegible] tambien [illegible]
[illegible] mugeres [illegible] dixeron por bien [illegible]
quitar como por [illegible] le quitan la
[illegible] y [illegible]
[illegible] por
[illegible] gonçalo jimenez viejo [illegible]

Baltasar diaz
Junio
Rodrigo
Calvente
Lorenço garçia

de boticario
boticario

En la villa de [illegible] a doze dias del mes
de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años
se juntaron a [illegible] a canpana tañida
[illegible] [illegible] en las casas del cabildo desta
villa [illegible] alcalde [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
y [illegible] regidores [illegible] [illegible]
villa y todos oficiales della [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] de boticario
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] libre [illegible] oficio
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
de boticario [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] por la presente
[illegible] [illegible] boticario [illegible]
a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] libre [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
de boticario [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y lo firmaron
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

junio

Fran[cis]co [illegible] Baltasar [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias
del mes de julio de mill e quinientos y noventa y seis
años se juntaron [illegible] como lo an [illegible]
[illegible] las casas del cabildo desta villa
al[calde] ordinario y [illegible] regidores
y [illegible] y Ju[an] Martin y Ju[an] [illegible] y Di[eg]o [illegible]
[illegible] desta villa y [illegible]
[illegible] de como [illegible] del posito
[illegible] parte del [illegible] del posito [illegible]
[illegible] y tambien [illegible]
[illegible] acordaron [illegible] de la
[illegible] y quarenta reales y se entreguen
al [illegible] del posito [illegible]
y libros [illegible] a diez [illegible]
Domingo [illegible]
a vender fuera [illegible] como
[illegible]
[illegible] a las
a vender [illegible] fuera [illegible] de vender
lo y se [illegible] que [illegible]
[illegible] lo quisiere vender a [illegible] de
del posito [illegible]
[illegible] conviene al buen gobierno desta villa

Otrosi [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] alcaldes ordinarios y regidores desta villa
de [illegible] conforme a la
ordenança [illegible]

[illegible] de portalegre general del reino de portu
gal se levanta gente de a pie y cavallo
de esa ziudad y su tierra y villas [illegible]
cabeza de partido [illegible] quatro mill soldados
y a la brevedad tan grande que se dize la gente
[illegible] para la [illegible] por [illegible]
que luego sin dilazion alguna nombreis
los dichos quatro mill soldados [illegible]
y los armeis y hagais [illegible] ziudad [illegible]
[illegible] armados a costa de [illegible]
[illegible] del [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] hasta lisboa como lo [illegible]
[illegible] se vos rezibira [illegible]
[illegible]
[illegible]
a su costa [illegible]
[illegible] y llamados [illegible]
[illegible] luego [illegible] tan [illegible] de vos con
[illegible]
[illegible] juntaran
[illegible] como [illegible] lo qual
cumplid luego y [illegible] los soldados
[illegible] la cama
[illegible] y que [illegible] vos
como que [illegible]
[illegible]
[illegible] antonio de herasso
por mandado de [illegible]

y [illegible]
[illegible] mandar

syn liçençia syn partir la cantidad de [illegible] y por
que [illegible] que le [illegible] syn [illegible]
[illegible] y por [illegible] syn perjuyzio
[illegible] maravedis al [illegible]
[illegible] como por el regimiento [illegible] y señalan

a diego martin de diego martin

a alonso [illegible] y de francisco gomez

[illegible] de diego martin [illegible]

al [illegible] y porque [illegible] negoçio requie
re [illegible] juramos
[illegible] y [illegible]
y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mayor

alonso diaz juan diaz

[illegible] Juan mateo

francisco

[illegible]

[illegible] dia [illegible]
[illegible]

Comisarios 25
para [illegible]
[illegible] de
los soldados

En la villa de [illegible] a quatro dias del
mes de julio de mill e quinientos y [illegible] seys años
[illegible] ayuntados [illegible]
ra cosas [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] y [illegible]
y [illegible] y [illegible] regidores [illegible]
[illegible] de la dicha villa y [illegible] oficiales de e-
lla y [illegible] juntos [illegible]
[illegible] como [illegible]
mes vino a la dicha villa [illegible] de la
ciudad de merida [illegible]
[illegible] y [illegible] de la ciu-
dad por la qual [illegible]
[illegible]
[illegible] quatro [illegible]
[illegible] a la [illegible]
mas [illegible] de portugal y [illegible]
de mill [illegible] vino [illegible] de Castilla
[illegible] y porque como [illegible] negocio de mu-
cha brevedad [illegible] que [illegible]
[illegible] a la dicha ciudad [illegible] y [illegible]
regidores a quien nombraron por comi-
sarios [illegible] y hagan [illegible] los bestias
que fueren necesarios [illegible] bestias [illegible]
[illegible] otras cosas que fueren ne-
cesarias [illegible] y para [illegible]
[illegible] mayor [illegible] y hagan todo
lo que fuere necesario y [illegible]
[illegible] de la dicha villa de [illegible]
[illegible] comision [illegible]

quentas y que les an dado de los dichos bienes / dos pagados y se dieron por bien y / firmados testigos [illegible] vezinos de la dicha / [illegible] vale

Alº Morato F. Baldorado

Diº Marin [illegible] Juan Maçias [illegible]

Catalina Bermudez

Cabeçon por / quatro años del ca/beçon

Recibido [illegible]

En la villa de Hornachos a ocho dias del mes / de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años en / [illegible] y la iglesia [illegible] de la dicha / villa [illegible] / [illegible] en las casas del ayuntamiento Alonso / Morato e Alonso Morato y Alonso Morato de / Juan Morato de [illegible] regidores y [illegible] / [illegible] alcalde y [illegible] regidores [illegible] / de la dicha villa [illegible] y [illegible] / [illegible] Diego Cabrera [illegible] / [illegible] Francisco de Olmos alguazil de la dicha villa / de [illegible] y requirio al dicho [illegible] / [illegible] de rei [illegible] que / [illegible] que quieren [illegible] cabe/zados de los quatro años venideros que / [illegible] cabeçon [illegible] / [illegible] / [illegible] de la [illegible]

e rodrigo fue sobre ella e asio de la dicha cata-
lina tomandola por las manos y llevandola
y [illegible] la sobre [illegible] cabeza como [illegible]
[illegible] y la [illegible] y sobre ello [illegible] y la
[illegible] sobre ello que vino a [illegible] [illegible] esta
[illegible] que se tome [illegible] cabeza [illegible]
[illegible] de [illegible] catorze años [illegible]
[illegible] año setenta [illegible] e cinco y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y lo vie-
ron [illegible] y lo firmaron

alvarado

Caterina

Lorenzo

En la villa de [illegible] a diez y seis dias
del mes de diziembre de mill e quinientos y noventa y
seis años se [illegible]
[illegible] segun lo [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] ayuntamiento de la villa
Alonso Gordillo de Alonso Gordillo y Alonso Gordillo de
Juan Gordillo de [illegible] y de
[illegible] y Juan Alonso y [illegible] regidores de esta
villa y [illegible] oficiales de la villa y [illegible]
[illegible] y [illegible]
de como la dicha villa a tenido de pagar
[illegible] de la [illegible] y [illegible]
[illegible] pagar no tiene [illegible]
no [illegible] de ello y [illegible]
poder de [illegible] depositario y [illegible]
[illegible]
[illegible] conviene [illegible]
[illegible] remedio
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] entre
los bienes [illegible] cantidad de
[illegible] con ellos
[illegible] pagar [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] para
la [illegible] de [illegible]
ello [illegible] y [illegible]
[illegible]
la [illegible] y [illegible]
[illegible]

que se le [illegible] mas que [illegible]
[illegible] a tener [illegible] deposito [illegible] lugar
que [illegible] deposito [illegible]
[illegible] dado a otras
partes y quando no [illegible] lugares
se pague [illegible] deposito [illegible] maravedis
la [illegible] y [illegible]
de pagar [illegible] y [illegible]
[illegible] y lo firmaron

Pedro Gonçalez [illegible]

[illegible]

ante mi
[illegible]

[illegible] deposito que [illegible]
[illegible] deposito [illegible]
[illegible] a la [illegible]
[illegible] le deposito
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

En la villa de [illegible] a treinta dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años
se juntaron a [illegible] de camara [illegible]
[illegible]
[illegible]
alº [illegible] alcalde [illegible] y alº [illegible]
alº [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible]
y Juº Martin y Juº alº y diego [illegible] regidores [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] commo le commisario [illegible]
[illegible] a [illegible] martin [illegible]
[illegible] y [illegible] una [illegible]
[illegible] ochenta fanegas
ttº y cinquenta fanegas de cevada la qual [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] commo [illegible]
[illegible] forma

a [illegible] alº treinta fanegas de ttº	ttº [illegible]
a alº [illegible] de la huerta v y cinquenta fanegas de ttº	[illegible]
a diego [illegible] quinze fanegas de ttº	[illegible]
a Juº [illegible] dos fanegas de ttº	ij
a diego [illegible] dos fanegas de ttº	ij
a alº [illegible]	ij
a diego [illegible] quatro fanegas de ttº	iiij

Trigo

e fs — a Ju° mũz diez fs de zebada

b — a andres gil el viejo cinco fs de zebada

b — a Ju° mũz villanueva fs — dos

b — a diego mũz [illegible] cinco fs de zebada

e — a al° de prado alcalde diez fs de zebada

b — a diego [illegible] ca— dos fs dez

e b — a pº dorado quinze fs de zebada

— otrosi les mandaron que al dicho
benito bravo se le tomase la
dicha [illegible] por
que lleve los recabdos
firmados de la carta del
mayordomo del año y por lo
que lleve y traiga se le de un
dicho trabajo tres o quatro reales de a[illegible]
zero

— otrosi por quanto el granero tiene
nesçesidad de adobios porque las
paredes estan flacas a costado que
le mandaron al mayordomo que mande hazer
una cadena de tapia que la rodea
todo el [illegible] y arrime a [illegible]

nº [illegible] Cordoua que esta en la calle [illegible] y las casas [illegible] por que asi conviene al [illegible] y cargo a la [illegible] y [illegible] por [illegible] lo firma [illegible]

+ Fran^co moran + Baltasar [illegible]
Juan [illegible] + Juan al^o +
[illegible]

En la villa de [illegible] a quinze dias del mes de [illegible] de myll y quy[illegible] [illegible] estando juntos [illegible] en las casas [illegible] ayuntamiento [illegible] al^o moran [illegible] y al^o moran de [illegible] ordinarios [illegible] y [illegible] regidores [illegible] oficiales del [illegible] [illegible] que [illegible] por [illegible] a [illegible]

[illegible]

q se remate
la dehesa
q se arrendo

Otrosi acordaron que por quanto [illegible]
arrendo [illegible] la dehesa de
[illegible] acordaron que se [illegible]
[illegible] por que se vendera mejor

que se requie
ra al deposi
tario del po
sito q sobre

Otrosi acordaron que se requiera a [illegible]
al depositario del trigo del posito que
[illegible] sobre le [illegible] que se le [illegible]
[illegible] que le [illegible]
[illegible] que [illegible] sobraze le
[illegible] se cobraran [illegible]
y [illegible] que hiziere nesçesidad
[illegible] que se [illegible] y el alcalde
[illegible] por bien y lo firmaron

Al^o Gonçalo

quite se q
[illegible]

Otrosi acordaron que se quite [illegible]
[illegible] que tiene a cargo que
[illegible] y que se le [illegible]
y [illegible] por bien y lo firmaron

F. Al^o [illegible] F. Baldonado

[illegible]

[illegible]

Este dia yo [illegible] notifique
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Con el remate
[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias
del mes de [illegible] de mill e quinientos y [illegible] años
[illegible] [illegible] remata-
[illegible] [illegible] [illegible] y al [illegible]
[illegible] [illegible] alcalde [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores y [illegible]
[illegible] [illegible] visto el oficio de la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por an-
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
oficio [illegible] el remate [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la
[illegible] [illegible] fue baxa [illegible] por
[illegible] Rodriguez tercero [illegible] baxo
[illegible] [illegible] [illegible] por [illegible]
[illegible] [illegible] y por [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] del dicho oficio
[illegible] [illegible] [illegible] la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Rodriguez a [illegible]
[illegible] [illegible] remate [illegible] luego y se re-
mate [illegible] baja [illegible]
[illegible] [illegible] por bien y lo firmaron
[illegible] alcalde [illegible] [illegible]

[illegible]

Bernaldo [illegible]

q se le de poder
a Antonio de Ma
drid para q siga
el pleyto q
se trata en Gra
nada con La
zaro de Bonifaz

En la villa de [illegible] a [illegible]
dias del mes de setiembre de mill
y quinientos y [illegible] años segun [illegible]
[illegible] segun las
[illegible] de costum-
bre [illegible] luis de herrera alcal-
de ordinario [illegible] alvarado de alvarado
y alº alvarado de [illegible]
ordinarios y [illegible] y ju[an] mateos y ju[an]
alº [illegible] regidores [illegible]
oficiales [illegible] desta villa y [illegible]
[illegible] acordaron que por quanto
[illegible] se a tratado con Antonio de Madrid [illegible]
[illegible] regimiento [illegible] Granada
[illegible] el negocio que esta villa
trata con [illegible] Lazaro de Bonifaz [illegible]
[illegible] y por quanto [illegible]
[illegible] poder acordaron que se le
[illegible] y [illegible] que le poder [illegible]
[illegible]
[illegible]

q se le baya
a [illegible]
[illegible]

Otrosi por quanto esta villa tiene
[illegible]
[illegible]
[illegible] y que [illegible] benitez [illegible]
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible] que [illegible]
notificado y [illegible]
[illegible] que se vaya [illegible]

a la villa de [illegible] de medellin [illegible]
y que los vezinos [illegible] para que [illegible] parezer sobre
ello y para dar el orden [illegible]
na que se lleve

que se busquen [illegible] a zenso [illegible]

otrosi dixeron que por quanto esta villa tiene falta de [illegible]
tomar a zenso [illegible] a la villa
[illegible] acordaron que se
[illegible]
[illegible] y lo firmaron .

[illegible] dorado · Baltasar [illegible] · Juan [illegible]
Juan mateos · Juan alonso
Catalina [illegible]

Conçejo [illegible]

En la villa de [illegible] a diez y siete
dias del mes de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en las casas del ayuntamiento
[illegible] alonso dorado [illegible] alonso dorado y alonso
dorado de juan dorado [illegible] ordina
rios y juan [illegible] y juan mateos y juan alonso y [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible]
[illegible] la villa tiene mucha [illegible]
[illegible] tiene nezesidad de [illegible]
[illegible]

tercero [illegible] y [illegible] de arriba lo
y mandaron lo amojonar e acotar
como por el dicho [illegible] acotaron dende
lo primero en el mojon de la tierra de la
[illegible] que esta de garçia
al camino de [illegible] del camino adelante
por el barbecho de [illegible]
barbecho adelante por el camino de [illegible]
bernabe y tomaron la linde de [illegible]
[illegible] barbecho de [illegible] tierra y la linde
adelante al camino de [illegible] y del cami-
no adelante [illegible]
[illegible] y [illegible] adelante al arroyo
de matrabillo a llegar a la linde de
tierra de [illegible]
y la linde adelante a la tierra y bar-
becho de alº ~~[illegible]~~ matamoros
[illegible] adelante la
la tierra onde començo [illegible] que
[illegible] mañana [illegible]
[illegible] para que [illegible] que se le coto
[illegible] la agua de [illegible]
acotaron y [illegible] por [illegible]
[illegible] ts. [illegible] vecinos de [illegible]

pascual serrano Baltasar [illegible]

[illegible] Juan mateo

[illegible] martin

[illegible]

vezino [illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible]
dias del mes de [illegible] y [illegible]
seis años se juntaron en ayuntamiento [illegible]
[illegible] como lo [illegible]
los señores [illegible] alcalde
[illegible] ordinario y [illegible] ordinario
[illegible] Martin y [illegible]
y [illegible] regidores [illegible]
[illegible] vezino [illegible]
[illegible] y pidio que le re-
[illegible] y que se le admitiese [illegible]
[illegible] fue admi-
tido a [illegible] que goze de las libertades
que gozan los demas vezinos

Comisarios [illegible] llevar [illegible]

Otrosi se trato [illegible]
[illegible] de la [illegible] que se [illegible]
[illegible] dias de [illegible]
y [illegible] que [illegible]
[illegible] a llevarlo [illegible] a llevarlo por
[illegible] traer como [illegible]
[illegible]
[illegible] alcalde ordinario al [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible] fiziere
[illegible]
[illegible]
[illegible] trayendo testimonio
[illegible] razon [illegible]
[illegible] agua
[illegible] fiziere esto

cccxiiij U - - - mrs

[illegible] [illegible] que aceptaron el dicho ofiçio / Otrosi acordaron [illegible] [illegible] [illegible] tenençia [illegible] [illegible] [illegible] y a [illegible] [illegible] y la villa [illegible] [illegible] de regente de tomar los [illegible] que se [illegible] [illegible] regente [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mayordomo [illegible] y [illegible]

Otrosi acordaron que se de el dinero que se [illegible] [illegible] y se [illegible] a las [illegible] todo lo que [illegible] [illegible] bar

Fernan Alvarez [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Juan [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] En la villa de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alcalde ordinario y [illegible] [illegible] [illegible] regidores [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] como por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Merida [illegible] [illegible] Diego [illegible] [illegible] Alonso [illegible] [illegible] y [illegible]

a la dicha villa [illegible] [illegible] vecinos de [illegible]
y de hazerse el conçierto para tornar el [illegible]
[illegible] [illegible] y paguen las costas de
los [illegible]

Que se paguen
los millones

Otrosi porque a su magestad [illegible] por los millones
acordaron que se [illegible] y que
[illegible] [illegible] de la [illegible]
no se hagan costas sobre ello

Que se libre
a [illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosi porque [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible]
y [illegible] y [illegible] acordaron que
[illegible] [illegible] [illegible] libre [illegible]
acordaron [illegible] y lo firmaron
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] Gordillo [illegible]

En la villa de [illegible] dias del mes de [illegible]
de [illegible] de mill e quinientos [illegible] años [illegible]
[illegible] segund [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Gordillo [illegible] Alº Gordillo de
Alº Gordillo el [illegible] Gordillo [illegible]
[illegible] y a [illegible]
juntos [illegible]
[illegible] alcalde mayor de
[illegible]
[illegible] ciudad de Merida [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] escrivano [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmaron

Falº Gordillo

Juan Mateos

Juan Alº

que se pregone
la guarda del rio
de [illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] [illegible] dias del mes de [illegible]
de mil y quinientos y setenta y siete años se juntaron
[illegible] de [illegible] la [illegible]
de ayuntamiento [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] alcalde [illegible]
[illegible] y alcalde [illegible] Pedro [illegible]
ordinarios y [illegible] alguacil [illegible] regidores
de la dicha villa y [illegible] ayuntamiento [illegible] trataron y
confirmaron [illegible] como los [illegible] desta villa
[illegible] de Juan [illegible]
[illegible] que se pregone [illegible]
[illegible] la quisiere poner [illegible]
[illegible] los [illegible]

que se pregone [illegible] los [illegible] — Otrosi acordaron que se pregone [illegible]
[illegible] la quisiere poner [illegible]
[illegible] qualquiera de los [illegible]
de [illegible] que [illegible]

que se libren [illegible] pagas [illegible] — Otrosi acordaron que el mayordomo [illegible] pagar
[illegible] ciertas pagas y no tiene libranza [illegible]
[illegible] las paga [illegible] de la villa
que se libren

que se paguen [illegible] de millones — Otrosi acordaron que esta villa debe [illegible]
[illegible] de millones de [illegible]
[illegible] el mayordomo lo baga a pagar [illegible]
que vengan [illegible]

que se requiera al depositario [illegible] que cobre — Otrosi acordaron que el depositario desta villa tiene
muchas [illegible] obligaciones que se [illegible]
[illegible] cobrar a [illegible] que se le [illegible]
al depositario que haga las diligencias

neçesarios sobre ello y la obligaçion que hiziere y presen-
ta la carta de [illegible] que la dio y la que
quisiere [illegible] a dezir [illegible] que se [illegible]
[illegible] haziendo se [illegible] que le conforme
a derecho [illegible] cobrança [illegible] bienes y [illegible]
a [illegible] por bien y lo firmaron
testigos [illegible] alvarez [illegible] Juan [illegible]
fecho [illegible]

Juan [illegible]

Baldrales

Juan [illegible]

Catalina

Hernan Çacal

En este dia [illegible] ante mi [illegible] fueron presentes
[illegible] vezino de [illegible]
Hernan Alvarez [illegible] testigos
[illegible] y [illegible]
[illegible]

Hernan Çacal

[illegible]

La villa de gonçalvaro a diez y ocho dias de
[illegible] de mill e quinientos y [illegible] años
se juntaron a son de campana tañida
para cosas cunplideras al servicio
e las casas de ayuntamiento conviene a saber alº gonçalo de
alº gonçalo y alº gonçalo de juº gonçalo alcal-
des hordinarios y [illegible] y juº martin
y [illegible] regidores [illegible]
[illegible] en la dicha villa [illegible]
tando juntos se trato y confirio entre
ellos de como los [illegible] vezinos [illegible] nezesidad de
pan y es justo que se remedie y porque
el posito parece tener trigo sufiziente hasta
alo nuevo y si fuere nezesario comprar
mas sera por [illegible] por que la [illegible]
[illegible] matar [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] ganancia [illegible]
[illegible] libras [illegible] hasta
[illegible] contra
[illegible] por que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] fechas [illegible] que libre el dicho [illegible]
Cabeça [illegible]

[illegible] que se haga [illegible] que [illegible] se le haga [illegible]

Alº dorado — Baltasar [illegible]

Caravajal

Bernaldino [illegible]

sobre [illegible]
[illegible]

[illegible] en el dicho [illegible] y [illegible] que [illegible] y que [illegible] la [illegible] sala e ayuntamiento [illegible] e Alº dorado y Alº dorado e Juº dorado alcaldes hordinarios y [illegible] Juº matos Juº Alº y [illegible] regidores [illegible] se trato y confirio entre ellos [illegible] como por [illegible] necesario [illegible] martin [illegible] y se [illegible] que se [illegible] la cantidad de [illegible] dinero [illegible] repartio [illegible]

[illegible] y por [illegible] breve
del comisario [illegible] dineros [illegible] las [illegible]
que [illegible] se le repartio [illegible]
[illegible] que [illegible] la [illegible] letra [illegible]
[illegible] dineros por via de gratificacion se
[illegible] como dozientos [illegible]
[illegible] no hize [illegible] otra
diligencia ninguna [illegible] a las [illegible]
[illegible] del repartimiento y [illegible]
[illegible] el dicho comisario [illegible] como
[illegible]
[illegible] el dicho [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que tengo [illegible]
[illegible] repartido [illegible]
comisario [illegible] tengo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] venga el dicho comisario [illegible]
[illegible] el dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y yo [illegible] lugar
[illegible] lo [illegible]
[illegible] a la corte
[illegible]
[illegible] a llevar [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible] dixeron que [illegible] a boz de
conçejo [illegible] justiçia

Pº Serrano [illegible]

Juan Martin [illegible] Juan Alº †

[illegible]

Bermejo

[illegible]
[illegible]
negoçios
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] y siete dias
del mes de [illegible] de mill e quinientos y [illegible]
[illegible] años [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] alº [illegible] alº [illegible]
[illegible]
[illegible] y juan alº [illegible]
[illegible]
[illegible]
de salario [illegible] del trabajo que tubo
en negoçios del conçejo [illegible]
[illegible]
[illegible] depositario [illegible]
[illegible] negoçios del conçejo que
[illegible]
[illegible]
[illegible] de salario y los veinte
[illegible]
[illegible] lo firmaron.

Pº Serrano [illegible]

Juan Alº †

[illegible]

Bermejo

que se remate la
[illegible]

En la villa de [illegible] a treynta
dias del mes de [illegible] de mill e quinientos y
[illegible] años se juntaron a ayuntamiento a canpa
na tañida en las casas de ayuntamiento
[illegible] alcaldes [illegible]
alº dorado [illegible] alº dorado y alº dorado de
[illegible] desta villa
[illegible] dixeron que
[illegible]
[illegible] esta villa tiene un corral
[illegible]
[illegible] muy llano y no tener de agua
[illegible] que tiene en la
[illegible] la qual se [illegible]
[illegible] al sitio de [illegible] de franco gª
[illegible]
[illegible]
al concejo desta villa [illegible]
mandar y hazer [illegible]
[illegible]
[illegible] la ciudad de merida y otras partes
su precio [illegible] quien quisiera [illegible]
[illegible] baxo precio que se [illegible]
y se traiga [illegible] nueve dias [illegible]
[illegible] se remate [illegible] baxo [illegible]
[illegible] conveniente y [illegible]
[illegible] por bien y lo firmaron

alº dorado Baltasar [illegible]
juº alº [illegible]
[illegible] escrivano

[illegible]

Que se haga [illegible] libro [illegible]

La villa de [illegible] a treze dias del
mes de [illegible] años
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y alcaldes ordinarios y [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible] por
[illegible] que [illegible]
al alcalde mayor de la villa [illegible] que se
haga un libro [illegible]
[illegible] que se haga por que conviene [illegible]
[illegible] en forma la
[illegible] que se guarde [illegible]

Que se [illegible]

Otrosi [illegible] que por quanto [illegible]
[illegible] favor de [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] que se [illegible] y justicia

Que se [illegible]

Otrosi [illegible] que por quanto [illegible]
que [illegible] mayor [illegible]
[illegible] la villa [illegible]
[illegible] de dinero que [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] y justicia

Que se haga a la [illegible] obligaciones [illegible]

Otrosi por quanto [illegible]
[illegible] que [illegible] las obligaciones [illegible]
[illegible] lo que [illegible]
[illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible]

liçençia abrir [illegible] vna casa

Este dia se dio a [illegible] luis liçençia para que pueda
tener vna casa de [illegible] a hazer de [illegible]
contanto que [illegible] aquella [illegible] y [illegible]
acordaron y lo vieron por bien y lo firmaron.

al° dorado

Baltasar [illegible]

Ju° al°

Catalina

[illegible]

repartimiento [illegible] tasa [illegible]

En la villa de [illegible] a quinze dias del mes
de mayo de mill e q[uinient]os y [illegible] años estando ayuntados
[illegible] en las casas [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
de [illegible] al° dorado [illegible] dorado
y al° dorado [illegible] ju° dorado alcaldes [illegible]
[illegible] y juan matias y ju° al° y [illegible]
regidores y [illegible] acordaron [illegible]
[illegible] como [illegible]
repartidores de [illegible] a ju°
dorado y al° g[arci]a y [illegible]
repartir [illegible] a al° g[arci]a y para
repartir [illegible] a ju° dorado y al°
g[arci]a y [illegible] que lo [illegible] y [illegible]
ron

[illegible]

Este dia por q[uan]to la villa tiene nesçesidad de
[illegible]
[illegible]
y [illegible] mal
[illegible] como tienen las
[illegible] de ellos acordaron q[ue]
[illegible]
por q[uan]to como acuerdo q[ue] se hizo [illegible]
[illegible] de ellos
o [illegible] de por la razon
[illegible]
[illegible] y se entregue al mayordomo

e que de aquello que [illegible] por los [illegible]
que a todo [illegible] y [illegible] a lo [illegible]
yo el escriuano [illegible] por bien y lo firmaron

Alº dorado   [illegible]   Gº [illegible]
Juº mateo   Juº alº
Garcia   [illegible]

[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del
mes de mayo de mill e quinientos y [illegible]
años se juntaron aqui [illegible]
[illegible] como lo tienen de costumbre [illegible]
[illegible] seruiçio de su mag[illegible] [illegible]
[illegible] Alº dorado [illegible] alº dorado y
ayuntamiento [illegible] Juº dorado [illegible]
Alº dorado [illegible] y Juº mateo y
[illegible] regidores [illegible]
Juº alº y [illegible] por ante mi [illegible]
[illegible] de la dicha villa
[illegible]
[illegible] de la çibdad de merida
[illegible]
cuyo tenor dize asi

[illegible] alcalde y regidores [illegible]
saber que su mag[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] saber [illegible]
por tanto os mandamos que luego [illegible]
gays y tengays [illegible] quando
[illegible] vengan a esta çibdad
[illegible]

bastimento de la villa para que yo [illegible] como
tengas fecho y porque el presente no se halla
[illegible] de armas y [illegible] de [illegible]
a la [illegible] a esta villa si por [illegible] lugar
quisiere el [illegible] ginetes que se [illegible]
[illegible] regimiento [illegible]
[illegible] mejor les paresçiere [illegible]
de [illegible]
a quatro de março de mill e quinientos y [illegible]
[illegible]
[illegible] Hernando de [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] contenido
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] conforme a la [illegible]
[illegible] quisiere [illegible]
[illegible] y lo firma
[illegible]

salario al barbero

Otrosi acordaron el dicho conçejo [illegible]
[illegible] y asentaron el salario a Juan [illegible] barbero
[illegible] quarenta y quatro [illegible] por
[illegible] que a la [illegible] quinze
dias [illegible]
[illegible] por
ello

[illegible] Alvarado [illegible]
Juan Mateo Juan Alonso [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] del pósito [illegible] [illegible] [illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del
mes de março de mill e quinientos y [illegible]
e siete años [illegible] [illegible] a son de cam-
pana tañida segun costumbre de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con-
las casas del ayuntamiento [illegible] alonso [illegible]
de [illegible] y alonso [illegible] de alonso [illegible]
alcaldes ordinarios y [illegible] y [illegible]
[illegible] regidores y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] camara del pó-
sito [illegible] pósito dixo que [illegible]
[illegible] [illegible] del pósito [illegible]
[illegible] obligaçiones [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
pósito [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Otrosi por quanto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de palabra que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

les señalan de salario por un año treynta
reales los quales se an de dar de [illegible]
[illegible] del año pasado

tasadores de pan

Otrosi por q̃ en esta presente [illegible] la [illegible]
[illegible] una diferençia [illegible]
[illegible] por la que [illegible] de [illegible]
tasadores de pan [illegible] y [illegible]
[illegible] a [illegible] [illegible]
[illegible] presente [illegible] por tasadores
a [illegible] Juan Lopez y a [illegible] y [illegible]
a quien [illegible] [illegible] por tales
tasadores y [illegible] que [illegible]
[illegible] a tasar [illegible] año [illegible]

q̃ se averigue lo de las coras

Otrosi porque [illegible] alcaldes
[illegible] y [illegible] y por
[illegible] y algunos [illegible]
[illegible] por algunos [illegible]
[illegible] y [illegible] a
[illegible] q̃ se trai
ga [illegible] que fue neçesaria
[illegible] y [illegible] por [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] por bien y lo fir
maron y ordenaron por bien y lo firmaron

[illegible] ante mi [illegible]

Altamirano

Bernaldo

[illegible] Hernandez

ante mi [illegible]

Diose por rematada la carneçeria

En la villa de [illegible] a treinta dias del mes de mayo de mill y quis y [illegible] años se juntaron a campana tañida [illegible] segun lo tienen de costumbre [illegible] en las casas del ayuntamiento [illegible] Alº dorado alcalde [illegible] Alº dorado y Juº [illegible] y Juº [illegible] regidores [illegible] y Juº [illegible] regidores [illegible] dixeron que [illegible] la carneçeria desta villa [illegible] dias que se da por rematada [illegible] y conviene se haga [illegible] y por que [illegible] se a de matar y conviene se haga [illegible] obligado a dar [illegible] carne por [illegible] acordaron [illegible] por rematada como por el [illegible] por rematada en [illegible] que al [illegible] carne

Otrosi por quanto el termino del [illegible] la açeña de Blanco [illegible] y conviene que se [illegible] acordaron que [illegible] pena de seis mill [illegible] que [illegible] la pena [illegible] y la pena sea de [illegible] y la [illegible] acordaron y ordenaron por bueno y lo firmaron

Que la açeña de Blanco [illegible]

Alº dorado

Juº mathe

[illegible]
[illegible]
[illegible]

En la villa de Don Benito a catorze dias del mes de henero de mill e quinientos y noventa [illegible] años se juntaron en ayuntamiento [illegible] segun costumbre [illegible] los señores [illegible] señaladamente [illegible] alvarado [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] [illegible] conformidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y de los [illegible] [illegible] regidores [illegible] [illegible] [illegible] regidores [illegible] quisieren [illegible] comisarios [illegible] [illegible] regidores [illegible] mayor [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible]

Otrosi [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] venidero [illegible] [illegible] mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

y el lugar donde se le [illegible] i
libranza dello

a [illegible] carneros

Otrosi porque [illegible] criado de [illegible]
tiene [illegible] carneros y [illegible]
[illegible] y [illegible] agora no [illegible]
efeto [illegible] dello con [illegible]
[illegible] lo qual me parece [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] con fianza [illegible] y [illegible]
[illegible] a que se [illegible] lo [illegible]
[illegible] que se [illegible]
tero de mayo [illegible]
cada cabeza a [illegible]
[illegible] y [illegible]
otorgaron y [illegible] por bien y lo
firmaron

Pablo Dorado · Baldonado
[illegible] Ximenez · Juan
Catalina [illegible]

que se agregue
el dinero
del deposito

La villa de [illegible] [illegible] [illegible] que se
[illegible] de abril de mil y quinien-
tos [illegible] se juntaron a concejo en
[illegible] [illegible] [illegible] sala
[illegible] las casas del ayuntamiento [illegible]
[illegible] [illegible] alcalde ordinario y
[illegible] y Ju[an] Mateos y [illegible] y [illegible] re-
gidores [illegible] de la dicha villa y
ayuntamiento [illegible] y [illegible] como esta
villa tiene en el deposito mucho dinero [illegible]
[illegible] y [illegible] que se [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
porque no [illegible] haziendo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] dinero [illegible]
[illegible] y quando se quiera con-
[illegible] se [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que el depositario lo
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y luego y se le notifique

que se libre
[illegible] deposito
lo que [illegible]
del [illegible]
[illegible]
pagado

otrosi por quanto esta villa por privilegio
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] villa [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] mayordomo no reciba [illegible]
[illegible] privilegio que se [illegible] deposita-
rio [illegible] [illegible]
otrosi por quanto por [illegible] privilegio

ccc.V . . . mrs

que se da sin [illegible] deposito treinta mill mrs de V quatroçientos ducados

y mandaron [illegible] que se da liçençia a alg[illegible] / [illegible] que sea vezino desta [illegible] / de la carneçeria [illegible] [illegible] / [illegible] que se dan a [illegible] mrs [illegible] / [illegible] que hiziere [illegible] y [illegible] / [illegible] quatroçientos ducados y [illegible] / de [illegible] treinta mill mrs a [illegible] / [illegible] a su merced / a quien nombraron por deposito [illegible] yo / tengan [illegible] lo [illegible] yo [illegible] / bien y lo firmaron

Fran^co^ Alvarado Ju^o^ [illegible] Matheo

Julian

Catalina

Bernaldez

Este dia por orden de su merced [illegible] / [illegible] dineros / [illegible] vezino [illegible] / [illegible] mrs [illegible] vezino / [illegible] que se de fe

Bernaldez

En [illegible] ferrnando de zamora / vezino [illegible] / [illegible] dia

Bernaldez

Conps. de la boyada

Gregorio Cortes e Alº Sanchez de Talavera alcaldes
ordinarios e [illegible] Tomas Perez regidores e Cristoval
Garcia Conde de la boyada dixeron que [illegible]
amojonan el mojon de la dehesa por çerca de
del ejido [illegible] el ejido adelante hasta
el camino de San Bernabe y del camino a-
delante hasta llegar al gancho al arroyo
[illegible] a dar a una piedra en el sitio
del arroyo y pasado el arroyo por derecho [illegible] que
dando de alli arriba por el arroyo [illegible]
[illegible] hasta la tierra de la tierra de San
Bernabe y la linea adelante a la [illegible] de
[illegible] y la linea adelante hasta el mojon
del baldio y del mojon del baldio adelan-
te hasta [illegible] a la dehesa de [illegible]
[illegible] adelante [illegible] la dehesa hasta
donde comenzo este lo qual [illegible]
[illegible] [illegible] los labradores
y [illegible] que [illegible] no [illegible] que
dando fuera los barbechos porque
[illegible] se [illegible] comerse y por
quanto [illegible] este
[illegible] de barbechos de [illegible]
Gomez y [illegible] como
[illegible] señalar y [illegible]
[illegible] por [illegible] dicho [illegible]
[illegible] y lo que [illegible]
y [illegible] yo [illegible] por [illegible]
y asimismo [illegible] por [illegible] barbecho
[illegible] de un barbecho [illegible] por
el barbecho de [illegible] Gomez

Falº [illegible] Juº [illegible]

que se pague
[illegible]
[illegible]
y [illegible] y [illegible]
[illegible]
gracie [illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de
mayo de mill e quinientos y [illegible] estando jun-
tos [illegible] a campana tañida segun [illegible] lo an de cos-
tumbre [illegible] los
[illegible] Alonso Dorado [illegible]
[illegible] Dorado [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] vino a [illegible]
[illegible] pagado y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] vino [illegible]
[illegible] tercio de millones [illegible]
[illegible] de Merida [illegible] pagado
[illegible] mas [illegible] pagados [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mas [illegible] plazia

dello y de como lo qual dicho hizo [illegible] pre-
sentes [illegible] tomo
[illegible] y lo que dicho hizo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la corte [illegible]
[illegible] yo [illegible]
breue y lo firmaron y [illegible]

Alº Dorado Al Dorado [illegible]

Juan Mateos

Bermudez

[illegible] Alº [illegible] de [illegible]

En Villalba de los Barros a seys dias del
mes de mayo de mill e quinientos e [illegible]
siete años [illegible] ayuntados a cam-
pana tañida segun lo han de costumbre [illegible]
[illegible]
[illegible] Alº Dorado
[illegible] Dorado y Alº Dorado [illegible] Dorado
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
la qual [illegible]

al corregidor que se saque del arca del posito
[illegible] que se gasten del posito [illegible]
[illegible] lo que se gastare de lo dinero
y lo [illegible] y lo firmaron

Alº [illegible] Maldonado [illegible]

Juan [illegible]

[illegible]

que se saque
[illegible]
[illegible]
del arca
del posito

En la villa de [illegible] a veynte y ocho dias
del mes de mayo de mill e quinientos y sesenta
[illegible] se juntaron a ayuntamiento [illegible]
[illegible] el corregidor [illegible]
[illegible] teniente de alcalde y [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] dixo que [illegible]
que se saque del arca del posito [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] al corregidor que se [illegible] otros
[illegible] del posito
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] catorze [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] luego [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] manera

que se pague a [illegible] del [illegible] numero

Otrosi acordaron que se le [illegible] [illegible] una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] porque [illegible] [illegible] [illegible] justiçia [illegible] mayordomo [illegible] lo [illegible] [illegible] acordaron y lo firmaron

Baldoviniso Ju matheo [illegible]

Ante mi [illegible] Hernando [illegible]

En la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del mes de mayo de mill y quinientos y [illegible] [illegible] años [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] regidores y acordaron lo que se sigue [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] escrivano mayor del ayuntamiento [illegible]

salario al depositario

Otrosi porque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] depositario [illegible] [illegible] [illegible] acordaron que se le pague [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] salario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y lo firmaron

Baldoviniso Ju matheo [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de [illegible] a veynte y seys dias del
mes de março de mill e quinientos y noventa e siete
años se tomaron las llaves [illegible] segundo dia de
pasqua [illegible] de la
yglesia [illegible] mayor [illegible]
de la [illegible] alcaldes hordinarios de la
~~[illegible]~~ y alguazil [illegible] de la [illegible]
mayor y [illegible] y juan mateos y juan [illegible]
regidores y [illegible] de la
[illegible] la [illegible]
[illegible] las llaves y se abrio y den-
tro de el se hallo un cantaro que dezia de al-
caldes [illegible] fue abierto con la llave y se
[illegible] de los [illegible]
[illegible] dentro de la [illegible]
[illegible] fran(cis)co lopez de fran(cis)co [illegible] de [illegible]
[illegible] de los [illegible] con
la que fue abierta y dentro della se hallo una
cedula que dezia juan dorado [illegible]

Juº al-
calde fue echo por alcalde hordinario

[illegible] de la herm(andad) Luego se bolvio a dar llave a los otros
de los [illegible] y [illegible]
[illegible] del cantaro y [illegible] otra [illegible]
y fue abierta y dentro della se hallo una
cedula que dezia [illegible] que
fue echo por alcalde y con esto se acabo
de hazer la dicha eleçion y lo firmaron

[illegible] de Marca
Fran(cis)co dorado
Baltasar [illegible]

[illegible]
[illegible]

Eleçion de ofiçios
comunes

En la çibdad de Badajoz a [illegible] dias del
mes de junio de mill y quinientos y [illegible] años
[illegible] se ayuntaron a [illegible]
[illegible] ayuntamiento de ha
zer eleçion de ofiçios comunes Pedro Garçia
y Diego [illegible] Hernando [illegible]
y Pedro Matos y [illegible] regidores
[illegible] y [illegible] juntos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] eleçion de los ofiçios [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible] boto [illegible]
[illegible]

Pedro Garçia [illegible] boto que [illegible]

Diego [illegible] boto que Juan de Carvajal

Diego [illegible] boto que Françisco [illegible]

Pedro Matos [illegible] boto que [illegible] Garçia

[illegible] Matos

[illegible] boto que [illegible] y [illegible]
[illegible] de botar [illegible]
[illegible] botos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

y a [illegible] las [illegible] y poder [illegible]

alguazil ma- [illegible] la vara [illegible] y [illegible]

y er [illegible] con [illegible]

[illegible] alº mateos [illegible]

[illegible] alguazil mayor [illegible] alº dorado y

franco gomez [illegible]

r. [illegible] boto que mayordomo

[illegible] boto que diego [illegible] mexia

gonçalo [illegible] boto que diego [illegible] mexia

r. [illegible] boto que [illegible]

r. Juº mateos boto que diego [illegible] mexia

r. Juº alº boto que diego [illegible] alº

r. [illegible] boto que diego [illegible] mexia y boto [illegible]

mayordo- [illegible] diego [illegible] alº y [illegible]

mo [illegible] mayordomo y [illegible]

[illegible] contradiçion [illegible] mayor [illegible]

[illegible] dixo que [illegible]

[illegible] dixo que [illegible] diego [illegible] mexia

[illegible] forma [illegible] boto [illegible]

[illegible] y Juº [illegible]

boto que alº [illegible]

r. [illegible] boto que alº [illegible] ramos

r. [illegible] no quiso botar

Juº alº [illegible] boto que alº [illegible] ramos [illegible] Juan [illegible] boto q̃ [illegible]

[illegible] boto q̃ [illegible] y [illegible] q̃ [illegible]

el deposita
rio

[illegible] boto [illegible] q̃ [illegible]

[illegible] q̃ [illegible] boto y [illegible]

[illegible] como [illegible]

[illegible] q̃ [illegible]

[illegible] fue [illegible] mayor [illegible]

[illegible]

[illegible] conformidad [illegible]

[illegible]

[illegible] conforme [illegible] boto [illegible] boto q̃ [illegible]

[illegible]

[illegible] boto q̃ [illegible]

[illegible]

[illegible] q̃ [illegible] dixo

[illegible] q̃ [illegible]

[illegible] boto q̃ [illegible] dixo

[illegible] boto q̃ [illegible]

[illegible] boto [illegible]

actto

y luego [illegible] boto [illegible]

[illegible] fue [illegible]

[illegible] Hernandez [illegible]

[illegible] forma

y [illegible]

[illegible] Badajoz

[illegible] de hermandad

El dicho [illegible] y [illegible] escriba[illegible] [illegible] y [illegible] nombraron [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

letrado

procurador

y por virtud [illegible] conformado [illegible] nombraron letrado [illegible] nombraron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

a [illegible] de depositario

[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y dio [illegible] [illegible]

portero

de conformidad nombraron por portero a [illegible]

fiel

de conformidad nombraron por fiel a diego [illegible]

presentación título [illegible] al [illegible]

y fecha e acabada de hazer la elección de los dichos oficiales [illegible] de regimiento un título y merced [illegible] oficiales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] oficiales [illegible] [illegible] vista la carta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] admitieron al dicho oficio [illegible] [illegible] recibieron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se averigue [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] año [illegible] almotaclio

Mostró poder Alº Serrano a presentado su titu-
lo y Hernan Sanchez almotaclio [illegible]
que se le haga sin perjuicio de [illegible] que asi mi-
[illegible] año [illegible] que el almotaclio [illegible]
[illegible] que se averigue cuenta con el y se
le libre

al [illegible] de [illegible]

Mostró [illegible] por [illegible] como
procurador [illegible]
[illegible] de Lazar [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Benito que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] delante

[illegible] [illegible] que se [illegible] gracias

[illegible]
Mostró [illegible]
[illegible]
Mostró [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
calvo [illegible] y lo firmaron [illegible]
[illegible]
[illegible]

Juº Serrano

Juan Martín

En la villa de Villalva a [illegible] dias del mes de
junio de mill y quinientos y noventa y siete años
se juntaron en las casas del ayuntamiento a cam-
pana tañida segun lo an de costunbre
para las cosas que cumplieren al bien de la rrepu-
blica Juan [illegible] y Juan [illegible] alcaldes hordinarios de la
dicha villa y Juan [illegible] y [illegible] y Juan [illegible]
rregidores [illegible] todos ofiçiales del conçejo desta
villa y estando juntos trataron lo siguiente

que se [illegible] guarda della [illegible] para esta villa

que por quanto el conçejo tiene algunos [illegible] que
tiene neçesidad de [illegible] a [illegible] que se de-
[illegible] della [illegible] para esta villa que [illegible] y
neçesidad de guarda se [illegible] guarda [illegible] para
[illegible] para que guarde los terminos della [illegible]
lla y se a de [illegible] del mes de junio de mill
y quinientos y ~~noventa~~ noventa y siete años hasta [illegible]
y quinientos [illegible] del año venidero de mill [illegible]

salario a la guarda [illegible] que se da [illegible]

que a de ser cumplido [illegible] y se le da de salario por cada mes
[illegible] ducados y se rreçibio juramento del dicho
[illegible] y se [illegible] guarda
en forma de derecho y a la [illegible] que [illegible]
[illegible] bien y fielmente y que [illegible]
como lo a [illegible] y que no [illegible]
desta villa mas que [illegible] el conçejo y el
[illegible] y a la [illegible] que los ofiçia-
les que fueren algunos caminos que siendo de [illegible]
se [illegible] de salario [illegible] y no lo siendo
se le [illegible] quatro [illegible] por cada un dia que se
[illegible] en los caminos del conçejo y si alguno
[illegible] negoçios del conçejo fuere [illegible]
ofiçial [illegible] y no pudiere bolver a dormir a su casa
[illegible] que ansi [illegible] que se le de
[illegible] por cada un dia que [illegible]

de salario seys [illegible] y esto a cargo suyo y estu
bieron por bien y lo firmaron de sus nom
bres

Juº de Raja Pº [illegible] Alº Gomez Juº Mateos Juan

ante mi
Alvarado
ssno

que se coja
boyero

En [illegible] a dos dias del mes de junio de mil y qui
nientos y noventa y siete años se juntaron
en las casas del ayuntamiento a ayuntamiento a campana tañida
como lo an de uso y costumbre Juº de Raja y Juº [illegible] alcal
des ordinarios y Juº Muñoz y Juº Mateos y Juan [illegible] re
gidores todos oficiales desta dicha villa [illegible]
[illegible] que por quanto la boyada des
ta villa la guardan algunos onbres que la han
a perder por el mal trato que le dan acordaron de dar
sela a onbre de confiança que otras vezes la a
guardado y a hecho su oficio bien y a sacado mejo
rado el ganado y ansi lo acordaron y lo firmaron

Juº de Raja Pº [illegible] Alº Gomez Juº Mateos

Juan

ante mi
Alvarado
ssno

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de [illegible] a veinte y nueve dias del mes de junio de mill y quinientos y noventa y siete años se juntaron a campana tañida a cabildo segun lo an de costumbre [illegible] y Juº [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] y [illegible] y Juº [illegible] regidores [illegible]

1 Vd [illegible]

Acordaron que por [illegible] que se sacaron de la arca del posito quatro [illegible] que faltaron para la [illegible] y mas quarenta [illegible] que le faltaron al [illegible] para la [illegible] y reales con todo [illegible] para pagar al Rey su salario de cinco meses que sirvio [illegible] y para pagar al depositario para [illegible] que compre tres libros uno para la arca del dinero y otro para el depositario y otro para [illegible] y lo firmaron de sus nombres [illegible] la sentencia de los [illegible]

que se saque [illegible] de la arca del posito [illegible] quarenta [illegible]

Juº [illegible]

ante mi

Alvarado [illegible]

que se compre trigo por el precio a como se hallare

En la villa de [illegible] a veinte dias del mes de junio de mil y quinientos y noventa y siete años se juntaron en las casas del cabildo a campana tañida como lo an de costumbre para las cosas que cumplen al bien de la republica es a saber Ju[illegible] y P[illegible] alcaldes ordinarios y P[illegible] [illegible] y Ju[illegible] Mateos y [illegible] y P[illegible] rregidores de [illegible] oficiales de la dicha villa y [illegible] della y estando juntos en su cabildo acordaron porque [illegible] que por quanto el trigo no se halla a la tasa y el posito desta dicha villa tiene necesidad de comprar trigo y por no se hallar a la tasa acordaron que se a pregone en esta villa y en la ciudad de Merida que todas las personas que quisieren traer trigo al posito desta dicha villa a [illegible] cada fanega y que se le pagara con [illegible] de alcavala y porquanto es cosa imposible que todos los [illegible] trayan testimonios acordaron que se compre a los dichos [illegible] aunque no traya testimonio y que se compre menos [illegible] a como se hallare y es[illegible] lo acordaron y tuvieron por bien / ansimismo acordaron que se requiera al depositario que cobre las deudas que se deben al posito [illegible] [illegible] que [illegible] estan prestos de [illegible] [illegible] y [illegible] que [illegible] menester para [illegible] [illegible] y mandaron que

que se requiera al depositario que cobre

que se señala
una persona
para q cobrança
el s.º montazgo

le notifique // Ansi mismo nonbraron pa-
ra que cobre el serviçio montazgo a [illegible]
mateos v.º desta dha villa con condiçion que la jus-
tiçia le a de dar favor y ayuda a la cobrança a los
pagadores que no quisieren pagar y no vinieren a pa-
gado quando se les pida por justiçia ansi mismo
acordaron que se hiçiese la boyada por rematada

que se remate
la boyada

Ansi mismo acordaron que se [illegible] y se de-
cida la postura a Fran.co de Toro cada junta con la
mitad de los [illegible] que estan en las condiçiones
que el sus.º tiene hecha para el dho ofiçio y ansi
la puso ante los s.s juezes y quedo la fiança
a contentos y esta acordaron y lo fir-
maron de sus nombres los que supieron y los que
no supieron señalaron de su mano en fe de sus
nonbres

que se [illegible]
tero

Ju.º mateo

ante mi
Al.º [illegible]
escrivano del cabildo

E yo el dho escrivano del cabildo le notifique al señor [illegible]
de ospitalario del ospital de la dha villa [illegible] que
cobre las [illegible] del ospital so pena que [illegible] su cargo
de que doy fe

Al.º [illegible]
escrivano del cabildo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos a diez y siete dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y siete años se juntaron en las casas de la villa de la dicha [illegible] y [illegible] alcaldes ordinarios y Domingo y Ju° Martin y ~~[illegible]~~ y [illegible] regidores perpetuos y demas oficiales de la dicha villa y vecinos della y el señor Juan [illegible] [illegible] como lo an de uso y costumbre de tratar las cosas que convienen al bien de la republica se trato y confirio lo siguiente que por quanto ay en esta villa [illegible] cavalleros [illegible] y por quanto esta villa es muy pequeña y muy pobre y en ella no se [illegible] governar los dichos diez soldados que se embie un oficial del cabildo a tratar con el comisario que [illegible] alguna otra parte alguno de los dichos soldados y [illegible] que se a de tener [illegible] de comer porque dizen que les an de dar de comer sin que lo paguen y no manda [illegible] el mandamiento del comisario [illegible] y lo firmaron / testigos / Ju° [illegible]

Ju° Domº

Ju° Martin

ante mi

[illegible]
escrivano del cabildo

En la villa de [illegible] a veynte dias del mes de julio
de mill y quiñ(ientos) y noventa y siete años se juntaron
en las casas del cabildo a canpana tañida como lo an
de costumbre para las cosas que convienen al bien
e pro de la rrepublica Ju° de [illegible] y Ju° [illegible] alcaldes or-
dinarios y Ju° Mateos y Ju° [illegible] regidores
e otros oficiales del concejo de la dicha villa e vezinos della
y acordaron que por quanto en esta villa estan
[illegible] hombres de armas [illegible] y los cava-
llos a costa de los vezinos del concejo hasta que venga la [illegible]
[illegible] que de los [illegible] del concejo desta villa se les de [illegible]
[illegible] para que compren pan y bastimentos y
cevada a la tasa y para que hallen la cevada
a la tasa que se tome del bastimento [illegible]
[illegible] al precio a la tasa y [illegible]
[illegible] que se la de a la tasa a los [illegible]
[illegible] y nonbraron por depositario de la cevada
[illegible] vezino desta villa y [illegible]
[illegible] vezino desta villa y para la [illegible]
[illegible] nonbraron a Ju° [illegible] de la [illegible]
[illegible] y que el concejo le de [illegible]
[illegible] de cada fanega quarenta y [illegible]
libras y que de alli se [illegible]
[illegible] y que a los [illegible]
[illegible] a diez libras [illegible]
[illegible] y no mas y que [illegible]
[illegible] no [illegible] ninguno sino orden [illegible] al alcalde
[illegible] y esta acordaron y [illegible]
[illegible] de sus nonbres

que de los propios [illegible]

que se tome cevada [illegible] a la tasa

que se nonbra [illegible] depositario de la cevada [illegible]

nonbrose [illegible] a diez [illegible]

Ju° [illegible] + [illegible] Juan Mateos

ante mi [illegible] del Albu[illegible]

1

En la villa de ornalvaro a diez y seis dias del mes de agosto
de mil y quinientos y noventa y siete años se juntaron
en las casas del cabildo a cabildo para tratar como
lo an de costumbre para las cosas que convienen
al bien de la republica Juº Roz alcalde ordi-
nario y Juº mrn y Juº Mateos y Juº Gõz regido-
res [illegible] oficiales de la dicha villa
y vezinos della y estando juntos a campana en
su cabildo lo siguiente

que se saquen del arca [illegible] del posito ducados para trigo

que se saque del arca del posito para la conpra de
trigo [illegible] y se lleve [illegible] al depositario para que conpre trigo para el posito

que se de licencia a Juº Gutierrez

y que se de licencia a Juº Gutierrez [illegible] para
que pueda conprar el espigo del [illegible]
[illegible] de los pedazos [illegible] y en-
trar y salir [illegible] al baldio
y lo firmaron de sus nombres

Juº Roz Juº mrn Juº Mateos

ante mi
Alº [illegible]
essno del cabildo

7

En la villa del Almendral a v^te dias del mes de agosto de mill y quis
ynientos y sesenta años se juntaron a canpana tañida
en las casas del cabildo como lo an de costunbre para las cosas
que cunplen al bien de la republica Ju^o [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]
alcaldes hordinarios y Ju^o Mateos y [illegible] regidores
procuradores y oficiales del c^o de la dicha villa y [illegible]
della y estando juntos acordaron que se [illegible]
[illegible] de los dichos juntos partiendo desde el dia
[illegible] hasta el [illegible]
la [illegible] acordaron que se [illegible]
[illegible] las calles que [illegible]
[illegible] mañana [illegible] mañana [illegible]
[illegible] pena que [illegible]
[illegible] que [illegible] lleve [illegible] para
[illegible] y ansi mismo acorda
ron que [illegible] para [illegible]
[illegible] que se [illegible] y [illegible] del [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] honbres y [illegible]
señales y ansi mismo acordaron que [illegible]
el libro que esta en el [illegible] del dinero [illegible]
[illegible] porque
no aya [illegible] libros [illegible] acordaron que se [illegible]
el viejo [illegible] en el [illegible] de las [illegible] del
[illegible] y ansi lo acordaron y [illegible]

que se [illegible]
[illegible]

que se [illegible]
[illegible]

que el libro viejo
del [illegible]
[illegible]
[illegible]
del [illegible]
[illegible]

Ju^o [illegible]   Ju^o Mateos

ante mi
[illegible]
escrivano del cabildo

En la villa de [illegible] a veynte y seys dias del messe
agosto de mil y quinientos noventa y siete años
se juntaron en las casas del cabildo a son
de campana tañida segun lo an de costumbre
para tratar las cosas que cumplen al bien de la
republica [illegible] y [illegible] alcaldes ordi-
narios y [illegible] y [illegible] y [illegible] regi-
dores [illegible] todos oficiales de la dicha vi-
lla [illegible] della y estando juntos en la dicha casa
trataron lo siguiente que se le de en el depo-
sitario [illegible] mil mrs
para que cunpla [illegible] y asimis-
mo acordaron que se vaya [illegible] a que [illegible]
[illegible]
juntamente con el depositario [illegible] depo-
sitario obligado a [illegible] el concejo y
que se le requiera que [illegible] parte
del [illegible] que siga el [illegible]
y [illegible] de depositario que [illegible]
[illegible] lo hazer al
dicho [illegible] que
[illegible] a su riesgo y no por el cabildo y
[illegible] firmaron [illegible] nombres
y los que no supieron [illegible] señales y asimis-
mo se requiere al depositario que cobre el dicho [illegible]

que se le de en al depo-
sitario porque
cunpla [illegible] mil
mrs

que se le requiera
al depositario
que siga el pleyto
y [illegible]
[illegible]
su riesgo

Juan [illegible] Pedro [illegible] [illegible]

[illegible] Juan Mateos [illegible] Juan Pi[illegible]

ante mi

[illegible]
escrivano del cabildo

En veynte y siete dias del mes de agosto
notifique el aucto desta otra parte a Martin
Hernandez depositario en su persona [illegible]
[illegible] desta villa de Peralvaro que si [illegible]
[illegible] que el dicho [illegible]
[illegible] justicia y que lo [illegible]
[illegible] que de no lo hazer [illegible]
si alguna [illegible] al depositario viniere [illegible]

Alonso de [illegible]
[illegible] del Valle

En la villa de Peralvaro a veynte y siete dias del mes
de agosto de mill y quinientos y noventa y seis
años estando juntos en las casas del cabildo [illegible]
[illegible] de los ombres [illegible]
[illegible] que conviene al bien de la republica
[illegible] alcaldes ordinarios y [illegible]
y [illegible] regidores [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible] della y estando juntos
[illegible] acordaron que [illegible]
que el oficio de la [illegible] esta [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] y que [illegible]
y [illegible] desta villa
[illegible]
y [illegible] de los ombres

[illegible] + [illegible] Juan Martin [illegible]
[illegible] +

ante mi
Alonso de [illegible]
[illegible] del [illegible]

2

en la villa de fregenal en primero dia del mes de setiem
bre de mil y quinientos y noventa y siete años se juntaron
en las casas del cabildo de la dicha villa a campana ta
ñida como lo an de costumbre para las cosas que conçiern
al bien de la rrepublica la villa justiçia y rregimiento alcaldes
[illegible] y [illegible] y juan mateos y juan alonso [illegible]
[illegible] todos ofiçiales del conçejo de la dicha villa y [illegible] della
y estando juntos en su cabildo acordaron que se man
de a [illegible] de carvajal que traya los dos mil y seyscientos
mrs que avia de cobrar de los [illegible] que avia hecho al posito
de deudas que se le devian por obligaciones y que [illegible]
el arca del posito y [illegible]
en la [illegible]

que se meta / en el arca del / posito y mill / mrs del posito / que avia traydo / de carvajal

asimismo acordaron que se remate la boyada y se [illegible]
el boyero [illegible] del cabildo

y asimismo acordaron que se saque del arca del posi[to]
el salario de pedro hernandez que se le avia señ[a]
lado por acuerdo del cabildo

que se saque / del arca del / posito el salario / de [illegible]

asimismo acordaron que para el pleyto que el posi[to]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] que se saque del arca del posito se saque
dineros para [illegible] y acordaron que se saquen
seyscientos rs

que se saquen / del arca del posito / [illegible] / para [illegible] / nada

asimismo [illegible] y acordaron que [illegible]
nada [illegible] y se le señala
de salario por cada viaje que se ocupare en
el dicho pleyto onze rs de salario y [illegible]

para ir a y estar a ir y buelta v dias y si mas
estuviere que aya a razon que se le aga
buen testimonio y ansimismo [illegible] para dar la
quenta deste testimonio del dia en que par-
te desta villa y en que dia entra y del dias
que aya razon con cartas de pago de a quien
se da para que aya claridad en la quenta que
diere y lo firmaron de sus nombres y los que no
supieron [illegible]
poner sus nombres

+ Juº Gº [illegible] + Pº [illegible]

Juº mas + Juº Alº +

ante mi [illegible]
[illegible] del cabildo

+

en la villa de [illegible] a tres dias del mes de setienbre
de mil y quinientos y noventa y siete años se juntaron
en las casas del cabildo a cabildo para tratar [illegible]
[illegible] para las cosas que convenian al
bien de la republica Juº Gº [illegible] y Pº [illegible] alcaldes
ordinarios y Pº [illegible] y Juº Alº rregidores [illegible]
y estando juntos en su cabildo acordaron que se
le de poder [illegible] para que [illegible]
[illegible] la ciudad de Granada y a [illegible]
[illegible] ciudad de Merida y a quien viere que le convenga a
[illegible] desta villa y que se le de dineros

el poder desta dicha villa para que se solicite en gra-
nada el pleyto que esta villa trata con [illegible]

que se le de la villa poder a [illegible] Ramos de [illegible] para solicitar el pleyto en granada

por que aunque esta acordado que vaya al
dicho pleyto el alg[uazi]l m[ay]or Ramos de [illegible]
acordo que no vaya sino que enbie poder y que se
le de poder al dicho alg[uazi]l m[ay]or para que juntamen-
te con el [illegible] solicite [illegible]
por [illegible] cada [illegible] quando que bien visto le fue-
re y esta [illegible] y lo firmaron
de sus nombres y los que no supieron firmar
[illegible] pone sus nombres
y acordaron que se le de al alg[uazi]l m[ay]or Ra-
~~[illegible]~~ mos para que pague al [illegible] y para que enbie a
granada para que se solicite el pleyto [illegible] cien
y cinquenta r[eale]s ~~[illegible]~~

que se le de al alg[uazi]l m[ay]or Ramos CL r[eale]s para que pague al [illegible] y enbie a granada

Juan de [illegible] Pascual [illegible]
Juan al[illegible]

ante mi
[illegible]
escriv[ano] del cabildo

2

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de se-
tiembre de mil y quinientos y setenta y siete años estan-
do juntos en las casas del cabildo [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] ordinarios y [illegible]
[illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo de la dicha [illegible]

villa y vezinos della y estando juntos en su cabildo para tomar y acordar lo siguiente — que se saquen del arca el dinero [illegible] ciento y sesenta [illegible] para que [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] para el dicho [illegible] y asi lo acordaron —

que se saquen del arca el dinero [illegible] para [illegible] que se [illegible]

y asi mismo acordaron que se desacote la dehesa y se mande a los [illegible] que [illegible] y [illegible]

que se desacote la dehesa —

y asimismo acordaron que se quemen las partes de la dehesa que se a de vender a los [illegible] para que [illegible] mucho provecho [illegible] que [illegible] y asi lo acordaron y lo firmaron los que supieron de sus nonbres y los que no supieron hizieron sus señales de sus nonbres —

que se queme la parte de la dehesa que se a de vender a los [illegible]

Juan [illegible] + Pedro [illegible] Alonso [illegible]

Juan Matheos [illegible] + Diego [illegible] + ante mi [illegible] [illegible]

— 2 —

En la villa de [illegible] a treze dias del mes de otubre de mill y quis y noventa y siete años se juntaron en las casas del ayuntamiento desta villa a cabildo [illegible] segun lo an de costumbre para las cosas que cumplen al bien de la republica Juan [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] y Juan Mateos y Juan [illegible] regidores perpetuos [illegible] oficiales del [illegible] que se acote / [illegible] de / exido del con / cejo

e visto della y estando juntos acordaron y
mandaron lo siguiente / que se acote [illegible]
lo del exido lo viejo que es desde la dehesa [illegible]
siguiendo la mojonera del exido [illegible] y llegado al
camino de [illegible] de la linde de la huerta de maria al
quedando fuera y llegado al camino de san bernabe
el camino adelante y llegado a la huerta de la palma
de Juº [illegible] la linde arriba hasta la huerta de pero
[illegible] del manantial y la linde adelante al baldio
y la mojonera del baldio hasta el [illegible] y
luego la linde de la dehesa al mojon de la mesa

que se acoten [illegible] / [illegible]

[illegible] el qual [illegible] se señalan y acota
desde el exido y se manda amojonar a la guarda y
asimismo acordaron que las vacas que se acotaren en
la dehesa que se acota [illegible] en tan
[illegible] dos bezerros para vaca el qual acotamiento se entienda
desde el dia de san miguel deste presente año has
ta de mediado abril del año venidero de mil y quinien

que se venda / la dehesa

tos y noventa y [illegible] años [illegible] del concejo asimismo
[illegible] que se venda el [illegible] de la dehesa que se
suele vender y se a pregone / asimismo se a

que se le dea al / depositario / quarenta [illegible] / [illegible]

cordo que se le den [illegible] al depositario [illegible]
[illegible] y se saque del arca de tres llaves del deposito y
esto acordaron y [illegible] bien y lo firmaron de sus
nombres los que supieron [illegible]
[illegible] nombres

Juº [illegible] pºs [illegible]
Juº mateo Juº alº ante mi
Rodrigo [illegible]

1

que se le [illegible] be

En la villa de Fregenal en catorze dias del mes de otubre de mill e quinientos y noventa y siete años se juntaron en las casas del ayuntamiento a lo acostumbrado segun lo an de costumbre de tratar las cosas que convienen al bien de la republica de ella [illegible] al alcalde [illegible] y Juan Mateos y [illegible] regidores oficiales del qoncejo de la dicha villa y estando ansi juntos acordaron que se [illegible] de con que se [illegible] necesidad de la [illegible] no aver [illegible] y [illegible] un onbre [illegible] que se viene a bevir a esta villa que se dixo llamar Luis de [illegible] que [illegible] de esta villa el qual se recibio por un año que se cuenta desde el dia de san Miguel de este presente año de noventa y siete años hasta otro tal dia de san Miguel por precio y cantidad de [illegible] ducados los quales le a de pagar el [illegible] [illegible] y es [illegible] firmaron

[illegible] la [illegible]

Juan [illegible] Juan Mateos Juan Alonso

ante mi

[illegible]

que se tome a la dehesa

En la villa de Salvaleon a treze dias
del mes de otubre de mill y quinientos y noventa
y siete años se juntaron en las casas del
ayuntamiento a canpana tañida segun
lo an de costunbre para tratar las cosas que conui
enen al bien de la republica Juan de
Prado y Pedro Gonçalez alcaldes hordinarios de la dicha
villa y Pedro Martin y Juan Mateos y Juan Alvarez
Pedro Gonçalez regidores [illegible] todos oficiales
del concejo desta dicha villa y vezinos della y estando
[illegible] escriuano que por quanto la parte
de la dehesa [illegible]
no conuiene [illegible]
treze dias del mes de otubre deste presente
año y a mediado [illegible] mas de nueue
dias [illegible] que se tomase en los siete
[illegible] quien de mas y un
[illegible] bien y si
[illegible] de sus nonbres y los que no supieron
[illegible]
nonbres

Juan de Prado + Pedro Gonçalez Pedro Martin
Juan Mateos Juan Alvarez + Pedro Gonçalez no quiso fir
mar

ante mi
[illegible]
Ruiz del [illegible]

que se aloge
el [illegible] del exi-
do que se [illegible]
de

En la villa de [illegible] a diez y seys dias del mes
de otubre de mill y quinientos y nobenta y siete años
se juntaron en las casas del ayuntamiento a can-
pana tañida segun lo an de costunbre para
ver las cosas que cunplen al bien de la republi-
ca Juº [illegible] alcalde hordinario y [illegible] y Juº
y Juº [illegible] regidores perpetuos todos oficiales del conçejo
desta villa y estando juntos a [illegible] acorda-
ron que por quanto a esta villa a benido [illegible] de
Albarado vezino de la ciudad de Merida y que [illegible]
[illegible] en el exido la dehesa con que el [illegible]
le señalan por [illegible] que se aloge por el ca-
mino del exido hasta al camino de San Bernabe
y el camino adelante hasta el rio [illegible] del baldio
[illegible] que se aloge
[illegible] por el camino hasta el rio [illegible] del baldio
y [illegible] le señalan y mandan que [illegible] y
lo dieron por [illegible] y [illegible]
[illegible] y firmaron de sus nombres y los
que no supieron [illegible] señales de [illegible]
en [illegible] sus nombres

Juº [illegible] Juº [illegible] Juº [illegible]

ante mi
[illegible]
escrivano del cabildo

2

En la villa de Granvaro a veynte y seys dias del mes de otubre de mill y quinientos y noventa y siete años Gonçalo alcalde hordinario y Domingo Juan Alonso y Gonçalo Sanchez Tejedor regidores [illegible] oficiales del concejo desta dicha villa y vecinos della estando juntos a cabildo con [illegible] que por quanto a mas de nueve dias que la [illegible] esta puesta y a andado en pregones mas de nueve dias que se remate en el mayor ponedor y mandaron [illegible] y firmaron de sus nombres y los que no supieron firmar [illegible] señales [illegible] mandaron poner sus nombres

que se remate el [illegible]

Pedro [illegible] Domingo [illegible] + Juan Alonso + Gonçalo Sanchez

ante mi
Rodrigo de [illegible]
[illegible] del cabildo

2

En la villa de Granvaro a deziseys dias del mes de noviembre de mill y quinientos y noventa y siete años estando juntos en las casas del cabildo y ayuntamiento dela dicha villa [illegible] Gonçalo alcalde ordinario desta dicha villa [illegible] Domingo y Juan Mateos y Juan Alonso y Gonçalo Sanchez Tejedor regidores [illegible] oficiales dela dicha villa y vecinos della y aviendose tratado con cierto [illegible] de Su Magestad que venia [illegible] y porque no fuesse [illegible] vecinos a hazer cala y cata se concerto de darle [illegible]

que se den [illegible] al comisario del [illegible]

que se de [illegible] conforme [illegible] — y que se tasse [illegible] por los labradores y porque a
parece ser mejor que no quel dicho comisario haga
cobrar [illegible] y [illegible] dichos oficiales le
mandaron los dichos dos [illegible] y que los daran jun
tos a [illegible] de [illegible] y ansimismo estando
juntos en el dicho cabildo todos los dichos oficiales trataron
y acordaron que se diese a alonso martin [illegible] de posi
tario del posito desta dicha villa [illegible]
ves del posito [illegible] para hazer [illegible] que trata del
dicho posito — y ansimismo se trato que se pidi

que se le [illegible] se lo servido — [illegible] que se le [illegible] servido y esto trataron y
firmaron de sus nombres y los que no supieron
de sus señales [illegible]
bres / vicente [illegible] a campana tañi
da como lo an de costumbre para tratar las cosas que cun
plen al bien [illegible]

Juº [illegible]

Juº [illegible] antonio

[illegible] del cabildo

En la villa de donalvaro a diez y seys dias del
mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y
siete años estando juntos en las casas de ayun
tamiento a campana tañida como lo an de cos
tumbre para tratar las cosas que cunplen al bien de

[illegible] Ju° sanchez y Al° Garcia alcaldes or-
dinarios y [illegible] y Ju° mateos y Ju° al° y Al° Garcia
texidor regidores e [illegible] oficiales del conçejo de la dicha villa
vezinos della y trataron que por quanto [illegible] mandado
el comendador de esta dicha villa [illegible] al [illegible]
[illegible] y que [illegible]
[illegible] gomes trataron que [illegible]
[illegible] en la manera siguiente

		[illegible]
v	Ju° ruyz una fa pechero	i
v	Sebastian gomes mª fa	a
v	Al° Garcia texidor dos fs	ij
v	Alonso tavares mª fa	a
v	Andres glz una fa	i
v	Ju° mateos mª fa	a
v	Al° de carvajal una fa	i
v	Gonçalo gomes una fa	i
v	Ju° al° quatro fs	iiij
v	Al° [illegible] mª fa	a
v	P° ruyz [illegible] una fa	i
v	Franc° gomes dos fs	ij
v	Ju° al° texidor mª fa	a
v	Al° Garcia alcalde una fa	i
v	Al° hernandes carvajal una fa	i

x Bmé de [illegible] su [illegible] ———— ———— a

v los menores de Alº [illegible] su fª ———— ———— a

v [illegible] de Pº Muñoz su fª ———— ———— a

x Alº [illegible] de Villafª ———— ———— i

v Juº de [illegible] [illegible] y nicolas [illegible] n

x Alº Mateos su fª ———— ———— a

v Juº [illegible] su fª ———— ———— a

v Diº Muñoz su fª ———— ———— a

y assi lo otorgaron [illegible] por bi-
en y lo firmaron de sus nombres y los que no
supieron de sus señales [illegible]
por [illegible] sus nombres y nombraron por [illegible]
[illegible]
[illegible] de la huerta ————

Juº de [illegible] [illegible]

Juº Mateos

ante mi
[illegible]

~~2~~

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de dezienbre de mill y quinientos y noventa y siete años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a canpana tañida segun lo an de costunbre para las cosas que cunplen al bien de la republica Juº Dorado y Juº [illegible] alcaldes hordinarios de la dicha villa y gonçalo [illegible] y Juº al[illegible] y [illegible] regidores perpetuos de la dicha villa y estando juntos a [illegible] [illegible] que [illegible] el [illegible] que [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] que [illegible] que no [illegible] que [illegible] que [illegible] [illegible] y [illegible] que no [illegible] de [illegible] [illegible]

Juº Dorado
Juº al[illegible]

ante mi
[illegible] dorado
[illegible] de la [illegible]

~~2~~

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de dezienbre de mill y quinientos y noventa y siete años estando juntos en las casas de ayuntamiento a canpana tañida para las cosas que cunplen al bien de la republica Juº Dorado y Juº [illegible] alcaldes hordinarios y gonçalo [illegible] y [illegible] y Juº [illegible] regidores perpetuos todos oficiales del concejo de la dicha villa [illegible] que [illegible] [illegible] y [illegible] de la dicha villa y a los [illegible] que [illegible] el a[illegible] [illegible]

[illegible] fiscal
[illegible]
[illegible]
[illegible]

señalamiento de juezes para el pleito de ... y ... [illegible]

y asimismo se señala por juezes en el cabildo para el
pleyto de ... [illegible] y Juº Martin ques ta apelado para el cabildo
... [illegible] regidores asimismo se a acordado que

que se aderece la carniçeria para ...

se aderesçe la carniçeria de ... [illegible] para que si alguna
persona lo quisiere poner en ... que se bendiera
den todos los vezinos desta villa ... [illegible] cabildo ... ma-

que se ponga la molienda ...

asimismo se acordo que la molienda se ponga de a ... y que se le
de una cedula al dueño de la molienda y esto acordaron y firmaron
sus nombres y los que no supieron de sus señales de mde
mandaron poner sus nombres / entre renglones ... [illegible]

Juº Prado + Juº Alº +

... Martin ... Juº Mateo

ante mi Pº de Molina escrivano del cabildo

En la villa de Barcarrota a quinze dias del mes de dezi
embre de mill y quinientos y noventa y siete años se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a cabildo
segun lo an de costumbre para tratar cosas que conbie
nen al bien de la republica Juº Prado y Juº Alº alcaldes
ordinarios y ... [illegible] regidores y ... [illegible]
oficiales del concejo de la dicha villa y vezinos della y estando juntos
... trataron lo siguiente / que se ... [illegible]

que se ... la carniceria

la carniceria ... que a muchos dias que anda
en pregones y que se les de ... [illegible]
... [illegible] de la dicha villa

que se ... a los ... [illegible]

y esto acordaron y firmaron ~~[illegible]~~ los que sabian y lo firmaron de sus nombres y los que no supieron de los [illegible] les de su [illegible] firmo [illegible] sus nombres

Juan de [illegible] ✝ p ss [illegible]

ante mi
Pedro [illegible]
[illegible]

que se arrienden [illegible] para [illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y quinientos y noventa y [illegible] años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa [illegible] para tratar cosas que convienen al bien de la republica [illegible] ordinarios y [illegible] oficiales de la dicha villa [illegible] rregidores [illegible] y trataron y acordaron lo siguiente que se [illegible] las [illegible] para [illegible] que [illegible] a quien mas diere por ellas y que los [illegible] paguen el dia de santiago del mes de julio del año venidero [illegible] y que las [illegible] en que [illegible] y se obligaron con [illegible] y los que no supieron de los dichos oficiales de su mandamiento firmo [illegible] sus nombres

✝ Juan de [illegible] ✝ p ss [illegible] ✝ Juan [illegible] ✝

ante mi
Pedro [illegible]
Juan de la [illegible]

En la villa de [illegible] a cinco dias del mes de he-
nero de mill y quis y noventa y seis años se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana
tañida segund lo an de costumbre para las co-
sas que cumplen al bien de la republica Juº [illegible]
y Pº Glz alcaldes ordinarios de la dicha villa y [illegible] y
Juº Martin y [illegible] y Pº Glz regidores [illegible]
[illegible] oficiales del concejo de la dicha villa vecinos della y es-
tando juntos acordaron que se [illegible] tan-
to y la taberna y que se le de [illegible] para
[illegible] y que se de a cada [illegible] dos libras [illegible]
[illegible] y esto acordaron y tubieron por
bien y lo firmaron de sus nombres y
los que no supieron de sus señales de [illegible]
[illegible] por no saber [illegible]

que se [illegible]
[illegible]

que se [illegible]
[illegible]

Juº [illegible] Juº Martin [illegible] Pº Glz

ante mi
Alvarado
[illegible] del cabildo

7

En la villa de [illegible] a xiiii dias del mes de
henero de mil y quinientos y noventa y ocho años se hizo nom-
bramiento de las mayordomias de las hermandades de las y-
glesias por Juan Rodriguez y Jorge Gonzalez alcaldes ordinarios y
[illegible] y Juan Mateos y Juan Alonso y Jorge Gonzalez regidores por
[illegible] todos oficiales de concejo de la dicha villa y
vezinos della y con asistencia de frey Juan del [illegible] ti-
niente de cura y no pudiendose conformar se hizi-
eron suertes y se metieron juntos en un sombrero
y de alli se fue sacando por [illegible] vezinos de la dicha
villa y la primera es la de la yglesia y luego la
de San Bernabe y las demas siguientes

la primera que se saco que fue de Jorge Gonzalez regidor
nombro a Juan Martin por mayordomo de la yglesia

luego se saco otra de Juan Rodriguez alcalde y nombro
por mayordomo de San Bernabe a Sebastian
Gomez de la Puebla

y luego se saco otra de Jorge Gonzalez regidor y nombro por
mayordomo de [illegible] a Juan Martin Macias

luego se saco otra de Juan Alonso y nombro por
mayordomo del Santisimo Sacramento a
Alonso Tello

y luego se saco otra de Juan Martin regidor y nombro
por mayordomo de San [illegible] a Juan Martin
[illegible]

y luego se saco otra de Juan Mateos regidor y nombro
por mayordomo de Nuestra Señora del Rosario a Jorge de Ca-
[illegible] y de la mayordomia de las animas de purgato-
rio [illegible] se le quedo a Francisco Gomez de la [illegible]

y ansi fueron señalados los dichos mayordomos [illegible]
[illegible] ofiçiales y lo firmaron de sus nonbres
y los que no supieron de sus señales de su [illegible]
[illegible] nonbres

Ju[an] [illegible] + P[edr]o [illegible] Ju[an] [illegible]

Ju[an] Ma[illegible] + [illegible] +

ante mi [illegible]
escriv[an]o del cabildo

En la villa de [illegible] a doze dias del mes de Enero
de mill y quis y noventa y [illegible] años se junta[ron] en
las casas del cabildo [illegible] para tratar [illegible]
de las cosas que convienen al bien
de la [illegible] Ju[an] [illegible] alcaldes [illegible]
y [illegible] regidores [illegible] ofi-
çiales del s[eño]r de la dicha villa y [illegible] della y estan-
do juntos acordaron que por quanto a mas de nueve
dias que [illegible]
[illegible] que se [illegible] mayores [illegible]
[illegible] y si [illegible]
[illegible]
quien lo quisiere y [illegible] que

que se [illegible]
[illegible] el
[illegible]

por quanto el dicho [illegible] de esta dicha villa tiene
poco [illegible] y no se puede [illegible] de los [illegible]
lo [illegible] [illegible] y para sacar [illegible] de los [illegible] de esta villa
y por que se le an de sacar [illegible]
hazer [illegible] a costa [illegible] que [illegible]
una persona que [illegible] y que se le pague
lo que fuere [illegible] trabajo y esto [illegible]
[illegible] y tambien [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] vuestros nombres / va en testado
[illegible] / [illegible] / vala /

que se el [illegible] del [illegible]

[illegible]

ante mi [illegible]
escrivano del cabildo

2

En la villa de [illegible] a diez y nueve dias del mes de Enero de
mil y quinientos y noventa y ocho años estando juntos en las casas de la
juntamiento a campana tañida segun lo an de costumbre
[illegible] cosas que convienen al bien de la republica Ju[an]
[illegible] alcaldes ordinarios de la dicha villa y [illegible]
[illegible] y [illegible] Ju[an] al[guaci]l y [illegible] regidores [illegible]
oficiales del concejo de la dicha villa y vecinos della y estando
juntos acordaron que se [illegible] la mojonera y [illegible]
lo acordaron y firmaron de sus nombres y los que no
supieron de sus señales de [illegible] mandaron [illegible]
nombres

que se [illegible] amojonera

+ [illegible] + [illegible] Juma[illegible]
+ Ju[an] al[guaci]l +

7

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de Enero
de mil y quinientos y noventa y ocho años se juntaron en ayuntamiento
[illegible] de la dicha villa [illegible] a campana tañida
[illegible] de costumbre para las cosas que convienen al bien
de la republica [illegible] alcaldes ordinarios
[illegible] y Ju[an] al[guaci]l y [illegible] regidores
[illegible] oficiales del concejo de la dicha villa y vecinos
della y estando juntos acordaron que se [illegible]
del pos[i]to [illegible] y que se [illegible]
[illegible] pos[i]to y que se le den al [illegible] del

que [illegible] del pos[i]to [illegible] que se le de al dicho [illegible] seyscientos [illegible] con [illegible]

[illegible] a del dicho [illegible] seys cientos [illegible] que an [illegible] dicho [illegible] y este [illegible] servieron bien y [illegible] hombres y los que no [illegible] de [illegible] hombres

Juº [illegible] + [illegible] Juº [illegible]

Juº Matheo [illegible] + Juº al(var)ez + [illegible]

ante mi Alº [illegible]
Miguel calvi[illegible]

que el mayordomo del concejo pida licencia para [illegible] del dicho pósito

En la villa de Hornachos a quinze dias del mes de febrero de mill quinientos y noventa y [illegible] años se juntaron en las casas del ayuntamiento a campana tañida segun lo an de costumbre para tratar las cosas que cumplen al bien de la republica Juº [illegible] y [illegible] y Juº al(var)ez y [illegible] alcaldes [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa [illegible] y [illegible] della y estando juntos trataron y acordaron lo siguiente que [illegible] del concejo [illegible] por licencia para que el mayordomo del dicho pósito [illegible] que no se [illegible] que se [illegible] que le [illegible] de tener siempre [illegible] porque si no tiene [illegible] se le [illegible] del [illegible] y que [illegible] que [illegible] de la dehesa [illegible] y que

que se quiten los cincuenta mil de censo [illegible]

en pagamento de los alcances que luego el dicho [illegible] quite cincuenta mil [illegible] de censo [illegible] de a catorze y que se haga que [illegible] del censo y que al presente [illegible] del cabildo [illegible] el [illegible] del pósito y que se le de por su trabajo [illegible] del tiempo que se [illegible] hasta quarenta [illegible] del pósito [illegible] a [illegible] y [illegible] y firmaron de sus [illegible] señales de [illegible] y los que no supieron de sus señales [illegible] con sus nombres

que al [illegible] que el [illegible] del pósito

y que se le de [illegible] quarenta [illegible] de su trabajo

[illegible]

ante mi

Rodrigo [illegible]

[illegible] del cabildo

que se enbie [illegible] [illegible] que [illegible]

En la villa de [illegible] a diez y siete días del mes de febrero [illegible] y [illegible] años [illegible] en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana [illegible] cosas que [illegible] al bien de la república [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] y [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] don [illegible] del licenciado [illegible] de los alcabalas [illegible] en la ciudad de [illegible] Badajoz dezimos que en quanto a lo que pide que [illegible] la obliga

~~en~~ cion quel dicho [illegible] tiene cargo [illegible] que por virtud
de una real provision de su magestad [illegible] comi-
sion que tenia don [illegible] de la talla [illegible] de la
provincia de leon su fecha [illegible] dias del mes de agosto del año
pasado de mil y quinientos y noventa y seys años embio a es-
ta villa una [illegible] que se [illegible] francisco de [illegible]
y asimismo [illegible] la obligacion [illegible] de la qual
[illegible] en esta villa [illegible] años [illegible]
[illegible] que comienza [illegible] del año de mil y
quinientos y noventa y siete años la qual dicha obligacion
[illegible] original [illegible] y ansi
[illegible] en quanto al [illegible]
no [illegible] en esta villa [illegible] que se le embi-
[illegible] en esta villa [illegible] y
[illegible] obligacion [illegible] en esta villa [illegible] y asi [illegible]
[illegible] persona [illegible] y asi [illegible]
y [illegible] nombres [illegible] que [illegible] hiziere de
[illegible] nombres
[illegible]
y asimismo se le [illegible] que se le [illegible] en
[illegible] dias de la [illegible] que se [illegible] en
esta villa

Juan de [illegible]

Tomas [illegible]

ante mi
[illegible] del cabildo

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de marzo
de mil y quinientos y noventa y ocho años se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a cabildo [illegible]
segun lo an de uso y costumbre para las cosas que con-
ciernen al bien de la republica [illegible] y [illegible]
alcaldes ordinarios y [illegible] y [illegible] regidores [illegible]
[illegible] oficiales del concejo de la dicha villa
y vecinos della y estando juntos acordaron lo siguiente

que se vendan [illegible]

que se vendan [illegible] que estan en el [illegible]
[illegible] a quien mas diere por ellas

que se tenga de la carniceria

que se tenga de la carniceria por [illegible] mas de [illegible]
[illegible] en pregones y que se saque
del arca del posito quinientos reales en menudos y

que se saque del arca del posito quinientos reales

los entreguen al depositario para que los trueque
en plata porque no se puede [illegible]
[illegible] en menudos y esta mucho dinero en [illegible]
y que se de licencia a los regidores [illegible]

que se de licencia a los regidores

[illegible] y lo firmaron de
sus nombres y los que no supieron [illegible]
[illegible] por [illegible]

antonio Redondo del cabildo

en siete dias del mes de abril de mil y quinientos y noventa
y ocho años notifique el cabildo de de adelante a alonso
Juarez de [illegible] para que entregue el dinero del posito
[illegible] y lo firme

Redondo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

~~En la villa de [illegible] a doze dias del mes de março de mil y quinientos y noventa y [illegible] años aviendo venido a la dicha villa [illegible] alcalde y regidores de la ciudad de [illegible] [illegible] la dicha ciudad de [illegible]~~

En la villa de [illegible] a diez [illegible] dias del mes de março de mil y quinientos y noventa y [illegible] años el señor [illegible] [illegible] [illegible] de la dicha villa [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la dicha villa y [illegible] [illegible] de la dicha villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la dicha villa [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] que se saquen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mil y [illegible] y asi mismo [illegible] que [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que se [illegible] [illegible] y se saquen [illegible] [illegible] [illegible]

que se [illegible] [illegible] al [illegible]

ante mi [illegible]

2

En la villa de [illegible] a veynte y un dias del mes de
junio de mill y quinientos y cinquenta y ocho años estando juntos
en las casas del ayuntamiento a canpana tañida segun lo an de
costumbre [illegible] en las casas que con[illegible]
alli [illegible] el bachiller [illegible] Ju.o de [illegible] y [illegible] alcaldes
ordinarios de la dicha villa y [illegible] y Ju.o Martines y Ju.o
alguazil [illegible] regidores [illegible] oficiales del
concejo de la dicha villa y vezinos della y estando juntos [illegible]
acordaron lo siguiente que se le de al sacristan
[illegible] del salario [illegible] deste presente año de mill
y quinientos y cinquenta y ocho [illegible] a vos que comencaron a ser[vir]
[illegible] a diez y seys dias del mes de enero del dicho
año [illegible] estando juntos la justicia y
regimiento [illegible] que
mandaron al [illegible] que [illegible]
el dicho [illegible] que [illegible]
[illegible] el [illegible] y [illegible] a la [illegible] y a
[illegible] a la [illegible] y [illegible]
[illegible] y vezinos de la dicha villa a [illegible] que
[illegible] y de dinero [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] al [illegible] a la [illegible] y [illegible]
[illegible] y que de las [illegible]
seguridad bastante / Ju.o ~~[illegible]~~
firmo

+ Ju.o [illegible] + [illegible]

Ju.o Ma[illegible]

antonio [illegible]
escriv.o del cabildo

Salario del
sacristan

En la villa de [illegible] año de mil y quinientos y noventa y ocho años estando juntos en las casas de ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de costunbre para las cosas que cunplen al bien de la republica [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] regidores perpetuos de la dicha villa todos oficiales del conçejo della y estando juntos trataron y acordaron lo siguiente / que se hagan estos [illegible] [illegible] y [illegible] que se [illegible] por el camino de la [illegible] de la sementera [illegible] y el camino adelante quedando el barbecho [illegible] al barbecho de [illegible] regidor y [illegible] donde se aparta el [illegible] dehesa [illegible] las questas y [illegible] el camino adelante al baldio y el [illegible] del baldio abaxo [illegible] y luego a la linde de [illegible] de los [illegible] y luego a la linde de la laguna y a [illegible] de la [illegible] y la linde adelante a [illegible] de la [illegible] de [illegible] de la sementera de [illegible] regidor y [illegible] de [illegible] regidor y de [illegible] y de alli [illegible] de la [illegible] que [illegible] y la

que se hagan [illegible] señala[illegible]

la linde de sela hermentera de [illegible] a las [illegible]
de la piedra del [illegible] y de alli al camino
de [illegible] y el camino adelante has
ta el barbecho de [illegible] y la linde de
lante de la tierra de santa maria en el cami
no de [illegible] de comen[illegible] y que se le [illegible]
a [illegible] dello [illegible] para cobrar el libro del ser
vicio montazgo y se le notifique que pueda cobrar
desde aqui el primer dia de mayo que es el
plazo quando se a de pagar / y asi mismo a
cordaron que se de quando [illegible] del posito
mil mrs para un [illegible] y se le den al
depositario y que vaya [illegible]
a un [illegible] y que se le de cada un dia que
se ocupare de salario seys mrs y esto acor
daron y tuvieron por bien / y asi mismo
acordaron que las vacas del ospital pagen
la yerva conforme a los vezinos de la villa
y asi mismo acordaron que por quanto no a
y otro pueblo o parte que se busque un
[illegible] al quilado por [illegible]
de ello acordaron de [illegible] y esto
acordaron y tuvieron por bien y firmaron
de sus nombres y los que no supieron de los susodichos se mandaron poner sus nombres

que dicho [illegible] el servicio montazgo

salario que se le de mil [illegible]

que las vacas del ospital pagen la yerva en la dehesa como los [illegible]

Juan [illegible] + Pº [illegible] Juan Ma[illegible]

ante mi [illegible]

En la villa de [illegible] a veynte y seys dias del mes de abril de mil y quinientos y noventa y [illegible] años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida como lo an de costumbre para las cosas que convienen al bien de la republica a saber Juº [illegible] y Diº [illegible] alcaldes hordinarios y Juº [illegible] y Diº [illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa y vezinos della y estando juntos [illegible] acordaron que por quel [illegible] que se [illegible] que se le dar [illegible] que [illegible] y se [illegible] y [illegible] de [illegible] y firmaron los que supieron [illegible] mandaron poner sus nombres

que se le [illegible] a la dicha [illegible] [illegible] cientos [illegible]

Juº [illegible] Juº mateo

ante mi

[illegible] escrivano del cabildo

En la villa de [illegible] veynte e çinco dias del mes de
mayo de mil y quinientos y cincuenta y tres años se
juntaron a canpana tañida segun lo an
de costunbre para las cosas que conçiernen
al bien de la republica [illegible]
al alcalde [illegible] y [illegible] y jurados
y [illegible] oficia-
les del concejo desta villa y [illegible] della y estando
juntos acordaron que se saquen del arca del
deposito de tres llaves seys cientos y sesenta [illegible]
[illegible] para conprar [illegible] de trigo para
el deposito y esto acordaron y tuvieron por
bien y firmaronlo los que supieron y los que
no supieron [illegible]
nonbres

que se saquen [illegible] del arca del deposito [illegible] con [illegible]

[illegible] 1553 [illegible]

Juan Mateo

ante mi
Alvarado
escriuano del cabildo

~~A~~

En la villa de [illegible] a onze dias del mes de mayo
de mil y quinientos noventa y ocho años estando juntos en
las casas del ayuntamiento desta dicha villa
a campana tañida como lo an de uso y costumbre para
las cosas que cumplen al bien de la republica los
señores [illegible] alcalde ordinario y [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
oficiales del concejo de la dicha villa y estando
juntos acordaron lo siguiente

que se de el pan del posito de las [illegible]
[illegible] pan del posito y [illegible]
que se [illegible] a razon de treinta y cinco [illegible]
[illegible] y quarenta

pan del
posito
[illegible]
[illegible]

que se acote la [illegible] de la dehesa por el
camino de la [illegible] al camino que va por
el [illegible] de la adelfa a la calada de los [illegible]
y de la [illegible] de [illegible] Garcia
la puente del rio y [illegible]
[illegible] los nombres y los que [illegible]
[illegible] de ordenanças [illegible]
bres

que se
acote
la dehesa

Juan [illegible]

Juan Alonso

ante mi
[illegible]
escribano del cabildo

En la villa de Villalba a veynte y quatro dias del mes de
mayo de mill y quinientos e cinquenta y tres años estando jun-
tos en las casas del ayuntamiento desta dicha villa a con-
çejo para tratar como lo an de costumbre para las cosas
que cunplen al bien de la republica Ju° [illegible]
y [illegible] alcaldes hordinarios y [illegible] y Juan
[illegible] y Ju° Al° [illegible] regidores por ante mi [illegible] escrivano del conçejo
desta dicha villa acordaron lo siguiente / que se le den
al depositario [illegible] maravedis de salario por este año
pasado de mill [illegible] siete [illegible]
y asimismo acordaron que se saque del arca del
deposito de tres llaves cien reales [illegible] dos [illegible]
[illegible] para el salario del escrivano y quarenta
[illegible] por el trabajo de [illegible] del deposito y [illegible]
[illegible] para pagar a [illegible] regidor [illegible]
que [illegible] cien [illegible]
[illegible] y firmaronlo los que lo supieron
y los que no [illegible] señales [illegible]
[illegible] Ju° Al° no quiso firmar

Salario al depositario

que se saquen del arca del deposito cien [illegible] sesenta [illegible] para pagas del deposito

Ju° de [illegible] 1553 [illegible] Ju° Mathe[os]

Ante mi
Rodrigo [illegible]
escrivano del conçejo

2

En la villa de [illegible] a siete dias del mes de Ju-
nio de mill y quinientos y sesenta y quatro años estando juntos
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a cam-
pana tañida segund lo an de costumbre para las cosas
que cumplen al bien e utilidad publica justiçia e regimiento
y [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible]
Juan Martin y Juan [illegible] regidores por ante mi el dicho
[illegible] de la dicha villa [illegible] della acordaron
que por quanto [illegible] de [illegible] que se die-
[illegible] que [illegible] para [illegible]
y que [illegible] las dos libras no [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible] de Juan [illegible]
[illegible] de otros dias que [illegible] y [illegible] y estan
Juan [illegible] y bien [illegible] que
tiene de gastarse por que no se [illegible] acorda-
ron que se [illegible] de Juan [illegible] de
[illegible] las dos libras y gastada la dicha [illegible]
[illegible] en el [illegible]
de dos llaves y asimismo acordaron que se le de li-
cençia al carniçero para que en la parte de la dehesa de
la dehesa y [illegible] de la dehesa que [illegible]
[illegible] de [illegible] y el [illegible]
para que [illegible] de la carniçeria
y asimismo acordaron que por quanto el [illegible] y
[illegible] que [illegible] tiene en la ciudad de [illegible]

que se [illegible] de Juan [illegible] libras —

liçençia al carniçero

Salario al letrado y procurador de la cibdad —

cunplieron por dos años de [illegible] restes y
el dicho señor que tiene necesidad de letrado y pro
curador para tener algunos pleytos en esta
dicha cibdad que se le señale letrado y procura
dor y se les señale el salario y estando
son y servieron bien y se nonbraron de sus
nonbres y los rregidores de cada uno dellos señalados
[illegible] mandaron poner sus nonbres —
~~jurado~~ y señalaron por letrado ~~y pro~~ al
licenciado [illegible] de [illegible] y procurador a
de la cruz y se les señala quatro ducados al letra
do y dos ducados al procurador en cada un año ~~y a quatro~~
jurado y aprovaba ~~[illegible]~~

+ Juan de [illegible] + [illegible] Juan Mateo

+ Vidal +

ante mi
[illegible]
Juan del Cabildo

7

En la villa de Peralbaro a siete dias del mes de
junio de mill y quis y nobenta y tres años estan
do juntos en las casas del ayuntamiento de
la dha villa a campana tañida segun lo an de
costumbre para tratar las cosas que convienen al bien
de la republica Ju° de Rrabos y D° [illegible] alcaldes
ordinarios y D° Muñoz y [illegible] y Ju° Al°
regidores perpetuos oficiales del con
cejo de la dha villa y [illegible] della trataron
y acordaron que por quanto el licencia
do Ju° de Villa Real cura desta villa a mas
de un año que haze ausencia della y esta nombrado pa
cura desta villa y como es justo que esta villa se sirva de cu
ra [illegible] porque podria aber mu
chas faltas / que d° dellas por no aver cura des
ta villa pida al señor prior de la provincia
que se a servido de la hazer bacar con informa
[illegible] y asi se al consejo de las ordenes
y señores del que lo haga a quien y lo de a
quien fueren servidos para que esta villa
se a servida de cura como es razon y ansi
lo acordaron y firmaron de sus nombres
los que supieron y los que no dexaron de
[illegible] / va entre renglones / y es enmendado / cura desta villa / vale

[illegible] nales de vn [illegible] mandamiento [illegible] nom-
bres y mandaron a mi el escriuano del
cabildo desta dicha villa de [illegible] des-
te dicho cabildo para registrallo [illegible]

Juan [illegible] Pero [illegible] Juan [illegible]

Juan Martin [illegible] Pasqual

ante mi
Alonso Machado
escriuano del cabildo

[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de julio
de mil y quinientos y [illegible] años estando juntos
en las casas del ayuntamiento a campana tañida se-
gun lo an de costumbre para las cosas que cumplen
al bien de la republica Juan de [illegible] y [illegible] alcaldes
ordinarios y [illegible] y Juan [illegible] y [illegible]
regidores [illegible] oficiales del concejo desta
villa y vecinos della acordaron que [illegible]
[illegible] este año [illegible] que [illegible]
[illegible] oficiales del concejo / que [illegible]
[illegible] oficio [illegible] hasta que aya oficiales del
concejo / y asimismo acordaron que se le de [illegible]

[illegible]

que se le cargue a Xtº
bermejo dicho —

Que el depositario para que [illegible] Xtº bermej-
o dicho a tomado lo que halla de mas [illegible] como sobra-
liere en los mrs [illegible] mas [illegible] y bermejo se
[illegible] al [illegible] depositario de mill [illegible] para que
[illegible] Xtº bermejo depositario [illegible]
y [illegible] firmaron de sus nombres los que
supieron y los que no de sus señales [illegible] de man-
daron poner sus nombres

que se le [illegible] depositario [illegible] depositario [illegible] Xtº —

Juº [illegible] + [illegible] Juº mateo

Juº [illegible]

Alvarado

[illegible] del cabildo

En la villa de [illegible] a seis dias del mes de julio
de mill y quinientos y noventa [illegible] años estando juntos en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañi-
da segun como lo an de costumbre para las cosas que convienen
al bien de la republica Juº [illegible] alcaldes
ordinarios de la dicha villa [illegible] y Juº mateo [illegible]
regidores [illegible] y los oficiales del [illegible] de la
dicha villa [illegible] della [illegible] y a [illegible]
[illegible] que se [illegible] que

que se de [illegible]
[illegible]
caballo

Porquanto el gor y mayor de la ciu[dad] de Me[illegible]
rida [illegible] enbio a esta [illegible]
de [illegible] ducientos [illegible] que por un ca
ballo que el [illegible] mayor y [illegible] debera
an [illegible] de las yeguas desta villa
y la [illegible] de la [illegible] [illegible] que le
mayordomo del cº desta villa pague
luego los dichos ducientos rs y que cobra
se [illegible] de la persona a quien se entre
ga [illegible] y asi mismo que se le [illegible] guarda y

que se [illegible]
[illegible]

por quanto Hernan [illegible] [illegible] [illegible]
del [illegible] desta [illegible] y por mandado
de los oficiales del cº a servido hasta oy este dia
que es de la [illegible] que [illegible] [illegible]
no se le [illegible] de salario treinta [illegible] y
que se le [illegible] [illegible] de sus tercios
y asi mismo acordaron que por quanto las lla
ves de la [illegible] [illegible] las a servi
do [illegible] [illegible] hasta oy

que se le [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

este dia y porque este [illegible] le cabe a [illegible]
[illegible] acordaron que se le den las llaves del [illegible]
[illegible] y sirba el dicho oficio desde
oy en adelante y asi mismo acordaron que [illegible]
[illegible] vaya a [illegible] Martin [illegible] y
que le [illegible] que se [illegible] en [illegible]
del [illegible] fuera desta villa [illegible]

que vaya
[illegible]
Gonzalo
[illegible]
[illegible]

que se le [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Asimismo acordaron que se le [illegible] [illegible] que
lo a dezir en cabildo [illegible] de la ley [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] a bien
y [illegible] que no [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que se le [illegible] de la ley [illegible]

Juº [illegible] — Pº [illegible] — [illegible]

Juan a. [illegible] — Juº Alº

[illegible]

[illegible] escriuano del cabildo

Provision para nuevas elecciones de alcaldes

es treslado bien y fielmente sacado de la real provision de su mag.d [illegible] de las [illegible] para la nueva eleccion de alcaldes ordinarios de esta villa este presente año de mil y quis. y ochenta y [illegible] que el dho traslado y obedecimiento de la dha provision y presentacion que della se hizo en el cabildo de esta villa por el s.or [illegible] de Figueroa Valle su teniente de governador de la ciudad de Merida y su partido es el tenor siguiente

Don Phelipe por la gracia de Dios rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Secilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Gibraltar administrador perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por autoridad apostolica a vos el nuestro governador del partido de Merida sabed que de parte del concejo justicia y regimiento de la villa de [illegible] nos hizo relacion que la eleccion de los oficios de alcaldes de la dha villa era acabada y convenia se bolviese a hazer por otros cinco años atento lo qual nos suplico le mandasemos dar nuestra carta para que se pudiese bolver a hazer o como la nuestra merced fuese lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Ordenes fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos por la qual vos mandamos que luego que con ella fueredes requerido dentro de tres dias luego siguientes vais a la dha villa de [illegible] y siendo cumplidos los cinco años porque se hizo la ultima eleccion de los oficiales del concejo de la dha villa [illegible] la bolvais a hazer por otros cinco años conforme a la nueva ley [illegible] que hagais y cumplais lo susodho por vuestra persona sin lo cometer a otra ninguna persona que no lo haziendo asi los salarios que llevare la persona a quien lo cometieredes y los que se causaren en bolver a hazer la dha eleccion seran a vuestra costa y ans.

y como el suso se contiene y declara lo qual leido y [illegible] de la
iglesia sin [illegible] por alguna manera [illegible] las penas en esta
carta contenidas [illegible] de la [illegible] en [illegible]
[illegible] y [illegible] mandamiento a qual
quier escrivano [illegible] que [illegible] testimonio dello [illegible]
[illegible] a [illegible] de mill y quinientos y [illegible] años [illegible]
[illegible] ello [illegible] ello [illegible]
[illegible] [illegible]
escrivir por [illegible] del [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] de la villa de [illegible]
[illegible] geronimo [illegible] bachiller [illegible] de orellana

En la ciudad de merida a [illegible] dias del mes de mayo de mill
y quinientos y [illegible] años ante [illegible] don antonio de [illegible]
caballero de la orden de santiago [illegible] de esta
ciudad [illegible] en nombre del concejo de la
villa de [illegible] y presento esta real provision
de su magestad y pidio [illegible] della testimonio [illegible]
del dicho [illegible] tomo en sus manos la dicha real provi
sion y la beso y puso sobre su cabeça obedecien
dola con el acatamiento debido como a provision
de su rey y señor natural y esta presto de [illegible]
y a tiempo que [illegible] el [illegible] le tiene
[illegible] por publico descomulgado aunque
injustamente porque por [illegible] de la ygle
sia [illegible] de [illegible] que
[illegible] aquel [illegible] de las dichas censuras [illegible]

Del cumplimiento que hizo el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Hernan Gomez de Figueroa / [illegible] en la villa
de Alburquerque en ocho dias del mes de agosto de mil
y quinientos y noventa años el señor Hernan Gomez de Figue-
roa caballero de la orden de Santiago alcalde mayor de la
ciudad de Merida aviendo venido a esta villa a hazer
la averiguacion de alcaldes de la comision [illegible]
[illegible] a cabildo y aviendo [illegible]
y estando en las casas del cabildo desta dicha villa
juntos [illegible] alcaldes ordinarios y
[illegible] regidores desta villa y [illegible] el
[illegible] presento esta
real provision y la tomo en sus manos y beso y
puso sobre su cabeça [illegible]
[illegible] de hazer bien y fiel [illegible] la dicha averiguacion
de los dichos oficios [illegible] y [illegible] alcal-
des y regidores tomaron la dicha provision en sus
manos y la besaron y pusieron sobre sus cabeças
[illegible] lo qual yo el escri-
vano doy fe / Juan Antonio de Figueroa [illegible] escri-
vano del cabildo

el qual dicho [illegible] bien y fielmente sacado [illegible]
[illegible] que [illegible] escrivano
[illegible] que [illegible] signo

En testimonio de verdad

[illegible]
escrivano del cabildo

En la villa de [illegible] veinte y [illegible] dias del mes de agosto de
mill y quis y noventa y [illegible] años se juntaron a cabildo para
tratar en las casas del ayuntamiento de la dha villa Ju° [illegible]
[illegible] alcaldes ordinarios della y Jº Muñoz
Ju° [illegible] y D° [illegible] regidores perpetuos
todos oficiales del concejo de la dha villa y vezinos della y
por quanto este presente dia el sr governador de la ciudad de
merida y su partido a venido a esta villa a hazer la
ensaculacion de alcaldes [illegible] como por la
passada [illegible] de [illegible] los dhos oficiales
en presencia del dho sr governador
hizieron traer [illegible] el arca de la ensaculacion de
tres llaves la una tenia Ju° [illegible] alcalde y la otra
tenia Jº Muñoz regidor y la otra [illegible] Ju° [illegible] escriva-
niente de [illegible] de la dha villa y una [illegible] del
[illegible] Ju° [illegible] fue abierta [illegible] y della
se saco un cantaro de barro que dezia de alcaldes y
cerrado con una llave que tenia Ju° [illegible] alcalde y
aviendolo [illegible] vuelto fue abierto y se llamo
a un niño que se dize Franc° hijo de Franc° Muñoz
[illegible] y el dho niño [illegible] de las
pelotas y fue abierta [illegible] tenia una cedula que de-
zia Ju° Muñoz el qual fue electo por alcalde or-
dinario y luego se torno a [illegible] el [illegible] a las
pelotas y el dho niño saco otra pelota [illegible] den-
tro tenia una cedula que dezia Al° tello el
qual fue electo por alcalde y en presen-
cia del sr governador y los dhos oficiales
[illegible] y luego se saca

alcalde Ju° Mñz

alcalde Al° tello

la firmaron y lo firmaron de sus nom-
bres los que supieron y los que no dellos se ta-
les [illegible] a su ruego [illegible] un testigo

Don Antonio de Fig + [illegible] +

[illegible] + Juan [illegible] +

Ante mí

Alonso de [illegible]

En la villa de Don Alvaro en doce días del mes de
agosto de mil e seiscientos y noventa y ocho años su merced del
señor don Antonio de Figueroa caballero del hábito de San-
tiago gobernador de la ciudad de Mérida aviendo visto
el arca donde está el cantarillo de los ensayos de alcaldes del
esta villa es muy pequeña y vieja y mala y con malas
cerraduras y [illegible] y mandó que se le notifique
a los alcaldes y regidores de esta villa que dentro
de treinta días primeros siguientes hagan y man-
den hacer una arca grande y buena de madera de
nogal con cuatro cerraduras y llaves de [illegible]
para que en ella esté siempre el cantarillo
de los ensayos de los oficios de alcaldes y las lla-
ves tenga la una el alcalde de una llave de la ar-
ca y la llave del cantarillo y otra llave de la
dicha arca el otro alcalde y otra llave el regidor más
antiguo y otra llave [illegible] de esta villa y la dicha
arca se meta y esté metida en las casas del
pósito desta villa y dellas se haga en

regidor depositario que fuere del dicho posito
y para que se guarde lo contenido en el dicho auto
y siempre se guarde y aga guardar y aga como parece se manda
y el escriuano del cabildo ponga [illegible] a la
que pon[illegible] trasladado deste dicho auto y el escriuano en el
libro de los acuerdos del dicho concejo y mando que
los dichos alcaldes y regidores a quien se le entre-
garen las dichas llaves las guarden con mucho cuydado
so pena que el que perdiere las llaves que se le en-
tregaren pague todo el daño y costa que se siguiere
sobre averse perdido la dicha llave y mas yncurra
en pena de quatro ducados para la camara
de su magestad y ansi lo proueyo y mando y fir-
mo [illegible] y que siempre que se aga
eleccion de los dichos [illegible] el escriuano entregue
las dichas llaves y entrego del arca al deposi-
tario don Antonio de Figueroa Gonzalo Alon-
so Grande

[illegible] En [illegible] en doze dias del mes
de agosto de mill y seiscientos y noventa y [illegible] años
yo el escriuano notifique el dicho auto a Juan Mar-
tin y Alonso Castello alcaldes [illegible]
tos [illegible] Juan Mar-
tin y Juana [illegible] regidores [illegible]
[illegible] y Gonzalo Alonso Grande
doy fe
[illegible] trasladado fielmente
el dicho auto original que quedo en
[illegible] Alonso Grande el escriuano de [illegible]
[illegible] en fe de lo qual lo firme [illegible]
a tal

[illegible] del Cabildo

que se [illegible]
[illegible]
tesoreria

En la villa de [illegible] beynte dias del mes de agos
to de mil y quinientos y noventa [illegible] años
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible] los justicia e regimiento de la dicha villa a [illegible]
cosas que cumplen al bien de la rrepublica ju
sticia [illegible] al [illegible] ordinarios de la dicha vi
lla [illegible]
[illegible] oficiales [illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] juntos [illegible]
con que [illegible] cantidad de maravedis que
[illegible] dicha villa [illegible]
que se [illegible] en el mayordomo [illegible]
[illegible]
con de sus nombres los que supieron y los que no
[illegible] nom
bres

[illegible]

Juan Mateo

antonio
[illegible]

Eleçion de ofiçiales

En la villa de [illegible] a quatro dias del mes de
setienbre de mill y quinientos y noventa y [illegible]
[illegible] de la dicha villa
[illegible]
al [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores [illegible]
los oficiales del conçejo de la dicha villa y [illegible] della
[illegible] en su ayuntamiento hizieron los dichos ofi-
çios en la manera siguiente

y [illegible] de amistad y conformidad [illegible]
hizieron çedulas de los nonbres de los dichos oficiales
[illegible] nonbre y metidos [illegible]
çedulas en un [illegible] y dandoles bueltas [illegible]
para alcalde de la hermandad por un niño [illegible]
[illegible] que se [illegible] fuese a cada una
[illegible] çedula [illegible] al [illegible]
çedula de los dichos nonbres [illegible]
el qual nonbre para alcalde de la hermandad [illegible]
[illegible] de esta villa el qual fuese
[illegible] hermandad

para alcalde de la hermandad

alcalde de la hermandad
y luego se bolvio [illegible] nonbres [illegible]
[illegible] fuese a cada [illegible]
[illegible] çedula que [illegible] al [illegible] el qual nonbre
para alcalde de la hermandad [illegible]
[illegible] y fuese [illegible]
al alcalde de la hermandad y luego se bolvio

alcalde de la hermandad

la qual cedula al sombrero y dende el [illegible]
aviendo [illegible] buelto [illegible] del [illegible] fue sacada
esta cedula que dezia [illegible] el qual nom
bro por alguazil mayor a [illegible]

alguazil mayor

vecino desta villa el qual fue elegido por alguazil
mayor desta villa ~~el qual fue elegido por~~

y luego [illegible] la cedula [illegible] al sombrero y
antes de sacar otra cedula de conformidad nombra
ron por depositario a [illegible] depositario

depositario

que a sido [illegible] el qual fue
elegido por depositario del [illegible] desta villa

y asimismo de conformidad nombraron por ma
yordomo del concejo a [illegible] vecino desta villa el qual
fue elegido por mayordomo

mayordomo

y asimismo nombraron [illegible] y a [illegible]
[illegible] del depositario a ~~[illegible]~~ desta villa

lugarteniente del depositario

y asimismo nombraron por procurador [illegible] de la
vos vecinos desta villa y fue elegido por procurador del

procurador

dicho concejo

y aviendo hecho los dichos oficios en la manera que dicha es
y los firmaron de sus nombres los que supieron [illegible]
no [illegible] mandaron [illegible]
testados el el qual fue elegido [illegible] los testigos

que se [illegible] [illegible] dehesa

y ansi mismo antes de agora fue mandado acordaron que se de[illegible] a los [illegible] de la dehesa que esta acotada en la Boyadaya y asi mismo se les acotaron los cotos de la Boyada desde el camino que [illegible] hazia abaxo / y ansi mismo acordaron que [illegible] quanto el depositario tiene el dinero que tiene en menores que se haga quenta con el depositario el dinero que tubieren menores y se le entregue al depositario para que lo [illegible] [illegible] y tubieren por bien / y ansi mismo acordaron que se enbie al [illegible] [illegible] [illegible] para que se haga una arca con llaves nuevas [illegible] [illegible] que [illegible] y ansi mismo acordaron que se que [illegible] la parte [illegible] que se [illegible] vender a los [illegible] y [illegible] a los [illegible] / firmaronlo como esta [illegible]

que se haga quenta [illegible] lo que tiene en menores [illegible]

que se [illegible] una arca [illegible]

que se [illegible] la dehesa

y ansi mismo [illegible] nombraron por portero del cabildo [illegible] vezino desta villa y que se le de el salario acostumbrado

portero

Juan [illegible] [illegible]

Juan Matheo Juan Alonso

ante mi
[illegible]
escrivano del cabildo

En la villa de [illegible] a siete dias del mes de seti
enbre de mill y quinientos y setenta y [illegible] años se jun
taron en las casas del cabildo desta dicha villa
a campana tañida como lo an de uso e de costum
bre para las cosas que cumplen al bien
de la republica su md y [illegible] al cal-
des ordinarios y Domingo [illegible] y Juº Mateos y [illegible]
~~regid~~ regidores perpetuos y dos oficiales
de la dicha villa y estando juntos acordaron

que ~~to~~ que se saque el dinero del arca de tres
llaves del posito y se saque el dinero ques
hobiere en ella y se quente para [illegible]
del posito y asimismo acordaron que los
mill y quatrocientos y veynte y [illegible] y m que se
hallaron en el arca y los nueveçientos
y [illegible] reales questan en poder que se le
a [illegible] para [illegible] porque estar en menu
do y los [illegible] otros acordaron que se le entrega
sen al [illegible] para comprar trigo para
el posito y asimismo acordaron que del
dicho dinero que se le a dado para se le entrega
a [illegible] para [illegible] trigo [illegible] que de recibir el te
soro de la casa ~~del~~ ~~para~~ del posito y un
[illegible] que hubiere menester el tesoro
y asi lo acordaron y firmaron de sus nombres los
que supieron y los que no de sus señales [illegible]
[illegible] sus nombres

que se saque el dinero del posito con tallo

que se le de al depositario dineros para trigo

testado [illegible] no vala

Domingo Rotello Juº Mateos [illegible]

ante mi [illegible]

2

En la villa de [illegible] a nueve dias del mes de otubre
de mill e quinientos y noventa y ocho años estando juntos en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida co-
mo lo an de costumbre para las cosas que convienen
al bien de la republica Jeronimo [illegible] Tello alcaldes
ordinarios de la dicha villa y [illegible] y [illegible]
regidores —— regidores por sus titulos oficia-
les del concejo de la dicha villa y vecinos della y asi juntos trataron
y acordaron que se acote y amojone la parte del exi-
do que se a de vender que comiença la mojonera del exido
parte que se a de vender desde el cerro de los silos
y por el barrial de la de [illegible] Macias hasta la
mesa y tomando (la mojonera del exido) el camino de San Bernabe
hasta el [illegible] de la [illegible] de [illegible] y toman-
do por la [illegible] de la sierra de Alº de [illegible] y por
baxo del lindazo de los [illegible] y por la lon-
gera del arroyo a media ladera a co-
giendo por alli abaxo hasta por baxo de las
viñas de Alvaro [illegible] y luego el camino de la [illegible]
te hasta el [illegible] del termino y de alli arri-
ba cerrado todo lo que es exido y asimismo
acordaron de poner guarda para guardar
el termino de la dicha villa y asi lo acorda-
ron y firmaron [illegible] a Juº Hernandez guar-
da desde primero de otubre deste presente
año de mill y quinientos y noventa y ocho años [illegible]
por un año a tres ducados cada mes que son por año
treinta y seis ducados. Y asimismo acordaron
que se venda lo que se suele vender de la dehesa
y lo firmaron [illegible] vale [illegible] mojonera del exido vale

Jeronimo [illegible]

ante mi [illegible]
escrivano

que se acote y amojone la parte del exido que se a de vender ——

como se [illegible] guarda a Juº Hernandez

En la villa de [illegible] a dezi[illegible] dias del mes de otubre de mil y quinientos y noventa y [illegible] años estando juntos en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a canpana tañida segun lo an de costunbre para las cosas que cunplen al bien de la republica Juan [illegible] y [illegible] alcaldes ordinarios y Domingo [illegible] Juan Mateos y Diego [illegible] regidores perpetuos oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] asi juntos acordaron lo siguiente. Que por quanto esta villa tiene necesidad de pregon y que se le de de salario por su trabajo desde aqui a [illegible] [illegible] y asi mismo que [illegible] las cuentas [illegible] y [illegible] lo que fuere necesario segun la posibilidad desta villa [illegible] y firmaron de sus nonbres los que supieron y los que no [illegible] de sus nonbres.

que se le paga el pregon

las cuentas del [illegible]

Juan Martin   Alonso [illegible]   [illegible]

Juan Mateos

ante mi
[illegible]
escrivano

este dicho dia antes de [illegible] del cabildo asimismo acordaron que se le diese [illegible] depositario para [illegible] del posito y el [illegible] que tiene en [illegible] [illegible] saquen [illegible] las llaves [illegible] depositario y lo firma con de sus nonbres

que se le de [illegible] al depositario [illegible]

Juan Martin   Alonso [illegible]   [illegible]

Juan Mateos

ante mi
[illegible]
escrivano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de [illegible] a veynte y dos dias del mes
de otubre de mill e quinientos y noventa y seis años estando
[illegible] en las casas del ayuntamiento de la dicha villa
a son de campana tañida segun lo an de costumbre para
las cosas que cumplen al bien de la republica
[illegible] al [illegible] al cual [illegible] hordinarios desta dicha
villa [illegible] regidores
de [illegible] dela dicha villa [illegible]
dellos [illegible] lo siguiente

primeramente que el mayordomo del [illegible]
[illegible] de la dicha villa y [illegible]
[illegible] ochenta [illegible]
[illegible]
[illegible]

asimismo [illegible] que se le de a
[illegible] las llaves [illegible]
[illegible] licencia [illegible]
[illegible]

asimismo [illegible] que por quanto [illegible]
[illegible] mas de [illegible] que [illegible]
[illegible] que porque no ay qui
en [illegible] mas [illegible]
[illegible]

Xpoval Sotelo

Antonio

Juan Mateos

Alcobado

2

En la villa de Guadalcanal a [illegible] dias del mes de diziembre de mil y quinientos [illegible] años se juntaron en ayuntamiento los señores del ayuntamiento della [illegible] a [illegible] cosas que convienen al bien de la republica [illegible] y el [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] regidores [illegible] y oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] della y asi juntos acordaron lo siguiente

que se hagan [illegible] el rey — que se alquilen unas casas para [illegible] para [illegible] el rey nuestro señor que [illegible] el [illegible] y que se de al [illegible] que [illegible] y se pague a quien [illegible] el [illegible] y asi lo acordaron

que se saquen los [illegible] para los oficiales del concejo — que se saquen los [illegible] para los oficiales del concejo [illegible] y asi lo acordaron y firmaron

ante mi

[illegible] escrivano

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del mes
de dezienbre de mill y quinientos y noventa y ocho años
se junto en las casas del ayuntamiento de la dicha
villa [illegible]
a campana tañida segun lo an de costunbre para
las cosas que conviene al bien de la republica [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

antonio

En la villa de [illegible] a veinte y tres dias del mes de
dezienbre de mill y quinientos y noventa y ocho años se jun-
taron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa
a campana tañida segun lo an de costunbre para
las cosas que convienen al bien de la republica
[illegible] alcaldes ordinarios de la dicha
villa y [illegible] regidores
de [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa [illegible]
[illegible]
[illegible] la villa [illegible]
[illegible] y firmaron
[illegible] libros

[illegible] Juan [illegible]

antonio [illegible]

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de
henero de mil y quinientos y noventa y [illegible] años
estando juntos en las casas del ayuntamiento
a canpana tañida segun lo an de uso y costumbre
para tratar cosas que convienen al bien de la
republica [illegible] y [illegible] el alcalde
ordinario desta dicha villa y [illegible]
[illegible] oficiales
del concejo de la dicha villa y asi juntos acordaron
que por quanto el posito desta villa para [illegible]
y [illegible] desta villa [illegible] cien y siete [illegible]
[illegible] al posito [illegible]
[illegible] y [illegible] el pleyto pendiente
y no se sabe el fin del que [illegible] pagar
para la seguridad del [illegible] que se debe al dicho posito
[illegible] que se haga con benevolencia [illegible] de las
dichas cien y siete fanegas de trigo que las pague en
quatro años [illegible] que sea la primera paga
por santiago de [illegible] noventa y [illegible] años y la segunda
[illegible] de mil y seiscientos y la tercera año de mil y
seiscientos [illegible] y la quarta año de mil y se
iscientos [illegible] que cabe a cada un año [illegible]
pagar a [illegible] fanegas y tres quartillas de trigo y
que el dicho alcalde [illegible] a cuenta
del concejo [illegible] posito de manera que el
posito [illegible] seguro [illegible] y asi lo acordaron
y firmaron [illegible] sobre cien y siete fanegas de trigo vale

[illegible] [illegible] [illegible]

ante mi

[illegible]
escrivano

En la villa de Fregenal [illegible] seis dias del mes de Ene-
ro de mill e quinientos [illegible] años el señor [illegible]
[illegible] que conuienen
al bien de la fe y republica [illegible]
[illegible]
ordinarias [illegible]

mayores — [illegible] calles [illegible] desta villa
[illegible] las quales se [illegible] nombraron las
mayores [illegible] yglesias y ermitas desta
villa y assi los nombraron [illegible]
[illegible]

la mayor [illegible] la yglesia mayor — [illegible] en la mañana [illegible]
[illegible] que dezia [illegible] y nombro de
[illegible] de la yglesia

San [illegible] — y luego se señalo otro que dezia [illegible] y nombro de
nueuo de San [illegible]

el ospital — se señalo una calle que dezia [illegible] y nombro de nue-
uo de el ospital [illegible]

sacramento — se señalo una calle que dezia [illegible] y nombro de nue-
uo [illegible] del santissimo sacramento [illegible]
[illegible]

nuestra señora del rosario — se señalo una calle que dezia [illegible] y nombro de
nuestra señora del rosario [illegible]

san bernardo — se señalo una calle que dezia [illegible] y nombro de nue-
uo de san [illegible]

los [illegible] — se señalo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

y asimismo estando [illegible] señalo [illegible]
desta villa para que [illegible]

y de [illegible] terminos desta villa de los ganados de la
carne y obejunos y de cabrio y otros qualesquier gana
dos y ansi se señalaron para que se viesen y la
[illegible] para que les sean pagados a los dueños
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] lo [illegible] y que
se les de a los dichos [illegible] [illegible] cada [illegible] a que fuere
[illegible] los dichos daños a cada uno dos reales y que [illegible]
[illegible] a [illegible] pagar la parte que [illegible] los daños
y [illegible] lo firmaron

Jeronimo   Sotello   Juan [illegible]

Juan Mateos   Juan [illegible]

ante mi
[illegible]
escrivano

---

que el [illegible] para [illegible] quentas [illegible] ofiçiales [illegible]

En la villa de Alburquerque a [illegible] dias del mes de e
nero de mil y quinientos y [illegible] años estan
do juntos en las casas del ayuntamiento desta dicha villa
a campana tañida segun lo an de uso y costumbre
para las cosas que conpeten al bien de la re
publica Juan [illegible] y [illegible] alcaldes ordi
narios y [illegible] y Juan Mateos y Juan [illegible]
regidores [illegible] oficiales del concejo
desta villa [illegible] dixeron y [illegible]
[illegible] que porque el posito desta villa tiene
[illegible] que [illegible] mas y porque

no falte [illegible] de [illegible] y [illegible]
que el [illegible] dicho [illegible] de [illegible] y que deven
los oficiales [illegible] de [illegible]
[illegible] del [illegible] de [illegible] y [illegible]
a los quales firmaron de sus nombres los que [illegible]
y los que no [illegible] de [illegible]
un [illegible] sus nombres

y asimismo nombraron a [illegible] de [illegible]
[illegible] y lo firmaron y mandaron que
se la entreguen [illegible] que [illegible] de
las [illegible] de la dehesa

y antes que firmase el dicho [illegible]
que el dicho [illegible] en la [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] quarenta [illegible]
[illegible]
y no lo firmaron [illegible]

que se nombre [illegible] a [illegible] cion

Juan [illegible] Juan [illegible]

ante mi [illegible]

2

En la villa de [illegible] a catorze dias del mes de febrero de
mill y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a canpana ta-
ñida segun lo an de costumbre para tratar cosas que
convienen al bien de la republica el señor Tello
alcalde ordinario de la dicha villa y Juan Mateos y [illegible]
[illegible] y Juº Alº y [illegible] regidores [illegible] oficia-
les [illegible] y asi juntos trataron
[illegible] de la dicha villa y vºs della y asi juntos trataron
[illegible] que por quanto esta villa de la conpra de la jurisdi-
cion se debe ciento mill y quinientos ducados de los quales
pagan [illegible] que los tienen tomados a censo y en la
parte que de la dehesa [illegible] se vendera [illegible] mas de
para pagar los [illegible] y en esto se conforme y no
sobrando y para remediar esto acordaron que se
enbie a suplicar a su mag(esta)d que de licencia para que
se pueda [illegible] la dehesa boyal lo que es la [illegible]
lo que se vende a destajo porque rento de mas que [illegible]
[illegible] del ganado de la dicha villa de la
[illegible] y asi acordaron que se enbie poder
a ~~[illegible]~~ [illegible] de carta por [illegible] en la corte
[illegible] de su mag(esta)d para que saque provision para ha-
zer cabildo abierto porque se va de mucho mas pro-
vecho si la dicha dehesa se [illegible] que no vender la
yerba y esto acordaron [illegible] y fir-
maron de sus nombres los que supieron y los que no dexaron
señales de su [illegible] / testado /
Juº [illegible] no vale / enmendado / 2 / 4 / vale / testado / [illegible] no vale /
entre renglones / enmendado / vale
y asimismo acordaron que se [illegible]
[illegible] quatro [illegible] de seiscientos mrs y asi
lo acordaron y firmaron

Tello [illegible] Juan Mateos

Juº Alº [illegible] Antonio [illegible]

En la villa de [illegible] a onze dias del mes de abril de mill
y quis. y noventa y nueve años estando juntos en las casas del
ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segund lo
an de costumbre para hazer cosas que cumplan al bien de la
republica Ju.º Muñoz y [illegible] alcaldes ordinarios y Domingo
y Ju.º Martin y [illegible] regidores [illegible] del
concejo de la dicha villa confirieron y trataron lo siguiente

y que se señalen los exidos para la [illegible] que se le dexe
[illegible] al camino [illegible] a quia
al dia de san Ju.º [illegible] de este presente de noventa y nueve
años

y que se señalen los exidos para la [illegible] que se [illegible]
[illegible] y que se señalen [illegible]
[illegible] y se señalan los exidos para la carniceria
[illegible] dia de san Miguel desde el camino de la
[illegible] de san Miguel por delante [illegible]
[illegible] el camino de la [illegible] a la dehesa hasta el dia de [illegible]
del camino [illegible] y por lo [illegible] a se señalan desde
[illegible] el camino de la [illegible] a la dehesa para [illegible]
y asimismo se le señala [illegible] de la
[illegible] de la dehesa [illegible]
[illegible] del exido al camino de [illegible] y el
camino a [illegible] alcalde y
[illegible] Ju.º Martin regidor y [illegible]
[illegible] regidores y el camino a
[illegible] al [illegible] del baldio
[illegible] y [illegible] por la [illegible]
[illegible] de la [illegible] y la linde adelante al
[illegible] y [illegible]
[illegible] regidor y al cami
no [illegible] al [illegible]
[illegible] y que [illegible]
[illegible] para las [illegible]
[illegible]
[illegible] del camino de [illegible]
[illegible] de Miguel [illegible] y [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

mismo [illegible] [illegible] fiadores dela alcabala [illegible]
mes de [illegible] de año de mil e quinientos y nueve años [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] alvaro gomez dela puerta y
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
del [illegible] del [illegible] y asi lo [illegible] firmaron
de sus nombres y los que no supieron [illegible] de sus señales de [illegible]
[illegible] [illegible] sus nombres
[illegible] [illegible] y que vale

[illegible] Sotello [illegible] Juan Mateo

Gonzalo

[illegible]

Alvaro [illegible]

En la villa de Barcarrota a diez dias del mes de abril de mil y qui-
nientos y setenta y nueve años estando juntos en las casas del ayuntamiento desta
dicha villa a concejo para tratar segun lo han de costumbre para las
cosas que cumplen al bien de la republica justicia y regimiento
los alcaldes ordinarios y regidores y [illegible]
oficiales del concejo desta villa y en ella trataron y acordaron lo
siguiente que se le de de salario al depositario quatro-
cientos [illegible] porque con dicho [illegible] sea beni-
[illegible] el depositario [illegible] y

Asimismo acordaron que se le señale al depositario de salario
[illegible] del dicho [illegible] para que con dicho
[illegible] el depositario para [illegible] se acaba de el
[illegible] que el dicho depositario tenia

Asimismo acordaron que se le señale [illegible]
en la [illegible] de la carcel [illegible] del
dicho [illegible] Asimismo acordaron que por quitar el dicho
[illegible] y porque vale el trigo de quarenta [illegible] a quatro
ducados que si hay alguna panadera que se obligue a
dar pan cocido a [illegible] las libras que dando fian-
ças a contento del concejo que se le den los [illegible] para
que con dicho [illegible] se de pan cocido abasto lo qual
[illegible] las libras y asi lo
acordaron y firmaron

Juan [illegible]

ante mi
Alonso [illegible]

Que se [illegible]
a la [illegible]
[illegible]
[illegible]

En la dicha villa de [illegible] y [illegible]
[illegible] y quinientos [illegible]
se juntaron [illegible]
[illegible] Tello [illegible]
[illegible] Sanchez regidores y [illegible]
[illegible] de la Vega y [illegible]
[illegible] y [illegible] que por quanto [illegible]
[illegible]
[illegible] dinero [illegible]
[illegible] y que [illegible]
[illegible]
[illegible] que dize
[illegible] que quisieren tomar [illegible]
[illegible] personas siguientes tomaron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ante [illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmaron

Juan [illegible] A. Botello [illegible]

[illegible]

Catalina? [illegible]

7

En la villa de [illegible] a seis dias del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de uso y costumbre para las cosas que tocan al bien de la republica Ju° Ruyz y [illegible] Tello alcaldes ordinarios y Ju° Ruyz y [illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa y vezinos della y asi juntos trataron y acordaron lo siguiente

que se le de vezindad al [illegible]

que por quanto [illegible] de la ciudad de Merida se quiere venir a bibir a esta villa y pide se le de vezindad a los quales [illegible] que binieren a abitar a esta villa que lo admiten por vezino con condicion que manifieste su hazienda para que se le de [illegible] y ansi lo acordaron y lo vieron por bien y firmaron de sus nombres

Ju° Ruyz

que se a [illegible] la dehesa

y asimismo acordaron que se [illegible] de la dehesa de abaxo el camino [illegible] adelante y por [illegible] de la fuente [illegible] y el exido de abaxo [illegible] y ansi lo acordaron y firmaron

Ju° Ruyz Tello [illegible]

ante mi
[illegible]

En la villa de [illegible] a v dias del mes de mayo de mill y quiºs y noventa y nueve años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a canpana tañida segun lo an de costunbre para los casos que convienen al bien publico [illegible] alcalde hordinario de esta [illegible] regidores de esta [illegible] y oficiales del concejo de la dicha villa y estando juntos trataron y acordaron que para que la dehesa que [illegible] quien la quisiere arrendar [illegible] que el concejo tiene necesidad y si hubiese quien la [illegible] conforme a [illegible] que se [illegible] y [illegible] en la mayor [illegible] y asi lo acordaron y firmaron

que se haga [illegible] dehesa aqui en [illegible]

y asimismo acordaron que se [illegible] de la villa [illegible] que [illegible] dehesa y [illegible]

que se [illegible] el [illegible] de la villa

que los [illegible] que [illegible] de la dehesa que [illegible] Miguel [illegible]

que [illegible]

Asimismo acordaron que al [illegible] en esta villa que [illegible] y [illegible] que [illegible] a la dehesa [illegible]

que al [illegible] de esta villa [illegible] lugar [illegible] y su [illegible]

y asi lo acordaron y firmaron

ante mi

En la villa de Valverde a veinte y un dias del mes de ma
yo de mil y quinientos noventa y nueve años se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a canpana
tañida segun lo an de costumbre para las cosas que
convienen al bien de la republica su merced y el
Rebollo alcaldes ordinarios de la dicha villa y Domingo
y Juº Martin regidores [illegible] todos oficiales del concejo de
la dicha villa y vecinos della y asi juntos acordaron que se le seña
le salario al depositario por un año por que hasta
agora a [illegible] servido de depositario ~~y se le~~
señala de salario seis ducados
y asi mismo acordaron que se saque del arca del deposito
de tres llaves [illegible] para pagar [illegible] della [illegible]
[illegible] por [illegible] el pan del deposito y asi mismo
se acordo que se le pague al escrivano del cabildo por
el trabajo del deposito el salario que se le suele dar
y pagar que por todo se acordo que se saque ci
ento y setenta reales y asi lo acordaron y fir
maron

salario al depositario

que se saquen ciento y setenta reales del arca del deposito para pagar el salario [illegible]

Rotello

Juº Martin

ante mi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de [illegible] a veynte dias del mes de junio de mill y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las salas del ayuntamiento de la dicha villa a con[illegible] segun lo an de costumbre para las cosas que convienen al bien de la republica Juº Muñoz y Alº Tello alcaldes ordinarios y Domingo y Juº Mateos y Juº [illegible] regidores perpetuos y los oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] y asi juntos acordaron y trataron lo siguiente / que por quanto la boyada desta villa que anda en la dehesa y se meten muchos bezerros que [illegible] de la dehesa a otra parte y que se echen [illegible] por precio de [illegible] reales [illegible] y asi lo acordaron y mandaron y hizieron el [illegible] y asi mismo acordaron que se guarde esta villa de los perjuicios forasteros y que se [illegible] por los [illegible] [illegible] dor y esto acordaron y firmaron de sus nombres

que se haga que
la boyada de la
dehesa

que se guarde la
villa

Alº Tello
Juº Muñoz
Juº Mateos

ante mi
Alº Sanchez
escrivano

En la villa de [illegible] a veynte y quatro dias del mes de junio de mil y quinientos y setenta y nueve años estando juntos en las casas del ayuntamiento de la dicha villa Juan [illegible] alcalde ordinario y [illegible] y [illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa a la campana tañida segun lo an de costumbre para las cosas que convienen al bien de la republica y el padre fray Juan del [illegible] teniente de cura en la dicha villa y asi juntos trataron y acordaron que se echasen suertes de alcaldes para este año de aqui a la pascua de spiritu santo de mil y seis [illegible] y asi lo acordaron y firmaron y luego por un niño fue sacada una de las quatro cedulas de un cantarillo en presencia de mucha gente y dezia asi | alcalde de alcalde ordinario el qual fue el [illegible] alcalde ordinario desta villa

alcaldia
de alcal
de

y luego fue sacada otra que dezia Juan del Barco el qual fue el [illegible] alcalde ordinario desta villa a los quales se les recibio juramento de ellos que usaran el dicho oficio bien y fielmente y el dicho cantarillo se torno a cerrar con su llave y se la entrego al dicho [illegible] alcalde mas antiguo y luego se metio en la [illegible] y se cerro con las [illegible] llaves y la una se entrego al dicho alcalde [illegible] y la otra se entrego al dicho [illegible] asimismo alcalde y la [illegible] regidor mas antiguo y la otra al padre fray Juan del

[illegible]ella
de alcal
de

— 2 —

[illegible] teniente de [illegible] de Zabilla y m-
si se acabo de hazer las dichas elecciones
de alcaldes y lo firmaron de sus nombres y los
que no supieron [illegible] señal de [illegible]
por [illegible] sus nombres / testado / y / fue / no vale /

Fernan [illegible] Juan Mateo

fray [illegible] +

Salgado

ante mi [illegible]

— 2 —

y el dicho dia [illegible] yo el [illegible] notifi-
que a los dichos alcaldes nuebos y los regidores
y de ellas dichos el auto de [illegible]
la ciudad de merida y [illegible] y lo firme

[illegible]

Eleçion de ofiçios

En la villa de [illegible] a veynte y quatro dias del mes
de junio de mill e quinientos y sesenta y nueve años se jun-
taron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa
a campana tañida segun lo han de costumbre pa-
ra los ofiçios que conviene al bien de la republica
Alº Rodº y Juº de Llerena alcaldes ordinarios y Juº
y Juº Mateos y Juº Al y Juº [illegible] regidores de este
[illegible] oficiales del conçejo de la dicha villa y vezinos della
y asi juntos hablaron y trataron que se haga la
eleçion de los ofiçios del conçejo y ansi la hizie-
ron en la forma siguiente //

y no pudiendo se conformar en los dichos ofiçios
se hizieron seis suertes en que se pusieron
los nombres de los dichos oficiales y se metieron
en un sonbrero y se dieron buelta y se sa-
có una para el alcalde de la hermandad
que dezia Domingo el qual eligio y nombro
para alcalde de la hermandad a Sebastian Go-
mez de Juº Gomez vº desta villa

Sebastian Gomez de Juº Gomez alcalde de la hermandad

y luego se torno a meter en el sonbre-
ro y se saco otra para nombrar el otro
alcalde de la hermandad que dezia a Juº [illegible]
el qual nombro para alcalde de la hermandad
a Domº Martinez vº desta villa el qual fue elegido
alcalde de la hermandad

Domº Martinez alcalde de la hermandad

y luego se torno a meter en el dicho sonbrero
y se dio buelta y se saco una para nombrar
alguazil mayor que dezia Juº Mateos el
qual nombro para alguazil mayor a Sebastian
[illegible] vº desta villa el qual fue elegido para alguazil mayor

Sebastian [illegible] alguazil mayor

y luego fue la dha cedula buelta al sonbrero y se sa-
co otra para nonbrar el depositario que dezia
al dho rrafael el qual nonbro por depositario del posi-
to desta villa a Sebastian gomez de la puebla
vº desta villa el qual fue electo por depositario

depositario — Sebastian gomez de la puebla

y luego se bolvio la dha cedula al sonbre-
ro y se dio bueltas y se saco otra para nonbrar
el mayordomo del concº que dezia
Juº rruyz el qual nonbro por mayordomo
del conº a Juº Yengle vº desta villa el qual
fue electo por mayordomo del conçº

mayordomo del conº Juº Yengle

[illegible]

y luego fue buelta la dha cedula al
sonbrero y se dio bueltas y se saco otra
para nonbrar procurador del conº desta vi-
lla que dezia Rafael el qual nonbro por
procurador del concejo a Franco Ss vº desta villa
el qual fue electo por procurador del conº

procurador — Franco Ss

y luego fue buelta la dha cedula al son-
brero y se saco otra para nonbrar el al-
cançaña fiel del depositario que dezia
Juº Alº el qual fue electo por alcançaña
fiel del depositario

Juº de alcon- çaña fiel del depositario

y luego de conformidad nonbraron por al-
guazil del cabildo a Bartolome Hernandez vº
desta villa el qual fue electo por alguazil
menor desta villa

alguazil menor — Bme Hernandez desta

y luego de conformidad nonbraron por le-
trado del concº en la ... de ... que se pudie-
re ... de conformidad y bueltas las dhas
cedulas al sonbrero se bolvio ... y se saco otra que dezia
Rafael el qual nonbro por letrado al ldo ...
Benavides al qual se le señalo el salario que

letrado

procurador
nombra-
miento

se suele dar al le[illegible]

luego de la enfermedad se nombro por procu-
rador del concejo en su lugar a Gº de la
Cruz hijo de Mendoza y se le señalo el sala-
rio que se suele dar al procurador del
Gº Gomes por ser cabo de numero los ofiç-
ofiçiales y lo firmaron de sus nombres los que
supieron y los que no dexaron señales de su
de mandaron poner sus nombres

+ Fº Maldonado + Fº Gº de llanos + Gº Gomez
+
Jªn matheo + Hidalgo +

ante mi
Alº Sanchez
escrivº

En la villa de [illegible] a onze dias del mes de julio de mil
y quinientos y noventa y nueve años estando juntos en la sala
del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida se-
gun lo an de uso y costumbre para tratar las cosas que convienen
al bien de la republica [illegible] alcalde ordina-
rio de la dicha villa y Francisco Ximenez y Juan Al[illegible]
[illegible] regidores perpetuos de la dicha villa y esta-
ndo juntos acordaron [illegible] lo siguiente que se saque
el dinero que esta en el arca del posito para
[illegible] dinero para la quenta y en trigo para la
[illegible] del dicho posito y asi mismo
nombraron por [illegible] por regidores para
[illegible] regidores
[illegible] al presente año [illegible]
de esta villa a los quales se les [illegible] que [illegible]
[illegible] las [illegible]
mayordomo el libro para que lo [illegible]

y asi mismo nombraron por depositario
[illegible] de la jurisdicion a Juan de Carvajal
para que [illegible]
[illegible] y asi [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] asi mismo que se le [illegible] depositario [illegible]
libros [illegible] del posito

que se saque el dinero del posito [illegible]

que se nombre [illegible]

de depositario de la jurisdicion a Juan de Carvajal

que se le de [illegible] del posito [illegible]

[illegible]

Juan Al[illegible]

Ju° Ma[illegible]

ante mi

Alvarado [illegible]

En la villa de [illegible] a diez y ocho dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de costum-
bre [illegible] que an de procurar el bien de la republica a-
[illegible] fr(ancis)co de llanos alcaldes ordinarios y
Ju(an) [illegible] regidores perpetuos y oficiales del concejo desta
villa y [illegible] della y estando asi juntos [illegible]
la villa [illegible] presento una peticion la qual se ubo
por presentada y se proveyo en ella lo siguiente

y en cumplimiento de lo [illegible]
que nombraban y nombraron a [illegible] y [illegible] regidores
perpetuos desta villa para que [illegible] y juzguen
el pleyto [illegible]
[illegible]
y luego se recibio juramento de los dichos regidores [illegible]
y [illegible] que este oficio que les es encargado lo haran
[illegible] conciencia y en conciencia y
que guardaran la justicia a quien la tuviere y ansi lo jura-
ron en forma y lo firmaron de sus nombres los que su-
pieron y los que no [illegible]
[illegible] nombres

Alvarado [illegible] fr(ancis)co de llanos [illegible]

ante mi
Alvarado
escrivano

Este dicho dia yo Alvarado escrivano del ayuntamiento de la dicha villa
notifique el dicho nombramiento a los dichos regidores que den-
tro de diez dias [illegible]
y lo que les es encargado de que doy fe

Alvarado
escrivano

En la villa de Almendralexo a quatro dias del mes
de nobienbre de mill e seisçientos y [illegible] años estan-
do Juan [illegible] en las casas [illegible] de Juan Martin [illegible] de la dicha vi-
lla con [illegible] se fue haziendo [illegible] de [illegible]
dor [illegible] que [illegible] al bien de la [illegible]
blica Françisco Gomez y [illegible] al [illegible] di-
narios y Juº [illegible] de [illegible] y asi pu-
dos [illegible] y [illegible] que [illegible] a qui-
[illegible] el [illegible] tienen [illegible] de dineros que a-
[illegible] y [illegible] la [illegible]
[illegible] que [illegible] de la [illegible] que se bendio
a la [illegible] de Bonifaz y [illegible] de [illegible] quin-
que no quedaron [illegible] mas de [illegible]
[illegible] y ansi lo [illegible] y [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] y lo firma-
ron / [illegible] / [illegible] / [illegible] /

Françisco Gomez + Juº [illegible] +

ante mi
Alvarado [illegible]

En la villa de [illegible] a doze dias del mes de novienbre de mill y seisçientos y [illegible] años se juntaron en las casas del ayuntamiento desta villa a canpana tañida segun lo an de uso y costunbre de se juntar los señores que con [illegible] de la fe publica Fran.co Gomez y Ju.o [illegible] alcaldes ordinarios y Al.o [illegible] regidores de la dicha villa [illegible] della y assi juntos trataron lo siguiente

que por quanto parece el alcalde mayor de la çiudad de Merida a dado sentençia contra [illegible] en el pleyto que se tratava con la [illegible] tales y en [illegible] señores que apelaban y apelaron de la dicha sentençia para ante [illegible] de los oydores [illegible] chançilleria de Granada para donde a ya lugar de derecho y que la dicha apelaçion se siga por el conçejo desta villa hasta que el pleyto se fenezca y que se de poder a quien siga el a apelaçion hasta la sentençia difinitiva y ansi lo acordaron y tuvieron por bien y lo firmaron ~~y~~ testado d/ no vale

que se [illegible] de el conçejo [illegible]

que se de poder a quien siga la apelaçion

Fran.co Gomez

Ju.o [illegible]

ante mi

Alvarado

escrivano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2

En la villa de Talavera a beynte y dos dias del mes de julio
de mill y quinientos y ochenta y nueve años se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana
tañida segun lo an de uso y costumbre de se juntar los
que an de entender en el bien de la republica el l.do
[illegible] alcalde ordinario y [illegible]
[illegible] regidores perpetuos y oficiales del concejo
de la dicha villa y vecinos della y estando juntos [illegible]
a bueltas [illegible] que [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] de la ciudad
de merida [illegible] en el dicho ayuntamiento [illegible]
[illegible]
[illegible] publico para que [illegible] desta
villa [illegible]
el sustento de los dichos [illegible] los dichos oficiales
[illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
y [illegible] como en ella se [illegible]
que el [illegible] tenga de [illegible]
[illegible] que
de [illegible] de [illegible] y el
dicho ayuntamiento [illegible] que
la tengan para la vender y [illegible]
[illegible] y asi se [illegible]
ente [illegible] de ceuada
testado [illegible] no vale

que se compre
trigo el po
sito

asimismo acordaron que porquanto el posito desta villa tiene necesidad de comprar trigo y porque no se halla a la tasa que se nombre un regidor deste ayuntamiento que compre trigo para el dho posito al preçio mas barato que se hallare y que al dho regidor se le de dinero para comprar el dho trigo y se le de salario de 2 de cada un dia seys rs que se ocupare en comprar el dho trigo / y que se saquen del

que se saque
del arca del
posito dos mill
ds para compra de
trigo

arca del posito de tres llaves dos mill ds para la compra del dho trigo y su libranza firmada de sus nombres los que lo supieren y los que no de sus señales de [illegible] dores sus nombres

y nombraron para la compra del dho trigo a Juan Mateos regidor y por ello tal escrivano del dho ayuntamiento y acepto el dho cargo de que doy fe

entre renglones seys rs vala

+ Gil de [illegible] + Juan Mateos

ante mi
Alvarado
escrivano

En la villa de Orellana a seis dias del mes de agos
to de mill y quinientos y noventa y nueve años se jun
taron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa
a campana tañida segund lo an de costumbre
para tales cosas que conviene al bien de la re
publica el doctor [illegible] alcaldes or
dinarios y [illegible] y Juan [illegible] regi
dores [illegible] officiales del concejo de la
dicha villa y asi juntos [illegible] acordaron
que se [illegible] del deposito y que se sa
quen del arca del deposito de esta villa
[illegible] el dinero que hubiere el deposito para
[illegible] y se le entregue al depo
sitario y asi lo acordaron y [illegible]
bien y firmaron de sus nombres los que supi
eron [illegible] que no supieron [illegible]
[illegible] sus nombres

que le saque el [illegible] del deposito el dinero para [illegible]

Fal [illegible] Juan [illegible]

Juan Mateo Juan Alonso

ante mi
Alonso [illegible]

que se acote la dehesa
en lo viejo

En la villa de [illegible] a dos dias del mes de setiembre de mill y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a cabildo [illegible] segun lo an de costumbre para tratar las cosas que convienen al bien de la republica [illegible] della los alcaldes ordinarios y [illegible] regidores y otros oficiales del concejo de la dicha villa y vecinos della y estando asi juntos trataron y acordaron lo siguiente / que por quanto en dias pasados del tiempo de este mes de agosto del presente año de mill quinientos y noventa y nueve años se a quemado la dehesa boyal desta villa y el ganado desta villa [illegible] no se puede mantener en ella por no tener pasto ninguno y si se dexa andar el ganado en ella no podra [illegible] ninguna ni se podra mantener en ella y para remedio desto acordaron que desde el dia que [illegible] para que se [illegible] que se ande [illegible] hasta que se acote la dehesa y se eche fuera todo el ganado vacuno caballar y mular y bestias asnales y todo el ganado que anduviere en la dicha dehesa [illegible] y que este acotada [illegible] hasta que [illegible] el ganado se mantenga en ella [illegible] que a de ser [illegible] y que esto se mande apregonar por las calles desta villa porque venga a noticia de todos [illegible] y lo firmaron [illegible]

antonio

En la villa de [illegible] a doze dias del mes de setienbre de mil y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las casas del ayuntamiento della dicha villa a canpana tañida segun que lo an de costumbre a tratar cosas que cunplen al bien de la rrepublica [illegible] y [illegible] el corregimiento y [illegible] regidores [illegible] y los oficiales del concejo de la dicha villa y estando asi juntos trataron y platicaron lo siguiente

que por quanto en los [illegible] de la [illegible] estan muchas huertas de [illegible] que no tienen que comer y ay muy grande necesidad [illegible] ganados [illegible] que [illegible] y los ganados [illegible] en las [illegible] del [illegible] y el [illegible] de [illegible] y el [illegible] de miguel [illegible] y la huerta de [illegible] regidor y la huerta de [illegible] y el [illegible] del [illegible] y lo que es [illegible] en la huerta de la [illegible] y las huertas de la [illegible] del [illegible] del camino [illegible] hasta el rio porque [illegible] camino [illegible] que es del camino de [illegible] abaxo [illegible] a todo y [illegible] y firmaron de sus nombres los que supieron y los que no [illegible] señales de [illegible] de sus nombres

el alcalde [illegible] + [illegible] + [illegible]

ante mi
Alvaro [illegible]
escrivano

En la villa de [illegible] a siete dias del mes de otubre de
mil y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las casas
del ayuntamiento de la dicha villa a cabildo y ayuntamiento
a canpana tanida segun lo an de costunbre para tratar
cosas que convienen al bien de la republica Alvarado y
Gil de Llanos alcaldes ordinarios y Juº [illegible] y Juº Matias
regidores perpetuos todos oficiales del concejo de
la dicha villa y vºs della y estando asi juntos en
Gonçalo [illegible] este cabildo por vºs
desta villa [illegible] de
a mas trezientos y cinquenta y seis mrs para el
sustento de sus [illegible] y cavallos [illegible]
[illegible] de mil y quinientos noventa y nueve años que se de
[illegible] juez de [illegible] de la ciudad de [illegible]
que lo cobre el que viniere de [illegible] y
que si lo cobrare se le de [illegible] cinquenta y seis mrs
y si no lo cobrare no se le de nada [illegible]
[illegible] a costa del dicho juez de [illegible]
cinquenta y seis mrs y asimismo acordaron que
se de a [illegible] de la [illegible] y asi lo a-
cordaron y firmaron de sus nombres los que su-
pieron [illegible] sus señales [illegible]
mandaron poner sus nombres

que se de a Gonçalo [illegible] a juegan de

que se de [illegible]

[illegible] Alvarado — Gil de Llanos — Juº [illegible]

Juº Matias

ante mi

[illegible] Saenz

En la villa de [illegible] a diez y ocho dias del mes de
otubre de mil y quinientos y noventa y nueve años se jun-
taron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa
a campana tañida segun lo an de costumbre para
las cosas que convienen al bien de la republica
[illegible] y [illegible] de llanos alcaldes ordinarios y [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores [illegible]
oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] della y asi juntos
acordaron lo siguiente que se señalo [illegible] por exido

que se señale [illegible] de labor [illegible] que se [illegible]

la [illegible] que [illegible] camino [illegible] de [illegible]
[illegible] que van [illegible] y [illegible] de los [illegible]
[illegible] la [illegible] y las de [illegible] y la [illegible] de [illegible] maria
el camino adelante hasta el [illegible] que [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] hasta el [illegible] regidor(?)
y en llegando al barbecho la via de adelante
a [illegible] al valle [illegible] de la [illegible]
[illegible] en que se les a de dar una [illegible] al
valle [illegible] camino de [illegible]
y el [illegible] y asi mismo se [illegible] que
[illegible] que al [illegible] y asi [illegible]

y lo [illegible]

y asi se [illegible] desde el primer dia del mes de otu-
bre deste año que [illegible] se le señala [illegible]
[illegible] y lo [illegible] por un año y
asi mismo [illegible] la molienda [illegible] de blanco
[illegible] de a [illegible] quatro [illegible] y asi mismo [illegible]
[illegible] que se les embie a [illegible] que
manden dar a los labradores el quinto del

[illegible] de la ceña(?)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan de Olmedo mayordomo del [illegible] para sembrar pagan
se señala tasa al terçero [illegible] y asi lo acordaron
y firmaron de sus nombres los que lo supieron y los
que no supieron señalaron de su señal [illegible] por ellos
sus nombres

Juan Mateo

que se reçiba
la dehesa del
Exido la Boni
ega

y que se de por
[illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] a treinta dias del
mes de otubre de mil y quinientos y noventa y nueve años
los señores Juan Sanchez [illegible] alcalde e Juan Martin de la dicha villa
a campana tañida segun lo an de uso y costumbre para las
cosas que cunplen al bien de la republica [illegible]
[illegible] della [illegible] al alcalde ordinario y Juan [illegible] regi-
dor y [illegible] ante mi el presente [illegible] de sus todos
oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] della
y asi juntos acordaron lo siguiente / que se reçi-
bia se de [illegible] que se le señala para ben
[illegible] Exido la Boniega [illegible]
y [illegible] que se reçiba [illegible]

si uviere quien de lo que vale [illegible] / y que se
le pretende quinto del pan de la mesa maestral
a los labradores que hubieren hecho sus diligencias para
sembrar [illegible] a la mesa maestral y asi lo
acordaron y firmaron de sus nombres los que supieron
e por los que no [illegible] sus señales de su mano
sin poner sus nombres

Pº Alvarado Diego de Llanos [illegible]

Juº Mateos Gonçalo

ante mi

Alº [illegible]
escrivº

que se pregone
las alcavalas
del Rey

En la villa de [illegible] a siete dias del mes de [illegible]
[illegible] se juntaron en los
[illegible] de la dicha villa a las [illegible]
[illegible] los [illegible] que [illegible]
[illegible] de la fe publica [illegible]
alcaldes ordinarios y [illegible] y [illegible] regidores
e oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] della
y asi mismo [illegible] que por quanto [illegible] villa [illegible]
el dia pasado ~~[illegible]~~ seis dias del dicho mes [illegible] de la
villa de Llerena y traxo la testimonia [illegible] del [illegible]
[illegible] que se pregone [illegible]
[illegible] dias del mes de enero de mil
[illegible] que [illegible] dias

7

~~y quis y ro 6ta~~ seis cientos que la dicha renta paga de censo
a [illegible] de marauedis ~~[illegible]~~ restante de mil quis y ro 6ta y nueve
mrs y aun el dicho [illegible] de cada [illegible] quatro meses [illegible]
[illegible] que entran siete semanas quinze mil y seiscientos
y ~~ve~~ quarenta que cabe a cada tercio cinco mil y seiscientos
[illegible] meses seis mrs dando que al nombrar [illegible] y abre
[illegible] y a [illegible] desta
villa y que lo [illegible] de [illegible]
y se de al cobrador que lo cobre luego y en el dicho cabildo señor
[illegible] libro ~~al [illegible]~~ [illegible]
[illegible] los que la dieron [illegible]
[illegible] sus nombres [illegible]
[illegible] Ju mas [illegible] ~~se hallo~~ [illegible]
[illegible] Ju [illegible] libro
[illegible] y a [illegible] vale y a [illegible]
[illegible] a cabildo

Pedro (?) [illegible] Gonçalo (?) [illegible] Ju mateo (?)

Juan (?)

ante mi
Alonso (?) Sanchez (?)

En la villa de [illegible] a ocho dias del mes de novienbre de
mil e quinientos y [illegible] años se juntaron en las ca-
sas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida
segun lo han de costumbre para las cosas que con-
vienen al bien de la republica [illegible] de
llanos alcalde ordinario de la dicha villa y [illegible]
y Juan [illegible] regidores [illegible] oficiales del
concejo de la dicha villa y asi juntos [illegible]
que por quanto a mas de mil vezes que [illegible]
[illegible] esta [illegible]
[illegible] y el [illegible]
[illegible] el termino [illegible]
[illegible] y si no [illegible]
[illegible]
[illegible] y firmaron los [illegible] nonbres los que supi-
eron y los que no [illegible]
[illegible] nonbres

que se le de [illegible] exido

[illegible] + de Diego de llanos + [illegible]

ante mi

Alonso [illegible]
escrivano

7

En la villa de [illegible] a cinco dias del mes de dezienbre
de mil e quinientos e noventa y nueve años se juntaron en las
casas de ayuntamiento de la dicha villa a canpana tañida
segun lo an de costunbre para las cosas que convienen
al bien de la rrepublica a cabildo [illegible] della al alcalde
ordinario y [illegible] [illegible] y [illegible] regidores
[illegible] [illegible] oficiales del [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y asi juntos en el [illegible] fuera
[illegible] della [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] provision del termino [illegible] [illegible]
tar del [illegible] del posito [illegible] a los labradores [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible] como
[illegible] [illegible] los dichos oficiales [illegible] [illegible] mandar
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que la dicha provision [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] sus nonbres [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y los que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] nonbres [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y firmaron que sea [illegible]
[illegible] [illegible] del posito [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el termino [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y lo firmaron
[illegible] [illegible] vale

que se de la paga [illegible] del pan del posito a los labradores para la senbrar

y que se les [illegible] a los labradores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] alvarado — Pedro de Llanos — [illegible]

[illegible] — [illegible] — [illegible]

ante mi

[illegible] escrivano

En la villa de Valverde a diez y nueve dias del mes de dezi
enbre de mil y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en
las casas del ayuntamiento de la dicha villa a conçejo
ayuntado segun lo an de costumbre para tratar cosas que
convengan al bien de la republica Gº de llanos
alcalde hordinario y Juan [illegible] y Juan Alº [illegible] regi
dores [illegible] oficiales del conçejo de la dicha villa
y estando asi juntos se leyeron ante mi el
presente escrivano del ayuntamiento una real provi
sion y su ynstruçion de su magestad para la cobrança
la [illegible] que hagan [illegible] los alcaldes
pobres y los ofiçiales la obedeçieron
besaron y pusieron sobre sus cabeças como
carta de su rey y señor natural y en su cunplimiento
mandaron que se [illegible] pregone y se nonbren
las personas como manda la dicha provision
y su ynstruçion y se hagan las diligen
çias como en ella se contiene y asi nonbra
ron a Gº de llanos alcalde hordinario de la dicha villa
y a Juan [illegible] y a ~~Juan Al~~ Gº [illegible] regidores por
[illegible] personas de la junta [illegible] y a
Juan [illegible] de la dicha villa las quales quatro per
sonas se junten con la [illegible] que se [illegible]
el beneficio y [illegible]
y [illegible] las diligencias como en la real
provision e ynstruçion como en ella se contiene
y asi lo [illegible] y firmaron los que supieron y por
[illegible] sus nonbres [illegible] Juan
no vale

de la alcaldía y carta

Pedro Gallardo + [illegible] Juan Al +

ante mi
Alº Delgado
escrivano

nonbramiento de mayordomos

En la villa de [illegible] a diez y siete dias del mes de diziembre
de mill y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las casas
del ayuntamiento de la dicha villa a canpana tañida segun
lo an de costumbre para las cosas que conviene al bien
de la republica Alonso Dorado y Gonçalo de la [illegible] alcaldes
ordinarios y [illegible] Domingo y Juan Martin y Juan Calvo y [illegible]
regidores [illegible] e ofiçiales del conçejo de la dicha villa
y con asistencia de Alonso Maçias [illegible]
y [illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] de la dicha villa
[illegible] mayordomos de las [illegible]
los quales nonbraron en la manera siguiente

Carvajal nonbro por su suerte a Domingo
[illegible] regidor nonbra a [illegible] Juan de [illegible]
por mayordomo de la yglesia mayor

Juan Calvo regidor nonbro por su suerte a Lorenço
[illegible] por mayordomo de San Bernabe

Juan Martin regidor nonbro por su suerte a Diego
Hernandez Cantera por mayordomo del
ospital

Gonçalo de la [illegible] alcalde nonbro por su suerte a Toribio Hernandez por mayordomo del santisimo sacramento

Juan Martin nonbro por su suerte a Juan de Carvajal por mayordomo de Nuestra Señora del
Rosario

Alonso Dorado alcalde nonbro por su suerte a
[illegible] de la Calçada por mayordomo de San Benito
y el [illegible] a Francisco Gomez de la Huerta por
mayordomo de las animas del purgatorio

y las dichas partes otorgaron fueron contentas en la
firma ya dicha y todos lo ovieron por bien y
lo firmaron de sus nombres los que lo supieron y
los que no hizieron señales el que le mandaron
de sus nombres

pedro gallego + diego gallegos Alo macias guisado

ju macias + diego alvarez +

ante mi
Alo de macias
scriuano

en la villa de don alvaro a veynte y siete dias del mes de dezi
enbre de mill y quinientos e noventa y nueve años se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a canpana tañida
segun lo an de costumbre para tratar las cosas que conviene al
bien de la republica alonso alvarado y pedro de llanos alcaldes
ordinarios y domingo [illegible] y juan mateos y juan alonso [illegible]
regidores [illegible] oficiales del conçejo de la
dicha villa y ellos estando asi juntos [illegible]
[illegible] que esta villa tiene dado poder
[illegible] dias de carta ~~a juan bernal~~ procurador en la vi
lla de madrid y le [illegible] salario tres mill maravedis cada año y el
conçejo no tiene neçesidad del tal procurador y asi
mismo a juan bernal solicitador en la dicha villa de ma
drid le tienen dado poder y tres mill maravedis de sa
lario y no tiene este conçejo neçesidad del dicho solici
tador y asi juntos por este acuerdo revocan los
dichos poderes al dicho [illegible] dias de la carta y al dicho ju
an bernal que acuerdo revocan los dichos
poderes y que si tiene [illegible]
a acuerdo [illegible] [illegible] nonbres [illegible] que su
ayuntamiento [illegible]
[illegible] y los que [illegible] ~~[illegible]~~
[illegible] [illegible] vale
[illegible] señales vale ~~en [illegible]~~ [illegible] dichos poderes
ni salarios vale —

que se revo
que el poder
a [illegible]
[illegible]
bernal

alonso alvarado — pedro de llanos — domingo [illegible]
juan mateos — juan alonso

ante mi
[illegible] alvarado
escrivano

En la villa de Almendralejo a nueve dias del mes de Ene-
ro del año de mil y seis cientos se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa
a cabildo y ayuntamiento segun lo an de costumbre
para tratar cosas que convienen al bien de la Re-
publica [illegible] alcalde de su
[illegible] y Domingo [illegible] Ju.º Alonso [illegible] regidores
[illegible] oficiales del concejo de la dicha villa
[illegible] y alli juntos acordaron que por quanto a mas
de nueve dias que los oficios de esta [illegible] para
[illegible] pregones [illegible] el tien-
po que se [illegible] mayores [illegible]
y que se les de [illegible]
que [illegible] del [illegible] y que se lee
[illegible] parezido en los dos libros
[illegible] y firmaron los que no supieron
[illegible] que no se [illegible]
[illegible]

que se [illegible]
[illegible]
y [illegible]

que se [illegible]
[illegible]

[illegible]
seis [illegible]

que se les [illegible]
[illegible]

Francisco [illegible] + [illegible] + [illegible]

Ju.º Alonso

ante mi
[illegible]
escribano

2

En la villa de [illegible] a diez dias del mes de
Enero del año de mil y seis cientos [illegible] se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana
tañida como es costumbre para las cosas que con-
vienen al bien de la republica a [illegible]
[illegible] alcaldes [illegible] y Juan Al[illegible]
[illegible] regidores [illegible] oficiales del con-
cejo de la dicha villa [illegible] della y asi juntos acorda-
ron que por quanto el [illegible]
por [illegible] de Castilla
[illegible] que los oficiales
del [illegible] de la [illegible] de la dicha villa
[illegible] porque se [illegible]
[illegible] y asi [illegible]
[illegible] del señor [illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible]

Francisco [illegible] + Diego [illegible] + [illegible]
Juan Alo

En la villa de Valverde a primero dia del mes de henero de mill y quinientos y noventa y nueve años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa como lo an de costumbre [illegible] de los tratar y proveer las cosas que convienen al bien de la republica Alonso Prado y Pedro de Sella alcaldes ordinarios y Domingo [illegible] y Ju° Calo regidores por [illegible] todos oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] della [illegible] tambien [illegible] les [illegible] y ansi [illegible] entendido que los [illegible] que a seis dias que buelven [illegible] en esta villa y andan en la dehesa [illegible] y ganado de [illegible] esta villa [illegible] que mueren en la dehesa y no saben si es [illegible] porque les parece [illegible] que [illegible] del ganado de [illegible] y [illegible] alguna vez que tenga de [illegible] mal y se le [illegible] y [illegible] bien [illegible] asi mismo [illegible] que se [illegible] de Merida [illegible] que [illegible] mando [illegible] lo firmaron los [illegible] que supieron y los que no [illegible] hombres

que se [illegible]
[illegible] por

que se [illegible] para [illegible] guarda

Alº Prado + Pedro de Sella + Domingo [illegible]

+ Juº Calo +

ante mi

Alº Dorado
escrivano

En la villa de Villalbaro a diez dias del mes de setiembre de mil y ~~qui~~ seisçientos se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida como se suelen juntar de costunbre para tratar las cosas que conviene bien de la republica alvarado y pedro de llanos alcaldes ordinarios y [illegible] y [illegible] matos y [illegible] [illegible] todos ofiçiales del conçejo de la dicha villa y vezinos della y estando juntos en su ayuntamiento trataron y acordaron que se haga la mojonera y que se le mande al mayordomo del conçejo que de los mrs de su cargo gaste lo que fuere neçesario para la comida de la gente y ofiçiales que fueren a la dicha mojonera y assi lo firmaron los que supieron [illegible] con los demas [illegible] que se dixeron [illegible] que todo [illegible] los demas [illegible] neçesarios nombres

que se haga la mojonera

Frcº alvarado + pedro de llanos + Domingo [illegible]

+ Juan alonso +

ante mi

Alvarado

escrivano

en la villa de [illegible] a treze dias del mes
de febrero de mil y seis cientos años se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a cam-
pana tañida segun lo an de costumbre para
las cosas que convienen al bien de la republi-
ca Alº Gallardo y Diº Bellarrosa alcaldes ordinarios
y Dº Mexia y Juº Mateos y Juº Rubio y Dº [illegible] regido-
res que se tienen todos oficiales del concejo de la dicha vi-
lla y vºs della y estando asi juntos trataron y
acordaron lo siguiente que por quanto el alca-
bala del viento no se cobra de ninguna della que le
a derecho [illegible]
y que le [illegible] el termino della de que se
remate en el mayor ponedor y luego el dicho
[illegible] de la dicha villa
dixo que el ponia y puso el alcabala del viento
[illegible] bienes [illegible] que se vendieren
aunque sean de forasteros que [illegible] al concejo y
asi mismo [illegible] deste
año de mil y seis cientos y asi mismo [illegible]
que el concejo tiene [illegible]
[illegible] y lo firma-
ron y que se le remate en la mayor postura
que ubiere [illegible] y lo firmaron

alcabala del viento [illegible]

[illegible]

Alº Gallardo + Diº Bellarrosa +

en la villa de Villalba a quatro dias del mes de
março de mill y seis cientos años se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a con-
canpana tañida segun lo an de costumbre para
las cosas que conbienen al bien de la republi-
ca [illegible] Alvarado y Fr[ancis]co de Ellanos alcaldes
ordinarios y [illegible] Ruiz y Ju[an] Alonso y [illegible]
regidores [illegible] oficiales del
conçejo de la dicha villa y los vezinos della y asi jun-
tos acordaron que [illegible]
[illegible] de la villa a quien en ella
justiçia y regimiento [illegible]
a cada [illegible] alcaldes [illegible]
tes y personas que tengan [illegible]
del [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] lo que su-
pieron y los que no [illegible]
firmaron por no saber sus nombres

[illegible] Alvarado [illegible] Fr[ancis]co de Ellanos [illegible] Ruiz
Ju[an] Alonso

ante mi
Alonso [illegible]

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del mes
de [illegible] de mill e seiscientos [illegible] años se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a canpana
tañida segun que lo an de uso e costunbre para las cosas que
cunplen al bien e pro de la republica a cabildo
desta villa [illegible]
y [illegible] alcaldes [illegible] regidores [illegible]
[illegible] desta villa [illegible]
[illegible] a [illegible] que dixe
[illegible] del dicho [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] presente no [illegible]
[illegible]
[illegible] que con [illegible]
[illegible] del dicho
[illegible] del dicho [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
con que [illegible] yeguas [illegible]
caballo [illegible] yeguas que se con [illegible] caballo
[illegible] yeguas de la villa y asi lo [illegible] con
[illegible] de sus nombres y los que no [illegible]
[illegible] sus nombres

que el caballo [illegible]

que el con[illegible] caballo

[illegible] + Gil [illegible] + [illegible]

[illegible] + [illegible]alo +

Antonio [illegible]

en la villa de [illegible] a v(ein)te y tres dias del mes de mar-
ço de mil e seis cien(tos) [illegible] se juntaron en las casas del
ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo
an de costumbre para las cosas que convienen al bien
de la republica a lo [illegible] y G(onçal)o de Llanos alcalde
ordinario y [illegible] regidores que son
todos oficiales del concejo de la dicha villa [illegible] de la
[illegible] y estando ansi juntos trataron y platicaron que porque
[illegible] que se an de [illegible] para
[illegible] esta villa que se nombre un oficial de los
del dicho concejo que lo vaya a contar y para e-
llo se nombro a [illegible] regidor para que vaya a
con [illegible] que [illegible] y [illegible]
fuese concertado [illegible] bien y [illegible]
[illegible] que el hiziere que [illegible] dello
[illegible] con [illegible]
[illegible] estando juntos en [illegible] ayun-
tamiento del dicho concejo [illegible] oficios
[illegible] firmaron de sus nom-
bres y los que no [illegible]
[illegible] nombres

[illegible] + G(onçal)o de Llanos + Juan Mateo

[illegible]

[illegible]

2

en la villa de Fregenal a [illegible] dias del mes de
mayo de mill y seis cientos [illegible] se juntaron
en las casas del ayuntamiento de esta dicha villa
a campana tañida segun lo an de costumbre [illegible]
[illegible] el licenciado
[illegible] alcalde
[illegible]
[illegible] oficiales del con
cejo de la dicha villa [illegible] junta
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] oficiales [illegible]

que se le [illegible]

[illegible]

Antonio [illegible]

En la villa de [illegible] a nueve dias del mes de abril de
mil y seiscientos dos años se juntaron en las casas del
ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida
segun lo an de costumbre para las cosas que convienen
al bien de la republica [illegible] de lla vel
alcaldes ordinarios y Domingo [illegible] y Juº [illegible] y Juº Alo
y Domingo [illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo
de la dicha villa y [illegible] della y asi juntos trataron y
acordaron los siguientes acuerdos

que se haga [illegible] para las yeguas

Primeramente acordaron que por quanto el concejo
desta villa tiene comprado caballo para las yeguas
desta villa que se reparta a las yeguas que ay en
la dicha villa la costa que el dicho caballo tiene de co-
mida y de la persona que a de entender en el
y se nombro para ello de [illegible] vezino des-
ta villa al qual se le señala un [illegible] desde
aqui al dia de san Juº de junio y las yeguas que
an de echarse al dicho caballo son las siguientes

Pº Domingo alcalde ocho yeguas — viij
Juº Vengel dos — ij
Domingo de Juº de Ubera quatro — iiij
Juº Mateos tres yeguas — iij
Domingo Hernandez Camacho dos yeguas — ij
Juº Hernandez boyero una — i
Juº de Ubera dos yeguas — ij

que son beinte y dos yeguas a las quales se les repartio
a cada una onze [illegible] para la dicha costa [illegible] que
les an de acudir cada uno que tubiere yeguas

ellos a qui nonbrados al dho franco lopz que se una
nonbrada do el dho angel de ... tendencia el
dho caballo y que el que no quisiere pagar a
su cuenta la pague el alguazil a ... mando que
luego pagase la dha cuenta y ansi lo acordaron
y firmaron los de sus nonbres los que supieron y el que
no supo se rrogaron de mandado un vezino sus
nonbres

Fal oradof + Diº deldus + ... Jimenez

Juan ... + Diº alonso

ante mi
Alonso ...
escrivano

en la villa de [illegible] a diez y seis dias del mes de abril de
mil y seiscientos y [illegible] años se juntaron en las casas del ayun
tamiento de la dicha villa a canpana tañida segun lo an de costum
bre para tratar las cosas que convienen al bien de la republi
ca [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible]
regidores que de presente son oficiales del conce
jo de la dicha villa y [illegible] y estando asi juntos
trataron y platicaron lo siguiente que se nombren
repartidores para repartir el alcabala y ansi nom
braron por repartidores para repartir el alcabala
este año de mil y seiscientos y [illegible] por la caba
ña mayor a Francisco Gomez de la Huerta por la caba
ña mediana a [illegible] Gonzalez por la caba
ña menor [illegible] los quales an de repartir el alcabala y ser
vicio y las [illegible] de este año de mil y seiscien
tos [illegible] años // que se hagan los [illegible] en la boyada y la
bacada [illegible] desde la dehesa por la [illegible] villa
gonzalo [illegible] y la linde adelan
te de la [illegible] Santa Marina al camino de [illegible]
[illegible] y luego [illegible] al arroyo al [illegible]
de la [illegible] abaxo [illegible]
[illegible] que bengan a la
[illegible] y luego que benga [illegible]
[illegible] hasta la [illegible] y abaxo [illegible]
camino hasta la linde de [illegible]
[illegible]
[illegible] a la linde de la casa y la linde adelante que [illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] al rio [illegible] Garcia [illegible]

que se reparta el alcabala [illegible] servicio

que se hagan los [illegible] en la boyada y bacada

de baldios las [illegible] dilatas y luego asento
los [illegible] viales de [illegible] te y de camino de balde e y
que gan de la guerra [illegible] [illegible] [illegible] fuera y
el dicho de los regidores de al[illegible] que a taja
la [illegible] que [illegible] de la [illegible] de los ganados y
[illegible] y firmaron de sus nombres los que supie
ron y los que no [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] con
[illegible] sus nombres

Fran.co [illegible] + Gº de llanos + Juº mateo

[illegible]

ante mi
Alº machado
escrivano

En la villa de don alvaro nueve dias
del mes de mayo de mill y seicientos años se
juntaron en las casas del cabildo segun
lo an de costunbre a canpana tañida para
las cosas tocantes al bien de la republi-
ca alº dorado y diego de llanos alldes or-
dinarios en la dicha villa y simon y franco
mº regidores perpetuos en la dicha vi-
lla vezinos della y asi juntos acordaron
que se diese poder a fran.co sz procurador del conçejo
desta dicha villa y a pedro de la cruz
vezino de la ciudad de merida y procurador
asi mismo del conçejo desta dicha villa ya
si lo acordamos y firmamos y los
que no supieron de sus señales donde
mandaron poner sus nonbres

que se de / [illegible] / francº sz / [illegible]

alº dorado   diego de llanos   + simon

Jumaso

ante mi

[illegible]

en la villa de Vernal barro a beynte y un dias del mes de ma-
yo de mil y seis cientos años se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a campa-
na tañida segun lo an de costumbre para las cosas
que conbenia al bien ~~de la~~ publico de
[illegible] della los alcaldes ordinarios y
[illegible] y [illegible] regidores [illegible]
oficiales del conçejo de la dicha villa y
veçinos della y asi juntos acordaron que por
quanto el posito desta villa no tiene trigo que
se saquen del arca del posito de la dicha villa
trezientos rr y se [illegible] posito
para conprar trigo y que se les den los
dichos trezientos rr a los [illegible] que compra-
ren el trigo del dicho posito para que compren
trigo [illegible] y que sean obligados a dar
el [illegible] seis [illegible] libras y que [illegible]
[illegible] hasta que el [illegible]
[illegible] y a [illegible]
de [illegible] al dicho posito los trezientos rr y
si algun trigo les sobrare de lo que ansi tu-
bieren conprado para el dicho posito
que el posito lo reciba en su [illegible]
[illegible] y asimismo que por quanto
este año de mil y seis cientos no se ha [illegible]

que se hiziese
que del
arca [illegible]
posito
ccc rr de
trigo

salario sacristan Salario al sacristan y a serbido por mandado del concejo desde año nuebo aca acordaron que se señale el salario para este dicho año de mil y seisçientos y ansi le señalan de salario treçientos reales que los tres quartos son a cargo del concejo y la quarta del cura y asi mismo acordaron que por quanto el depositario a cuyo poder se le señale salario del año passado del dicho oficio y ansi se le señalan de salario por este año de noventa y nuebe hasta San Juan dia que cumple [illegible] diez y nueve ds y asi mismo acordaron que le den en quenta del dicho dinero del deposito [illegible] para pagar el salario al escrivano de un año que cumple en San Juan dia [illegible] las ocupaciones del deposito y asi lo acordaron y firmaron de sus nombres y los que no supieron y los que no [illegible] sus señales [illegible] mandaron poner sus nombres

salario al depositario

Falcon de Gº della [illegible]

ante mi

En la villa de alburquerque en [illegible] dias del mes de
mayo de mil y seiscientos y cinco se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida
segun lo an de costumbre el licenciado [illegible] y Diego de lla-
nos alcaldes hordinarios en la dicha villa y Andres ma-
cias hidalgo teniente de [illegible] en la dicha villa y Diego
nuñez y Juº [illegible] y Juº alonso y Diego [illegible] regidores per-
petuos oficiales del ayuntamiento de la dicha vi-
lla y vezinos della y ansi juntos con el dicho ayunta-
miento acordaron que se abuelva a hazer las ele-
ciones de los alcaldes y se haga quenta de los billetes
de las ensaculaciones de los alcaldes para que
los que an salido tienen escritos en ellos sir-
van por alcaldes ordinarios este año venide-
ro de aqui a otra pascua de quaresma
de mil y seiscientos y seis años y ansi fue abi-
erta la dicha arca por el licenciado y Diego de llanos
alcaldes hordinarios [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] el tanto della y fue abierto [illegible]
[illegible] alcalde que tenia la llave del dicho [illegible]
to y por un niño de edad de quatro años [illegible] bien
[illegible] fue sacada una cedula que dixo
nicolas martin el qual fue [illegible] alcalde
ordinario y ansi mismo fue sacada otra que
dixo Juº [illegible] la qual fue buelta al dicho [illegible]
por no aber [illegible] los años de que lo que a si [illegible]

nicolas mº

asi mismo nonbraron alcalde hordinario en el estado de hidalgos y fue sacada otra cedula que dixo Diº Sºs de Xil de la Serna el qual fue elegido por tal alcalde hordinario y en el dicho cabildo y ayuntamiento y firmaron los de sus nonbres los que los supieron y los que no lo supieron señales de su mano cada uno de sus nonbres —

testado [illegible] no vala

Alº Garcia

Frcº de Llanos

Guillermo Macias Quiñones

Juº Mateos

Juº Alº

Diº Sºs

ante mi

Alvarado

scrivº

y luego le fue dada al dicho Juº Lobo Mateos la vara real de alcalde muy antiguo y le se rrecibio juramento que usara bien y fielmente el oficio que le es encargado y el cabildo le rrecibio por el —

y luego le fue dada la vara a Dº Sºs de Xil de la Serna al qual se le rrecibio juramento que usara el oficio que le es encargado bien y fielmente y el la rrecibio de que doy fe

Alvarado

scrivº

Luego se aceto el dicho auto y se me [illegible] en la dicha [illegible]
ca y a [illegible] le [illegible] consulta [illegible] y la dicha [illegible]
termino me [illegible] el doctor y se le entrego al
[illegible] dicho notario y lo firme

Alvarado
[illegible]

1600 años — [illegible] 21 de mayo

eleçion
de ofiçiales

En la villa de [illegible] a veinte y un dias del mes
de mayo de mill y seis cientos años se jun
taron en las casas del ayuntamiento de la dicha vi
lla a campana tañida segun lo an de costum
bre en las casas que son [illegible]
publica para la eleçion de los alcal
des de la hermandad y alguazil mayor y
menor y mayordomo y procurador y de
positario y fiel Nicolas Martin y Diego [illegible] alcal
des ordinarios y Domingo [illegible] Juan Martin y Juan
y Diego [illegible] regidores [illegible] ofiçiales
del conçejo de la dicha villa y [illegible] della la qual
eleçion hizieron en la forma siguiente y no
pudiendose convenir de conformidad se hizie
ron çedulas de los votos de los dichos ofiçiales y
[illegible] se metieron en un sombrero
y de alli se fue sacando una para cada ofiçio

Y luego el conde nonbrava y señalava e [illegible] en
el dicho [illegible] que fuesen a cabildos de
nonbrar los dichos oficios primeramente los al-
caldes de la hermandad y a los que an de hazer la
de conformidad en ellos y señalaron por
alcaldes de la hermandad

alcaldes de la herman dad — a Juº de Carvajal

Juº de Carva jal alcalde — Gº Gomez

alcalde — Alº Mas alguazil mayor

mayordomo — Jº Hernandez Camacho mayordomo del
concejo

depositario — Pº Miguel [illegible] depositario

procurador — a Françisco [illegible] señalaron por procurador
[illegible] benidero y que de cuenta
del oficio del año pasado que asi [illegible]
mismo procurador

fiel — a Françisco Muñoz fiel de los [illegible] y pesos
y medidas

[illegible] la carniçeria depositario — Jº [illegible] para cargo de deposi-
tario [illegible] entre sus [illegible]
Jº [illegible]

[illegible] alguazil menor — a [illegible] nonbraron por alguazil
menor y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] los que [illegible]

y los que no sabian firmar el Geron de Mangaron
Domenchez nombres

+ Nicolas Mas + 1553 Geronimo

Juº Marcos + Juº Alº +

ante mi
Alº Chacon
escriuº

luego este dicho dia yo el dicho escriuano notifique a Grº Viejo el nombramiento del oficio de depositario y a Juº Hernandez Carmona para el oficio de mayordomo de que doy fe y lo firme —

Alº Chacon
escriuº

En la villa de [illegible] a primero dia del mes de
junio de mil y seis cientos años se juntaron en
las casas del ayuntamiento de la dicha villa como
[illegible] de costumbre para las
cosas que convienen al bien de la republica
Nicolás Martín y Pedro [illegible] alcaldes ordinarios en la
dicha villa y Pedro Muñoz y Juan Martín y Pedro Gonçalez
regidores perpetuos de la dicha villa y [illegible] ofi-
ciales del concejo de la dicha villa y vecinos della
y así juntos trataron y acordaron lo siguiente
que por quanto el trigo del pósito de la [illegible]
[illegible] el trigo no se podia a la
[illegible] que se les mandó a los panaderos que
[illegible] el trigo que estan [illegible] y
porque [illegible] de [illegible] que los
vengan a [illegible] quanto [illegible] del pósito
y asimismo acordaron que por quanto [illegible]
se a presentado una cédula [illegible]
una cédula real en que su magestad manda que
[illegible] vezindad y [illegible]
[illegible] en esta villa y por quanto [illegible]
y [illegible] la dicha cédula se les man
[illegible] vezindad [illegible] y [illegible]
[illegible] y así lo acorda
ron [illegible] y [illegible]
[illegible] acuerdo y así mismo [illegible].

que pasen los / de trigo del / pósito y se / vengan [illegible] / [illegible]

que se le / [illegible] / [illegible]

cojose guarda

ron y acordaron que se coja guarda y cojase a Ju[an] Hernandez guarda que a sido el año pasado y asi se cojo para un año desde oy dia y se le señala de salario tres ducados cada mes y asi lo acordaron

que se acote la dehesa

y asi mismo trataron y acordaron que se acote una parte de la dehesa para arrendalla y se acote por el camino de la garça y desde la piedra [illegible] y la bereda desta casa abajo que van por el [illegible] de [illegible] fuera y a la casa del boyero al dicho de la bereda y asi mismo acordaron que se acote los [illegible] de los juntas y se acote desde la bereda de [illegible] hasta guadiana que van los barbechos fuera y asi lo acordaron

albara al deposi tario

y asi mismo trataron y acordaron que para quanto [illegible] cada año [illegible] el no [illegible] para depositario y no a querido acetar el oficio de depositario alegando que el dejo de ser alcalde de la hermandad el año pasado de noventa y nueve y es enfermo [illegible] y tiene dos mas de [illegible] y para no trabajalle y lo trataron y acordaron que se señale otro depositario que sirba el oficio del posito desta villa y assi se señala [illegible] para

tal de visitario albacea del [illegible] desta villa
y por tal de visitario lo nonbraron y
asi lo trataron y acordaron y firmaron de
sus nonbres los que supieron y los que no de sus
señales de onde vean quien [illegible] poner sus non
bres

+ nicolas martin + [illegible]

Juan mateo

Fernando

Alonso [illegible]
[illegible]

en la villa de Villalva a quatro dias del mes
de junio de mill y seisçientos años se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a can
pana tañida segun lo an de costumbre para
tratar cosas que convienen al bien de la repu
blica nicolas nuñes y Jo° Pascual alcaldes ordina
rios [illegible] Domingo y Ju° al[illegible] regidores pe
rpetuos y los ofiçiales del conçejo de la dicha villa
y los v° della y asi juntos trataron y acor
daron lo siguiente

que se nombre letrado y procurador en merida
para los pleytos que este conçejo tubiere y le
siguieren en este año desde aqui a san Juan
de junio entrante de mill y seisçientos y un a
ños y por su acuerdo nombraron por letra
do al bachiller Ortiz y procurador
a Jo° de la cruz a los quales se les señala de
salario a los nombrados al letrado quatro du
cados y al procurador dos ducados y asi
lo acordaron por su acuerdo

letrado y procura dor

y asimismo trataron y acordaron que
se señalen dos hombres que declaren las
[illegible] de [illegible] desta villa
para que se le cobre bien al conçejo della
[illegible] que es [illegible]

y hasta que se haga la yglesia y asi se nom-
bro alcaldes de hermandad [illegible] y a Diº della [illegible]
vzº desta villa a los quales se les encarga
que debaxo de juramento lo usen y decla-
ren

y asi mismo que se nonbre depositario para
[illegible] de la jurisdiscion y se nonbra para
el dho ofiçio a [illegible]

y asi mismo que se enbie el [illegible] a cordova a
que de petiçion al governador que por
quanto esta [illegible] tiene neçesidad de dine-
ros que se aga [illegible] de por mandamiento para
que el mayordomo de la [illegible]
[illegible] desta villa [illegible] alcan-
çe [illegible] della [illegible] san [illegible] que alcan-
çe [illegible]
[illegible] tienen y no le ganan [illegible]
[illegible] neçesidad [illegible]

y asi mismo nonbraron a [illegible] vzº desta
villa [illegible] al qual se le señalaron por su tra-
bajo [illegible] de san miguel
[illegible] y que [illegible] que el
ganado [illegible]
[illegible] a terçer dia y despues

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

todos los dias y a que tenia la guarda del
ganados que le entregaron y que dure
ga Alvar de Caçal dia para tomar de la
ga tes y asilo a los ganar—
y que los tenga de ellos y ganados mande
dia que [illegible] tota la casal y lo firma
ron de sus nombres los que supieron y los que
no supieron [illegible] Juan Gonçalo
nes sus nombres

+ Nicolas mas +

Juan alo +

+

ante mi
Alvarado
escrivano

2

En la villa de [illegible] a dos dias del mes de
Julio de mil y seiscientos tres años se juntaron
en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a
consistorio segun lo han de costumbre para
las cosas que conviene al bien de la republi
ca Martin Blas Mas y [illegible] alcaldes ordinarios
Juan Mas y [illegible] regidores por [illegible]
del concejo de la dicha villa y vecinos della y asi jun
tos acordaron lo siguiente

que se [illegible] en el arca del deposito los [illegible]
en [illegible] que se dieren al [illegible] para [illegible]
quanto no es menester [illegible]

y asi mismo que se conserve el agostadero de la
tixera para el ganado de la boyada y ba
ca porque la dehesa no tiene que comer

y que se reciba la [illegible] al boyero
y asi lo acordaron y firmaron de sus nombres
los que lo supieron y los que no de sus señales
[illegible] por sus nombres

Martin Blas Mas + [illegible] Juan [illegible]

ante mi
[illegible]
escrivano

depositario

En la villa de Villalba a treinta dias del mes de julio de mil y seiscientos y [illegible] años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de costumbre para las cosas que convienen al bien de la republica Nicolas Muñoz y Miguel Caldera ordinarios y Pº Muñoz Juan Alº y Pº [illegible] regidores procurador y oficiales del concejo de la dicha villa vecinos della y asi juntos trataron y acordaron lo siguiente

+ que por quanto [illegible] a sido nombrado por depositario y por ser familiar no lo puede ser [illegible] por tener [illegible] del Santo oficio y ansi se acordo que se nombrase otro depositario que sirva el oficio de depositario del posito y [illegible] fuertes en todos los dichos oficiales [illegible] fuertes y sabiduria que es [illegible] y el nombro por depositario al regidor [illegible] vecino desta villa y asi lo acordaron y firmaron los que supieron y los que no [illegible] que no supieron [illegible] nombres

+ Nicolas Muñoz + Pº [illegible] + [illegible] +

+ Juan Alº +

ante mi

[illegible]

en la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de agosto de
mil y seiscientos y [illegible] años se juntaron en las casas del ayun
tamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de
costumbre para las cosas que cumplen al bien de
la republica Nicolas Muñoz y [illegible] alcaldes or
dinarios y Juan [illegible] y Juan Mateos y [illegible] regidores
[illegible] por ante mi el escribano todos oficiales del concejo
de la dicha villa y asi juntos trataron lo siguiente

que se saque el arca del posito de tres llaves todo
el dinero y se cuente y se [illegible] y se
le entregue a [illegible] nuevo depositario para
que compre trigo para el dicho posito y que los
labradores que llevaron el trigo para sembrar lo me
tan en el posito a doze reales menos quartillo cada fanega
que sale por cada fanega que llevaron de trigo al posito

que se el dinero del posito

que se pregone que quien quisiere traer trigo
al posito siendo buen trigo que se lo pagaran
a onze reales y ansi lo acordaron y

pregon al posito trigo a que el posito a onze reales

que a [illegible] Blandones vecino desta villa
de [illegible] tenga atencion [illegible] ha servido [illegible]
de seiscientos reales [illegible] que lo [illegible]
[illegible] y asimismo que nin
guno desta villa lleven el trigo a la [illegible]
que estuviere en la [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que se rremate la deheria pues a mas de
nueve dias que esta puesta y anda
en pregones y lo firmaron

nicolas mas pº moreno

Juº mateo xpual lo Juº sses

ante mi
Alº chaparro
ssnº

En la villa de Gualbaro a beinte dias del mes de agosto de
mil y seis cientos tres años se juntaron en las casas
del ayuntamiento de la dicha villa a campana
tañida segun lo an de costumbre para tratar las
cosas que conbienen al bien de la rrepublica
a nicolas mas alcalde ordinario y pº
moreno y xpual y Juº sses regidores que son
todos oficiales del concejo de la dicha villa al presente y asi
juntos trataron y acordaron lo siguiente

que se deposite en el arca el dinero del posito de la arca de
tres llaves y se tienen de nombrar nuevo depositario
para que con presencia del depositario

nuestra voluntad y que se quede en el arca
dos des en [illegible] quinientos mrs de alcavalas
mrs que se ofreçieren en el debito

y asimismo que se tome quenta al libro de los [illegible]
y servicio y se de a [illegible] que lo cobren
y se publique en el [illegible] dinero [illegible] de
[illegible] de los [illegible] y lo firma
[illegible] que no de
[illegible]
[illegible] se testo vale

+ [illegible] + [illegible] Juan Mateos
Juan Al

ante mi
[illegible]

Enla villa de [illegible] a tres dias del mes de setien
bre de mill y seis cientos [illegible] se jun taron en las casas
de la ymunidad dela dha villa a canpana tañida
segun lo an de costunbre de juntarse para las cosas que conbienen
al bien dela re publica / ni colas mis y p°
al alcaldes ordinarios y p° [illegible] y [illegible]
[illegible] oficiales del con
cejo dela dha villa y vs della y asi jun
tos acordaron que por quanto el alcalde o
rdinario tiene gastos del dho ofiçio y dize
que no tiene dineros para gastar del dho
ofiçio que se le den veinte y quatro rs para
los gastos que se le ofreçieren al dho
ofiçio y asi lo acordaron y firmaron de sus
nonbres los que supieron y los que no de sus
señales [illegible]
les

que se le de veinte y quatro rs al alcalde ordinario [illegible]

+ nicolas mis + p° [illegible]

Gonçalo +

ante mi
Alo [illegible]
[illegible]

En la villa de [illegible] a catorze dias del mes
de setienbre de mill e seyscientos años
se juntaron en las casas del ayuntamiento de
la dicha villa a canpana tañida segun lo an
de uso e de costunbre para las cosas que con
benian al bien de la rrepublica Nicolas Ruyz
y Dº [illegible] alcaldes hordinarios y Dº [illegible]
Dº [illegible] rregidores [illegible] e otros oficia
les del concejo de la dicha villa y vezºs della
y asi juntos trataron y acordaron lo
siguiente

que se acoxa en el exido desta villa en la [illegible]
de que se trata para la boyada los vezi
nos de los dhos desta villa desta manera que se les
acoxe el ganado cada cabeça a quatro [illegible] y
de los que [illegible] las cabeças [illegible]
y cada uno se le cuenten las cabeças que
tobiere y asi lo acordaron y firmaron
[illegible] de sus nonbres los
que supieron [illegible] que no [illegible]
[illegible] con sus nonbres

que se acoxa
en el [illegible]
[illegible]

+ Nicolas Ruyz + Pº Sz [illegible]

ante mi
Alº [illegible]

En la villa del Almendral a beinte y nueve dias
del mes de setiembre de mil y seis cientos
años se juntaron en las casas del ayunta-
miento de la dicha villa a canpana tañida segun
que lo an de costumbre para tratar las cosas que
convengan al bien y pro de la republica
nicolas mas y [illegible] alcalde ordinario
y [illegible] ~~vezino~~ [illegible] mas regidores
[illegible] oficiales del concejo
de la dicha villa y [illegible] della y asi juntos tra-
taron y acordaron lo siguiente

que los [illegible] de la boyada de [illegible]
y [illegible] tabillo [illegible] por esta villa
[illegible]
[illegible] mayor

y que la molienda de [illegible]
de aqui adelante [illegible] y no [illegible]
[illegible] y lo firmaron de sus
nombres los que supieron y los que no [illegible]
[illegible]
bres / testado / regidores / no bale /

que se [illegible] la molienda

+ nicolas mas + [illegible] Juº mateo

ante mi
Alº Maldonado
escrivº

en la villa de [illegible] a beinte y quatro dias del
mes de otubre de mil y seis cientos años se
juntaron en las casas del ayuntamiento de la
dicha villa a canpana tañida segun lo an de
costumbre [illegible] las cosas que conbienen al bi-
en de la republica [illegible]
al alcalde ordinario en esta dicha villa [illegible]
y [illegible]
[illegible] oficiales del concejo de la
dicha villa [illegible] della y asi juntos trataron
y acordaron lo siguiente que se venda la yer-
ba de la dehesa que se suele a bender [illegible]
[illegible] por quanto [illegible]
mes de abril [illegible] de mil
seis cientos y un años [illegible]
[illegible] el termino [illegible]
[illegible] mayor [illegible] que
[illegible] hasta
[illegible] que se
[illegible] y se benda [illegible]
pregones y se remate en la [illegible]
[illegible] y se señala [illegible]
a [illegible] a bender [illegible] de la dehesa del [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] y la [illegible]
[illegible] de la [illegible]

que se ven / da la [illegible] / [illegible]

que se a / [illegible] / [illegible] ben / der

que dan de la sierra y al camino de [illegible]
[illegible] y el camino adelante a [illegible]
[illegible] y el [illegible] de la sierra de nicolas
mas a la sementera de la sierra de las mon-
jas y [illegible] de estos sementeros abaxo
y a [illegible] de la sierra de Alº de Castrillo
de merida y bolviendo a la cabeça de la
torre y la cabeça de la torre abaxo que
queda el arroyo dentro a las minas
y el camino de merida abaxo al
baldio y [illegible] del baldio
al [illegible] y de toda la dehesa y
asimismo que sea [illegible] y se guarde
[illegible] y [illegible] no se guarde de la [illegible]
[illegible] dehesa que se ha de vender y
[illegible]
bien y lo firmaron de sus nonbres los que
supieron y los que no [illegible]
de Juan [illegible] sus nonbres

+ nicolas mas + [illegible]

Juº Matheo [illegible] +

ante mi
Rodrigo [illegible]
escrivano

En la villa de [illegible] a diez y nueve dias del
mes de noviembre de mill e seiscientos y [illegible] años se jun-
taron en las casas de la [illegible] de la dicha villa
a canpana tañida segun lo an de costumbre para
tratar las cosas que convienen al bien de la re-
publica [illegible] a saber el alcalde ordina-
rio [illegible] regidores
[illegible] oficiales del concejo de
la dicha villa [illegible] della y asi juntos trataron
y acordaron lo siguiente en [illegible]

que se [illegible] penas [illegible] a cortado
[illegible] las viñegas que se quedaron para
a [illegible] de lo que se a bendido a Juan Bernardo
la que [illegible] comiença [illegible] de la dehesa a la viña
de la [illegible] [illegible]
[illegible] camino [illegible] y el camino [illegible]
[illegible] y el [illegible] de lo que [illegible]
[illegible] de los mismos [illegible]
a la [illegible] que [illegible]
[illegible] y asi mismo acorda-
ron que se [illegible]
[illegible] que los [illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible] que supieron firmar [illegible]
[illegible] nonbres
[illegible]

que se [illegible]
[illegible]

que se [illegible]
[illegible]

Juan Matheo

Antonio
Alonso [illegible]

En la villa de [illegible] a treinta dias del mes de no-
viembre de mil y seis cientos años se jun-
taron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a
concejo [illegible] segun lo an de uso los alcaldes or-
dinarios que son Bernal Vicente de [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores y
[illegible] y [illegible] [illegible] procurador
oficiales del concejo de la dicha villa y estando
ansi juntos trataron y acordaron lo siguiente
que por quanto el ganado bacuno desta villa
no se puede defender de la dehesa del [illegible]
y el [illegible] al tiempo de la yerba del dicho [illegible]
la [illegible] y por esta causa antes que [illegible] al
concejo desta villa que pongan [illegible]
el dicho ganado y si no lo ponen que ande
[illegible] el daño por la mesta y pena [illegible]
[illegible] que en la [illegible]
[illegible] del ganado en el [illegible] real [illegible]
[illegible]
y [illegible]
[illegible] que le [illegible]
que [illegible] que le manda [illegible]
[illegible] que [illegible]
aquel llevaren quinientos mrs de pena para
[illegible] y asi mismo acor-
daron [illegible] desta
[illegible] licencia para la [illegible]
[illegible] que le de licencia [illegible]
[illegible]
[illegible] desta villa [illegible]

[illegible] de Xerez [illegible] que [illegible]
villa [illegible] de Xerez [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible]
[illegible] firmaron [illegible] nonbres
[illegible] que no [illegible]
[illegible] sus nonbres
[illegible] + [illegible]
+ [illegible]

ante mi
[illegible]

En la villa de [illegible] a diez y [illegible] dias del mes de deziembre
de mill y seiscientos años se juntaron en las casas del ayuntamiento
de la dicha villa a cabildo [illegible] segun lo an de costumbre los
[illegible] que [illegible]
[illegible] alcaldes [illegible]
[illegible]
con [illegible] de la dicha villa [illegible] della y asi juntos trata-
ron [illegible] lo siguiente que se [illegible]
[illegible] que se [illegible] dias
[illegible]
[illegible]
y [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] los oficiales del concejo para [illegible]
[illegible] el dinero del concejo
[illegible] a [illegible] de la villa [illegible]

Con [illegible]
[illegible]
[illegible]
de [illegible]
mil seiscientos
años [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

para que se le busque [illegible] a [illegible] de [illegible] y
no se halla [illegible] que se le de el dicho
[illegible] a diego [illegible] alcalde y a [illegible]
a los quales se les señala de salario para cada
dia que en ello se ocuparen a cada uno [illegible]
y ansi lo acordaron y firmaron de sus
nombres los que supieron y los que no [illegible]
[illegible] en sus nombres

[illegible]

+ nicolas mateos +

ante mi
Alo hernandez
escrivano

Nombramiento de Sacristan

En la villa de don alvaro a diez y nueve dias del mes de
[illegible] de mill y seis [illegible] estando en cabildo
[illegible] segun lo an de costumbre es a saber
a campana tañida [illegible]
nicolas mateos [illegible]
[illegible] dixeron que nombravan y nombraron
por [illegible] de esta villa a [illegible]
[illegible] sacristan [illegible] y le dan poder quan bastante de derecho
se requiere para que pueda usar el dicho oficio y le
señalan el salario que se suele y acostumbra dar
y lo firmaron los que supieron y los que no [illegible]

+ nicolas mateos +

ante mi
Diego de la torre
escrivano

7

En la villa de [illegible] a dos dias del mes de enero de mil
y seiscientos y [illegible] se juntaron en las casas del ayuntamiento de
la dicha villa a campana tañida segun uso y costumbre
[illegible] al bien de la republica [illegible]
[illegible] que [illegible] ordinarios y [illegible] regidores
y [illegible] de la dicha villa [illegible] del concejo [illegible]
a [illegible] en la dicha villa [illegible]
villa [illegible] della y asi juntos [illegible]
que [illegible] se debe [illegible] seiscientos [illegible]
mil [illegible]
[illegible] de noviembre del año pasado de mil y
seiscientos [illegible] que vaya un oficial [illegible]
[illegible] a madrid a [illegible] obligados a [illegible]
[illegible] acordaron que vaya [illegible] regidor
[illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] que [illegible] tiene [illegible]
[illegible] que se [illegible]
se le señala [illegible] salario [illegible] que [illegible] cuatro
[illegible] camino [illegible]
[illegible] los quales se le señalan [illegible] dias
[illegible]
[illegible] alguno [illegible] como
[illegible] relacion dello y [illegible]
[illegible] acordaron y [illegible] bien
[illegible]
y lo firmaron [illegible] y los
[illegible] sus nonbres los que no [illegible]
que [illegible] de sus nombres
[illegible] que
asi mismo acordaron que [illegible] de la villa [illegible]
los [illegible] de la villa [illegible]
[illegible]
que [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]
del concejo [illegible]
[illegible] acordaron que que se venda el [illegible]
[illegible]

que se en
bie el di
nero a ma
drid

asi lo acordo y que se apregone [illegible] lo

y que la y que la [illegible] de [illegible]

[illegible] veinte [illegible] deste año de mil y seis cientos

y [illegible] y que se apregone luego y [illegible]

[illegible] en [illegible] nuebe dias y asi lo acor

daron y firmaron de sus nombres y los [illegible] señales

+ [illegible] + [illegible]

ante mi

[illegible] escrivano

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de Enero de mil

y seis cientos y [illegible] los [illegible] alcaldes [illegible]

[illegible] de la dicha villa [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] de la dicha villa

y [illegible] y [illegible] regidores [illegible]

[illegible] de la dicha villa y [illegible] della y asi juntos [illegible]

[illegible] que [illegible] que [illegible] la villa tiene [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] de la ciudad

de merida los quales [illegible] la [illegible]

de la [illegible] de la dicha villa y asi mismo [illegible]

[illegible] mil y trecientos

[illegible] y asi mismo

[illegible] de la ciudad de merida [illegible]

[illegible] y [illegible] que

m[illegible] en gran desminuçion que van y quien las [illegible]
y no dan dellos la mitad de lo que solian coger que se

que se [illegible] [illegible]

embie a [illegible] liçençia a su magestad para [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] la dehesa [illegible]
y la labor [illegible] y que [illegible]
a [illegible] la villa [illegible]
en [illegible] que [illegible] liçençia
[illegible] la dehesa [illegible] y labor [illegible]
que [illegible] liçençia [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] liçençia [illegible]
[illegible]
[illegible] y asi
y [illegible]
[illegible] y asi mismo [illegible] liçençia para
[illegible] tengan el [illegible] y
la labor y lo firmaron con

[illegible]

y [illegible]

que se [illegible]

este [illegible] ante mi

[illegible] que se a [illegible] Alvarado

[illegible] la villa [illegible]

[illegible]

y que se [illegible]

[illegible] y se [illegible] se mata
[illegible] que se [illegible] se matan
a [illegible] y que se [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] y asi lo acordaron y firmaron con sus nombres

[illegible]

ante mi

Alvarado

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de Ene-
ro de mil y seis cien[tos] y [illegible] años estando juntos en las
casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana ta-
ñida segun [illegible] de costumbre para las cosas que con-
viene al bien de la republica [illegible] mag[nifico]s señores
[illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] regidor [illegible] todos
oficiales del concejo de la dicha villa vecinos della y asi jun-
tos [illegible] que [illegible] sacristan se
lea [illegible] el salario [illegible] pagan de
[illegible] de esta villa [illegible] parte de lo que se le di-
ce [illegible] desde primero dia de Enero de mil
seis cien[tos] y [illegible] hasta [illegible] de Enero
de mil y seis cien[tos] y [illegible] y asi lea [illegible]
[illegible] vecino de la
villa de [illegible] y lo que le [illegible] salario [illegible]
[illegible] que los [illegible]
[illegible] de esta villa y asi lo acorda-
ron y firmaron de sus nombres y los que no sa-
bian [illegible]
[illegible] nombres

que se le [illegible] sacristan

[illegible] alcaldes mag[nifico]s

Juan [illegible]

[illegible]

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de enero de mil
y quinientos y cinquenta y tres años se juntaron en las casas del ayuntamiento
de esta villa a cabildo [illegible] segun lo han de costumbre
los señores que avaxo [illegible] a su cabildo [illegible]
el alcalde ordinario y [illegible] oficiales del
concejo de esta dicha villa y [illegible]
[illegible] a quien este [illegible]
alguna [illegible] cabildo [illegible]
no [illegible] cabildo que [illegible]
[illegible] villa [illegible]
[illegible]
[illegible] quando venga al cabildo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 1553 [illegible]

Ante mi

[illegible] escrivano

En la villa de [illegible] a diez y ocho dias del mes de março de mill y [illegible] años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a cabildo segun lo an de uso y costumbre para las cosas que convienen al bien de la republica [illegible] alcaldes ordinarios y Juº mrn y [illegible] mrn regidores annales y los oficiales del conçejo de la dicha villa [illegible] della y asi juntos y congregados trataron lo siguiente

que se abra la casa del posito y se llaveros y se vea el trigo si es sano

que se abra la casa del posito de la dicha villa por las llaves [illegible] que [illegible] y se nombren dos personas que vean el trigo que tiene el dicho posito si es sano y sin peligro y digan su pareçer dello en el [illegible] y asimismo [illegible] que [illegible] vezinos de la dicha villa que entraron en la dicha casa del posito y miraron el trigo y ellos dieron buelta al dicho trigo y declararon que el dicho trigo esta bueno y sano y sin peligro alguno de que yo el escrivano doy fe de la dicha declaraçion la qual se hizo ante los dichos alcaldes y regidores y depositario del dicho posito —

que se reparta el alcabala —

y asimismo acordaron que se reparta el alcabala y se nombren repartidores para que la repartan y se mande a pregonar que todos los vezinos vengan ante el escrivano del ayuntamiento a declarar sus haziendas so pena que al que no viniere se le repartira a bien visto y si fuere agraviado que no se le haga el tal agravio y nombraron por repartidores

[illegible] dos [illegible] della buelta de la canpana mayor e
a [illegible] de [illegible] de la menor y para
la mesma [illegible] al [illegible] cura de la [illegible] de
la dicha villa y mandaron [illegible] que el dicho
[illegible] y que se dar tanto el de [illegible] deste
año de mill e quinientos e [illegible] años y que asi mismo
dar [illegible] de la [illegible] del [illegible]
que [illegible] por [illegible] que [illegible] a [illegible]
y [illegible] dicho año [illegible] e firmaron
de sus nombres los que supieron y los que no [illegible] señales
de [illegible] con [illegible] nombres

+ Nicolas [illegible] + [illegible]

[illegible]

Alonso [illegible]

En la villa de Alburquerque a veinte y [illegible] dias del mes de março
de mill y seis cientos y [illegible] años se juntaron en las casas
del ayuntamiento de la dicha villa [illegible] alcaldes
y regidores y [illegible] de la dicha villa justicia
les del dicho de la dicha villa y asi juntos y abiendo bisto la ce
dula del rey nuestro señor y las condiciones con que se concedieron
los diez y ocho millones y para cumplimiento de todo ello a la
[illegible] siguiente —

Primeramente nombraron por fieles y cogedores de la sisa
del vino y aceite a Sebastian Martin y Alonso Gil [illegible] desta villa
a los quales se les [illegible] el oficio de [illegible] para
lo hazer bien y fielmente y a los quales nombraron asi mismo
y [illegible] para [illegible]
[illegible] del vino y aceite que en esta villa se [illegible] des
de el primer dia de abril benidero en adelante y asi
mismo con la dicha sisa [illegible] el vino y aceite que
biniere en esta villa este dicho dia y de ende adelante a
si de los que lo tengan para vender como de los [illegible]
queros y taberneros y asi mismo señalaron por
calle para donde entre el vino y aceite la calle
de los dichos Sebastian Martin y Alonso Gil que es la calle mas
[illegible] desta villa — y que el [illegible] desta villa traya
luego de la ciudad de Merida la medida [illegible]
bres con que se benda para la dicha sisa y asi mismo el
[illegible] del aceite para que [illegible] las medidas
con que se a de bender que ganen al bendedor que lo bende
y [illegible] la dicha sisa de la [illegible] para
ra que lo pague a los dichos fieles a quien nombra
ron por cobradores y [illegible] de la dicha sisa pa
ra que hagan las pagas [illegible] segun y como se
declara en la dicha cedula y no aviendo [illegible]

que se [illegible]

y que se [illegible] el [illegible]

por de la d[ic]ha sisa y asi mismo hordenaron de apregonar
que si alguna persona quisiese arrendar la d[ic]ha sisa que
parezca ante el ayuntami[ento] desta villa, que se le rrece-
bira la postura y que se le hara baxa en el mayor preçio
por donde pareçiere la cantidad que al ayuntami[ento] pare-
çiere que es justa / y asi mismo mandaron apre-
gonar que ningun vez[in]o desta villa ni de fuera parte no sea
osado a meter en ella ningun vino y azeyte sin que en-
tre por la calle que esta señalada para ello y se registre
en las casas de los d[ic]hos fieles y con los testimonios de lo que
pesaron y quanto traxeren so pena de las penas conte-
nidas en la d[ic]ha regla y condiçiones
y asi mismo nombraron por diputados para rreçebir el benefiçiado y
cofradia de la d[ic]ha ygl[es]ia a d[ic]hos al ordinario esta
villa y a [illegible] que les pareçe al d[ic]ho
ofiçio y asi lo acordaron y [illegible] y lo fi-
rmaron de sus nombres los que no supieron de sus señales de
on de mandaron poner sus nombres
+ mi colmenares + [illegible]

ante mi
Alo. [illegible]
escriv[an]o

que [illegible] villa de [illegible] real a seis dias del mes de abril de mill e seiscientos y [illegible] y juntos [illegible] ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de uso y costumbre [illegible] que [illegible] en [illegible] ante mi el escrivano [illegible] el alcalde [illegible] y [illegible] y [illegible] regidores [illegible] de la dicha villa y vecinos della y asi [illegible] que se de [illegible] a franco [illegible] de la dicha villa y vecino della [illegible] del [illegible] dez [illegible] y [illegible] y asi lo otorgaron y firmaron los que supieron [illegible] que [illegible] escrivano

que se de [illegible] dez [illegible] -88

Juan [illegible]

En la villa de [illegible] a onze dias del mes de abril de mil y seis
cientos y [illegible] se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa
a canpana tañida segun lo an de costunbre [illegible] para que
[illegible] al bien de la republica [illegible] los muy [illegible]
alcaldes ordinarios [illegible] y [illegible] regidores [illegible]
y oficiales del concejo de la dicha villa [illegible] della y asi jun-
tos trataron y acordaron lo siguiente

que se acote para la boyada una parte del exido [illegible]
[illegible] que la [illegible] desde el camino de [illegible] de la
[illegible] de Valbuena [illegible] del exido al camino de [illegible]
[illegible] y el camino adelante al [illegible] y de
alli [illegible] la [illegible] que [illegible] del [illegible]
y el [illegible] por abaxo hasta [illegible] a la [illegible]
[illegible] al baldio y el baldio adelante al camino
[illegible] que [illegible]
que [illegible] fuera y si alguno fuere me-
nester [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] el alcabala que [illegible]
el [illegible] y asi lo acordaron y firmaron los
que supieron [illegible]
[illegible]

que se acote una parte del exido para la boyada

que se [illegible] del alcabala

Francisco Matas +

Ante mi

[illegible] escrivano

En la villa de Villalba a v[ein]te y quatro dias del mes de a-
bril de mil y seiscientos y [illegible] se juntaron en las
casas del ayuntamiento de la dha villa a campana ta-
ñida segun lo an de costumbre para tratar cosas que con-
vienen al bien de la republica nicolas m[artine]z y d[iego] [illegible] alcaldes
ordinarios y ju[an] [illegible] y d[iego] [illegible] regidores [illegible]
[illegible] oficiales del conc[ej]o de la dha villa y v[ecin]os della y asi
juntos y congregados acordaron lo siguiente

que se agoste la dehesa de la [illegible] para el
ganado [illegible] como esta villa has[ta] el dia de san mi-
guel deste presente año y lo que [illegible] para el
ganado que entrare a comer el [illegible]
ganado [illegible]

que se agoste / la dehesa de las / yeguas para agos- / tadero del ga- / nado

asi mismo acordaron que se acote [illegible] de la
dehesa por el camino de la sal [illegible]
[illegible] de la fuente [illegible] y de alli al [illegible] del
[illegible] el mojon y asi lo acordaron

que se acote / la dehesa / la fuente de / abajo

y asi mismo acotaron dos de la dehesa [illegible]
[illegible] las viñas y dos de la viña de marcial
[illegible] caminos del [illegible] la cebada [illegible]
marcial y [illegible] a los [illegible] de la [illegible]
que tiene [illegible] sembrada y la [illegible]
[illegible] de la [illegible] guadiana y asi lo
acordaron

y asi mismo acordaron que se de una colada para el ga-
nado menudo des del barbecho de marcial [illegible]
[illegible] hasta [illegible] para
que [illegible] gozar de los barbechos

que se de cola- / da al ganado / menudo de los / barbechos

y asi mismo acordaron que se [illegible] dos [illegible] de la si-
sa del vino [illegible] en el mayordomo
[illegible] por quanto anda en pregones [illegible]
y asi lo acordaron y firmaron

de sus nonbres los que supieron y los que no dellos señala[illegible] de [illegible] por [illegible] nonbres
+ Nicolas Martin + P S S [illegible] Juan Martin
[illegible]

ante mi
Alvarado
scrivano

En la villa de [illegible] a seis dias del mes de mayo de mill y seiscientos y [illegible] años se juntaron en las casas de Juan [illegible] de la dicha villa a canpana tañida segun lo an de costunbre para las cosas que conviene al bien de la rrepublica Nicolas Martin y [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] rregidores [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa [illegible] y asi juntos y congregados trataron y acordaron lo siguiente

que se lleve el ganado [illegible] — que la [illegible] desta villa se lleve a lugar [illegible] de la [illegible] y [illegible] que la tengan alla [illegible] que [illegible] le mande que lo traya a la dehesa [illegible] y que agora se lleva [illegible] le mandare

que se [illegible] — y asimismo que se [illegible] por esta villa [illegible] del mes de abril [illegible] y [illegible] que se [illegible] y asi se mando a [illegible] desta villa que la pregone [illegible] y asi lo acordaron y firmaron

+ Nicolas Martin + P S S [illegible] ante mi
Alvarado
scrivano

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del
mes de mayo de mill e seis cientos e [illegible] años se jun
taron en las casas de ayuntamiento de la dicha villa con
[illegible] segun lo an de costumbre [illegible]
[illegible] que con [illegible]
[illegible] al alcalde ordinario [illegible] Ju°
[illegible] regidores [illegible] oficiales
del concejo de la dicha villa [illegible] della y asi
[illegible] a cada uno [illegible]

x que [illegible] caballo [illegible] examinado y
en esta villa y [illegible] yeguas [illegible]
[illegible] acordaron que el dicho caballo se [illegible] a la
[illegible] yeguas [illegible] que
[illegible] con ellos [illegible] y que [illegible] a la
caballeriza [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] yeguas y asi lo
acordaron todos en una [illegible]

que se lleve
el caballo
a los yeguas

x asi mismo acordaron que [illegible]
[illegible] que el que se nombrare [illegible]
[illegible]
[illegible]
al dicho [illegible] nombraron [illegible]
[illegible] del dia que murio el dicho Franco [illegible]
[illegible] el qual [illegible]
[illegible] al dicho [illegible]
[illegible] deste año de mill e seis cientos e
[illegible] y asi lo acordaron en una [illegible]

nombrose a
[illegible]
[illegible]

x [illegible] la [illegible]
del [illegible] de la dicha villa [illegible] que se viese

De le [illegible] si esta [illegible] y porque [illegible] dellas [illegible] 2

visita del [illegible] del dicho [illegible] —

de las [illegible] en [illegible] de la dicha villa fue visto 2 [illegible] mirado por [illegible] del dicho [illegible] y dellos de [illegible] con [illegible] bueno [illegible] [illegible] de [illegible] que hizie ron en a forma

salario al depositario —

y asimismo acordaron que se diese al [illegible] depositario del posito desta villa y se le [illegible] la del salario deste año que [illegible] le [illegible] cua de [illegible] de mil y seis cientos [illegible] [illegible] y asi lo acordaron —

que se pague de [illegible] posito [illegible] ducados

y asimismo acordaron que se [illegible] depositario de [illegible] y se le en [illegible] al depositario para pagar el salario al escriuano y que se le [illegible] al [illegible] el escriuano para su salario de dos ducados que se le suele pagar del posito de las [illegible] [illegible] y [illegible] absoluciones del dicho posito y asi lo acordaron —

que se pregone en esta villa de la peste

y asimismo acordaron que se pregone en esta villa de los lugares comarcanos que no entren en ella sin traer testimonio y si fuere de los [illegible] [illegible] que traen testimonio y que los [illegible] [illegible] que fueren [illegible] para [illegible] que [illegible] so pena de quatro cientos maravedis y que a su costa le [illegible] quien [illegible] dellos quales quatro cientos maravedis sea [illegible] para la camara de su magestad

y asi lo otorgaron y firmaron de sus nonbres
los que sabian escrivir y los que no dellos se
nonbres de conçejo van rayados sin sus
nonbres

+ xi alos mou + ipss 3ª Jiminez

Jimenez

ante mi

Alvarado
escrivano

Elección de alcaldes y regidores
presente año de 1601 años

En la villa de Almendral [illegible] a onze días del mes de junio de mill e seiscientos y un años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida según lo han de costumbre los hombres [illegible] que con [illegible] Almendral [illegible] la justicia [illegible] y [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] regidores y demás oficiales del concejo desta dicha villa y vecinos della y en presencia de [illegible] clérigo teniente de cura desta dicha villa y [illegible] fue allí traída el arca de las elecciones de alcaldes y regidores [illegible] fue abierta por mí el escribano y [illegible] oficiales y [illegible] asimismo [illegible] [illegible] el [illegible] de las dichas elecciones y fue abierto el de los alcaldes por mí el escribano [illegible] al alcalde ordinario [illegible] al alcalde [illegible] que [illegible] siendo testigos [illegible] [illegible] Ximénez [illegible] de la dicha villa [illegible] Francisco Gómez [illegible] de la villa [illegible] que decía [illegible] Francisco Gómez [illegible] fue sacada [illegible] que [illegible] [illegible] y luego fue sacada [illegible] que dixo [illegible] y luego fue sacada [illegible] que di[xo] [illegible] y luego fue abierto el cán[taro]

Francisco Gómez —
Baltasar [illegible]

Diego regidor

[illegible]tanillo de los regidores y fue sacada una
cedulilla que dixo diego [illegible] que abia salido regi
dor y luego fue sacada otra que dixo gº gomez
y luego fue sacada otra [illegible] de turnar canta
villa y fue sacada otra que dezia pedro mexia morillo
los quales fueron llamados a la sala de encima
del aquanto y les fue notificado a fran(cis)co go
mez de la guerta que se señalaba [illegible] que era
el mas antiguo y el dho fran(cis)co gomez
presento una cedula de [illegible] y dixo
que es libre del dho oficio y aunque le fue
requerido que aceptase el dho oficio no lo
quiso y asi mismo fue notificado a pedro
[illegible] que aceptase el dho oficio [illegible]
y dixo y [illegible] que [illegible]
de [illegible] y que es libre
del dho oficio y [illegible] y
fueles notificado a [illegible] regidor que a
ceptase el oficio de regidor mas antiguo
y el dho [illegible] acetaba y asi fueron noti
ficado a diego morillo que aceptase el dho
oficio y el lo acepto y fue rescibido ju
ramento de los dhos regidores que bien
y fielmente usaran los dhos oficios que les eran encargados y lo
firmaron de sus nombres [illegible] con los dhos alcaldes [illegible]

gº gomez

diego morillo regidor

fueles [illegible]

Juan [illegible] quesada [illegible] nicolas [illegible]

ante mi
alonso [illegible]

y la ofiçiala se çerro y lleuo la qual llave
el cura alcalde mayor y mis alcaldes ordinarios
[illegible] y de los regidores mas antiguo [illegible] y las de
los [illegible] [illegible] lleuo [illegible] [illegible] de que doy fe

Alº de [illegible]

En la villa de [illegible] a doze dias del mes de
junio de mill y seis çientos y un años fueron jun-
tos en las casas del ayuntamiento de la dha villa
a canpana tañida segun lo an de uso y costum-
bre [illegible] y que aun [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] regidores y de los alcaldes
ordinarios que ansi [illegible] en la dha villa hasta
el dia de oy doze deste mes que de nuevo
[illegible] las bolas que en les salio la eleçion
los [illegible] y dichos regidores
a [illegible] en esta villa que ansi ninguno saliere
la dha eleçion y a la [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] clerigo [illegible] de la
en esta dha villa [illegible] fuellaron [illegible] a franco gomez
y [illegible] al alcalde que saliere en la dha
eleçion y [illegible] [illegible]
del ordinario segun le [illegible] salido los [illegible]
franco gomez mas antiguo y ansi [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
oficios [illegible] [illegible] firma

ron de sus nonbres los que supieron y los que
no lo supieron señalaron de un [illegible] con sus
sus nonbres

+ mi Colas m° + P S S z Simon

Guillermo Luis quisado

ante mi
Alº Chado
Guial

Eleçion de oficios año de 1601 años

En la billa de Ualberde a doze dias del mes
de enero de mil y seis çientos y un años estan
do juntos en las casas de ayuntamiento de la dha villa
Franco Gomes y Juº Sandoval alcaldes ordinarios
y [illegible] y Juº Martin [illegible] regidores [illegible] todos oficia-
les del conçejo de la dha villa [illegible] de la [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] que cum[illegible] al bien de
la republica y para hazer la
eleçion de los oficiales del conçejo la hizie-
ron en la forma siguiente

alcaldes de la hermandad

se conformaron y nonbraron por alcalde de la
hermandad a Pº Gomez Galan y a Juº Martin
[illegible] que asi [illegible] los
dos [illegible] tabilla y asi los tienen nonbrados por tales
alcaldes de la hermandad

alguazil mayor

y asi mismo se conformaron y nonbraron [illegible]
por el [illegible] y asi lo [illegible] por tal
alguazil mayor nonbrado

de depositario — Y asimismo de conformidad nombraron a [illegible] de Francisco Lopez por depositario del deposito y por tal depositario lo tienen nombrado

mayordomo del concejo — Y asimismo de conformidad nombraron por mayordomo del concejo a Francisco [illegible] de la [illegible] vecino desta villa y por tal mayordomo lo nombraron

procurador del concejo — de conformidad nombraron a Diego [illegible] vecino desta villa y por tal procurador del concejo lo tienen nombrado

fiel del concejo — de conformidad nombraron a [illegible] de la Carbajala vecino desta villa

letrado del concejo — de conformidad nombraron por letrado al bachiller Ortiz vecino de Merida con el salario que se le suele dar al letrado que son quatro [illegible] cada [illegible] por [illegible]

procurador del concejo de Merida — a Juan de la Cruz vecino de la ciudad de Merida con [illegible] de salario que se le suele dar al tal procurador

depositario de la jurisdicion — de conformidad nombraron a [illegible] que asimismo [illegible] depositario de la jurisdicion

escribano del cabildo — de conformidad nombraron a [illegible] de [illegible] de salario por Juan Dorado [illegible] y asi lo acordaron cada uno [illegible] y lo firmaron de sus nombres los que supieron y los que no supieron [illegible] sus nombres

+ Juan Dorado +

[illegible]

En la villa de Villalba [illegible] a diez y siete dias del
mes de junio de mil y seiscientos y [illegible] años se
juntaron en las casas del ayuntamiento de la
dicha villa a campana tañida segun lo an
de uso y costumbre de [illegible] que an [illegible]
bien de la republica Francisco Gomez y Ju-
[illegible] alcaldes ordinarios y Juº [illegible] y
[illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo de la
dicha villa [illegible] della y asi juntos acordaron
que se aderece el arca del deposito de tres llaves y se que-
[illegible] el dinero que esta en ella y se le de
al depositario el salario que las leyes [illegible] la
[illegible] que se le [illegible] de la [illegible] al [illegible]
que hubiere de dinero en la dicha arca y asi
mismo el trigo que oviere de estar en la ca-
ssa del deposito y asi lo acordaron y fir-
maron los que supieron firmar [illegible] y los
que no supieron señalaron de [illegible]
[illegible] nombres

Francisco Gomez + Juº Prado + [illegible] Simon [illegible]

ante mi
Maldonado [illegible]

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del
mes de junio de mill y seis cientos y [illegible] años se jun-
taron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a
ayuntamiento segun lo han de costumbre para tra-
tar las cosas que convienen al bien de la republica
Francisco Mejia y Juan [illegible] alcaldes ordinarios
y Pedro [illegible] y Juan [illegible] regidores y [illegible]
oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible]
asi juntos trataron y acordaron lo siguiente

que se nombra / este año — Nombraron a Juan [illegible] regidor mas antiguo para
acompañado del de visitario y asi mismo
este dicho dia mes y año se tomo a Hernando [illegible]

[illegible] guarda — para guarda de los terminos desta villa
y se le señalan de salario cada mes tres
ducados y los a de ganar desde el dicho dia has-
ta la pascua de [illegible] de mill y seis
cientos y [illegible] años y asi mismo se acor-
do que por cuanto los mozos desta villa
tienen ordenada una comedia para el dia
del Señor y an pedido al concejo les a-
yude con algun dinero para ayuda a los gastos
que se les de / a los [illegible] / para [illegible] / [illegible] — y visto y [illegible] aquella que ellos dan y vis-
tos y [illegible] por el dicho concejo acordaron se les diese
cuatro ducados y se les diese libramiento para
ello [illegible] y [illegible]
y el dicho Hernando [illegible] guarda se le reci-
bio juramento en forma que hara

Justificó bien y fielmente y asi lo juro
y lo firmaron de sus nombres los que supie
ron y los que no desussenã los de orden de man
da con dona sus nombres

Franco Tovar

Juº de Rada

Simon

ante mi
Alvarado
escrivº

En la villa de Valverde a veinte y nueve dias del mes de junio de mil y seiscientos y un años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de costumbre para tratar las cosas que conbienen al bien de la republica Francisco Mex y [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] y Domingo [illegible] regidores [illegible] oficiales del concejo de la dicha villa y vecinos della y asi juntos trataron y acordaron lo siguiente

que se le de a Sebastian Gª nueve reales porque de de comer al caballo

que se traya el caballo del concejo a caballeriza y se le de de comer paja y cebada y que se le de cada dia celemin y medio de cebada y con certeza que lo tenga Sebastian Gª desde aqui a que se le de de [illegible] o que se me[illegible] marco y se le a de dar de salario al dicho Sebastian Gª nueve reales por su trabajo

que se guarde la boyada [illegible] del concejo

que se embie a la bo[illegible] para un hombre que la guarde hasta que aya boyero y se le de de salario cada dia por esta semana cada dia tres reales [illegible] hasta que bie ne

que se nombren dos hombres que tasen las dos casas [illegible] la casa de el lugar

nombrose para [illegible] las casas de la yglesia para la casa de la yglesia

a [illegible] de Franco lo [illegible] della [illegible] de bajo [illegible] bean que declaren los dichos casas de mas [illegible] desta villa

que se le pague [illegible] la costa del caballo que a traydo el concejo y para que se le de [illegible] trabajo de [illegible] gomez la [illegible] ta que a se [illegible] y el cabildo que se [illegible] llo —

y agora a Juan [illegible] su trabajo de [illegible] Gomez y asi lo acordaron y tubieron por bien y firmaron de sus nombres [illegible] dixeron [illegible] que no dexe de valerse de [illegible] firmaron de sus nombres

Juan [illegible]

Xpo de [illegible]

[illegible]

ante mi

Alvarado [illegible]

En la villa de [illegible] a veynte y dos dias del mes de julio de mill y seyscientos y un años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de costumbre para las cosas que conviene al bien de la republica Francisco Gomez y Juº de [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] regidores y los oficiales del concejo de la dicha villa y [illegible] della y asi juntos trataron y acordaron lo siguiente

que se de poder a [illegible] para que en razon del numero [illegible] siga la peticion [illegible] que el gobernador don Antonio de Figueroa y salarios demasiados que an llevado a este concejo el y sus oficiales en tiempo de su gobernacion

que se de poder a [illegible] para la residencia

y asi mismo acordaron que se [illegible] la labor [illegible] quanta mas de nueve dias que esta puesto y an de [illegible] regidores

que se [illegible] la labor [illegible]

y asi mismo acordaron que se haga [illegible] a los regidores para [illegible] el cavallo del [illegible]

que se haga [illegible] a los regidores para el cavallo

y asi lo acordaron y firmaron los que supieron y los que no [illegible] señales de [illegible] sus nombres

Francisco Gomez   Juº de [illegible]   Simon

ante mi
Alvarado
escrivano

En la villa de Valverde a V dias del mes de setienbre de mill
seis cientos y un años se juntaron en las casas del ayunta-
miento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de cos-
tumbre para las cosas que convienen al bien de la repu-
blica Françisco Gomez y Juan Dorado alcaldes ordinarios y Pe-
dro y Domingo [illegible] regidores y los oficiales del concejo de
la dicha villa y vezinos della y asi juntos trataron y acor-
daron lo siguiente

x
que se busquen
nueve mil mrs pres-
tados

que por quanto a estos señores les a notificado una real
provision de su magestad y un mandamiento del señor licenciado Bas-
tian de Alba juez de comision para la residencia que
dentro de seis dias den para ello nueve mill mrs para
los salarios del dicho juez y al presente el dicho concejo no
tiene dineros que se busquen prestados hasta
que el dicho concejo tenga dineros y asi lo acordaron y
tubieron por bien

x
que se [illegible]
[illegible]
dehesa

que se [illegible] la dehesa para lo que se
suele vender a destajos y asi lo acordaron
y tubieron por bien y lo firmaron
y que se [illegible] en parte para labor

Françisco Gomez + Juan Dorado +

Simon

ante mi
Alvarado
escrivano

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de se[tiembr]e de mill y seis
cientos y beynte [illegible] se junta[ro]n en las casas del ayunta
miento dela dicha villa a [illegible] segun lo an de cos
tumbre para las cosas que conbienen al bien dela re
publica Fran[cis]co Gomez y Ju[an] Vidal alcaldes ordinarios
en la dicha villa y Di[eg]o [illegible] regidor [illegible] y [illegible]
los trataron y acordaron lo siguiente

que se a[illegible] en los autos de la [illegible] los [illegible] de
la villa a [illegible] cabe[ç]a [illegible] de aqui a el dia
que sea [illegible] para la [illegible]
[illegible] y asi lo acordaron y firmaron

Fran[cis]co Gomez — Ju[an] Vidal — Di[eg]o [illegible]

ante mi

Al[ons]o [illegible]
escri[ba]no

En la villa de Villalva a diez y seis dias del mes de sete de mill y seisçientos y beynte años el Cabildo juntos en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a campana tañida segun lo an de costumbre en tales casos que conosçen alli ante mi de la fe publica Francisco Gomez y Juº Dorado alcaldes ordinarios en la dicha villa y Diego [illegible] regidores perpetuales y oficiales del Concejo de la dicha villa y ante ellos fue presentada una peticion en grado de apelacion por parte de [illegible] Abril de [illegible] vecino de la dicha villa de sentencia que contra ella se a dado [illegible] Lopez en lo que trata con Pedro Serrano [illegible] desta dicha villa y el dicho cabildo la vio por presentada y en la prosecuçion della nombraron por jueses para que juzguen la dicha causa a Diego Dominguez regidores perpetuales desta villa y ellos acetaron el dicho oficio y lo firmaron

Francisco Gomez + Juº Dorado + Diego [illegible] Ximen

ante mi

Alº Sanchez
escrivº

E este dicho dia mes e año dichos yo el dicho alcal-
de e yo el escrivano del concejo [illegible] notifique a los
nonbrados [illegible] e domingo [illegible]
e [illegible] de la dicha cabeça que la bean e [illegible] determinen
dentro en el tienpo que el dicho [illegible] y ellos
acetaron el dicho oficio e que estan prestos de [illegible]
lo entregan de los [illegible] de la dicha cabeça e
[illegible] que [illegible] e fe

Alvarado
escrivano

En la villa de Alburquerque a diez y nueve dias del mes de setienbre de mill e seisçientos y un años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a consistorio y ayuntamiento segund lo an de costumbre para tratar las cosas que convienen al bien de la republica Fran.co Gomez [illegible] alcalde ordinario y [illegible] Domingo [illegible] regidores y [illegible] oficiales del conçejo de la dicha villa y vezinos della y asi juntos trataron y acordaron lo siguiente

Acordaron que se acote la linde del exido al camino de San Bartolome y el camino de Badajoz hasta el arroyo [illegible] y de alli al cortijo de la dehesa del [illegible] y [illegible] abaxo a la fuente de las minas y la linde de abaxo al rio donde [illegible] del camino y [illegible] atila [illegible] con toda la parte de atila y [illegible] y lo firmaron

que se acote el exido la boriega

Antonio Gomez   Fran.co de [illegible] +   [illegible]

ante mi
[illegible]
escrivano

En la villa de Almendralejo a diez y ocho dias del mes de
noviembre de mil y seiscientos y nueve años Fran.co Go
mez y Juan [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] de
[illegible] en las casas de la ayuntamiento
de la dicha villa a campana tañida [illegible]
que [illegible] el [illegible] del [illegible] no [illegible]
entre [illegible]
la villa este año de mil y seiscientos y nueve
y asi lo acordaron y firmaron
y mandaron se le notifique al dicho [illegible]
[illegible] a [illegible] vale

Fran.co Gomez

ante mi
Alvarado
Gomez

Y luego [illegible] a diez y seis dias del mes
de noviembre de mil y seiscientos y nueve años yo
Alonso Dorado escrivano de la junta [illegible] desta
villa notifique a Pedro de Carvajal [illegible]
[illegible] en su persona [illegible]
dixo que [illegible]
[illegible] y lo firme

Alvarado
escrivano

Sacristan a 2 de nobre de 1601 años

En la villa de [illegible] a dos dias del mes de novienbre de mil y seisçientos y un años se juntaron en las casas del ayuntamiento de la dicha villa a cabildo segun lo an de costumbre para tratar las cosas que convienen al bien y utilidad de la republica Francisco Gomez y Juan [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] regidores y oficiales del concejo de la dicha villa y estando ansi juntos acordaron lo siguiente

que se coxa sacristan — que por quanto en esta villa no ay sacristan que se coxa sacristan y se coxio por sacristan a Diego [illegible] clerigo de menores ordenes vecino de la villa de [illegible] y se le señala de salario por un año trezientos reales y la quarta parte de los [illegible] de pagar ella una desta villa como es costumbre y asi lo acordaron y firmaron de sus nombres y Juan [illegible] [illegible] con condicion que de seguridad a contento del mayordomo de la yglesia

Francisco Gomez — Juan [illegible] — Simon [illegible]

ante mi Alvarado escrivano

En la dicha villa a treinta y un dias del dicho mes y año se dio por [illegible] el dicho sacristan por reçibido el oficio y se le señalo el dicho salario [illegible] desta villa por un año este dicho dia a treinta ~~[illegible]~~ de novienbre y firmaron [illegible]

Francisco Gomez — Juan [illegible] — Simon [illegible]

ante mi Alvarado escrivano

En la villa de Villalvaro a [illegible] y quatro dias
del mes de [illegible] de mill y seys[illegible] y un
años se juntaron en las casas del ayuntamiento de
la dicha villa [illegible] alcaldes or-
dinarios [illegible] regidores
[illegible] de la dicha villa y [illegible] y
[illegible] la [illegible] al [illegible]
[illegible] que [illegible]
el [illegible] con [illegible] en que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y
[illegible] de la [illegible] mes
de [illegible] de mill y seyscientos y [illegible]
[illegible] villa y [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] ante mi [illegible]

Fran.co [illegible] [illegible]

mayordomos año de
1602 años

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes
de [illegible] de mil y seisçientos y dos años [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] iglesia
[illegible]

San bernabe
Jn° Vidal
[illegible] nombro por mayordomo de san bernabe
a [illegible] de [illegible]

el hospital
Gº muñoz
nombro a Jn° [illegible] mayordomo del
hospital

el santisimo
Jn° de [illegible]
nombro para mayordomo del santisimo sacramento
a Jn° gª galan

nra sª del rosario
el cura nombro para mayordomo de nra sª
del rosario a [illegible] sacristan

San benito
franco gª [illegible]
nombro para mayordomo de san benito
a [illegible]

las animas
nombro para mayordomo de las animas
del purgatorio a [illegible]

y asi lo acabaron y tubieron por bien
y firmaron de sus nonbres y por el [illegible]
que no sabia de los susodichos [illegible]
hice su nonbre

Alº macias guisado

[illegible] Gomez

En la villa de [illegible] treinta dias del mes de
enero de mill e seiscientos e dos años se juntaron en
las casas del ayuntamiento [illegible] de la dicha villa Alonso Garcia
[illegible] segun lo an de costumbre [illegible]
[illegible] al bien de la republica Francisco
Ximenez y Pº de Carvajal y Diego Ruiz [illegible]
acordaron que [illegible]
[illegible] se saque cient [illegible] del dicho
pagar los [illegible] y contador y [illegible]
en los [illegible] que [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] que el [illegible]
y asi lo acordaron y firmaron [illegible]
Francisco Ximenez y Diego Ruiz y Pº de Carvajal
[illegible] su nombre

Francisco Ximenez +   Pº de Carvajal +   Diº Ruiz

ante mi

Alonso [illegible]

lcviiiU
lcv [illegible] L

m U [illegible] L

cvjU

[illegible]
[illegible] lccc [illegible]
[illegible] Lccc
[illegible] ccc

[illegible] U [illegible] L [illegible]

[illegible]
[illegible]
L
cc
c m
cc

[illegible] lc m

[illegible] U
[illegible] ccc m
c [illegible]

ccc [illegible] m

[illegible]
[illegible]
[illegible] ccc
[illegible]
[illegible]
[illegible] L

lcv U [illegible]

[illegible]
ccl [illegible]

m U [illegible]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ